



001

OE1078001



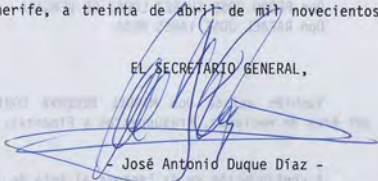
CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA

Se consigna para hacer constar que en el presente papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 1078001, se inicia la transcripción de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de este Excmo. Cabildo Insular, celebradas desde el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, constando el presente Libro de 200 folios desde el referido 1078001 al 1078200, ambos inclusive, numerados correlativamente.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO GENERAL,


- José Antonio Duque Díaz -**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1996.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis siendo las diez horas cincuenta minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ y del Secretario General, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don VICTOR ALAMO SOSA
Don FRANCISCO JAVIER BELLO ESQUIVEL
Don JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ ESPARZA

Don DOMINGO CALZADILLA FERRERA
Don FERNANDO CAPDEVILLA GARCIA
Don JOSÉ MANUEL CORRALES AZNAR
Don JUAN DONIS DONIS
Don LORENZO DORTA GARCIA
Doña CARMEN ROSA GARCIA MONTENEGRO
Don ALBERTO GENOVA GALVAN
Don ALFREDO LUIS GONZÁLEZ GARCÍA
Don GUILLERMO CLAUDIO GRAHAM HERNANDEZ
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO
Don CARMELO MÉNDEZ QUINTERO
Don MELCHOR NUÑEZ PÉREZ
Doña PILAR PAREJO BELLO
Doña DULCE XERACH PEREZ LOPEZ
Doña MERCEDES PÉREZ SCHWARTZ (Se incorporó en el punto nº 17)
Don EDUARDO PINTADO MASCAREÑO
Don PAULINO RIVERO BAUTE (Se incorporó a mitad del punto nº 17)
Don JOSÉ WLADIMIRO RODRÍGUEZ BRITO
Don JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FRAGA
Don PEDRO JOSE SUAREZ LOPEZ DE VERGARA
Don RAFAEL JOSE YANES MESA

También asiste Don MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Director Insular del Area de Hacienda, Presupuestos y Finanzas.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1996, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

SERVICIO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

1. Modificación de la Anualidad 97 del Programa Operativo Local.

Visto que el Ayuntamiento de Güimar ha manifestado su interés por sustituir la obra que le corresponde en la anualidad de 1997 del Programa Operativo Local y visto que el proyecto de la nueva obra se



002

OE1078002



CLASE 8ª

encuentra aún en trámite de redacción, por lo que no es posible en estos momentos modificar la relación de inversiones de la anualidad 1997 para proceder a su inclusión, el Pleno acuerda ratificar la anualidad 1997 del POL, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 1995, modificado por acuerdo de fecha 29 de julio de 1996, cuyo desglose por obras se transcribe a continuación, sin perjuicio de que una vez esté concluida la redacción del nuevo proyecto y obtenida por parte del Ayuntamiento de Güimar la disponibilidad de los terrenos y las licencias y autorizaciones administrativas precisas para la ejecución de las obras, se proceda a elevar al Pleno la modificación de la citada anualidad de 1997.

MUNICIPIO Denominación de la obra	TOTAL	CABILDO	AYTO.	MAP	FEDER
ARONA Depósito de Agua Potable en Llano Azul	38.000.000	5.890.000	1.900.000	1.710.000	28.500.000
EL SAUZAL Carretera Insular de Acceso a El Sauzal	13.000.000	2.015.000	650.000	585.000	9.750.000
LOS REALEJOS Accesos a Barrios y Acond. de la Red Viaria	60.027.000	9.304.185	3.001.350	2.701.215	45.020.250
LA OROTAVA Acond. de caminos Pino- Leris, Polo, Palomero y La Ladera	58.282.000	9.033.710	2.914.100	2.622.690	43.711.500
Cubrición del Polideportivo de La Perdona	15.000.000	2.325.000	750.000	675.000	11.250.000
EL TANQUE Equipamiento Social en San José de los Llanos	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000

MUNICIPIO Denominación de la obra	TOTAL	CABILDO	AYTO.	MAP	FEDER
EL ROSARIO Equipamiento Soc. y Plaza en La Esperanza	14.000.000	2.170.000	700.000	630.000	10.500.000
CANDELARIA Nuevo acceso a la plaza de la Basílica, 2ª fase	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
ARAFU Remod. Red Viaria Z. Pino	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
GUIMAR Casa de la Cultura	16.953.000	2.627.715	847.650	762.885	12.714.750
GRANADILLA Plaza Pública e Infraest. Básica en San Isidro, 3ª f.	44.215.450	5.554.950	30.710.500	450.000	7.500.000
LA GUANCHA Centro Cultural en El Casco	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
PTO. DE LA CRUZ Centro Cívico Social en Punta Brava	15.000.000	2.325.000	750.000	675.000	11.250.000
SAN MIGUEL Nuevos Almacenes Municipales	12.900.000	1.999.500	645.000	580.500	9.675.000

2. Aprobación de la Anualidad 97 del Programa Operativo REGIS.

Visto que el Ministerio para las Administraciones Públicas aún no ha notificado a este Cabildo Insular la cantidad destinada a subvencionar la anualidad de 1997 del Programa Operativo REGIS CANARIAS II y RED VIARIA LOCAL, por lo que no es posible confeccionar y aprobar la relación de inversiones a incluir en la mencionada anualidad y, visto asimismo que el citado Ministerio ha detectado ciertas discordancias entre la relación de inversiones aprobada para las anualidades 94-96 y las fichas de adjudicación que se le han remitido, el Pleno acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas el otorgamiento de subvención para la anualidad de 1997 del



003

OE1078003



CLASE 8ª

Programa Operativo REGIS CANARIAS II y RED VIARIA LOCAL, posponiendo la aprobación de las relaciones de inversiones hasta que se concrete la cantidad a la que ascienda la citada subvención.

Segundo.- Facultar a la Comisión de Gobierno para que, una vez que el MAP comunique las discordancias detectadas, a tenor de las mismas, proceda a rectificar las relaciones de inversiones aprobadas por el Pleno para las anualidades de 1994-1996 del Programa Operativo REGIS CANARIAS II, dando cuenta al Pleno.

3. Reestructuración de la composición de las Comisiones Informativas y representantes de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo.

Vista la Propuesta de la Presidencia relativa a la reestructuración de la composición de las Comisiones Informativas y representantes de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo así como en los no dependientes, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Establecer como suplentes de los miembros pertenecientes al Grupo de Coalición Canaria en las Comisiones Informativas, a los Consejeros que a continuación se relacionan, quedando dicha composición de la siguiente forma:

-Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas:

Titular: D. Alberto Génova Suplente: D. José Manuel Bermúdez
Galván Esparza.

Titular: D. Juan Donis Donis Suplente: D. Wladimiro Rodríguez Brito.

Titular: D. Domingo Calzadilla Suplente: Dª. Pilar Parejo Bello.
Ferrera

-Comisión Informativa de Presidencia y Planificación:

Titular: D. Paulino Rivero Suplente: D. José Manuel Bermúdez
Baute Esparza.

Titular: D. Alberto Génova Galván Suplente: D. Ricardo Melchior Navarro.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

-Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente:

Titular: D. Lorenzo Dorta García Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera Suplente: D^a. Pilar Parejo Bello.

-Comisión Informativa de Protección del Territorio:

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

Titular: D. Juan Donis Donis Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera Suplente: D^a. Pilar Parejo Bello.

-Comisión Informativa de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo:

Titular: D. José Manuel Bermúdez Esparza Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Javier Bello Esquivel Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

-Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación:

Titular: D^a. Dulce Xerach Pérez López Suplente: D. José Manuel Bermúdez Esparza.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito Suplente: D. Lorenzo Dorta García.



004
OE1078004

CLASE 8ª

Titular: D. Domingo Calzadilla **Suplente:**Dª. Pilar Parejo Bello.
Ferrera

-Comisión Informativa de Turismo y Paisaje:

Titular: Dª. Pilar Parejo Bello **Suplente:**Dª. Dulce Xerach Pérez
López.

Titular: D. Domingo Calzadilla **Suplente:**D. José Manuel Bermúdez-
Ferrera Esparza.

Titular:D. Javier Bello Esquivel **Suplente:**D. Lorenzo Dorta García.

-Comisión Informativa de Agricultura y Aguas:

Titular:D. Ricardo Melchior **Suplente:**D. José Manuel Bermúdez
Navarro Esparza

Titular:D. Juan Donis Donis **Suplente:**D. Alberto Génova Galván.

Titular:D.Wladimiro Rodríguez **Suplente:**D. Lorenzo Dorta García.
Brito

**-Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transportes
y Comercio:**

Titular:D. Ricardo Melchior **Suplente:**D. José Manuel Bermúdez
Navarro Esparza.

Titular:D. Javier Bello Esquivel **Suplente:**D. Alberto Génova Galván

Titular:D. Wladimiro Rodríguez **Suplente:**Dª. Dulce Pérez López
Brito

SEGUNDO.- Introducir las siguientes modificaciones con respecto a la representación de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo:

-Casino Taoro, S.A.

Sustituir a D. Lorenzo Dorta García por D^a. Pilar Parejo Bello.

-Institución Ferial de Tenerife S.A.

Proponer a la Institución Ferial la designación de D. Adán Martín Menis como Presidente de la misma y a D. Ricardo Melchior Navarro, como representante del Grupo de Coalición Canaria.

-Empresa Insular de Artesanía, S.A.

Causa baja D. Ricardo Melchior Navarro.

-Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.

Causa baja D. Ricardo Melchior Navarro.

-Organismo Autónomo de Hospitales.

Sustituir a D. Paulino Rivero Baute por D. Lorenzo Dorta García, y designar como suplente del Sr. Dorta García a D^a. Pilar Parejo Bello.

TERCERO.- Introducir las siguientes modificaciones con respecto a los representantes del Cabildo Insular de Tenerife en Sociedades, Consorcios y otros entes no dependientes, que a continuación se relacionan:

-Matadero Insular de Tenerife:

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Adán Martín Menis.

-Eurohorizonte:

Sustituir a D. José Manuel Bermúdez Esparza por D^a Pilar Parejo Bello.

-Empresa Teleférico del Pico del Teide, S.A.

Sustituir a D. Lorenzo Dorta García por D. Adán Martín Menis.

-Litografía Angel Romero, S.A.

Sustituir a D. Juan Antonio Núñez Rodríguez, por D. Adán Martín Menis.



0006
OE1078005

CLASE 8.^a

-Gestur. (Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A.)

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Adán Martín Menis.

Asimismo, sustituir a D. Paulino Rivero Baute por D. Alberto Génova Galván.

-Polígono Industrial de Granadilla, S.A.

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Alberto Génova Galván.

-Sociedad de Garantías Recíprocas de Tenerife.

Sustituir a D. Alberto Génova Galván por el Director Insular de Hacienda, D. Miguel Becerra Domínguez.

-Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca del Norte de la isla de Tenerife.

Sustituir a D. Manuel Luís Torres Herrera por D. Eduardo Pintado Mascareño.

-Consejo Insular de Caza.

Designar como Presidente de dicho Consejo a D. Adán Martín Menis y como Vicepresidente a D. Wladimiro Rodríguez Brito.

-Consejo Regional de Caza de Canarias.

Designar como miembro de dicho Consejo a D. Wladimiro Rodríguez Brito, por delegación de D. Adán Martín Menis.

-Comisión de Asesoramiento y Seguimiento del Plan Insular de Residuos Sólidos. (P.I.R.S.)

Sustituir a D. Manuel Luís Torres Herrera por D. Eduardo Pintado Mascareño.

-Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato a Distancia.

Sustituir a D. Domingo Calzadilla por D^a. Dulce Xerach Pérez López.

-Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife.

Sustituir como Secretario 1º a D. Paulino Rivero Baute por D. Alberto Génova Galván.

SERVICIO DE PERSONAL

4. Propuesta de Bases de selección de Economistas para cubrir necesidades temporales en el Area de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio.

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos Economistas para el Servicio Técnico de Desarrollo Económico de esta Corporación Insular, para que preste sus servicios en régimen laboral temporal, y de conformidad con el art. 33.2,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 41 del mismo texto legal, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal.

El Pleno acuerda:

- 1º Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión laboral temporal de dos Economistas.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición, de DOS ECONOMISTAS para que desempeñen sus funciones en el Servicio Técnico de Desarrollo Económico del Area de Desarrollo Económico, Industrias, Transportes y Comercio de esta Corporación, en régimen de contratación laboral temporal.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.



006

OE1078006

CLASE 8ª

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos señalados en estas bases, deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, serán facilitadas en el Registro General de la Corporación, en las Oficinas de Información y Registro del Valle San Lorenzo, Icod de Los Vinos, La Orotava y Güimar, deberán presentarse en éstas o en las demás oficinas públicas señaladas en el art. 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.
- Curriculum Vitae.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el "curriculum vitae". Dichos documentos se presentarán en originales o fotocopias compulsadas.

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DIAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en los medios de comunicación.

Derechos de Examen: Los derechos de examen serán de DOS MIL PESETAS (2.000 pesetas), cuyo importe se hará efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente nº: 20650001114003204, Oficina Principal de CajaCanarias, "Pruebas Selectivas". Deberá figurar como remitente de la transferencia el

propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la forma de ingreso, su fecha y número.

Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en esta convocatoria y acrediten haber satisfecho los derechos de examen previamente a la presentación de la instancia.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.

Una vez concluido el período de presentación de instancias se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la referida resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Finalizado, en su caso, el plazo de alegaciones se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, indicándose en la misma la fecha, hora y lugar en que habrán de celebrarse las pruebas, sin perjuicio de que si el número de aspirantes lo hiciera aconsejable, se puedan hacer públicas mediante anuncios en la prensa diaria.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez iniciado el proceso todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTA- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las distintas pruebas será designado por el Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal y estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Consejero Insular con competencias en materia de personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Su número será de cuatro y deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida en la



007
h
0E1078007

CLASE 8ª

convocatoria. De entre los vocales que se designe, uno de ellos será nombrado de entre una terna propuesta por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: Un Técnico de Administración General que preste sus servicios en la Corporación.

Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto. Dichos asesores serán designados por el Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal, a propuesta del Tribunal Calificador.

Queda el Tribunal facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las presentes Bases para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria.

SIXTA.- Sistema selectivo.

El sistema de selección será el CONCURSO-OPOSICION.

La puntuación máxima alcanzable será de doce puntos. Se valorará con un máximo de diez puntos la fase de oposición, y con un máximo de dos puntos la fase de concurso.

FASE DE OPOSICION

La oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio: Se valorará entre cero y catorce puntos y consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos relacionados con el contenido de los temas incluidos en el Anexo I, siendo necesario obtener un mínimo de siete puntos en cada supuesto para entender superado este ejercicio.

Segundo Ejercicio: Se valorará entre cero y seis puntos y consistirá en la realización de un test psicotécnico y una entrevista

personal que serán evaluados conjuntamente, siendo necesario obtener un mínimo de tres puntos para entender superado el ejercicio.

La evaluación psicotécnica consistirá en la realización de:

A) Pruebas de aptitud, que permitan conocer:

- Agilidad y comprensión verbal.
- Manejo de conceptos, relaciones y formulaciones de carácter matemático.
- Capacidad de atención concentrada y precisión perceptiva.
- Razonamiento lógico y procesos deductivos.
- Organización y programación en solución de problemas.

B) Pruebas de personalidad que permitan conocer los rasgos básicos de personalidad.

En la entrevista se evaluará la motivación del aspirante hacia el puesto de trabajo, su trayectoria profesional y aptitudes específicas relacionadas con el perfil del puesto.

FASE DE CONCURSO:

No tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición. Los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremos siguientes:

1. Experiencia profesional: en puestos que conlleven el desempeño de funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria, valorándose hasta un máximo de de 1,50 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- En Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1 punto asignándosele 0,50 puntos por cada año de servicios prestados.

- En empresas privadas y/o actividad profesional, hasta un máximo de 0,5 puntos, asignándosele 0,10 puntos por cada año de servicios prestados.

2. Formación específica: Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos los cursos de formación referidos a lo siguiente:

- Economía de los recursos naturales.
- Economía canaria.
- Economía agraria.
- Economía de la empresa y finanzas.
- Aspectos económicos sectoriales.



008

OE1078008

CLASE 8ª

- Desarrollo rural.
- Viabilidad de empresas.
- Entorno gráfico: Windows 3.1. o sup.
- Tratamiento de textos: Word 2.0 o sup.
- Hoja de cálculo: Excel 4.0 o sup.
- Base de datos: Access 1.1 o sup.
- En general, cualquier curso de perfeccionamiento de funciones relacionadas con la plaza a cubrir.

La valoración de estos cursos se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Cursos de 101 o más horas lectivas: 0,30 puntos
- Cursos entre 61 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos
- Cursos entre 41 y 60 horas lectivas: 0,15 puntos
- Cursos entre 11 y 40 horas lectivas: 0,05 puntos
- Cursos de 10 o menos horas lectivas: 0,015 puntos

Acreditación de los méritos: El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la experiencia profesional en Administraciones Públicas: Certificado de los servicios prestados emitido por la Administración donde se hubieran prestado, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos, y el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

b) Acreditación de la experiencia profesional en empresas privadas: certificado emitido por la Empresa donde se hubieran prestado los servicios, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos y el tipo de funciones y tareas desempeñadas, acompañado de certificado de la Tesorería de la Seguridad Social sobre el período de alta.

c) Acreditación de la actividad profesional: Certificado emitido por el Colegio Oficial correspondiente, acompañado del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

d) Acreditación de la formación específica: Se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsada, del diploma del curso respectivo.

Los cursos de los que no se acredite el número de horas que los constituye serán valorados por el Tribunal con la mínima puntuación alcanzable.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados.

Una vez obtenidas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal para su nombramiento.

OCTAVA.- Lista de reserva.

Los aspirantes que superen el concurso-oposición, y no resulten seleccionados para cubrir las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, formarán parte de una lista de reserva por orden de puntuación final, que tendrá como fin cubrir necesidades urgentes que se vayan produciendo. Dicha lista tendrá un período de vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su aprobación, prorrogables a criterio de la Corporación, salvo que la misma decida realizar una nueva convocatoria durante dicho plazo, en cuyo caso, quedaría anulada.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo y sean contratados en régimen laboral temporal, podrán ser nombrados funcionarios interinos cuando existan plazas vacantes en la Plantilla que así lo permitan, y si la Corporación lo estimase procedente.

NOVENA.- Incidencias.-

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en: el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, que tiene carácter supletorio; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el R. D. L. 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes en la materia.

DÉCIMA.- Impugnación.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas, y de las actuaciones del Tribunal



CLASE 8ª

80000000



009
OE1078009

Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

TEMARIO

A) ECONOMIA GENERAL

1.- La inflación: concepto y clases. La inflación de la demanda y la inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

2.- La política económica. Fines y medios. Políticas sectoriales. Política de rentas.

3.- La distribución de la renta: distribuciones personal, funcional, espacial y sectorial. La distribución, el crecimiento y la estabilidad de precios.

4.- La política monetaria. Instrumentos de control de política monetaria: coeficientes de reserva, créditos al sistema bancario y operaciones de mercado abierto.

5.- Economía regional y urbana. Los efectos espaciales del crecimiento económico. La política de desarrollo regional.

6.- Las tablas Input-Output. Las filas y columnas. Los coeficientes técnicos. Los tres bloques de la TIO. El significado de la matriz inversa.

7.- La balanza de pagos. Balanza corriente, balanza de capital, balanza básica. Movimientos monetarios: reservas y otros.

B) LA ECONOMIA DE CANARIAS Y SU MARCO INSTITUCIONAL

1.- El Régimen Económico y Fiscal canario. Ley 20/1991 de Modificación de los Aspectos fiscales del REF. Ley 19/1994 de Modificación del REF.

2.- Estructura Económica de Canarias y de Tenerife en particular:

- Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Industria.
- Comercio.
- Transportes.
- Turismo.

3.- Demografía de Canarias.

4.- Análisis del empleo y paro en Canarias.

5.- La Unión Europea. El Tratado de Maastricht. Las instituciones. La Unión Europea Monetaria. Las nuevas políticas y acciones de la Unión Europea.

6.- Canarias y la CEE: informes y acuerdos más importantes. La economía canaria en el contexto comunitario. El Protocolo número 2. El Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo: EL POSEICAN.

7.- Los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Objetivos, medios y funciones de los Fondos. La reforma de los fondos para el período 1994-1999.

C) ECONOMIA Y FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

1.- La estructura económica-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondos de rotación.

2.- La inversión en la empresa: concepto y clases. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El método del VAN y de la TIR.

3.- La financiación interna o autofinanciación. La amortización: causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. La autofinanciación en el balance. Ventajas e inconvenientes de la autofinanciación.

4.- La financiación externa de la empresa. El crédito a largo, medio y corto plazo. Contratos de leasing. Factoring. Renting. Otras formas de financiación externa.

5.- Las Cuentas Anuales en el Plan General de Contabilidad de 1990: el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

6.- Las previsiones financieras. La cuenta de resultados y el balance de situación. El plan de financiación y el plan de tesorería.



010
OE1078010

CLASE 8.^a
S.G.P.A.

2º Que en cumplimiento de lo previsto en el art. 126. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dé cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Planificación en la próxima sesión que ésta celebre.

5. Modificación de la fórmula de valoración de las retribuciones de los Funcionarios en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.

Vista la propuesta elevada por el Sr. Consejero Insular de Presidencia y Planificación relativa a la modificación del criterio de valoración a aplicar para la remuneración de los servicios prestados fuera de la jornada normal por el personal de esta Corporación,

RESULTANDO que el Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1.989 recoge como sistema para la valoración de los servicios extraordinarios un importe por hora para cada Grupo de Clasificación, distinguiendo cuando los servicios se realizan en días laborables o festivos con cuantías diferentes; y que estas cuantías no han sido objeto de revisión desde entonces, por lo que no guardan una adecuada relación con la valoración del trabajo que retribuyen, siendo por ello necesaria su revisión.

RESULTANDO que los servicios que puntualmente prestan los Ordenanzas de la Corporación, tanto funcionarios como laborales, a requerimiento de la Jefatura de Protocolo se caracterizan por la rigidez de la prestación en cuanto al día y la hora en que se han de realizar lo que exige una plena disponibilidad, así como, en general, por su corta duración además de por la necesidad de un desplazamiento expreso para atenderlo, lo que implica que el devengo de un importe que contemple exclusivamente el tiempo de duración del servicio es una cantidad insuficiente para retribuir el servicio;

El Pleno, por 16 votos a favor -de los Grupos Coalición Canaria y Partido Popular- y 7 abstenciones -6 del Grupo P.S.O.E. y 1 del Grupo Mixto- acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta elevada por el Consejero Insular del Área de Presidencia y Planificación, quedando el artículo 19º del Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios, en su apartado 2, redactado como sigue:

"Su cuantía vendrá determinada tomando como base de cálculo el valor hora correspondiente al puesto que desempeña el funcionario, o bien del puesto al que corresponden las tareas encomendadas, siempre dentro de su Grupo de Clasificación, o al puesto al que corresponderían si éstas no están asignadas a ningún puesto en concreto, según los casos.

La cantidad resultante será incrementada en un 75 en los casos de servicios prestados en días laborales y en un 100 por cien en los casos de servicios prestados en días festivos o de descanso.

Los servicios que puntualmente presten los Ordenanzas de la Corporación a requerimiento de la Jefatura de Protocolo, además de ser retribuidos con la gratificación señalada en los párrafos anteriores según el tiempo invertido para su consecución, devengarán en concepto de gratificación la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500 ptas.) por cada acto protocolario realizado.

En los casos en que los servicios requeridos por la Jefatura de Protocolo sean prestados por personal subalterno cuyo puesto de trabajo conlleve prolongación de jornada, dichos servicios no se considerarán incluidos entre los que el funcionario ha de realizar sin derecho a percibir gratificaciones hasta un máximo de diez horas mensuales fuera de su horario de trabajo en virtud de lo establecido en el art. 7 del presente acuerdo sobre condiciones de trabajo".

2º.- Los Ordenanzas de la Corporación vinculados a la misma por una relación de carácter laboral que presten los servicios señalados en el punto anterior de este acuerdo devengarán igualmente, aparte de lo que les pueda corresponder por horas extraordinarias realizadas, la misma cantidad de mil quinientas pesetas (1.500.- pts.) por acto protocolario al que asistan.

3º.- Lo dispuesto en el presente acuerdo será de aplicación a los servicios extraordinarios prestados a partir del día 1 de diciembre de 1996.

4º.- Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 126, apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se dé cuenta del presente acuerdo a la



011

OE1078011

CLASE 8ª

Comisión Informativa del Área de Presidencia y Planificación en la próxima sesión que ésta celebre.

A lo largo de la sesión y en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Sr. J.M. Corrales señala que no consta en el expediente que esta modificación del Acuerdo de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios se haya negociado con los Sindicatos.

- El Consejero Insular de Presidencia y Planificación explica el alcance de la propuesta, que es favorable a los funcionarios y que da solución a un problema concreto.

- Don Melchor Núñez también señala que, en cualquier caso, no se ha negociado con las Organizaciones Sindicales.

- El Presidente, Don Adán Martín Menis replica que la razón es la urgencia en dar solución a un problema candente y que el asunto, si bien no fue negociado en sentido formal, ha sido tratado previamente con los representantes sindicales.

ÁREA DE ACCION SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

SERVICIO DE ACCION SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

6. Expediente sobre aprobación de Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Azarug para la puesta en marcha de una biblioteca sobre temas canarios en Añaza dentro del programa de Áreas Infradotadas.

Visto expediente sobre solicitud de ayuda económica de la Asociación Juvenil AZARUG, para la apertura de una biblioteca pública sobre temas canarios en Añaza, y

RESULTANDO: que la Asociación Juvenil AZARUG, con fecha 3 de junio pasado, presentó escrito en esta Corporación solicitando una ayuda económica con destino a la instalación de una biblioteca pública sobre temas canarios en la Urbanización Añaza.

RESULTANDO: que con fecha 19 de septiembre de 1996, por el Sr. Consejero Insular del Área de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo, se formula propuesta para la formalización de un Convenio con dicha Asociación, con destino a la realización de la mencionada actividad, ante la necesidad de mejorar la infraestructura socio-cultural de la referida Urbanización y dentro de los programas de Áreas infradotadas.

RESULTANDO: que con fecha 23 de septiembre pasado, por la Intervención de Fondos se formulan ciertos reparos al expediente referidos a: la necesidad de acreditar el carácter de entidad sin ánimo de lucro por parte de la peticionaria, la cuantía de la subvención que abarca el total importe de la actividad, la falta de presupuesto de ingresos de la misma y la acreditación de la personalidad con que actúe el representante de la Asociación, y fundamentalmente que los locales en lo que se pretende instalar la biblioteca han sido cedidos a la Entidad solicitante por un período de sólo dos años, lo que parece insuficiente para la inversión a realizar en los mismos.

Visto informe del Servicio de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo, y

CONSIDERANDO: que las Asociaciones constituidas al amparo de la Ley 191/1965, de 24 de diciembre, por su propia naturaleza, no tienen ánimo de lucro.

CONSIDERANDO: que posteriormente, por la Asociación peticionaria se ha acreditado, documentalmente, la personalidad de quien actúa en nombre de la misma, así como el presupuesto de gastos e ingresos de la actividad, de donde se extrae que el importe de la ayuda económica a conceder no supera el cincuenta por ciento de la misma.

CONSIDERANDO: que conforme se desprende de la Resolución de la Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, de 5 de noviembre pasado, se amplía el plazo de cesión del local donde se pretende ubicar la biblioteca, por un período de cinco años.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Formalizar el correspondiente Convenio con la Asociación Juvenil AZARUG, para la instalación de una biblioteca pública en el local número 1, de la promoción de viviendas, Añaza I-14, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.



012

OE1078012

CLASE 8ª
SINOPSIS

AYUDA AL TURISMO Y PAISAJE

2º) Otorgar a dicha Asociación Juvenil una subvención de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL (3.800.000) PESETAS, con objeto de atender a las obras de acondicionamiento del local.

La referida subvención se abonará de la siguiente forma:

a) UN MILLÓN (1.000.000) DE PESETAS, con cargo a la partida 96.079.32301.780, dentro del Presupuesto del Área de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

b) DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) PESETAS, con cargo al presupuesto de 1997, previa conformidad de la justificación económica de la realización total del proyecto.

3º) Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para la firma del citado Convenio.

AREA DE TURISMO Y PAISAJE

SERVICIO DE TURISMO Y PAISAJE

7. Escrito del Instituto Astrofísico de Canarias interesando la prórroga del Convenio suscrito con la citada entidad para la realización de un estudio de viabilidad y proyecto de contenidos de un área de divulgación científica y de ocio.

Visto escrito presentado por el Instituto Astrofísico de Canarias por el que solicita la prórroga del convenio suscrito entre el citado Instituto y esta Corporación con fecha 19 de Septiembre de 1996 para la elaboración de un Estudio de Viabilidad y de un anteproyecto de contenidos de un "Área de Divulgación Científica y Ocio", de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Turismo y Paisaje, se acuerda acceder a lo interesado, ampliando en dos meses más el de seis meses previsto en la cláusula 5ª del Convenio de referencia

AREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

8. Sobre Liquidación Definitiva de las obras de REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA, 2ª FASE, con un saldo a favor de este Cabildo por importe de 1.036.900 pesetas.

Vista la Liquidación Definitiva de las obras de REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE, que arroja un saldo negativo de 1.036.900 pesetas a favor de esta Corporación Insular, y

RESULTANDO que con fecha de 29 de Diciembre de 1.993, mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructura, facultado a tal efecto por el Pleno Corporativo, fue adjudicada a la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.** la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto "REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR" por el precio ofrecido de 37.189.848 pesetas, formalizándose el correspondiente contrato administrativo con fecha de 12 de Enero de 1.994.

RESULTANDO que según antecedentes obrantes en el expediente se procedió a expedir un total de cuatro certificaciones de obras, la última de ellas asimismo de liquidación, por los siguientes importes:

CERTIFICACIÓN Nº 1	19.972.789 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 2	3.453.597 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 3	8.929.989 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 4	4.336.267 pesetas
TOTAL	36.692.642 pesetas

quedando un ahorro de 497.206 pesetas a favor de esta Corporación respecto del precio del contrato (37.189.848 pesetas), habiéndose dado por recibidas las obras provisionalmente en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1.994.

RESULTANDO que con fecha de 9 de Octubre de 1.995 fue remitida por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios a este Servicio, liquidación Definitiva de las obras de referencia, arrojando la misma un saldo negativo de -1.036.900 pesetas, "al corregirse error detectado en la certificación anterior", según consta en el precitado oficio de remisión.

RESULTANDO que mediante escrito con Registro de Salida de esta Corporación de 18 de Octubre de 1.995 y con el nº 016356 fue concedido plazo a la empresa adjudicataria de las obras al objeto de que



013

OE1078013

CLASE 8ª

formulara los reparos que estimare oportunos en relación a la Liquidación Definitiva practicada.

RESULTANDO que ante la imposibilidad de practicar la notificación del escrito mencionado, se procedió a efectuar aquélla mediante la inserción del oportuno anuncio en el B.O.P. nº 143, de fecha 24 de Noviembre de 1.995, no constando en el expediente presentación de escrito alguno por la empresa citada.

RESULTANDO que por el Servicio Técnico de Arquitectura de esta Corporación es emitido informe con fecha de 22 de Noviembre del corriente año en el que se pone de manifiesto que la liquidación definitiva de las obras tiene su origen en un error producido en la Certificación nº 3 en la que en el denominado "Resumen por Capítulos" se padeció un error numérico toda vez que en la determinación de la detracción del importe certificado con anterioridad debió figurar el de 23.426.386 pesetas, constando sin embargo, erróneamente la cifra de 22.389.486 pesetas y, en consecuencia el resumen final del importe de la denominada Certificación nº 3 debió quedar como sigue:

- Presupuesto de ejecución material	25.671.701 pesetas
- 16% Gastos Generales	4.107.472 pesetas
- 6% Beneficio Industrial	1.540.302 pesetas
- Menos Certificación anterior	23.426.386 pesetas
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 3	7.893.089 pesetas

En consecuencia, de lo anterior se deriva que fue certificado con más un importe de **1.036.900 pesetas** (que resulta de restar del importe erróneo reflejado en la Certificación nº 3, esto es, 8.929.989 pesetas, el importe que debió reflejarse, esto es, 7.893.089 pesetas).

CONSIDERANDO que las Administraciones Públicas pueden rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, no estando sometida a plazo alguno el ejercicio de dicha facultad por parte de la Administración.

CONSIDERANDO que las certificaciones de obras no son más que liquidaciones parciales y provisionales de la contrata que la Administración realiza en vista de la debida continuación de las obras, cuyos abonos tienen la consideración de "pagos a buena cuenta"

sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden (art. 145 L.C.A.P. y 142 R.G.C.E.).

CONSIDERANDO que los contratos administrativos son negocios bilaterales, de naturaleza recíprocamente onerosa, esto es, su base contractual se apoya en la reciprocidad, en el equilibrio entre las prestaciones, de lo que resulta que la Administración está obligada a pagar y el contratista tiene derecho a cobrar las unidades de obra exactamente ejecutadas, ni más ni menos. En consecuencia, resulta patente en el supuesto que nos ocupa que aquél no puede lucrarse en más de lo efectivamente realizado, por cuanto que ello produciría una auténtica lesión a los intereses económicos de esta Administración.

CONSIDERANDO que al haberse intentado la práctica de la oportuna y preceptiva notificación a la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.** de la existencia de la Liquidación Definitiva con un saldo negativo a su favor y al no haberse podido practicar aquella y al no haberse alcanzado en consecuencia el reintegro del pago indebido efectuado a la misma, procede determinar los medios oportunos a través de los cuales esta Corporación no vea mermados su intereses frente a la empresa autora de las obras.

CONSIDERANDO que las garantías definitivas responderán, conforme al art. 44 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, "... b) De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.

En el supuesto que nos ocupa y como consecuencia del error numérico padecido en la mencionada Certificación número 3, esta Administración ha efectuado un abono indebido a favor de la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.**, lo que provocaría por ende, si no se alcanzare su reintegro, un daño económico a esta Corporación. Es en consecuencia la fianza definitiva la que ha de responder en último caso, como resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración, por cuanto que según señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de Noviembre de 1.989, *"la finalidad primordial de la constitución por el adjudicatario de la fianza definitiva en materia de contratación no es otra que aquella a que se refiere el art. 92 RCCL y que recogen los artículos 113 y ss de la Ley de Contratos del Estado y 350 y cc RCE, esto es, resarcir los daños y perjuicios que se causen por negligencia o morosidad o por cualquier otro modo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales"*, y ello *"tanto si se produce la resolución del contrato como si ésta no tiene lugar ..."* (Sentencia del Tribunal Supremo, 1 Diciembre 1.988).



014

OE1078014

CLASE 8ª

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano de contratación competente en virtud del acuerdo adoptado por aquél en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1.993, por el que fue declarada la obra de carácter plurianual.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos al respecto, el Pleno Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente, lo siguiente:

1º.- Dar por recibidas definitivamente las obras comprendidas en el Proyecto de **REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE.**

2º.- Aprobar la Liquidación Definitiva de las referidas obras de **REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE**, con un saldo negativo de -1.036.900 pesetas a favor de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y, en consecuencia, dar por rectificado el error numérico padecido en el importe de la Certificación número 3 de las obras de referencia quedando aquél cifrado en la cantidad de **7.893.089 pesetas.**

3º.- Iniciar expediente de reintegro para hacer efectivo el importe de la citada Liquidación, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

9. Sobre error material padecido en acuerdo plenario número 36 de la sesión celebrada el día 11 de octubre del presente año relativo a aprobación de la certificación de Liquidación Provisional de las obras de **INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, en el término municipal de Granadilla.

Visto error material en Acuerdo Plenario número 36, de fecha 11 de octubre pasado, por el cual se aprobaba la Certificación de Liquidación Provisional de las obras **INFRAESTRUCTURA URBANA AL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, el Pleno Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente, lo siguiente:

1º.- Corregir el texto del Acuerdo en lo referente a lo dispuesto en el punto número 1 de la parte dispositiva en el sentido de que la cantidad a detraer al Ayuntamiento de Granadilla de los ingresos por arbitrios insulares es la de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA (118.215.541) PESETAS y no la que figura en el referido punto, sin perjuicio de que este Cabildo se reintegre las cantidades debidas por el Ayuntamiento de Granadilla con cargo a la detracción de recursos del REF ordenada.

2º.- Ordenar el urgente libramiento de la cantidad de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS (103.335.572) PESETAS a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicataria de las obras de **INFRAESTRUCTURA URBANA AL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, correspondiente a las certificaciones ordinarias dejadas de abonar por el Ayuntamiento de Granadilla, así como la Liquidación Provisional por importe de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (19.602.945) PESETAS y la de Revisión de Precios por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES CIENTO DIECISÉIS (5.263.116) PESETAS.

AREA DE AGRICULTURA Y AGUAS

SERVICIO DE AGRICULTURA Y AGUAS

10. Reparación de la Intervención de Fondos a expediente relativo a la adquisición de ganado para la finca El Helecho.

Visto el expediente relativo a la adquisición de ganado para la finca EL HELECHO, y

RESULTANDO que esta Corporación viene desarrollando, a través del Servicio Técnico de Agricultura, una labor de apoyo y fomento al sector ganadero de la Isla; y que en este ámbito, una de las actuaciones de mayor relieve es la creación del Parque Temático de Ganadería Autóctona, ligado al Aula de la Naturaleza, ubicados ambos en la referida Finca.

RESULTANDO que desde el citado Servicio Técnico, se formuló una propuesta de adquisición de ganado caprino, en la cual se contenía el procedimiento a seguir para que la adquisición de los ejemplares se efectuara asegurando su selección, mediante el control de los partos y su evolución en los primeros meses de vida.

015
OE1078015

CLASE 8ª

RESULTANDO que la Intervención de Fondos, además de efectuar algunas observaciones a la propuesta, formula reparo de inadecuación de crédito, manifestando:

"La ejecución del proyecto de la Finca El Helecho, tanto el Aula de la Naturaleza como el Parque de Ganadería Autóctona, se está realizando con cargo al concepto 627 "Proyectos Complejos".

A tenor de lo señalado, considerando que el ganado que se adquiere va destinado al Parque de Ganadería y a servir de apoyo a las actividades formativas del Aula de la Naturaleza, la adquisición de ganado debe imputarse al concepto 627."

RESULTANDO asimismo, que también se encontraba en trámites la adquisición de dos vacas gestantes, cuyo precio estaba previsto que se abonara, parte en metálico con cargo a la misma partida, y parte entregando la única vaca que posee el Cabildo, la cual dada su edad y su estado físico hace inviable su utilización para los citados proyectos, y que se encuentra tasada en 100.000 pesetas.

CONSIDERANDO lo informado por el Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas, y de conformidad con la Propuesta elevada por el Consejero Insular de Agricultura y Aguas, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adquirir de los ganaderos del programa de control lechero que se indican, 91 hembras y 2 machos caprinos, a un precio unitario de 15.800 pesetas las primeras y 24.000 pesetas los machos:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| - Miguel Hernández Oliva | 12 hembras del sur |
| - Francisco Cano Rodríguez | 12 hembras del sur |
| - Miguel Izquierdo Alvarez | 10 hembras y 1 macho norte |
| - Juan Carlos Harris Leschi | 11 hembras y 1 macho sur |
| - Ernesto M. Rodríguez Santana | 10 hembras norte |
| - Leoncio Montesdeoca Acosta | 12 hembras sur |
| - Brown León Izquierdo | 12 hembras sur |
| - Félix Ravelo Rojas | 12 hembras norte. |

Las condiciones de estas adquisiciones serán las propuestas por el Servicio Técnico de Agricultura, las cuales han sido aceptadas por los interesados en sus respectivas propuestas.

La entrega de los animales adquiridos se efectuará en la última semana del mes de mayo de 1997, y transcurridos los 20 días con que cuenta el Cabildo para rechazar cualquier animal que presente anomalías, previo informe en este sentido del Servicio Técnico de Agricultura, se procederá al pago de los ejemplares adquiridos.

Segundo: Adquirir dos vacas autóctonas gestantes propiedad de Don Valentín Segundo, al precio de 342.000 pesetas.

Dicho precio se abonará, previa recepción de los animales por el Servicio Técnico de Agricultura, de la siguiente forma:

1. Entrega al adjudicatario de la vaca propiedad del Cabildo Insular que se encuentra en la finca El Helecho, valorada en 100.000 pesetas.

2. Transferencia bancaria al adjudicatario por importe de 242.000 pesetas.

Tercero: Aprobar el gasto por un montante total de DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL (2.242.000.-) pesetas, con cargo a la partida 96-112.71103.620.

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMERCIO

11. Resolución de la convocatoria para llevar a cabo actuaciones de mejora en Cascos Históricos y Zonas Comerciales de la Isla.

Vistos los expedientes relativos a las peticiones presentadas por diversos Ayuntamientos en relación con las Normas Reguladoras de las Actuaciones de Mejora en Cascos Históricos y Zonas Comerciales de la Isla, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Llevar a cabo las siguientes actuaciones en Cascos Históricos y Zonas Comerciales que se señalan a continuación, que serán financiadas en la forma que se indica:

Obra	Tipo	Municipio	Presupuesto	Finan. Munic.	Puntos	Finan. Cabildo
Peat. c/ Obispo Pérez Cáceres	Peatonalización	Candelaria	112.111.153	16.816.673	28	95.294.480



016
0E1078016

CLASE 8ª

Obra	Tipo	Municipio	Presupuesto	Finan. Munic.	Puntos	Finan. Cabildo
Peat. c/ San Sebastián	Peatonalización	Icod	22.437.600	3.365.640	28	19.071.960
Alcant. y reparación c/ los France-ses (Ant. c/ Dolla)	Peatonalización	Icod	5.236.100	785.415	28	4.450.685
Peat. c/ San José	Peatonalización	S/C Tfe.	63.676.081	9.551.412	27	54.124.669
Repav. área plaza Candelaria-Calle Castillo	Repavimentación	S/C Tfe.	37.255.295	5.588.294	21	22.058.206
TOTALES ⇐			240.716.229	36.107.434		195.000.000

Segundo.- Aprobar la aportación mínima de 15.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos de La Orotava y Puerto de la Cruz, para la realización de las obras en Cascos Históricos o Zonas Comerciales que se aprueben por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero.- Comunicar a los Ayuntamientos que conforme a las Normas aprobadas para la realización de mejoras en Cascos Históricos y Zonas Comerciales, para poder iniciar los trámites que permitan formalizar los Convenios correspondientes se deberá remitir al Cabildo Insular, en el plazo de **UN (1) MES** a contar desde la notificación del presente acuerdo, un Certificado expedido por la Intervención de Fondos de la Corporación Municipal donde se haga constar la existencia de crédito en el presupuesto vigente para asumir la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento o, en su caso, un Certificado del acuerdo del órgano competente donde se disponga la inclusión de dicho crédito en el Presupuesto para 1997.

12. Propuesta de ampliación del crédito destinado a PYMES comerciales e industriales para la adquisición de equipos.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico de Desarrollo Económico, proponiendo la ampliación del crédito aprobado por el Pleno Corporativo para la concesión de subvenciones a PYMES COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, y visto el

Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Ampliar el crédito aprobado por importe de 15.000.000 de pesetas para subvencionar a pymes industriales para la adquisición de bienes de equipo nuevos, en 6.676.782 pesetas.

Segundo.- Ampliar asimismo el crédito aprobado por importe de 12.000.000 de pesetas, para subvencionar a pymes comerciales para la adquisición de equipos informáticos y faxes, en la cuantía de 897.954 pesetas.

Tercero.- Autorizar los citados gastos complementarios con cargo a la partida 96.051.72102.770.

13. Reparos de la Intervención de Fondos a la concesión de subvenciones al I.T.E.R. para llevar a cabo diversas actuaciones.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gobierno relativos a las subvenciones solicitadas por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A., para la realización de diferentes proyectos de inversión, y vistos los informes que obran en los expedientes, el Pleno, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, **ACUERDA:**

Primero.- Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS para el proyecto "Paseo Tecnológico y de Energías Renovables", con cargo a la partida 96.111.71104.744.

Dicha subvención se hará efectiva, en el porcentaje que corresponda, contra la presentación de documentos justificativos de la inversión.

Segundo.- Desestimar la solicitud de subvención del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. para el proyecto "Desarrollo de un sistema autónomo para regiones aisladas basado en energía fotovoltaica, utilizando como almacenamiento energético un sistema de bombeo de agua".

Tercero.- Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE (3.917.320) PESETAS para el proyecto "PRODESAL - Hacia un Desarrollo a Gran Escala de Desalación Descentralizada de Agua", con cargo a la partida 96.051.541.744, condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en trámite.

Dicha subvención se hará efectiva contra la presentación de documentos justificativos por el doble de la subvención otorgada.



017

OE1078017

CLASE 8ª

Quarto. Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de DIEZ MILLONES (10.000.000) DE PESETAS para el proyecto "Obras Marítimas de acondicionamiento recreativo y pesquero en el Prís y Mesa del Mar", con cargo a la partida 96.051.54101.744.

Dicha subvención se hará efectiva, en el porcentaje que corresponda, contra la presentación de documentos justificativos de la inversión.

Quinto. Facultar a la Comisión de Gobierno para resolver todas las cuestiones que puedan surgir en la tramitación de los citados expedientes.

AREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

SERVICIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

14. Reconocimiento de Créditos de pasados Ejercicios.

Vistas propuestas de las Áreas de Presidencia y Planificación y de Infraestructura y Medio Ambiente de esta Corporación en relación a reconocimientos de créditos procedentes de pasados ejercicios, realizados por razones excepcionales, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas e informes negativos de la Intervención de Fondos, el Pleno acuerda el reconocimiento y abono a favor de las personas que a continuación se indican:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Esteban Pérez Fernández.	Servicio Macero	16.500
Javier Delgado Vera	Id. id.....	16.500
Empresa I. Artesanía, S.A.	Adquisición 15 camisetas.....	22.500
Viajes Archipiélago	Billete tren Córdoba-Sevilla.....	4.500
Floresta	Coronas enviadas por el Presid.....	61.300
Diario Avisos	Inserción esquelas	78.000

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Canarias 7	Inserción esquelas.....	109.871
Loro Parque S.A.	Entradas a dicho parque.....	44.000
Casino Taoro	Cenas ofic.ofrecidas por la Corp.2.009.904	
Hotel Mencey	Alojamiento,comidas y gastos.....	498.271
Hotel Mencey	Acto de Homenaje.....	31.887
Tenerifebus, S.A.	Gastos por Homenaje.....	40.749
Transp.Delgado Miranda S.L.	Servicio transporte niños.....	32.640
Ahoren S.A.	Cóctel por visitas a la Isla.....	500.000
José Mª Pérez Ortega	Suministro material.....	5.246
Viajes Archipiélago	Billete avión.....	8.200
D. Paulino Rivero Baute	½ dieta.....	6.510
TOTAL RECONOCIMIENTOS CRÉDITOS		3.486.578

15. Modificación de las Tarifas de Precios Públicos por los Servicios que presta el H.E.C.I.T., el CIDEMAT y, expedición de levantamientos fotogramétricos.

Visto expediente relativo a la modificación de las ordenanzas y tarifas de diversos precios públicos por los servicios que presta esta Corporación y alguno de sus Entes y Centros dependientes para 1997 y visto, asimismo, informe del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, así como de la Intervención de Fondos, previo acuerdo de la Comisión Insular de Gobierno, en su caso, y dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Modificar la Ordenanza Reguladora de la Exacción de Precios Públicos por los Servicios que presta el Organismo Autónomo de Hospitales del Cabildo (HECIT), que queda redactada, definitivamente, en los siguientes términos:

CAPITULO I: CONCEPTO.

ARTICULO 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 129, en relación con el artículo 139 y con el artículo 41.B) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Cabildo Insular de Tenerife establece los precios públicos por los servicios y estancias que se presten en los Hospitales gestionados por el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Hospital Universitario de Canarias, Hospital Psiquiátrico, Hospital Febles Campos, Hospital Nuestra Sra. de los Dolores de La Laguna y Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

ARTICULO 2.- Será objeto del precio público:

- a) La asistencia médica de cualquier clase que en régimen ambulatorio se preste por los servicios de los citados hospitales.



018

OE1078018

CLASE 8.ª

b) La asistencia hospitalaria en régimen de internado, los servicios médicos y de cualquier otra naturaleza que, en general, se presten en los expresados Centros.

CAPITULO II: OBLIGACIÓN DE PAGO.

ARTICULO 3.- La obligación de pago nace por la prestación del servicio, medie o no solicitud del usuario o del obligado al pago de los mismos.

ARTICULO 4.- 1. Estarán obligados al pago el precio público regulado en esta Ordenanza, con carácter solidario entre sí:

a) Los beneficiarios de los servicios regulados en esta Ordenanza y sus representantes legales.

b) Los obligados a prestar alimentos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Código Civil.

c) Los Organismos de la Administración del Estado de la Comunidad Autónoma, las Instituciones de la Seguridad Social del Servicio Canario de Salud, el Instituto Social de la Marina, Mutualidades, Montepíos, Compañías, Asociaciones o Entidades, tanto públicas como privadas, y Aseguradoras de servicios médicos asistenciales, respecto de sus beneficiarios o asegurados que hayan recibido alguno o algunos de los servicios objeto de esta Ordenanza, siempre que las mismas lo soliciten o que, puesto en su conocimiento, manifiestan su conformidad.

d) El Consulado, Compañía Naviera o Consignataria que solicite el ingreso en los indicados Hospitales, respecto a los súbditos o marinos extranjeros. Por los marinos nacionales que reciban asistencia, satisfarán los precios públicos las instituciones de seguros a las que estuvieren afiliados y, en su defecto, las Compañías Armadoras o Consignatarias de buques para las que trabajen o presten sus servicios, siempre que lo soliciten, o que puesto en su conocimiento manifiesten su conformidad.

e) Los Ayuntamientos cuando soliciten asistencia de la comprendida en el apartado a) del artículo 2, para las personas pobres a efectos legales, residente en sus respectivos municipios y se hallen incluidas en los padrones de asistencia social.

2.- Responderán del mismo modo, solidariamente con los obligados directos al pago:

a) Los causantes de lesiones producidas con ocasión o como consecuencia de la circulación de vehículos de motor y, en su caso, las

Empresas o Compañías aseguradoras de vehículos con el que se hayan producido las lesiones, en los términos fijados en los conciertos establecidos a nivel nacional o en la sentencia condenatoria específica o cuando se produzca aceptación expresa de la obligación de pago.

b) Los civilmente responsables de todo hecho que causado por actos propios, por personas de quienes deba responder o por animales o cosas de su propiedad, uso o servicio, haya producido daño corporal a otra persona por cuya causa se haya prestado alguno o algunos de los servicios regulados en esta Ordenanza, y en su caso, las Empresas o Compañías Aseguradoras del civilmente responsable, previa resolución judicial o aceptación de esta obligación.

3.- Responden subsidiariamente de los precios públicos regulados en esta Ordenanza y referidos al Hospital Psiquiátrico, los Cabildos Insulares por los servicios que se presten en dicho Hospital a personas indigentes, que sean naturales de la isla o provincia respectiva o residentes en ella. Se entenderá por indigente a los que notoriamente carezcan de medio de vida.

ARTICULO 5.- Los usuarios de los servicios que figuren afiliados o sean beneficiarios de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, Mutualidad de Funcionarios o de cualesquiera otros Organismos que deban afrontar la prestación de asistencia médico-quirúrgica en su más amplio sentido y que soliciten la asistencia en los Hospitales a que se extiende esta Ordenanza, vendrán directamente obligados al pago de los servicios que reciban, salvo que aporte, por escrito, documento en que la Institución colaboradora de la Seguridad Social, asuma el pago de los mismos. Igual obligación alcanzará al pago de los servicios que por prescripción facultativa deban prestarse en alguno de los hospitales integrados en el Organismo Autónomo diferente de aquél en el que se hallen internados.

CAPITULO III: CLASIFICACIÓN DE LOS ENFERMOS.

ARTICULO 6.- A los efectos de aplicación de las tarifas se clasificarán los enfermos en las siguientes categorías:

1ª. Clientes de pago de tarifa especial.- Serán aquellos que no pudiendo disfrutar los beneficios del seguro de enfermedad y que carezcan de cualquier otro medio de protección social, seguros privados, responsables civiles subsidiarios, etc., se vean obligados a afrontar directamente los gastos de su tratamiento en hospitalización, siempre que sus ingresos familiares por todos los conceptos se hallen comprendidos dentro del apartado 2 de las Tarifas Especiales. A tales efectos se entenderán por ingresos familiares, los que por rentas, salarios, disfrute de inmuebles, pensiones y percepciones de cualquier clase, perciba la familia, incluidos los hijos mayores de edad siempre que convivan con sus padres.



019

OE1078019

CLASE 8ª

2ª. Serán clientes de "pago tarifado total" aquéllos que deban afrontar directamente los gastos de hospitalización y sus ingresos familiares, por todos los conceptos, superen los límites establecidos para los enfermos de pago de tarifa especial.

3ª. Clientes de "convenios" serán los pertenecientes a "Entidades o instituciones" que hayan concertado con el Excmo. Cabildo Insular, la prestación de los servicios médicos-quirúrgicos de los establecimientos citados en el artículo primero, en condiciones preestablecidas entre las partes; a dichos pacientes les será de aplicación para su ingreso y tratamiento las estipulaciones que, en cada caso, se hayan pactado.

4ª. Sin perjuicio de la preceptiva fiscalización del Interventor, la clasificación de los pacientes a efectos económicos corresponde al Director Administrativo, auxiliado por los servicios de Admisiones y Asistencia Social, y a tal fin, exigirá de los enfermos o sus familiares, certificación expedida por el Ayuntamiento en que se hallen domiciliados, acreditativo de los siguientes extremos:

- Condiciones personales, familiares y laborales.
- Cuantía de los ingresos familiares por todos los conceptos.
- Si el enfermo hospitalizado o los miembros de su familia están sujetos a gravamen por el Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Si se halla incluido en los Padrones de Impuestos municipales y cuota girada, en su caso.
- Si está afiliado a la Seguridad Social o disfruta de cualquier otra forma de Seguro, bien personalmente o por derivación del derecho de alguno de los miembros de la familia; o si la asistencia sanitaria corresponde satisfacerla a un tercero, bien sean de los relacionados en la regla 3ª precedente, u otro cualquiera no expresamente enunciado en la misma.

Asimismo presentarán con dicha certificación, copia debidamente sellada de la última declaración del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, referida a todos los miembros que integran la familia y vivan bajo el mismo techo del usuario del Hospital; o en su caso, una certificación acreditativa de no haberla presentado por hallarse exentos de tal obligación.

Quienes no aporten con el ingreso los expresados documentos, serán clasificados como enfermos de "pago tarifado total", hasta que se

presenten las justificaciones pertinentes con posterioridad al ingreso, a fin de determinar la clasificación definitiva que corresponda al usuario.

La aportación de los expresados documentos y cualquier otro que presenten los interesados para acreditar sus recursos económicos, deberá hacerse en el Servicio de Admisiones de los Hospitales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de ingreso del paciente, cuando el mismo se haya producido por urgencia médica. Caso contrario deberán aportarse al momento del ingreso.

La Administración de los Hospitales podrá solicitar de los enfermos, de sus familiares o directamente de los organismos u Oficinas Públicas, la expedición y presentación de cualquier otro dato, informe o certificación que considere necesarios, cuando le ofrezcan dudas o reparos la documentación aportada por los enfermos.

CAPITULO IV: TARIFAS.

ARTICULO 7.- La percepción de los precios públicos se efectuará conforme a las tarifas que, en cada momento, haya aprobado la Corporación.

En los Servicios contratados o concertados o que puedan serlo en lo sucesivo, serán de aplicación las tarifas que se consigne en los respectivos contratos o conciertos.

ARTICULO 8.- Con independencia de las tarifas de los enfermos que hayan de ser internados en Unidades Especiales, o cuando a juicio del Departamento o Servicio correspondiente, deban ser tratados con medicamentos especiales y masivos, en procesos no usuales, tales como tétanos, vacunas anti Rh, insuficiencias hormonales, procesos neoplásicos que precisen medicaciones especiales y prolongadas y aquellos otros que requieran grandes dosis de corticoides, antibióticos especiales o vacunas y sueros especiales para casos de intoxicación, hemofilia, VI, trasplantes o similares, vendrán obligados a abonar la medicación de dicha naturaleza que se les suministre, quedando excluida la misma del precio global de la estancia/día.

CAPITULO V: NORMAS DE GESTIÓN.

ARTICULO 9.- La obligación de pagar el precio público nace simultáneamente a la prestación del servicio; y su liquidación y recaudación se llevará a efecto por las Oficinas de Facturación de los Hospitales. Las tarifas a aplicar a cada servicio serán las vigentes en el momento de la prestación del mismo.

En la admisión de enfermos, se observarán los siguientes preceptos reglamentarios:

1º.- Los usuarios habrán de constituir en la Administración de los Hospitales un depósito equivalente al cincuenta por ciento,



020

OE1078020



CLASE 8ª

aproximadamente, del importe que se prevé por los servicios que han de prestarse a los mismos y con sujeción a la Ordenanza y Tarifa. Con cargo a dicho depósito, se irán formalizando las cantidades que se devenguen, correspondientes a los diferentes servicios que se vayan prestando y a medida que se vaya ocasionando el gasto respectivo, previa notificación al interesado de la liquidación que se formaliza.

2º.- No se exigirá el depósito a los enfermos que ingresen en los Hospitales y se hallen en posesión de la Cartilla de Asistencia Social o Beneficencia expedida por alguno de los Ayuntamientos de la isla, o pertenezcan al Régimen de Seguridad Social, debidamente contrastado.

3º.- Tampoco se exigirá el depósito como requisito previo al ingreso, cuando el usuario precise asistencia de urgencia, cuya demora u omisión ponga en peligro al paciente o dificulte considerablemente su posterior tratamiento. Pero si su internamiento se prolonga por más de 24 horas deberá serle exigido el depósito, y habrá de constituirlo en las 48 horas siguientes.

ARTICULO 10.- La admisión de los enfermos de pago por cuenta de terceros, definidos en el artículo sexto, tendrá lugar cuando presenten orden escrita, interesándola y expresando que sea de cuenta de la Institución, organismo o tercero obligado al pago, los gastos que se ocasionen en el tratamiento de los pacientes. Dicho requisito no será exigido con carácter previo a la admisión, en los supuestos de urgencia definidos en el último párrafo del artículo anterior.

ARTICULO 11.- En cuanto a los presos procedentes de cárceles y prisiones que ingresen enfermos, la Administración de los Hospitales llevará cuenta de estancias y demás servicios, formulando mensualmente los cargos que procedan que pasarán a las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios de donde procedan los referidos enfermos o Entidades Municipales respectivas, para que efectúen el ingreso de los precios correspondientes.

Igual cuenta se llevará a los enfermos que ingresen en el Centro por orden judicial, formulándose los correspondientes cargos a los demandantes del servicio.

ARTICULO 12.- Concierto: para el cobro de los precios públicos, el Cabildo Insular de Tenerife o el Organismo gestor de los Hospitales,

conforme a sus competencias, podrán celebrar conciertos o convenios con compañías, asociaciones o entidades, públicas o privadas para la prestación de forma regular de todos o de algunos de los servicios de dicho centro. En tales convenios se consignarán las bases económicas a aplicar, atendiendo a la clase y número de servicios concertados y cualesquiera otros factores que deban ser considerados.

ARTICULO 13.- Cuando los usuarios de los Hospitales o las personas naturales o jurídicas que les representen o deban responder de los mismos, no hubieran abonado los precios públicos que señala la presente Ordenanza en periodo voluntario, computado éste con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, en relación con el 91 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, se utilizará, para su cobro el correspondiente procedimiento de apremio tramitado con arreglo a lo dispuesto en el libro tercero, Título I del citado Reglamento.

ARTICULO 14.- Constituyen defraudaciones los actos y omisiones de los obligados a contribuir por cualquier concepto, y de sus representantes legales, con propósito de eludir totalmente o aminorar el pago de las cuotas o liquidaciones correspondientes y se reputarán infracciones los actos u omisiones que solamente sean el cumplimiento defectuoso de preceptos reglamentarios.

ARTICULO 15.- Constituyen casos especiales de defraudación:

- a) La falsedad en la declaración del estado de pobreza legal o de la capacidad económica deficiente a efectos de que le sean de aplicación las tarifas especiales de los precios públicos.
- b) La ocultación de la condición de titular o beneficiario de las entidades obligadas solidariamente al pago, según el artículo 4º de la Ordenanza.
- c) El no poner en conocimiento de la Administración la existencia de responsables civiles.

ARTICULO 16.- Las anteriores infracciones se sancionarán de conformidad con lo previsto legalmente, conforme a los artículos de la Ley General Tributaria y Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre de aplicación en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPITULO VII: FALLIDOS.

ARTICULO 17.- Las deudas originadas por este precio público que no hayan podido hacerse efectivas en los respectivos procedimientos de apremio por considerarse créditos incobrables, se declararán provisionalmente extinguidas, en tanto no se rehabilitan en el plazo de prescripción, previa instrucción del oportuno expediente tramitado de acuerdo con las normas contenidas en el Título III del libro III del Reglamento General de Recaudación y demás concordantes.



021

QE1078021

CLASE 8ª

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Conjuntamente con la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán derogadas las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por los servicios prestados en los Hospitales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 31 de diciembre de 1990.

2. Modificar las tarifas de los precios públicos que a continuación se exponen, que quedarán fijadas en los importes que en cada caso se especifican:

Modificación de los precios públicos por expedición de copias de levantamientos fotogramétricos.

- Copias en papel poliéster 2.100 pts./copia.
- Copias en papel vegetal 1.600 pts./copia.
- Copias en papel 1.300 pts./copia.

Modificación de los precios públicos por los servicios que presta el Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife (CIDEMAT).**1. Cursos:****a) Tarifas Generales:**

<u>Modalidad</u>	<u>Nivel</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>
<u>VELA LIGERA</u>	Nivel I (V1)	20 horas.	9.000 pt
	Nivel II (V2)	20 horas	9.000 pt
	Nivel III (V3)	20 horas	9.000 pt
	Nivel II - III (V2-V3)	40 horas	16.000 pt
	Nivel IV (V4)	40 horas	16.000 pt
<u>WINDSURF</u>	Nivel I (W1)	20 horas.	9.000 pt
	Nivel II (W2)	20 horas	9.000 pt
	Nivel III (W3)	20 horas	9.000 pt
	Nivel II - III (W2-W3)	40 horas	16.000 pt
	Nivel IV (W4)	40 horas	16.000 pt

<u>BUCEO</u>	Nivel I (B1)	35 horas	16.000 pts.
	Nivel II (B2)	25 horas	18.000 pts.
	Fotografía submarina (BF)	13 horas	12.000 pts.
	Espec. Biología Mar. (BB)	13 horas	8.000 pts.
<u>PIRAGÜISMO</u>	Nivel I (P1)	20 horas.	7.000 pts.
	Nivel II (P2)	20 horas	7.000 pts.
<u>ESQUÍ NAÚTICO</u>	Nivel I (E1)	10 horas.	9.000 pts.
	Nivel II (E2)	10 horas	9.000 pts.
<u>PROG. ESCOLARES</u>	Bautismo del mar (BM)	5 horas	1.000 pts.
	Semana Azul Náutica (SAN)	20 horas	5.000 pts.
	Semana Azul de Buceo (SAB)	35 horas	13.000 pts.

b) Tarifas reducidas o bonificadas:

• Bonificación infantil a niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 6 y 14 años, ambos inclusive, para las siguientes modalidades y niveles:

V1, V2, V3, W1, W2, W3	5.000 pts.
V4, W4, V2-V3, W2-W3	12.000 pts.
P1, P2	4.000 pts.

• Bonificación familiar a niños y jóvenes menores de edad que inscriban en las fechas a dos o más hermanos/as, estableciéndose la bonificación desde el primero de los inscritos, para las siguientes modalidades y niveles:

V1, V2, V3, W1, W2, W3	5.000 pts.
V4, W4, V2-V3, W2-W3	12.000 pts.
P1, P2	4.000 pts.

2. Servicios Complementarios:

a) Alquiler de embarcaciones:

<u>Embarcación</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>
TABLA DE WINDSURF	5 salidas de 4 horas	7.000 pts.
PIRAGUA	5 salidas de 4 horas	7.000 pts.
BARCO INDIVIDUAL	5 salidas de 4 horas	9.000 pts.
BARCO DOBLE	5 salidas de 4 horas	12.000 pts.
BARCO COLECTIVO	5 salidas de 4 horas	16.000 pts.
BARCO ESQUÍ (CON PATRÓN)	1 salida de 1 hora	9.000 pts.

b) Servicio de estacionamiento de embarcaciones:

• Catamaranes	3.600 pts./mes
• Vela Ligera	2.500 pts./mes
• Clase Láser	1.500 pts./mes
• Optimist	1.000 Pts./Mes
• Piraguas	1.000 pts./mes



022

OE1078022

CLASE 8ª

S.A.S.P.A.

2. Venta de artículos:

- Gorra grabada con el logotipo del Centro1.000 pts.
- Camiseta grabada con el logotipo del Centro1.500 pts.
- Camiseta tipo polo grabada con el logotipo del Centro....1.500 pts.

Modificación de los precios públicos por los servicios que presta el Organismo Autónomo de Hospitales del Cabildo (HECIT).

I. TARIFAS ESPECIALES.

1. No se aplicarán las tarifas generales:

a) A la asistencia médica de urgencias en sentido estricto, limitada a los actos médicos propiamente dichos, con exclusión de la medicación, material de curas y demás técnicas diagnósticas o terapéuticas que se presten, siempre que la urgencia sea declarada expresamente en el expediente de clasificación económica del usuario. Dicha exención no se aplicará cuando se preste la asistencia de urgencia en sustitución de otros organismos, instituciones o empresas obligados a prestarla directamente al usuario o que tengan la obligación de asumir su pago.

b) Todos los servicios que en régimen de hospitalización se presten a quienes figuran en los Padrones de asistencia o de beneficencia de los municipios de la Isla.

Los usuarios incluidos en tales padrones vendrán obligados, sin embargo, a promover su inclusión entre los beneficiarios de la Seguridad Social, conforme dispone el Real Decreto 1.088/89, de 8 de septiembre, facilitando la documentación que les sea requerida al respecto por los servicios administrativos o asistenciales del Hospital.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 6 norma 1ª de la Ordenanza Reguladora del Precio Público, en los procesos que precisen hospitalización y por los precios públicos que se giren por los servicios prestados en dicho régimen, se aplicarán tarifas especiales en razón a las circunstancias económico sociales de los usuarios, de forma que las liquidaciones se girarán en los porcentajes que se indican sobre las tarifas generales aplicables a los servicios prestados:

- Usuarios con ingresos familiares inferiores a 792.000 pesetas anuales, 5% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 792.001 y 1.080.000 pesetas anuales, 12% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 1.080.001 y 1.440.000 pesetas anuales, 24% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 1.440.001 y 2.040.000 pesetas anuales, 36% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 2.040.001 y 2.300.000 pesetas anuales, 45% .

3. Los usuarios de los servicios que cuenten con ingresos propios inferiores a 66.000 pesetas, así como los beneficiados con ayudas económicas concedidas a enfermos crónicos, mentales o deficientes mentales u otras pensiones, tendrán que ingresar directamente o a través de sus responsables legales tales ingresos o ayudas, sin que en ningún caso puedan superar los ingresos el 100 por 100 de los precios públicos aplicables.

Cuando los ingresos propios o ayudas aludidas en el párrafo precedente sean inferiores al 30 por 100 del precio público aplicable, se practicarán las liquidaciones conforme a las tarifas especiales adecuadas para que, en todo caso, quede a disposición del enfermo un 30 por 100 de sus ingresos para sus gastos personales.

Los usuarios con ingresos propios o los beneficiados con ayudas aludidas en los párrafos anteriores y sus responsables legales, que tengan unos ingresos que justifiquen el pago de precios públicos, siempre que los ingresos y ayudas sean inferiores a dichos precios, tendrán que abonar, además del importe de tales ingresos o ayudas, lo que faltare para completar la cuota que les corresponda, sin que en ningún caso pueda superar el 100 por 100 del precio público.

I I. T A R I F A S G E N E R A L E S.

Las tarifas por precios públicos para los hospitales del HECIT quedan actualizadas conforme a la siguiente relación:

TARIFAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS PARA 1997

ESTANCIAS	100047	ESTANCIA DE ACOMPAÑANTE SIN INCLUIR ALIMENTACIÓN	1500
ESTANCIAS	100071	ESTANCIA EN INCUBADORAS, CUMAS TÉRMICAS Y UNIDAD DE PREMATUROS, EXCLUIDA MEDICACIÓN	47500
ESTANCIAS	100455	ESTANCIA EN LA U. DE S. MENTAL INFANTO-JUVENIL	36000
ESTANCIAS	100603	ESTANCIA EN LA U. DE CUIDADOS INTENSIVOS CARDIOLÓGICOS	104500
ESTANCIAS	100055	ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, EXCLUIDA MEDICACIÓN	154000
ESTANCIAS	100098	ESTANCIA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA	47500
ESTANCIAS	100135	ESTANCIA EN OBSERVACIÓN DE MAS DE SEIS HORAS HASTA DOCE	19600
ESTANCIAS	100127	ESTANCIA EN OBSERVACIÓN HASTA LAS SEIS PRIMERAS HORAS	14250
ESTANCIAS	100143	ESTANCIA EN OBSERVACIÓN MAS DE DOCE HORAS HASTA VEINTICUATRO	38000
ESTANCIAS	100100	ESTANCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, EXCLUIDA MEDICACIÓN	94800
ESTANCIAS	100418	ESTANCIA EN UNIDAD DE CURIOTERAPIA	47500
ESTANCIAS	100426	ESTANCIA MODULO 1	22800
ESTANCIAS	100434	ESTANCIA MODULO 2	26000
ESTANCIAS	100442	ESTANCIA MODULO 3	38000
CONSULTAS	095193	CONSULTA DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (MODULO 2)	10300
CONSULTAS	095468	CONSULTA EN URGENCIAS	14500
CONSULTAS	095463	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA DIABETICA	5150
CONSULTAS	095855	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA GENERAL	5150
CONSULTAS	095873	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA NUTRICIÓN	5150
CONSULTAS	095169	INTERCONSULTA MODULO 1	3150
CONSULTAS	095177	INTERCONSULTA MODULO 2	5150
CONSULTAS	095185	INTERCONSULTA MODULO 3	6750



023

QE1078023

CLASE 8ª

CONSULTAS	095070	PRIMERA CONSULTA M. INTERNA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095142	PRIMERA CONSULTA MODULO 2	10300
CONSULTAS	095150	PRIMERA CONSULTA MODULO 3	13500
CONSULTAS	095118	PRIMERA CONSULTA NEUROLOGÍA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095126	PRIMERA CONSULTA PEDIATRÍA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095097	PRIMERA CONSULTA RADIOTERAPIA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095134	PRIMERA CONSULTA SERVICIOS MODULO 1	6300
CONSULTAS	095660	SERVICIO MEDICO DE VIGILANCIA RADIOLOGICA (sin prueba exploracionales)	20500
CONSULTAS	705018	UNIDAD VIGILANCIA RADIOLOGICA (ESTUDIO COMPLETO)	60000
CONS. SUCES.	095898	C. SUCESIVA DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	5150
CONS. SUCES.	095679	CONSULTA SUCESIVA MED. INTERNA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES.	095708	CONSULTA SUCESIVA MODULO 1	5150
CONS. SUCES.	095732	CONSULTA SUCESIVA MODULO 2	5150
CONS. SUCES.	095724	CONSULTA SUCESIVA MODULO 3	6750
CONS. SUCES.	095695	CONSULTA SUCESIVA NEFROLOGIA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES.	095716	CONSULTA SUCESIVA PEDIATRIA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES.	095687	CONSULTA SUCESIVA RADIOTERAPIA (P. JORNADA)	5150
INT. QUIRU.	624020	ANESTESIA:	
INT. QUIRU.	625154	GASTOS QUIRURGICOS:	EL 25% DEL PRECIO DE LA INTERVENCION SO POR CIENTO SOBRE LA INTERVENCION
INT. QUIRU.	485002	ABORDAJE DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO, VIA TRANSLABERINTICO O TRANSVESTIBULAR	105000
INT. QUIRU.	485010	ABORDAJE DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO, VIA TRANSTEMPORAL	105000
INT. QUIRU.	485029	ABSCESSO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	11000
INT. QUIRU.	505002	ABSCESSO DE GLANDULA SALIVAR	34900
INT. QUIRU.	485037	ABSCESSO DEL PABELLON AURICULAR	11000
INT. QUIRU.	380991	ABSCESSO GLUTEO	15000
INT. QUIRU.	380013	ABSCESSO ESQUIONAL	25000
INT. QUIRU.	482039	ABSCESSO PALPEBRAL	15500
INT. QUIRU.	380996	ABSCESSO PERIANAL	20000
INT. QUIRU.	485053	ABSCESSO RETRO PERIAURICULAR	11000
INT. QUIRU.	381008	ABSCESSO SIMPLE	15000
INT. QUIRU.	380021	ABSCESSO SUBPENEICO	125000
INT. QUIRU.	490012	ABSCESSO TABIQUE NASAL	11000
INT. QUIRU.	445000	ABSCESSO URINARIO (DESBRIDAMIENTO)	44100
INT. QUIRU.	380005	ABSCESSOS HEPATICOS	125000
INT. QUIRU.	394028	ACCESO VASCULAR PARA HEMODIALISIS MEDIANTE PROTESIS	97860
INT. QUIRU.	380048	ACHILASIA	125000
INT. QUIRU.	570007	ACORTAMIENTO DE ANTEBRAZO	70400
INT. QUIRU.	600192	ADELANTAMIENTO ROTULIANO	67200
INT. QUIRU.	381016	ADENOFLEMON DE CUELLO	45000
INT. QUIRU.	500017	ADENOIDECTOMIA	11000
INT. QUIRU.	432829	ADENOMECTOMIA RETROPERICINEA DE PROSTATA	62400
INT. QUIRU.	380056	ADHERENCIAS PERITONEALES	125000
INT. QUIRU.	381024	ADRENALECTOMIAS (SUPRARENALECTOMIA)	160000
INT. QUIRU.	530021	AFEITADO ROTULIANO ARTROSCOPICO	67200
INT. QUIRU.	550348	ALARGAMIENTO AQUELLO (VUL.PIUS... ETC.)	33600
INT. QUIRU.	600002	ALARGAMIENTO DEL CUADRICEPS	54000
INT. QUIRU.	550233	ALARGAMIENTO FEMORAL (CADA TIEMPO)	112000
INT. QUIRU.	550014	ALARGAMIENTO TIBIAL SEGUNDO TIEMPO	81050
INT. QUIRU.	550006	ALARGAMIENTO TIBIAL: PRIMER TIEMPO	67800
INT. QUIRU.	500041	AMIGDALECTOMIA	34900
INT. QUIRU.	616934	AMPUTACION DE CUELLO	38600
INT. QUIRU.	384610	AMPUTACION DE DEDOS (C. PLASTICA)	78750
INT. QUIRU.	394255	AMPUTACION DE DEDOS (C. VASCULAR)	78750
INT. QUIRU.	394300	AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR	81375
INT. QUIRU.	386802	AMPUTACION DE MIEMBROS	153300
INT. QUIRU.	445019	AMPUTACION DE PENE	44100
INT. QUIRU.	394271	AMPUTACION DE SYME	112050
INT. QUIRU.	386829	AMPUTACION ESTETICA DE DEDOS	81795
INT. QUIRU.	394298	AMPUTACION INFRAGENIANA	110775
INT. QUIRU.	515059	AMPUTACION MUSLO CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUIDA PROTESIS)	100800
INT. QUIRU.	515075	AMPUTACION PIE-SYME	105000
INT. QUIRU.	515067	AMPUTACION PIERNAS CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUIDA PROTESIS)	112000
INT. QUIRU.	382393	AMPUTACION SUPRAGENIANA	80000
INT. QUIRU.	394263	AMPUTACION TRANSMETATARSIANA	110775
INT. QUIRU.	515024	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE BRAZO Y ANTEBRAZO	112000
INT. QUIRU.	515032	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS	75000
INT. QUIRU.	515008	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE HOMBRO Y CADERA	146000
INT. QUIRU.	515016	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PIERNAS Y MUSLO	112000
INT. QUIRU.	624047	ANALGESIA EPIDURAL	27250
INT. QUIRU.	380064	ANASTOMOSIS ESPLENO RENAL	160000

INT. QUIRU.	505205	ANASTOMOSIS LUGOGLOSO FACIAL	120900
INT. QUIRU.	380072	ANASTOMOSIS MESENTERICO-CAVA	160000
INT. QUIRU.	380080	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA	160000
INT. QUIRU.	624012	ANESTESIA EPIDURAL	160500
INT. QUIRU.	394140	ANEURISMA ARTERIAL PERIFERICO	103425
INT. QUIRU.	392065	ANEURISMA DE AORTA ASCENDENTE	380415
INT. QUIRU.	394634	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL	133140
INT. QUIRU.	394650	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL CON AFECION EN RAMAS VISCERALES	177450
INT. QUIRU.	394642	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL CON PROTESIS BIFURCADA	147840
INT. QUIRU.	392209	ANEURISMA DEL CAYADO AORTICO	380415
INT. QUIRU.	394132	ANEURISMAS DE LA AORTA AORTOINNAL	104040
INT. QUIRU.	390107	ANEURISMAS DE LA AORTA TORACICA DESCENDENTE	259655
INT. QUIRU.	392057	ANEURISMAS VENTRICULARES	338520
INT. QUIRU.	380406	ANEURISMA	80000
INT. QUIRU.	380822	ANGIOMA	15000
INT. QUIRU.	407063	ANQUILOSIS TEMPORO-MANDIBULAR	202760
INT. QUIRU.	381040	ANTRAX	12000
INT. QUIRU.	381761	ANTRECTOMIA + VAGOTOMIA	130000
INT. QUIRU.	392284	ARTROPLASTIA ADITO TORACICA	395115
INT. QUIRU.	382414	APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA	100000
INT. QUIRU.	380099	APENDICITIS AGUDA	75000
INT. QUIRU.	380101	APENDICITIS CRONICA	60000
INT. QUIRU.	380793	APERTURA COLOSTOMIA	10000
INT. QUIRU.	401424	APICECTOMIA	54860
INT. QUIRU.	505184	ARITENOIDECTOMIA	82400
INT. QUIRU.	505176	ARITENOIDOPEXIA	82400
INT. QUIRU.	407071	ARTROPLASTIA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	167370
INT. QUIRU.	600010	ARTROPLASTIA DE RODILLA	89600
INT. QUIRU.	545039	ARTRODESIS CADERA	106400
INT. QUIRU.	545119	ARTRODESIS CODO	84000
INT. QUIRU.	545127	ARTRODESIS DEDOS INTERFALANGICA	39300
INT. QUIRU.	560060	ARTRODESIS E INSTRUMENTACION VERTEBRAL (VIA ANTERIOR)	236700
INT. QUIRU.	560079	ARTRODESIS E INSTRUMENTACION VERTEBRAL (VIA POSTERIOR)	213300
INT. QUIRU.	545047	ARTRODESIS HOMBRO	140000
INT. QUIRU.	545135	ARTRODESIS INTERCARPIANA	78400
INT. QUIRU.	545055	ARTRODESIS MUÑECA	78400
INT. QUIRU.	545071	ARTRODESIS PIE (DOBLE O TRIPLE GRICE)	84000
INT. QUIRU.	545098	ARTRODESIS RODILLA	106400
INT. QUIRU.	585006	ARTRODESIS SACRO-ILACA	74100
INT. QUIRU.	545063	ARTRODESIS TOBILLO	40700
INT. QUIRU.	560087	ARTRODESIS VERTEBRAL SIN INSTRUMENTACION	186600
INT. QUIRU.	570015	ARTROPLASTIA DE CODO NO PROTESICA	100800
INT. QUIRU.	570146	ARTROPLASTIA DE CODO PROTESICA	140000
INT. QUIRU.	580002	ARTROPLASTIA DE DEDOS	100800
INT. QUIRU.	580010	ARTROPLASTIA DE DEDOS, CON PROTESIS	100800
INT. QUIRU.	565005	ARTROPLASTIA DE HOMBRO	112000
INT. QUIRU.	600029	ARTROPLASTIA ROTULIANA, PATELOPLASTIA	84000
INT. QUIRU.	565013	ARTROPLASTIA-PROTESIS TOTAL HOMBRO	167950
INT. QUIRU.	610043	ARTROSCOPIA	39300
INT. QUIRU.	611078	ARTROTOMIAS (RODILLA, CADERA, HOMBROS)	67200
INT. QUIRU.	616442	ASA SUBURETRAL	79200
INT. QUIRU.	620070	ASISTENCIA AL PARTO ESPONTANEO	59800
INT. QUIRU.	620089	ASISTENCIA AL PARTO NORMAL	59800
INT. QUIRU.	610016	ASTRAGALECTOMIA	84000
INT. QUIRU.	618640	ATENCION A LA AMENAZA DEL PARTO PREMATURO	66000
INT. QUIRU.	619125	ATENCION AL PARTO GEMELAR	78000
INT. QUIRU.	619133	ATENCION AL PARTO PODALICO-TRANSVERSA CON MANIOBRAS	78000
INT. QUIRU.	386785	AUPLSION CUTANEA DE LOS GENITALES EXTERNOS	155400
INT. QUIRU.	433267	AUPLSION CUTANEA DE LOS GENITALES EXTERNOS	81200
INT. QUIRU.	615677	BARTOLINITIS Y OTROS ABSCELOS (DRENAJE)	9400
INT. QUIRU.	407477	BERMELLENECTOMIA Y PLASTIA LOCAL	89460
INT. QUIRU.	386001	BIOPSIA	14385
INT. QUIRU.	610278	BIOPSIA ABIERTA DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR	39300
INT. QUIRU.	610286	BIOPSIA ABIERTA EN PELLIS O COLUMNA	112000
INT. QUIRU.	380507	BIOPSIA ARTERIA TEMPORAL (C.GENERAL)	15000
INT. QUIRU.	394343	BIOPSIA ARTERIA TEMPORAL (C.VASCULAR)	20190
INT. QUIRU.	500068	BIOPSIA CAVIDAD ORAL O FARINGEA	8800
INT. QUIRU.	631418	BIOPSIA CEREBRAL	57960
INT. QUIRU.	585022	BIOPSIA CHESTA ILIACA	28000
INT. QUIRU.	495008	BIOPSIA DE CUELLO	11000
INT. QUIRU.	616901	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO BAJO ANESTESIA	9200
INT. QUIRU.	381067	BIOPSIA DE GANGLIOS LINFATICOS	20000
INT. QUIRU.	407514	BIOPSIA DE GLANDULAS SALIVARES	41255
INT. QUIRU.	381868	BIOPSIA DE MAMA	26400
INT. QUIRU.	618018	BIOPSIA DE MAMA (TUMORECTOMIA POR TUMOR BENIGNO)	25000
INT. QUIRU.	380697	BIOPSIA DE MUSCULO	15000
INT. QUIRU.	380312	BIOPSIA DE PIEL	10000
INT. QUIRU.	615714	BIOPSIA DE VENA BAJO ANESTESIA	9200
INT. QUIRU.	450037	BIOPSIA PERINEAL (PROSTAT O TESTICULO)	26000
INT. QUIRU.	618069	BIOPSIA PEROPERATORIA + MASTECTOMIA AMPLIADA	87400
INT. QUIRU.	394503	BIOPSIA PULMONAR O PLEURAL ABIERTA (TORACOTOMIA PEQUEÑA)	71820
INT. QUIRU.	394490	BIOPSIA PULMONAR O PLEURAL POR PUNCIÓN	12495
INT. QUIRU.	384348	BIOPSIA RECTAL	45000
INT. QUIRU.	384612	BIOPSIA RENAL	47500
INT. QUIRU.	450029	BIOPSIA RENAL (LUMBOTOMIA)	52000
INT. QUIRU.	382422	BIOPSIA TUMORACION INTRAPERITONEAL	126300
INT. QUIRU.	386378	BLEFAROPLASTIAS	134925



024

OE1078024

CLASE 8ª

INT.-QUIRU.	455022	BLEFAROPLASTIAS(RECONSTRUCCION PALPEBRAL)	118965
INT.-QUIRU.	612038	BOTA YESO PARA PIES ZAMBOS,CADA BOTA	16900
INT.-QUIRU.	392030	BY-PASS AORTO CORONARIO (HASTA DOS PONTAJES)	338625
INT.-QUIRU.	392049	BY-PASS AORTO CORONARIO (MAS DE DOS PONTAJES)	383565
INT.-QUIRU.	394469	BY-PASS CAROTIDEO SUBCLARIO	140490
INT.-QUIRU.	394749	BY-PASS DE SAFENA IN SITU	210000
INT.-QUIRU.	394431	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO AXILO FEMORAL	133140
INT.-QUIRU.	394458	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO AXILO-BIFEMORAL	147840
INT.-QUIRU.	394466	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO FEMORO-FEMORAL	110775
INT.-QUIRU.	392292	BY-PASS SAFENA IN SITU	210000
INT.-QUIRU.	590008	CADERA ACETABULOPLASTIA (NO PROTESICA)	112000
INT.-QUIRU.	590016	CADERA ARTROPLASTIA SIN INTERPOSICION	74100
INT.-QUIRU.	505010	CALCULO O FISTULA DE LA GLANDULA SALIVAR	34900
INT.-QUIRU.	440007	CALCULO Y CUERPOS EXTRANOS EXTIRPADOR POR CISTOSTOMIA	44100
INT.-QUIRU.	380606	CANALIZACION (C.GENERAL)	6700
INT.-QUIRU.	384006	CANALIZACION (C.INFANTIL)	6700
INT.-QUIRU.	382107	CANALIZACION VENOSA POR DISECCION	25000
INT.-QUIRU.	455057	CANTORRAFIA Y CANTOTOMIA	15960
INT.-QUIRU.	617410	CAPACITACION ESFERMÁTICA	6600
INT.-QUIRU.	590024	CAPSULOTOMIA DE CADERA	84000
INT.-QUIRU.	600045	CAPSULOTOMIA, RODILLA	84000
INT.-QUIRU.	485045	CARCINOMA DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	109900
INT.-QUIRU.	485061	CARCINOMA DEL PABELLON AUDICULAR	87900
INT.-QUIRU.	445027	CASTRACION BILAT. - ORQUIDECTOMIA BILAT.	44100
INT.-QUIRU.	617728	CASTRACION QUIRURGICA O ANECTECTOMIA BILATERAL	53000
INT.-QUIRU.	445289	CASTRACION UNILATERAL-ORQUIDECTOMIA UNILATERAL	37800
INT.-QUIRU.	480105	CATARATA (EXTRACCION DEL CRISTALINO) DOS OJOS	118650
INT.-QUIRU.	480017	CATARATA (EXTRACCION DEL CRISTALINO) UN OJO	68985
INT.-QUIRU.	480121	CATARATA CON IMPLANTE DELENTE INTRACULAR	95025
INT.-QUIRU.	480148	CATARATA CON IMPLANTE DELENTE INTRACULAR-BILATERAL	141645
INT.-QUIRU.	435179	CATEETERISMO URETRAL	12500
INT.-QUIRU.	382449	CATEETERIZACION PERCUTANEA VENA FEMORAL	40000
INT.-QUIRU.	382430	CATEETERIZACION PERCUTANEA VENA YUGULAR	40000
INT.-QUIRU.	490039	CAUSTIA DE CONETE UNILATERAL	8600
INT.-QUIRU.	490020	CAUSTIA DE CONETES BILATERAL	17600
INT.-QUIRU.	505192	CAUTERIZACION FARINGEA	4900
INT.-QUIRU.	616960	CERCLAJE	27300
INT.-QUIRU.	590067	CERVICO CEFALICA, PROTESIS	112000
INT.-QUIRU.	485379	CERVICOTOMIA MAYOR	76400
INT.-QUIRU.	485432	CERVICOTOMIA MENOR	24900
INT.-QUIRU.	620003	CESAREA	43500
INT.-QUIRU.	455081	CHALACION	13335
INT.-QUIRU.	382457	CICATRIZ (CORRECCION SINEQUIAS O RETRACCIONES) (SUTURA PRIMARIA- PRIMARIA I-MARIA)	30000
INT.-QUIRU.	479007	CICLOSALIVASIS O CICLOSTOMIA	68985
INT.-QUIRU.	381091	CIERRE COLOSTOMIA (CIERRE ILEOSTOMIA)	80000
INT.-QUIRU.	384305	CIERRE ESTOMIAS	70400
INT.-QUIRU.	407098	CIR NERVO FACIAL MICROQUIRURGIA	167370
INT.-QUIRU.	445035	CIRCUNCISION	12500
INT.-QUIRU.	455452	CIRUGIA COMBINADA (CATARATA + GLAUCOMA)	82530
INT.-QUIRU.	455460	CIRUGIA COMBINADA (CATARATA + LIO + GLAUCOMA)	89225
INT.-QUIRU.	392153	CIRUGIA COMBINADA CORONARIO-AORTICA O CORONARIO VASCULAR PERIFERICA	451395
INT.-QUIRU.	392145	CIRUGIA COMBINADA DE REVASCULARIZACION CORONARIO CAROTIDEA	451395
INT.-QUIRU.	394183	CIRUGIA COMBINADA DEL SECTOR AORTO-ILIACO Y RAMAS VISCERALES	221760
INT.-QUIRU.	394204	CIRUGIA DE LA IMPOTENCIA DE ORIGEN VASCULAR	103425
INT.-QUIRU.	394108	CIRUGIA DE LAS RAMAS DEL ARCO AORTICO	203660
INT.-QUIRU.	394159	CIRUGIA DE LAS RAMAS VISCERALES DE LA AORTA ABDOMINAL	133140
INT.-QUIRU.	455364	CIRUGIA DE RETINA CON INTERCAMBIO DE LIQUIDO-AIRE	120310
INT.-QUIRU.	455372	CIRUGIA DE RETINA CON INTRODUCCION DE SUSTANCIA VISCOELASTICA	170310
INT.-QUIRU.	490047	CIRUGIA DE TUMORES DE FOSAS NASALES Y SENOS PARANASALES.	110000
INT.-QUIRU.	394407	CIRUGIA DEL LIMFOMA	97965
INT.-QUIRU.	431207	CIRUGIA ESTEREOTACTICA BILATERAL	173985
INT.-QUIRU.	431194	CIRUGIA ESTEREOTACTICA UNILATERAL	144900
INT.-QUIRU.	407397	CIRUGIA PREPROTESICA REGULARIZACION ALVEOLAR	57960
INT.-QUIRU.	407418	CIRUGIA PREPROTESICA VESTIBULOPLASTIA	60250
INT.-QUIRU.	407428	CIRUGIA PREPROTESICA COLOCACION IMPLANTES (C/U)	133875
INT.-QUIRU.	617656	CIRUGIA REPARADORA DE TROMPAS	109200
INT.-QUIRU.	490055	CIRUGIA SENOSEFENOIDAL	82400
INT.-QUIRU.	440023	CISTECTOMIA PARCIAL	74000
INT.-QUIRU.	440031	CISTECTOMIA TOTAL	124000
INT.-QUIRU.	435275	CISTOLITOTOMIA	44100

INT. QUIRU.	440015	CISTORROFIA POR FISTULAS VESICALES	75900
INT. QUIRU.	394366	CLIPAJE DE CAVA INFERIOR	109425
INT. QUIRU.	390041	CONTRACCION AORTICA	282135
INT. QUIRU.	570138	COOQ DE TENIS (QUIRURGICO)	44800
INT. QUIRU.	383038	COLECTECTOMIA + ACTUACION VIAS BILIARES LAPAROSCOPIA	150000
INT. QUIRU.	381534	COLECTECTOMIA + REVISION VIAS BILIARES	125000
INT. QUIRU.	382377	COLECTECTOMIA LAPAROSCOPIA	125000
INT. QUIRU.	380128	COLECTISTITIS (COLECTECTOMIA, COLECTITIS)	90000
INT. QUIRU.	382465	COLECTOMIA LAPAROSCOPIA	150000
INT. QUIRU.	381817	COLECTOMIA PARCIAL	125000
INT. QUIRU.	380136	COLECTOMIA TOTAL	160000
INT. QUIRU.	382461	COLECTOMIA TOTAL (PANPROCTOCOLECTOMIA) Y RESERVOIRIO ILEO-ANAL	338000
INT. QUIRU.	381972	COLODOCODODODENOSTOMIA	125000
INT. QUIRU.	407100	COLGAJOS MICOCUTANEOS	160000
INT. QUIRU.	455065	COLOBOMA PALPEBRAL	28245
INT. QUIRU.	386351	COLOBOMA, CADA UNO	134400
INT. QUIRU.	431469	COLOCACION CATETER LUMBAR	23205
INT. QUIRU.	431442	COLOCACION CATETER VENTRICULAR	48410
INT. QUIRU.	439443	COLOCACION DE CATETER DOBLE J.	37000
INT. QUIRU.	390051	COLOCACION DE MARCAPASOS ENDOCAVITARIO DEFINITIVO	152145
INT. QUIRU.	520026	COLOCACIONES DE TRACCIONES CONTINUAS CON EQUIPO DE KIRSCH- MER O CLAVOS DE STEIN	24400
INT. QUIRU.	520018	COLOCACIONES DE TRACCIONES CONTINUAS CON TENSOPLAS	11200
INT. QUIRU.	381032	COLOSTOMIA (ILEOSTOMIA)	80000
INT. QUIRU.	618100	COLPECTOMIA SIMPLE	72300
INT. QUIRU.	616426	COLPOLEISIS (LEFORT Y OTROS)	68700
INT. QUIRU.	616119	COLPOTOMIA POSTERIOR	24400
INT. QUIRU.	392081	CONDUCTOSIAS VAGINALES	273735
INT. QUIRU.	570023	COMPRESION DE NERVIU RADIAL: LIBERACION	65000
INT. QUIRU.	392073	COMUNICACION AORTOPULMONAR	380415
INT. QUIRU.	392006	COMUNICACION INTERAURICULAR	273735
INT. QUIRU.	392022	COMUNICACION INTERVENTRICULAR	380415
INT. QUIRU.	392127	COMUNICACION INTERVENTRICULAR POST INFARTO	386415
INT. QUIRU.	490063	CONCHOTOMIA	8000
INT. QUIRU.	407119	CONDULECTOMIA	133770
INT. QUIRU.	445203	CONDILOMAS (ELECTROCOAGULACION)	10400
INT. QUIRU.	390035	CONDUCTOS ARTERIOSOS	206115
INT. QUIRU.	618928	CONTRACCION	54600
INT. QUIRU.	618987	CONTRACCION CON LASER	55500
INT. QUIRU.	407127	CONTRICCION CICITRICAL EXTRA-ARTICULAR	121800
INT. QUIRU.	600048	CORDALES INFERIORES IMPACTADOS	40700
INT. QUIRU.	431215	CORODOTOMIA	98490
INT. QUIRU.	475197	CORONARIPLASTIA	47500
INT. QUIRU.	407138	CORONOIDECTOMIA	133875
INT. QUIRU.	384372	CORRECCION ATRESIA BILAR	160000
INT. QUIRU.	384399	CORRECCION ATRESIA ESOFAGICA	160000
INT. QUIRU.	384241	CORRECCION ATRESIAS INTESTINALES	125000
INT. QUIRU.	386781	CORRECCION DE SINEQUIAS Y RETRACCIONES CICATRICIALES EN MIEMBROS CON INJERTOS CU	144375
INT. QUIRU.	386773	CORRECCION DE SINEQUIAS Y RETRACCIONES CICATRICIALES EN MIEMBROS CON PLASTIA LOC	144375
INT. QUIRU.	384276	CORRECCION DUPLICACIONES INTESTINALES	125000
INT. QUIRU.	612206	CORRECCION FIJADORES EXTERNOS	22400
INT. QUIRU.	384482	CORRECCION GASTROSTOMIAS	125000
INT. QUIRU.	384436	CORRECCION HERNIA DIAFRAGMATICA CONGENITA	130000
INT. QUIRU.	384268	CORRECCION ILEO MECONIAL	125000
INT. QUIRU.	394060	CORRECCION MALFORMACION ARTERIOVENOSA	97860
INT. QUIRU.	384233	CORRECCION MALROTACION INTESTINAL	125000
INT. QUIRU.	384444	CORRECCION ONFALOCELE	125000
INT. QUIRU.	384458	CORRECCION PLASTICA DEL PABELLON AURICULAR	157500
INT. QUIRU.	405096	CORRECCION PLASTICA DEL PABELLON AURICULAR	150000
INT. QUIRU.	407311	CORRECCION PROGNATISMO VIA EXTERNA	168000
INT. QUIRU.	407338	CORRECCION PROGNATISMO VIA ORAL	201600
INT. QUIRU.	384591	CORRECCION URETEROCECLE	100000
INT. QUIRU.	814090	COSIS DORSO LUMBAR	33900
INT. QUIRU.	580614	COSIGODINIA: RESECCION, COXICECTOMIA, EXTIRPACIONES COXIS	54000
INT. QUIRU.	431303	CRANEOSINOSTOSIS	110145
INT. QUIRU.	431100	CRANEOTOMIA CON INTERVENCION SOBRE CEREBRO (TUMORES, CICATRICES, ETC..)	162435
INT. QUIRU.	431119	CRANEOTOMIA CON INTERVENCION SOBRE EL CEREBRO (ANEURISMAS TUM. LINEA MEDIA.)	202860
INT. QUIRU.	431055	CRANEOTOMIA POR TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO (HEMATOMAS-FRACT-DEFR.)	98400
INT. QUIRU.	454583	CRIODIAGNOSIS: PANEINJELACION	69720
INT. QUIRU.	616944	CRIODIAGNOSIS	9200
INT. QUIRU.	405148	CUERPO EXTRAÑO (DE VITREO O CISTICERCO EN EL MISMO) INTRAOCULAR.	33900
INT. QUIRU.	381104	CUERPO EXTRAÑO (TIPO AGUIJA O REBASAS CON RADIOSCOPIA)	20000
INT. QUIRU.	485109	CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	880
INT. QUIRU.	475015	CUERPO EXTRAÑO EN CAMARA ANTERIOR O IRIS	68775
INT. QUIRU.	500076	CUERPO EXTRAÑO EN FARINGE: BAJO ANESTESIA GENERAL	11000
INT. QUIRU.	490071	CUERPO EXTRAÑO EN FOSA NASAL	8800
INT. QUIRU.	500084	CUERPO EXTRAÑO EN HIPOFARINGE	8800
INT. QUIRU.	495016	CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE	46000
INT. QUIRU.	500092	CUERPO EXTRAÑO EN RINOFARINGE	8800
INT. QUIRU.	455073	CUERPOS EXTRAÑOS (PARRADO)	15960
INT. QUIRU.	465001	CUERPOS EXTRAÑOS CONJUNTIVAL	11445
INT. QUIRU.	470011	CUERPOS EXTRAÑOS CORNEAL	15960
INT. QUIRU.	465079	CUERPOS EXTRAÑOS EN CAMARA ANTERIOR O IRIS, CON O SIN IRIDECTOMIA	15960
INT. QUIRU.	482020	CUERPOS EXTRAÑOS INTRAORBITARIOS	124950



CLASE 8ª

025
DE1078025

INT. QUIRU.	510127	CURA BAJO ANESTESIA (EXTENSA)	22400
INT. QUIRU.	510119	CURA BAJO ANESTESIA (MEDIANA)	16900
INT. QUIRU.	510100	CURA BAJO ANESTESIA (PEQUEÑA)	11200
INT. QUIRU.	394693	CURA BAJO ANESTESIA DE HERIDA QUIRURGICA O ULCERA	29505
INT. QUIRU.	485395	CURA OIDO	8900
INT. QUIRU.	382190	CURA QUEMADURAS GRAVES	80000
INT. QUIRU.	382174	CURA QUEMADURAS LEVES	20000
INT. QUIRU.	382182	CURA QUEMADURAS MODERADAS	9450
INT. QUIRU.	382012	CURA QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.O.)	18060
INT. QUIRU.	386183	CURA QUIRURGICA BAJO ANESTESIA GENERAL EN GRANDES QUEMADOS (CADA 1% S. COMP. QUEMADA)	2520
INT. QUIRU.	617672	CUÑAS OVARICAS (RESECCION PARCIAL DE OVARIO UNI O BILATERAL)	65500
INT. QUIRU.	460091	DACRIOGENECTOMIA	11895
INT. QUIRU.	460104	DACRIOCISTECTOMIA	68985
INT. QUIRU.	455436	DACRIOCISTITIS (ABSCESO SACO LAGRIMAL)	9450
INT. QUIRU.	460032	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	11895
INT. QUIRU.	435339	DECAPSULACION CON DENERVACION	57200
INT. QUIRU.	389092	DEORTICACION PLEURAL (C. GENERAL)	100000
INT. QUIRU.	394511	DEORTICACION PLEURAL (C. VASCULAR)	105000
INT. QUIRU.	580061	DEDO EN BOTINER	44800
INT. QUIRU.	580053	DEDO EN CUELLO CISNE	44800
INT. QUIRU.	590209	DEDO EN MARTILLO. CORRECCION	33600
INT. QUIRU.	550196	DEDO EN MARTILLO: EXTIRPACION	33900
INT. QUIRU.	610198	DEDO EN RESORTE	22400
INT. QUIRU.	680096	DEDOS EN GARRA PIE (HALLUX VALGO)	44800
INT. QUIRU.	590063	DEINERVACION OBTURADOR CON TENOTOMIA ADUCTORES	67200
INT. QUIRU.	450096	DEPILACION DE PERINE	10400
INT. QUIRU.	381702	DERIVACION ESOFAGICA CON PLASTIA	100000
INT. QUIRU.	381681	DERIVACION ESOFAGICA CON PROTESIS	130000
INT. QUIRU.	382000	DERIVACION PANCREATO-YEJUNAL	130000
INT. QUIRU.	386730	DERMOIPECTOMIA ABDOMINAL	19475
INT. QUIRU.	515040	DESARTICULACION CADERA CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUIDA PROTESIS)	167900
INT. QUIRU.	387004	DESRIDMIAMIENTO EN QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.O.)	22890
INT. QUIRU.	386175	DESRIDMIAMIENTO QUIRURGICO QUEMADURAS EN GRANDES QUEMADOS (CADA 1% S. COMP.)	6510
INT. QUIRU.	485117	DESCOMPRESION DEL SACO ENDOCRANEO	104800
INT. QUIRU.	505133	DESCOMPRESION NERVIOS FACIALES SEGUNDA Y TERCERA PORCION	109900
INT. QUIRU.	505125	DESCOMPRESION NERVIOS FACIALES TERCERA PORCION	97500
INT. QUIRU.	381956	DESCONEXION ACIDO-POSTAL	160000
INT. QUIRU.	615706	DESCARGOS PERINEALES DE III GRADO	53000
INT. QUIRU.	475218	DESPRENDIMIENTO DE COLOIDES	103425
INT. QUIRU.	480076	DESPRENDIMIENTO DE RETINA (TRATAMIENTO ESCLERAL)	137025
INT. QUIRU.	455444	DESPRENDIMIENTO DE RETINA + VITRECTOMIA	217035
INT. QUIRU.	381112	DILATACION DE ANO POR FISURA	15000
INT. QUIRU.	384428	DILATACION ESOFAGICA (EN QUIROFANO)	110000
INT. QUIRU.	431477	DISCECTOMIA PECTUTANA	160025
INT. QUIRU.	381921	DISSECCION RADICAL DE CUELLO BILATERAL	150000
INT. QUIRU.	381913	DISSECCION RADICAL DE CUELLO UNILATERAL	125000
INT. QUIRU.	435312	DISSECTASIA DE CUELLO	57200
INT. QUIRU.	505037	DIVERTICULO ESOFAGICO ALTO O HIPOFARINGEO	87900
INT. QUIRU.	445182	DIVERTICULO URETRA	78000
INT. QUIRU.	380152	DIVERTICULOS DE ESOFAGO	125000
INT. QUIRU.	440058	DIVERTICULOS VESICIALES (TRATAMIENTO COMPLETO)	94500
INT. QUIRU.	580117	DOBERMAYN	22400
INT. QUIRU.	445254	DRENAR ABSCESO ESCROTO	26000
INT. QUIRU.	445242	DRENAR ABSCESO PERINE	41160
INT. QUIRU.	382238	DRENAR ABSCESO	20000
INT. QUIRU.	450045	DRENAR ABSCESO RENAL	49900
INT. QUIRU.	381606	DRENAR INTERCOSTAL	20000
INT. QUIRU.	382131	DRENAR TORACICO	45000
INT. QUIRU.	394482	DRENAR TORACICO POR NEUMOTORAX O DERRAME	47250
INT. QUIRU.	394685	DRENAR TORACICO ABIERTO	5925
INT. QUIRU.	392161	DRENAR VENOSO PULMONAR ANOMALO	380415
INT. QUIRU.	384225	DUODENO DUODENOSTOMIA	74100
INT. QUIRU.	381120	DUODENOPANCREATICTOMIA CEFALICA O TOTAL	190000
INT. QUIRU.	384209	DUODENOHISTORRINOSTOMIA	40500
INT. QUIRU.	386335	ECTROPION O ENTROPION. CORRECCION CON INJERTO	134820
INT. QUIRU.	455145	ECTROPION O ENTROPION	57435
INT. QUIRU.	386343	ECTROPION O ENTROPION. CORRECCION CON PLASTIA LOCAL	134820
INT. QUIRU.	440182	ELECTROCOAGULACION CON LAZER QUIRURGICO DE TUMORES VESICIALES.	104000
INT. QUIRU.	445043	EMASCULACION TOTAL CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	104000
INT. QUIRU.	617736	EMBARAZO ECTOPICO	57200

INT.QUIRU.	394087	EMBOLECTOMIA DE BIFURCACION AORTICA	93135
INT.QUIRU.	392196	EMBOLECTOMIA PULMONAR	327075
INT.QUIRU.	475023	ENCLAVAMIENTO DE IRIS	68775
INT.QUIRU.	595001	ENCLAVAMIENTO DE CUELLO DE FEMUR CON INJERTO	112000
INT.QUIRU.	394095	ENGASTROECTOMIA CAROTIDA	133140
INT.QUIRU.	398496	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (FASCITECTOMIA SELECTIVA)	102060
INT.QUIRU.	590029	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (TRATAMIENTO UNIFICADO)	56000
INT.QUIRU.	600053	ENFERMEDAD DE OSGOOD-SCHLATER (TRATAMIENTO UNIFICADO)	56000
INT.QUIRU.	450117	ENTEROCISTOPLASTIA	104000
INT.QUIRU.	482047	ENQUELACION O EVISCERACION	61320
INT.QUIRU.	455153	EPICANTUS	63000
INT.QUIRU.	386327	EPICANTUS, CADA UNO	63000
INT.QUIRU.	445051	EPIDIDECTOMIA	31500
INT.QUIRU.	595018	EPIFISIODESIS FEMUR ALTA, CADERA CRUENTO COMPLICADA	112000
INT.QUIRU.	595026	EPIFISIODESIS FEMUR BAJA, CON GRAPAS	50600
INT.QUIRU.	595034	EPIFISIODESIS FEMUR BAJA, CON INJERTO	67200
INT.QUIRU.	595050	EPIFISIODESIS RODILLA COMPLETA CON INJERTO	84000
INT.QUIRU.	595042	EPIFISIODESIS RODILLA COMPLETAS CON GRAPAS (CADA RODILLA)	78400
INT.QUIRU.	381139	EPITELOMA DE LABIO	54300
INT.QUIRU.	381147	EPITELOMA DE LABIO CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	101700
INT.QUIRU.	381155	EPITELOMA DE LENGUA (EXTIRPACION PARCIAL)	25000
INT.QUIRU.	381163	EPITELOMA DE LENGUA (EXTIRPACION TOTAL)	125000
INT.QUIRU.	386108	ESCISION CICATRIZ E INJERTO CUTANEO	91035
INT.QUIRU.	386116	ESCISION CICATRIZ Y COLGAJO A DISTANCIA(MAS DE 2 TIEMP.QUIRURG.) POR C/TIEMPO QU	155400
INT.QUIRU.	390095	ESCISION CICATRIZ Y PLASTIA EN Z O SIMILAR	101700
INT.QUIRU.	386124	ESCISION CICATRIZ Y PLASTIA LOCAL	141940
INT.QUIRU.	386087	ESCISION CICATRIZ Y SUTURA	30660
INT.QUIRU.	615650	ESCISION DE HIMEN O HIMENECTOMIA	9200
INT.QUIRU.	386247	ESCISION DE TUMOR CUTANEO E INJERTO (GRANDE)	117075
INT.QUIRU.	386255	ESCISION DE TUMOR CUTANEO Y PLASTIA LOCAL (PEQUEÑO)	46725
INT.QUIRU.	386239	ESCISION DE TUMOR CUTANEO Y SUTURA	30660
INT.QUIRU.	386140	ESCISION DE ULCERA E INJERTO CUTANEO	117075
INT.QUIRU.	386167	ESCISION DE ULCERA Y COLGAJO MUSCULAR O MUSCULOCUTANEO	194775
INT.QUIRU.	386159	ESCISION DE ULCERA Y PLASTIA LOCAL	117075
INT.QUIRU.	386132	ESCISION DE ULCERA Y SUTURA	30660
INT.QUIRU.	386212	ESCISION QUEMADURA ELECTRICA E INJERTO	82110
INT.QUIRU.	386220	ESCISION QUEMADURA ELECTRICA Y COLGAJO	141960
INT.QUIRU.	386204	ESCISION TANGENCIAL DE QUEMADURA EN GRANDES QUEMADOS(CADA 1MS.CORP.QUEMADA)	11340
INT.QUIRU.	387020	ESCISION TANGENCIAL EN QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.Q.)	28120
INT.QUIRU.	387047	ESCISION TUMOR CUTANEO E INJERTO PEQUEÑO	62110
INT.QUIRU.	387039	ESCISION TUMOR CUTANEO E PLASTIA LOCAL GRANDE	132720
INT.QUIRU.	470046	ESCLERO O QUERATOFRAFIA POR HERIDAS	57435
INT.QUIRU.	560036	ESCOLIOSIS-IFIJACION QUIRURGICA	196000
INT.QUIRU.	560028	ESCOLIOSIS-TRATAMIENTOS CORRECTORES CON YESO	56000
INT.QUIRU.	510012	ESQUINCE (EMMOBILIZACION)	112000
INT.QUIRU.	382019	ESOFAGOPLASTIA SIN RESECCION ESOFAGICA	162000
INT.QUIRU.	384401	ESOFAGOSCOPIA CERVICAL	101700
INT.QUIRU.	505045	ESOFAGOSCOPIA DIAGNOSTICA	34900
INT.QUIRU.	505053	ESOFAGOSCOPIA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	34900
INT.QUIRU.	384532	ESPLENECTOMIA	125000
INT.QUIRU.	382529	ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	150000
INT.QUIRU.	610024	ESPOLON CALCANEO-EXTIRPACION	27100
INT.QUIRU.	485125	ESTAPEDECTOMIA	76900
INT.QUIRU.	380187	ESTENOSIS ESOFAGICA	114000
INT.QUIRU.	380195	ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA	100000
INT.QUIRU.	495024	ESTENOSIS TRAQUEAL	109900
INT.QUIRU.	384292	ESTOMIAS	74100
INT.QUIRU.	482194	ESTRABISMO BILATERAL	68775
INT.QUIRU.	482186	ESTRABISMO UNILATERAL	57435
INT.QUIRU.	490098	ETMOIDECTOMIA VIA ENDONASAL	56000
INT.QUIRU.	490100	ETMOIDECTOMIA VIA EXTERNA	76500
INT.QUIRU.	620062	EVACUACION UTERINA (MAYOR DE 12 SEMANAS)	49900
INT.QUIRU.	620054	EVACUACION UTERINA (MENOR DE 12 SEMANAS)	44500
INT.QUIRU.	623036	EVALUACION Y DECUMLACION	28400
INT.QUIRU.	303046	EVENTRACION GRANDE O COMPLICADA	100000
INT.QUIRU.	381251	EVENTRACION SIMPLE	80000
INT.QUIRU.	381657	EVISCERACION	80000
INT.QUIRU.	482063	EXENTERACION ORBITARIA	159915
INT.QUIRU.	617330	EXENTERACION PELVIANA	163800
INT.QUIRU.	485133	EXOSTOSIS DE CONDUCTO AUDITIVO	76000
INT.QUIRU.	510055	EXOSTOSIS SIMPLE EXTIRPACION	28000
INT.QUIRU.	382035	EXPLORACION BAJO ANESTESIA (C.GENERAL)	25000
INT.QUIRU.	619053	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(GINECOLOGIA)	9200
INT.QUIRU.	485387	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(O.R.L.)	38000
INT.QUIRU.	455313	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(OTOLINGOLOGIA)	18900
INT.QUIRU.	500105	EXPLORACION DEL CAVUM BAJO ANESTESIA GENERAL	11000
INT.QUIRU.	435208	EXPLORACION ENDOSCOPICA BAJO ANESTESIA	110000
INT.QUIRU.	380478	EXTIRPACION CARCINOMA SIMOIDS	20800
INT.QUIRU.	382537	EXTIRPACION CONDULOSAS	30000
INT.QUIRU.	407178	EXTIRPACION CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO	77595
INT.QUIRU.	490119	EXTIRPACION DE COLA DE COMETES	8800
INT.QUIRU.	431186	EXTIRPACION DE COSTILLA CERVICAL Y ESCALENECTOMIA	57960
INT.QUIRU.	615685	EXTIRPACION DE GLANDULA DE BARTOLINO	26400
INT.QUIRU.	605088	EXTIRPACION DE LA PAROTIDA CON CONSERVACION DEL FACIAL	109000
INT.QUIRU.	605096	EXTIRPACION DE LA PAROTIDA SIN CONSERVACION DEL FACIAL	93400
INT.QUIRU.	407485	EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	67830
INT.QUIRU.	600061	EXTIRPACION DE PELLEGRINI-STIEHA	64800



026

OE1078026

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	386482	EXTIRPACION DE QUISTES LINGUALES Y SUTURA	38535
INT. QUIRU.	386589	EXTIRPACION DE TUMOR DE LABIO Y PLASTIA LOCAL	191415
INT. QUIRU.	386670	EXTIRPACION DE TUMOR DE LABIO Y SUTURA	57330
INT. QUIRU.	615618	EXTIRPACION DE TUMORES BENIGNOS DE VULVA	26400
INT. QUIRU.	442066	EXTIRPACION DE TUMORES VESICIALES POR VIA HIPOGASTRICAS	57200
INT. QUIRU.	610032	EXTIRPACION EXOSTOSIS (SEGUN LOCALIZACION)	33900
INT. QUIRU.	384110	EXTIRPACION FISTULA CONGENITA DE CUELLO	75000
INT. QUIRU.	407143	EXTIRPACION GLANDULA SUBLINGUAL	77595
INT. QUIRU.	505061	EXTIRPACION GLANDULA SUBMAXILAR	76500
INT. QUIRU.	384022	EXTIRPACION HEMANGIOMAS	15000
INT. QUIRU.	380873	EXTIRPACION MELANOMA PEQUEÑO	50000
INT. QUIRU.	382545	EXTIRPACION MELANOMA Y PLASTIS O INJERTO	75000
INT. QUIRU.	384479	EXTIRPACION NEUROBLASTOMA	130000
INT. QUIRU.	485141	EXTIRPACION PARCIAL DEL PABELLON AURICULAR	76500
INT. QUIRU.	384129	EXTIRPACION QUISTE CONJUNTIVOS DEL CUELLO	75000
INT. QUIRU.	382553	EXTIRPACION QUISTE OVARIO	75000
INT. QUIRU.	384014	EXTIRPACION QUISTES PIEL O SUBCUTANEOS	15000
INT. QUIRU.	384153	EXTIRPACION SINUS UMBILICAL	50000
INT. QUIRU.	384616	EXTIRPACION TUMORES	130000
INT. QUIRU.	407151	EXTIRPACION TUMOR BENIGNO MAXILARES	58885
INT. QUIRU.	384487	EXTIRPACION TUMOR HEPATICO	130000
INT. QUIRU.	384524	EXTIRPACION TUMOR MEDIASTINICO	130000
INT. QUIRU.	384495	EXTIRPACION TUMOR OVARIO	125000
INT. QUIRU.	382561	EXTIRPACION TUMOR PARED ABDOMINAL	126300
INT. QUIRU.	382568	EXTIRPACION TUMOR PARED TORACICA	126300
INT. QUIRU.	382625	EXTIRPACION TUMOR PIEL Y PLASTIA O INJERTO	75000
INT. QUIRU.	384460	EXTIRPACION TUMOR RENAL	125000
INT. QUIRU.	382609	EXTIRPACION TUMOR RETROPERITONEAL	130000
INT. QUIRU.	382617	EXTIRPACION TUMOR TESTICULO(C. GENERAL)	101700
INT. QUIRU.	384508	EXTIRPACION TUMOR TESTICULO(C. INFANTIL)	101700
INT. QUIRU.	384567	EXTIRPACION TUMORES PARTES BLANDAS	100000
INT. QUIRU.	383054	EXTIRPACION TUMORES PARTES BLANDAS Y PLASTIA O INJERTO	125000
INT. QUIRU.	384030	EXTIRPACIONES TUMORES CUTANEOS	20000
INT. QUIRU.	382254	EXTRACCION CUERPOS EXTRAÑOS	25000
INT. QUIRU.	445078	EXTRACCION DE CALCULOS O CUERPOS EXTRAÑOS DE URETRA Y VIA URETRAL	41600
INT. QUIRU.	623028	EXTRACCION DE OVOCITOS	30670
INT. QUIRU.	450168	EXTRACCION MULTIORGANOS (RIÑONES, HIGADO, CORAZON, CORNEAS)	780000
INT. QUIRU.	382342	EXTRACCION MULTIPLE DE ORGANOS	780000
INT. QUIRU.	380865	EXTRACCION NEVUS	15000
INT. QUIRU.	435419	EXTRACCION RENAL	338000
INT. QUIRU.	380857	EXTRACCION UÑA	10000
INT. QUIRU.	400021	EXTRACCIONES-RAICES INCLUIDAS.,CORDALES INCLUIDOS.,ALVEOLOMOMAS.,SECUES.,REEMPLAN.	33900
INT. QUIRU.	455401	FACOMULSIFICACION CATARATA BILATERAL	171885
INT. QUIRU.	455428	FACOMULSIFICACION CATARATA BILATERAL + LIO	177450
INT. QUIRU.	455380	FACOMULSIFICACION CATARATA MONOLATERAL	133140
INT. QUIRU.	455399	FACOMULSIFICACION CATARATA MONONATERAL + LIO	138915
INT. QUIRU.	386554	FARINGOPLASTIA	194775
INT. QUIRU.	386634	FARINGOSTOMAS O TRAQUEOSTOMAS EN UN SOLO TIEMPO	155295
INT. QUIRU.	386642	FARINGOSTOMAS O TRAQUEOSTOMAS EN VARIOS TIEMPOS CADA UNO	155295
INT. QUIRU.	500113	FARINGOTOMIA LATERAL	76900
INT. QUIRU.	500121	FARINGOTOMIA MEDIA	76900
INT. QUIRU.	394247	FASCIECTOMIA	62580
INT. QUIRU.	610323	FASCIECTOMIA PLANTAR	24400
INT. QUIRU.	381059	FASCIOTOMIA	75000
INT. QUIRU.	500148	FIBROANGIOMA DE CAVUM,VIA GRAL O TRANSPALATINA	126300
INT. QUIRU.	500156	FIBROANGIOMA DE CAVUM,VIA TRANSMAXILAR	126300
INT. QUIRU.	380814	FIBROMA DE MAMA	25000
INT. QUIRU.	600184	PICAT APEITADO	67200
INT. QUIRU.	381542	FIJACION COSTAL	110500
INT. QUIRU.	431135	FIJACION VERTEBRAL VIA ANTERIOR	110500
INT. QUIRU.	431143	FIJACION VERTEBRAL VIA POSTERIOR	110500
INT. QUIRU.	610139	FIJADORES EXTERNOS EN PIERNAS,PIE.,BRAZO,ANTEBRAZO,ETC.	67200
INT. QUIRU.	386957	FIMOSIS ADULTO	47775
INT. QUIRU.	384639	FIMOSIS INFANTIL	10400
INT. QUIRU.	390174	FISTULA ARTERIOVENOSA	78750
INT. QUIRU.	394001	FISTULA ARTERIOVENOSA	78750
INT. QUIRU.	380208	FISTULA DE ANO	46500
INT. QUIRU.	445219	FISTULA DE PENE	33300
INT. QUIRU.	486120	FISTULA LAGRIMAL	21680
INT. QUIRU.	381171	FISTULA O QUISTE DEL CONDUCTO TIROGLOS(C. GRAL.)	60400

INT. QUIRU.	499032	FISTULA O QUISTE DEL CONDUCTO TIROGLOSO(O.R.L.)	60400
INT. QUIRU.	499040	FISTULA O QUISTE LATERAL DE CUELLO	60400
INT. QUIRU.	384458	FISTULA POST-HIPOSPADIAS	27100
INT. QUIRU.	485176	FISTULA PREAURICULAR O PERIAURICULAR	49500
INT. QUIRU.	380785	FISTULA SACRO-COXIGEA	45000
INT. QUIRU.	432991	FISTULA URETERAL.	75400
INT. QUIRU.	440274	FISTULA VESICOVAGINAL	71000
INT. QUIRU.	407186	FISTULAS OROSINGUALES U OROSAALES TIO. QUIRURGICO	120540
INT. QUIRU.	615693	FISTULAS PERINEALES	54600
INT. QUIRU.	380216	FIGURA DE ANO (ESF INTEROTOMIA LATERAL INTERNA)	50000
INT. QUIRU.	380562	FIGURA DE PALADAR	194775
INT. QUIRU.	381200	FLEMON DEL SUELO DE LA BOCA	47500
INT. QUIRU.	500164	FLEMON LATEROFARINGEO	6900
INT. QUIRU.	500172	FLEMON PERIAMIGDALINO	8800
INT. QUIRU.	500180	FLEMON RETROFARINGEO	27500
INT. QUIRU.	381198	FLEMONES DIFUSOS DE EXTREMIDADES	47500
INT. QUIRU.	520106	FRACURA ANILLO PELVIANO CON DESVIACION DE FRAGMENTOS INCRUENTO	47500
INT. QUIRU.	420069	FRACURA APOFOSIS VERTEBRALES (YESOS)	33900
INT. QUIRU.	530275	FRACURA ASTRAGALO (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530283	FRACURA ASTRAGALO (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	530267	FRACURA CALCANO (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530398	FRACURA CALCANO (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525557	FRACURA CUBITO CON LUXACION DE RADIO-MONTEGIA (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	525249	FRACURA CUBITO CON LUXACION DE RADIO-MONTEGIA (INCRUENTO)	39300
INT. QUIRU.	525222	FRACURA CUBITO O RADIO O AMBOS (CRUENTO). FRACURA CALEAZZI	67200
INT. QUIRU.	525214	FRACURA CUBITO O RADIO O AMBOS, SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	525206	FRACURA CUBITO O RADIO, O AMBOS, CON DESVIACION	67200
INT. QUIRU.	525089	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON LUXACION DE CABEZA HUMERAL (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	525070	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON LUXACION DE CABEZA HUMERAL (INCRUENTO)	28000
INT. QUIRU.	525062	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON YESO	16900
INT. QUIRU.	520077	FRACURA CUERPOS VERTEBRALES CON O SIN DESVIACION (CRUENTO)	196000
INT. QUIRU.	525230	FRACURA CUPULA O CUELLO RADIAL (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	520114	FRACURA DE ANILLO PELVIANO CON DESVIACION DE FRAGMENTO CRUENTO	168000
INT. QUIRU.	525038	FRACURA DE CLAVICULA (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525011	FRACURA DE CLAVICULA (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	520166	FRACURA DE COSTILLAS (SIN COMPLICACION ENDOTORACICA)	24400
INT. QUIRU.	525054	FRACURA DE CUELLO DEL HUMERO, SIN YESO	22400
INT. QUIRU.	525003	FRACURA DE ESCAPULA CON ESPICA.	33600
INT. QUIRU.	495067	FRACURA DE LARINGE	83500
INT. QUIRU.	520122	FRACURA DE PELVIS -REBORDE COILOIDEO (INCRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	520149	FRACURA DE PELVIS-COITILLO CON LUXACION INTRAPELVIANO (INCRUENTO)-,ACETABULO	54000
INT. QUIRU.	530179	FRACURA DE PLATILLOS TIBIALES (CRUENTO)	28400
INT. QUIRU.	530152	FRACURA DE PLATILLOS TIBIALES (INCRUENTO, CON DESVIACION)	44800
INT. QUIRU.	530144	FRACURA DE ROTULA (CRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	530136	FRACURA DE ROTULA INCRUENTO	16900
INT. QUIRU.	525097	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO INCRUENTO, CON DESVIACION	28000
INT. QUIRU.	525118	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO INCRUENTO, SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	525126	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO, CRUENTO	56000
INT. QUIRU.	530208	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530187	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (INCRUENTO, CON DESVIACION)	44800
INT. QUIRU.	530195	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	28000
INT. QUIRU.	525177	FRACURA EPICONDILLO O EPITROClea (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525169	FRACURA EPICONDILLO O EPITROClea (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	525281	FRACURA EPIFISISOLISIS RADIO	50500
INT. QUIRU.	525345	FRACURA ESCAFOIDES O SEMILUNAR (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	503337	FRACURA ESCAFOIDES O SEMILUNAR (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	530304	FRACURA ESCAFOIDES, CUBOIDES O CUÑAS (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530291	FRACURA ESCAFOIDES, CUBOIDES O CUÑAS (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525425	FRACURA ESCAPULA INMOVILIZACION NO ENYESADA	22400
INT. QUIRU.	520093	FRACURA ESPINAS LILACAS, CRESTAS CON O SIN YESO	47500
INT. QUIRU.	525142	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEA CON DESVIACION	44800
INT. QUIRU.	525134	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEA SIN DESVIACION	22400
INT. QUIRU.	525150	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEA CRUENTO	67200
INT. QUIRU.	525273	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO-COLLES (REDUCCION CERRADA)	56000
INT. QUIRU.	525265	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO-COLLES (REDUCCION CERRADA)	33600
INT. QUIRU.	530763	FRACURA FALANGES (CRUENTO) MIEMBROS INFERIORES	39300
INT. QUIRU.	530347	FRACURA FALANGES (INCRUENTO, CON DESVIACION)	22400
INT. QUIRU.	530355	FRACURA FALANGES (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	16900
INT. QUIRU.	525396	FRACURA FALANGES: CRUENTO, MIEMBROS SUPERIORES	39300
INT. QUIRU.	530101	FRACURA FEMUR EPIFISISOLISIS INCRUENTO	56000
INT. QUIRU.	530099	FRACURA FEMUR SUPRACONDILEA CRUENTO	112000
INT. QUIRU.	530096	FRACURA FEMUR: DIAFISIS CRUENTO SIMPLE	84000
INT. QUIRU.	530080	FRACURA FEMUR: SUPRACONDILEA INCRUENTO SIN DESVIACION	39300
INT. QUIRU.	530048	FRACURA FEMUR:DIAFISIS (INCRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	530064	FRACURA FEMUR:DIAFISIS CRUENTO CON MINUTAS O COMPLICADA	112000
INT. QUIRU.	530013	FRACURA FEMUR-EXTREMID. SUPER. (TROCANTEREA, SUBTROCANTEREA, ETC.) (INCRUENTO) SIN DE	61100
INT. QUIRU.	530005	FRACURA FEMUR-EXTREMIDAD SUPERIOR (TROCANTEREA, SUBTROCANTEREA, ETC...) (CRUEN	112000
INT. QUIRU.	530072	FRACURA FEMUR: SUPRACONDILEA INCRUENTO, CON DESVIACION	78400
INT. QUIRU.	525329	FRACURA HUESOS DEL CARPO (CON COLOCACION DE PROTESIS)	113000
INT. QUIRU.	525310	FRACURA HUESOS DEL CARPO (REDUCCION ABIERTA)	67200
INT. QUIRU.	525302	FRACURA HUESOS DEL CARPO (REDUCCION CERRADA)	22400
INT. QUIRU.	530224	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) DOS	78400
INT. QUIRU.	530232	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) TRES	89600
INT. QUIRU.	530216	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) UNO	44800
INT. QUIRU.	530240	FRACURA MALEOLOS (INCRUENTO, CON DESVIACION)	22400
INT. QUIRU.	530259	FRACURA MALEOLOS (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	22400
INT. QUIRU.	407194	FRACURA MANDIBULA MAL CONSOLIDADA	158445

027
4
0E1078027

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	525388	FRACTURA METACARPÍANOS (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525353	FRACTURA METACARPÍANOS CON DESVIACION	22400
INT. QUIRU.	525361	FRACTURA METACARPÍANOS SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	530320	FRACTURA METATARSÍANOS (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	530312	FRACTURA METATARSÍANOS (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525185	FRACTURA OLECRANON O APOFOSIS CORONOIDES (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	525183	FRACTURA OLECRANON O APOFOSIS CORONOIDES (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	530400	FRACTURA SESAMOIDEOS (CRUENTO)	28000
INT. QUIRU.	530339	FRACTURA SESAMOIDEOS (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	525484	FRACTURA SUPRAMETAFISARIA MUÑECA (CRUENTO)	50500
INT. QUIRU.	525476	FRACTURA SUPRAMETAFISARIA MUÑECA (INCRUENTO)	39300
INT. QUIRU.	526046	FRACTURA TUBEROSIDADES HUMERALES (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	400064	FRENECTOMIA (FRENILLOS LABIALES)	16000
INT. QUIRU.	435195	FRENILLO	10400
INT. QUIRU.	407450	FRENILLO LABIAL CON PLASTIA	71400
INT. QUIRU.	407469	FRENILLO LINGUAL CON PLASTIA	71400
INT. QUIRU.	384186	FUNDOPLICATURA DE NISSEN	74100
INT. QUIRU.	381577	FUNDOPLICATURA DE NISSEN	125000
INT. QUIRU.	382641	FUNDOPLICATURA LAPAROSCOPICA	140000
INT. QUIRU.	560044	FUSION VERTEBRAL (TECNICAS UNIFICADAS), CLONARD, ESPONDILOLISTESIS	196000
INT. QUIRU.	610171	GAMGLOW (LIBERACION)	28000
INT. QUIRU.	380662	GASTRECTOMIA SUBTOTAL (ULCERA G. D.)	130000
INT. QUIRU.	381825	GASTRECTOMIA SUBTOTAL + YEUING-YEUINGSTOMIA	130000
INT. QUIRU.	381809	GASTRECTOMIA TOTAL CANCER	160000
INT. QUIRU.	381526	GASTROSTOMIA (C. GENERAL)	75000
INT. QUIRU.	384161	GASTROSTOMIA (C. INFANTIL)	75000
INT. QUIRU.	384217	GASTROYUINGSTOMIA	125000
INT. QUIRU.	550284	GENU VALGO O VARO BILATERAL EPIFISIODESIS	78400
INT. QUIRU.	550292	GENU VALGO O VARO BILATERAL OSTEOTOMIA	112000
INT. QUIRU.	550268	GENU VALGO O VARO UNILATERAL EPIFISIODESIS	90500
INT. QUIRU.	550276	GENU VALGO O VARO UNILATERAL OSTEOTOMIA	84000
INT. QUIRU.	386669	GINECOMASTIA BILATERAL	141700
INT. QUIRU.	386650	GINECOMASTIA SIMPLE	50825
INT. QUIRU.	407207	GIMNIVECTOMIA (POR ARCADE)	71085
INT. QUIRU.	381227	GLANDULA PAROTIDA (DESRIBAMIENTOS DE ABSCESOS)	54300
INT. QUIRU.	381235	GLANDULA PAROTIDA (EXTIRPACION SUBTOTAL POR TUMORES BENIGNO)	115000
INT. QUIRU.	381219	GLANDULA PAROTIDA (EXTIRPACION TOTAL POR TUMORES MALIGNOS)	130000
INT. QUIRU.	381243	GLANDULA SUBMAYLAR (EXTIRPACION)	75000
INT. QUIRU.	405180	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE CALCULOS	74100
INT. QUIRU.	405199	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE GLANDULAS CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	101700
INT. QUIRU.	405201	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE PAROTIDA (PAROTIDECTOMIA)	101700
INT. QUIRU.	405228	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE SUBMAYLAR	70400
INT. QUIRU.	405172	GLANDULAS SALIVARES, FISTULA SALIVARES	74100
INT. QUIRU.	475146	GLAUCOMA CRONICO BILATERAL (TRABECULECTOMIA BILATERAL)	118800
INT. QUIRU.	475138	GLAUCOMA CRONICO UNILATERAL (TRABECULECTOMIA UNILATERAL)	68775
INT. QUIRU.	386490	GLORECTOMIA PARCIAL DE TUMORES DE LENGUA	77910
INT. QUIRU.	475189	GONIOTOMIA BILATERAL	118800
INT. QUIRU.	475170	GONIOTOMIA UNILATERAL	68775
INT. QUIRU.	465028	GRANULOMAS, POLIPOS Y SIMILARES (CONJUNTIVAL O PALPEBRAL)	15960
INT. QUIRU.	380910	HEMICOLECTOMIA DERECHA	125000
INT. QUIRU.	380929	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA	130000
INT. QUIRU.	407442	HEMIDECTOMIA BILATERAL	120750
INT. QUIRU.	495075	HEMILARINGECTOMIA (CON SUS VARIANTES)	93400
INT. QUIRU.	380224	HEMORROIDES	55000
INT. QUIRU.	380232	HEPATECTOMIA (ATIPICAS)	130000
INT. QUIRU.	380240	HEPATECTOMIA (REGULAR)	170000
INT. QUIRU.	382468	HEPATECTOMIA BILATERAL	124300
INT. QUIRU.	380679	HERIDA CON COLGAJO A DISTANCIA (MAS DE DOS TIEMPOS QUIRURGICOS) POR C/TIEMPO QUI	154190
INT. QUIRU.	380652	HERIDA CON INJERTO CUTANEO COMPLEMENTARIO	143535
INT. QUIRU.	380660	HERIDA CON PLASTIA LOCAL	143535
INT. QUIRU.	380644	HERIDA GRANDE (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	123900
INT. QUIRU.	380636	HERIDA MEDIANA (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	47775
INT. QUIRU.	380628	HERIDA PEQUEÑA (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	28770
INT. QUIRU.	380259	HERNIA DIAFRAGMATICA	125000
INT. QUIRU.	381497	HERNIA CRURAL	70000
INT. QUIRU.	381550	HERNIA DE PARED ABDOMINAL Y LUMBARES	70000
INT. QUIRU.	380267	HERNIA EPIGASTRICA	60000
INT. QUIRU.	380283	HERNIA HIATAL	105000
INT. QUIRU.	381489	HERNIA INGUINAL BILATERAL	85000
INT. QUIRU.	381470	HERNIA INGUINAL UNILATERAL	70000

INT. QUIRUR.	380291	HERNIA UMBILICAL	70000
INT. QUIRUR.	380204	HERNIA UMBILICAL CON LIPECTOMIA	74100
INT. QUIRUR.	381286	HERNIAS DOBLES	74100
INT. QUIRUR.	381294	HERNIAS ESTRANGULADAS	85000
INT. QUIRUR.	381307	HERNIAS ESTRANGULADAS CON RESECCION INTESTINAL	125000
INT. QUIRUR.	381278	HERNIAS RECIDIVADAS	85000
INT. QUIRUR.	381569	HERNIORRAFIA CON PROTESIS	80000
INT. QUIRUR.	384057	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL	40700
INT. QUIRUR.	384049	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL	33900
INT. QUIRUR.	382676	HERNIORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	110000
INT. QUIRUR.	384145	HERNIORRAFIA UMBILICAL	33900
INT. QUIRUR.	431290	HIDROCEFALIA (VALVULAS)	110145
INT. QUIRUR.	445086	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA	49900
INT. QUIRUR.	382684	HIDROCELE TESTICULAR	70400
INT. QUIRUR.	445094	HIDROCELE Y VARICOCELE	38500
INT. QUIRUR.	382748	HIDROSADENITIS AXILAR BILATERAL	85000
INT. QUIRUR.	382756	HIDROSADENITIS AXILAR UNILATERAL	70400
INT. QUIRUR.	382952	HIDROSADENITIS PERINEAL Y/O INGUINAL (EXTIRPACION Y CIERRE PRIMARIO) PRIMARIO	70400
INT. QUIRUR.	382713	HIDROSADENITIS PERINEAL Y/O INGUINAL (EXTIRPACION Y PLAS- TTIA)	126300
INT. QUIRUR.	510004	HIGROMA PRERROTULIANO	28000
INT. QUIRUR.	510047	HIGROMAS CUALQUIER LOCALIZACION BURSTITIS	28000
INT. QUIRUR.	407506	HIPERTROFIA MASTETERINA UNILATERAL-HEMIDELAC.MANDIBULAR	155925
INT. QUIRUR.	431485	HIPOPLOSIS DE LA MANDIBULA	139440
INT. QUIRUR.	386749	HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS(C.PLASTICA)	157500
INT. QUIRUR.	445107	HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS(UROLOGIA)	150000
INT. QUIRUR.	616450	HISTERECTOMIA + MARSHALL	92800
INT. QUIRUR.	617277	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL CON O SIN ANEXECTOMIA	87400
INT. QUIRUR.	617265	HISTERECTOMIA CON PLASTIA DE ELEVADORES	92800
INT. QUIRUR.	617269	HISTERECTOMIA SUPRACERVICAL	87400
INT. QUIRUR.	617285	HISTERECTOMIA VAGINAL CON PLASTIA	92800
INT. QUIRUR.	617357	HISTERECTOMIA VAGINAL TOTAL	87400
INT. QUIRUR.	623952	HISTEROSCOPIA(FIV)	23800
INT. QUIRUR.	619189	HISTEROSCOPIA(GINECOLOGIA)	23800
INT. QUIRUR.	380734	IMPERFORACION DE ANO CON LAPAROTOMIA	110000
INT. QUIRUR.	490143	IMPERFORACION DE COANAS (VIA ENDONASAL)	76500
INT. QUIRUR.	490418	IMPERFORACION DE COANAS VIA TRAVESELO PALADAR	97500
INT. QUIRUR.	380726	IMPERFORACION SIMPLE DE ANO	45000
INT. QUIRUR.	431493	IMPLANTACION BOMBA DE MEDICACION INTRATECAL	53235
INT. QUIRUR.	382772	IMPLANTACION CATERET ARTERIAL CON RESERVORIO (ARTERIA HE- PATICA)	126300
INT. QUIRUR.	381880	IMPLANTACION CATERET IMPLANTOFIX	75000
INT. QUIRUR.	390123	IMPLANTACION DE B.I.A.C.	109410
INT. QUIRUR.	431514	IMPLANTACION DE ELECTRODOS EXTRACRANEALES	7035
INT. QUIRUR.	431506	IMPLANTACION DE ELECTRODOS SUBDURALES	91875
INT. QUIRUR.	431223	IMPLANTACION DE ESTIMULADOR EPIDURAL	57960
INT. QUIRUR.	435427	IMPLANTACION RENAL	350000
INT. QUIRUR.	392110	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (OOS)	383775
INT. QUIRUR.	392129	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (TRES)	384145
INT. QUIRUR.	392102	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (OXA)	338625
INT. QUIRUR.	485459	IMPLANTE COCLEAR SIN PROTESIS	335600
INT. QUIRUR.	485495	IMPLANTE SECUNDARIO DE LTO	71505
INT. QUIRUR.	450125	INCONTINENCIA URINARIA EN EL VARON	81100
INT. QUIRUR.	450002	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER-MARCHALL MARCHETTI O BURCH	72800
INT. QUIRUR.	435304	INCRIVACION DE PENE	68800
INT. QUIRUR.	407004	INFILTRACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	24675
INT. QUIRUR.	445318	INFILTRACION URETRAL DE TEFLON	31200
INT. QUIRUR.	560132	INJERTO CUTANEO	53300
INT. QUIRUR.	611035	INJERTO DE PAPIÑEAU (EXTERNO)	56000
INT. QUIRUR.	611027	INJERTO DE PAPIÑEAU (MEDIANO) EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO	44800
INT. QUIRUR.	611019	INJERTO DE PAPIÑEAU (PEQUEÑO) EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO	39300
INT. QUIRUR.	386992	INJERTO EN QUEMADURAS PEQUEAS (< 5% S.C.Q.)	61320
INT. QUIRUR.	394714	INJERTO LIBRE DE ULCERA GRANDE	59425
INT. QUIRUR.	394706	INJERTO LIBRE DE ULCERAS PEQUEAS	37065
INT. QUIRUR.	382764	INJERTO O PLASTIA CUTANEA	75000
INT. QUIRUR.	505141	INJERTO Y SUTURA NERVO FACIAL INTRAPETROSO	109900
INT. QUIRUR.	386888	INJERTOS NERVIOSOS	194775
INT. QUIRUR.	407215	INJERTOS OSEOS NECESARIOS PARA OTRAS TECNICAS	133875
INT. QUIRUR.	369917	INJERTOS TENDINOSOS	141750
INT. QUIRUR.	617381	INSEMINACION CERVICAL	6600
INT. QUIRUR.	617402	INSEMINACION INTRAUTERINA	6600
INT. QUIRUR.	490156	INSUFILACION DE GAS INTRAOCULAR	57435
INT. QUIRUR.	618632	INTERUPCION DE EMBARAZO (PGE2 IA)	42600
INT. QUIRUR.	400056	INTERVENCION QUIRURGICA (EXTRACCIONES MULTIPLES) CADA PIEZA	27200
INT. QUIRUR.	431063	INTERVENCIONES SOBRE CUERO CABELLUDO (TRAUMAS, QUISTES)	40530
INT. QUIRUR.	394546	INTERVENCIONES SOBRE MEDIASTINO	180180
INT. QUIRUR.	460147	INTUBACION DEL CONDUCTO LACRIMONASAL	58775
INT. QUIRUR.	384655	INVAJINACION INTESTINAL	125000
INT. QUIRUR.	482071	INYECCIONES RETROBULBAR (PRIMERA)	15960
INT. QUIRUR.	482098	INYECCIONES RETROBULBAR (SUCESTIVAS)	15960
INT. QUIRUR.	465044	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS (PRIMERA)	11445
INT. QUIRUR.	465052	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENONIANAS (SUCESTIVAS)	11445
INT. QUIRUR.	475066	IRIDECTOMIA QUIRURGICA ANTIGLAUCOMATOSA	68775
INT. QUIRUR.	475031	IRIDODIALISIS	68775
INT. QUIRUR.	405184	LABERINTECTOMIA	104800
INT. QUIRUR.	386538	LABIO LEPORINO,BILATERAL EN UN TIEMPO QUIRURGICO	194775
INT. QUIRUR.	386511	LABIO LEPORINO,BILATERAL - CADA TIEMPO	194775
INT. QUIRUR.	386545	LABIO LEPORINO,QUILTOPLASTIA SECUNDARIA	194775
INT. QUIRUR.	386503	LABIO LEPORINO,UNILATERAL	194775



028

OE1078028

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	460040	LACORRINOSTOMIA	118955
INT. QUIRU.	431151	LAMINECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE MEDULA O SUS MEMBRANAS (TUMOR, ARACH, CR.)	144900
INT. QUIRU.	431178	LAMINECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE RAICES (DICECTOMIA POR HERNIA DISCAL)	110250
INT. QUIRU.	560116	LAMINECTOMIA VERTEBRAL CON ARTRODESIS	192000
INT. QUIRU.	560124	LAMINECTOMIA VERTEBRAL CON ARTRODESIS E INSTRUMENTACION	266600
INT. QUIRU.	560108	LAMINECTOMIA VERTEBRAL MACROSCOPICA	133300
INT. QUIRU.	622106	LAPAROSCOPIA	35000
INT. QUIRU.	582799	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	75000
INT. QUIRU.	619096	LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA	431700
INT. QUIRU.	619117	LAPAROSCOPIA OPERATORIA	65500
INT. QUIRU.	382801	LAPAROSCOPIA TERAPEUTICA	130000
INT. QUIRU.	384663	LAPAROTOMIA	74100
INT. QUIRU.	382350	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (REPARACIONES MULTIPLES)	120000
INT. QUIRU.	380320	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (CIRUGIA GENERAL)	125000
INT. QUIRU.	617701	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (GINECOLOGICA)	125000
INT. QUIRU.	381585	LAPAROTOMIA KAPLAN	125000
INT. QUIRU.	384671	LAPAROTOMIA KAPLAN	125000
INT. QUIRU.	495083	LAPAROTOMIA PARCIAL SUBVENTRICULAR	109000
INT. QUIRU.	495091	LARINGUECTOMIA PARCIAL SUPRAGLOTICA	98900
INT. QUIRU.	495104	LARINGUECTOMIA TOTAL	98900
INT. QUIRU.	495094	LARINGUECTOMIA TOTAL CON FISTULOPLASTIA P.	120800
INT. QUIRU.	620118	LEGRADO POST-PARTO	10000
INT. QUIRU.	617276	LEGRADO TOTAL	12500
INT. QUIRU.	617322	LIBERACION DE SINEQUIAS (VIA ABDOMINAL)	76500
INT. QUIRU.	617314	LIBERACION DE SINEQUIAS (VIA VAGINAL)	16400
INT. QUIRU.	611000	LIBERACION NERVIO Y NEUROLISIS	56000
INT. QUIRU.	407223	LIGADURA CAROTIDA EXTERNA	89460
INT. QUIRU.	394416	LIGADURA DE CAVA INFERIOR	97860
INT. QUIRU.	394394	LIGADURA DE PERFORANTES	54075
INT. QUIRU.	617613	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) COLPOTOMIA	54600
INT. QUIRU.	617621	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) MINILAPARATOMIA	54600
INT. QUIRU.	617605	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) POR LAPAROSCOPIA	54600
INT. QUIRU.	380339	LIGADURAS VASCULARES EN HIPERTENSION PORTAL (DESCONECCION AZITO-PORTAL)	114000
INT. QUIRU.	617306	LIGAMENTOPEXIA	46300
INT. QUIRU.	619045	LIMFADENECTOMIA EXTRAPERITONEAL	109200
INT. QUIRU.	381315	LIPOMAS (EXTIRPACION)	20000
INT. QUIRU.	435240	LITIASIS CORALIFORME	104000
INT. QUIRU.	435435	LITOTRIZIA ULTRASONICA Y POR LASER PULSATIL VESICAL, URETERAL O RENAL	200000
INT. QUIRU.	381358	LOBECTOMIA PULMONAR (C. GRAL.)	150000
INT. QUIRU.	394554	LOBECTOMIA PULMONAR (C. VASCULAR)	157500
INT. QUIRU.	452892	LOGOPALMIOS	68775
INT. QUIRU.	435025	LUMBOTOMIA	49900
INT. QUIRU.	540083	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR (CRUENTO)	36600
INT. QUIRU.	540035	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	480041	LUXACION ANTERIOR DEL CRISTALINO	68775
INT. QUIRU.	540131	LUXACION CADERA (CRUENTO)	78400
INT. QUIRU.	540123	LUXACION CADERA (INCRUENTO)	47900
INT. QUIRU.	540107	LUXACION CODO (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	540094	LUXACION CODO (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	545100	LUXACION CODO INVETERADA TECNICAS UNIFICADAS DE REPOSICION QUIRURGICA	78400
INT. QUIRU.	545020	LUXACION COLUMNA AMPLIA	168000
INT. QUIRU.	545012	LUXACION COLUMNA SIMPLE	112000
INT. QUIRU.	550049	LUXACION CONGENITA BILATERAL DE CADERA, CRUENTO	156800
INT. QUIRU.	550030	LUXACION CONGENITA DE CADERA, UNILATERAL, CRUENTO	84000
INT. QUIRU.	550022	LUXACION CONGENITA DE CADERA, UNILATERAL, INCRUENTO	40700
INT. QUIRU.	540021	LUXACION DEDOS (CRUENTO)	33900
INT. QUIRU.	540023	LUXACION DEDOS (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	540051	LUXACION ESCAPULO-HUMERAL (CRUENTO)	78400
INT. QUIRU.	540078	LUXACION ESCAPULO-HUMERAL (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	540019	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	540007	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	540115	LUXACION PERILINAR DEL CARPO (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	580176	LUXACION PERILINAR DEL CARPO (INCRUENTO)	28600
INT. QUIRU.	480068	LUXACION POSTERIOR DEL CRISTALINO	119070
INT. QUIRU.	540086	LUXACION RECIDIVANTE DE HOMBRO, TECNICAS UNIFICADAS DE REPOSICION QUIRURGICA	84000
INT. QUIRU.	407231	LUXACION RECIDIVANTE DE MANDIBULA TTD, QUIRURGICO	150780
INT. QUIRU.	540158	LUXACION RODILLA (CRUENTO)	30000
INT. QUIRU.	540166	LUXACION RODILLA, LUXACION RECIDIVANTE (INTERVENCION UNIFICADA)	147400
INT. QUIRU.	540174	LUXACION ROTULA, CRUENTO	54300
INT. QUIRU.	540182	LUXACION ROTULA, INCRUENTO	22400

INT. QUIRU.	540190	LUXACION TIBIA-PERONE-TARSIANA-ASTRAGALO-IE. (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	407258	MACROGLOSSIA-CUÑA	69300
INT. QUIRU.	407266	MACROSTOMIA	138390
INT. QUIRU.	380363	MALFORMACIONES DE LAS VIAS BILIARES	160000
INT. QUIRU.	380355	MALFORMACIONES INTESTINALES	125000
INT. QUIRU.	387055	MAMPELLETIA REDUCCION	194775
INT. QUIRU.	392305	MARCAPASO SECUENCIAL AURICULAR Y VENTRICULAR	192150
INT. QUIRU.	390086	MARCAPASO EPICARDICO	135345
INT. QUIRU.	381876	MASTECTOMIA RADICAL	130000
INT. QUIRU.	380945	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA	120000
INT. QUIRU.	380953	MASTECTOMIA SIMPLE	90000
INT. QUIRU.	380769	MASTECTOMIA SUBCUTANEA BILATERAL	70000
INT. QUIRU.	380750	MASTECTOMIA SUBCUTANEA SIMPLE EN HOMBRE	55000
INT. QUIRU.	380742	MASTECTOMIA SUBCUTANEA SIMPLE EN MUJER	47500
INT. QUIRU.	386677	MASTECTOMIA SUBCUTANEA Y RECONSTRUCCION CON PROTESIS (EXCLUIDA PROTESIS)	163380
INT. QUIRU.	618026	MASTITIS (DESCUBRIMIENTO Y DRENAJE)	21900
INT. QUIRU.	485192	MASTOIDECTOMIA	76900
INT. QUIRU.	407274	MAXILECTOMIA ABORDAJE TRANSFACIAL	163730
INT. QUIRU.	407282	MAXILECTOMIA CON EXENTERACION ORBITARIA	201285
INT. QUIRU.	445115	MEATOTOMIA URETRAL	10400
INT. QUIRU.	390166	MEIOSITITIS POST CARDIOTOMIA	23845
INT. QUIRU.	380371	MEGACOLON	108100
INT. QUIRU.	550110	MENISCECTOMIA ARTROSCOPICA	84000
INT. QUIRU.	431311	MENINGOCELE	110145
INT. QUIRU.	600088	MENISCECTOMIA, QUISTE MENISCO	56000
INT. QUIRU.	407290	MENISCECTOMIA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	138285
INT. QUIRU.	617250	METROPLASTIA	76500
INT. QUIRU.	617648	MICROCIRUGIA	109200
INT. QUIRU.	495139	MICROCIRUGIA ENDOLARINGEA	44000
INT. QUIRU.	495112	MICROLARINGOSCOPIA PARA BIOPSIA	8800
INT. QUIRU.	495120	MICROLARINGOSCOPIA PARA EXPLORACION	8000
INT. QUIRU.	622113	MICROLEGRADO	6600
INT. QUIRU.	617349	MICROLEGRADO BAJO ANESTESIA	6600
INT. QUIRU.	407303	MICROSTOMIA	138390
INT. QUIRU.	610251	MIELOTONIA	16000
INT. QUIRU.	614108	MINGIVA YESO (SIN MATERIAL)	29000
INT. QUIRU.	617242	MIOECTOMIA	76500
INT. QUIRU.	381673	MIOTOMIA CRICOFARINGEA	125000
INT. QUIRU.	485205	MIRINGOPLASTIA	55900
INT. QUIRU.	485221	MIRINGOTOMIA O PARACENTESIS UNILATERAL	8800
INT. QUIRU.	485416	MIRINGOTOMIA O PARACENTESIS BILATERAL	11200
INT. QUIRU.	485424	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION DE DRENAJE TRANSTIMPANICO BILATERAL	11000
INT. QUIRU.	485256	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION DE DRENAJE TRANSTIMPANICO UNILATERAL	8800
INT. QUIRU.	611051	MOVILIZACION ARTICULACIONES BAJO ANESTESIA(COLUMN, RODILLA, COOO...)	22400
INT. QUIRU.	520181	MOVILIZACION COXIS	11700
INT. QUIRU.	435021	NEFRECTOMIA POR TUMOR	106000
INT. QUIRU.	384647	NEFRECTOMIA(C. INFANTIL)	125000
INT. QUIRU.	435013	NEFRECTOMIA(UBROLOGIA)	125000
INT. QUIRU.	435048	NEFROLITOMIA	88400
INT. QUIRU.	435056	NEFROLITIA	72800
INT. QUIRU.	435400	NEFROSTOMIA PERCUTANEA	44100
INT. QUIRU.	435064	NEFROURETERECTOMIA	98800
INT. QUIRU.	381323	NEUROMECTOMIAS (C. GRAL.)	150000
INT. QUIRU.	394938	NEUROMECTOMIAS (C. VASCULAR)	157500
INT. QUIRU.	407493	NEUROLISIS NEURECTOMIA POR ABORDAJE DIRECTO	122010
INT. QUIRU.	407012	NEUROLISIS QUIMICA PERIFERICA	16500
INT. QUIRU.	431266	NEUROTONIA GASSERIANA	110145
INT. QUIRU.	482100	NISTAGMUS	68775
INT. QUIRU.	381649	NOOLECTOMIA TIROIDEA	70400
INT. QUIRU.	381905	OBSTRUCCION INTESTINAL (BRIDA)	74100
INT. QUIRU.	617699	OPERACION AMPLIADA CA. DE OVARIO	163800
INT. QUIRU.	616098	OPERACION AMPLIADA POR CANCER VAGINAL O ABDOMINAL	111200
INT. QUIRU.	617293	OPERACION AMPLIADA POR CANCER VAGINAL O ABDOMINAL	111200
INT. QUIRU.	618085	OPERACION CON CANCER DE HAMA	90000
INT. QUIRU.	610147	OPERACION CORRECTORA DE AMBOS PIES-OSTEOTOMIA DE JUANETE JUVENIL BILATERAL	67200
INT. QUIRU.	550137	OPERACION CORRECTORA DE HALLUX VALGUS UNILATERAL (OPERAC. KELLER)	44800
INT. QUIRU.	550305	OPERACION CORRECTORA HALLUX RIGIDO	44800
INT. QUIRU.	392268	OPERACION DE BENTAL	395115
INT. QUIRU.	392276	OPERACION DE BLALOCK-HANLON	282345
INT. QUIRU.	610040	OPERACION DE CAMPBELL Y SIMILARES	56000
INT. QUIRU.	392188	OPERACION DE FONTAN	361095
INT. QUIRU.	390131	OPERACION DE GLENN	149520
INT. QUIRU.	382828	OPERACION DE HARTMANN	126300
INT. QUIRU.	392233	OPERACION DE JATENE	395115
INT. QUIRU.	616418	OPERACION DE MANCHESTER	78600
INT. QUIRU.	392217	OPERACION DE MUSTARD	395115
INT. QUIRU.	610059	OPERACION DE PHELPS SALVERRI	56000
INT. QUIRU.	392241	OPERACION DE RASTELLI	395115
INT. QUIRU.	392225	OPERACION DE SEMMIG	395115
INT. QUIRU.	550321	OPERACION METATARSUS PRIMO VARO (OPER. MICHEL, OPER. WILSON...) BILATERAL	67200
INT. QUIRU.	550313	OPERACION METATARSUS PRIMO VARO (OPER. MICHEL, OPER. WILSON...) UNILATERAL	44800
INT. QUIRU.	550145	OPERACION PARA PIES PLANOS	56000
INT. QUIRU.	384364	OPERACION PULL-THROUGH	150000
INT. QUIRU.	485264	OPERACION RADICAL DE GIDO	76900
INT. QUIRU.	482127	ORBITOTOMIA (EXO LEIN, TRANSFRONTAL)	160000
INT. QUIRU.	384081	ORNOIDOPEXIA BILATERAL (C. INFANTIL)	85000
INT. QUIRU.	445297	ORNOIDOPEXIA BILATERAL (UROLOGIA)	85000



029

0E1078029

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	384073	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (C. INFANTIL)	70000
INT. QUIRU.	448123	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (UROLOGIA)	70000
INT. QUIRU.	407047	OSTENOCROSIS-SECUESTRO MAXILAR INFERIOR SUPERIOR	102270
INT. QUIRU.	610227	OSTEOCONDRIITIS (RODILLA)	67800
INT. QUIRU.	545004	OSTEOCONDRIITIS PERFORACION ANTEROSCOPIA	67200
INT. QUIRU.	510063	OSTEOCONDROMA	33600
INT. QUIRU.	407362	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	77700
INT. QUIRU.	595044	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE MUSLO, FEMUR	67800
INT. QUIRU.	579000	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE MUÑECA	56000
INT. QUIRU.	405006	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE PIERNAS	74100
INT. QUIRU.	575078	OSTEOTOMIA DE BALDWIN	24400
INT. QUIRU.	570058	OSTEOTOMIA DE HUMERO, DIAFISIS, SUPRACONDILEA	67200
INT. QUIRU.	585021	OSTEOTOMIA DESROTATIVA, HUMERO, ALTA	50500
INT. QUIRU.	610219	OSTEOTOMIA PELVIS (SALTER, CHITARI, TECTOPLASTAS)	112000
INT. QUIRU.	595052	OSTEOTOMIA SUPRACONDILEA, FEMUR	67800
INT. QUIRU.	590040	OSTEOTOMIA, FEMUR, INTER O SUBTROCANTEREA	74100
INT. QUIRU.	488272	OTOHEMATOMA	8800
INT. QUIRU.	388466	OTOPLASTIAS RECONSTRUCTORA EN UN SOLO TIEMPO	141960
INT. QUIRU.	386474	OTOPLASTIAS RECONSTRUCTORA EN VARIOS TIEMPOS, CADA UNO	141960
INT. QUIRU.	614164	P. T. B. SIN CAZOLETA (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614025	P. T. B. YESO (EN QUIROFANO) SIN MATERIAL	22400
INT. QUIRU.	381366	PANADIZO	9400
INT. QUIRU.	381374	PANCREATECTOMIA DISTAL	130000
INT. QUIRU.	380400	PANCREATITIS AGUDA	125000
INT. QUIRU.	582836	PANCREATITIS CRONICA (ESPLANECTOMIA)	126000
INT. QUIRU.	381593	PANPROCTOCLECTOMIA	275000
INT. QUIRU.	490426	PANSINUSITIS BILATERAL	98900
INT. QUIRU.	490151	PANSINUSITIS UNILATERAL	76900
INT. QUIRU.	380830	PAPILOMA	12000
INT. QUIRU.	610153	PAPILOMA PLANTAR	16900
INT. QUIRU.	381964	PAPILOPLASTIA	77200
INT. QUIRU.	382166	PARACENTESIS	15000
INT. QUIRU.	381382	PARACENTESIS ABDOMINALES EVACUADORAS	15000
INT. QUIRU.	470118	PARACENTESIS DE CAMARA ANTERIOR Y RECONSTRUCCION	68775
INT. QUIRU.	565048	PARALISIS TENDONICA Y CAPSULECTOMIA, HOMBRO	56000
INT. QUIRU.	382844	PARATIROIDEECTOMIA	126300
INT. QUIRU.	384540	PAROTIDECTOMIA	74100
INT. QUIRU.	620097	PARTO CON MANIOBRAS O FORCEPS	101700
INT. QUIRU.	600096	PATELECTOMIA	47500
INT. QUIRU.	382369	PATRIDIOECTOMIA	120000
INT. QUIRU.	520157	PELVIS-CONITOLO CON LUXACION INTRAPELVIANA (CRUENTO)	84000
INT. QUIRU.	520130	PELVIS-REBORDE COTILOIDEO (CRUENTO)	74100
INT. QUIRU.	482178	PERFORACION OCULAR	118965
INT. QUIRU.	565064	PERIARTRITIS (INTERVENCIONES UNIFICADAS), HOMBRO	44800
INT. QUIRU.	390027	PERICARDIOECTOMIAS	229845
INT. QUIRU.	390158	PERICARDIOTOMIA	147525
INT. QUIRU.	615669	PERINEOTOMIA	10900
INT. QUIRU.	465060	PERITOMIA E INJERTO CONJUNTIVAL	11445
INT. QUIRU.	382385	PERITONITIS AGUDA	110000
INT. QUIRU.	384685	PEZON INVERTIDO	76545
INT. QUIRU.	515083	PIE AMPUTACION	54300
INT. QUIRU.	450010	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	19000
INT. QUIRU.	435072	PIELOTOMIA	67600
INT. QUIRU.	435080	PIELOPLASTIA	93900
INT. QUIRU.	550073	PIES ZAMBOS, DE 2 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE Y BILATERALES	612073
INT. QUIRU.	550065	PIES ZAMBOS, HASTA LOS 2 AÑOS DE EDAD	74100
INT. QUIRU.	384196	PILOROMIOTOMIA (ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA)	40700
INT. QUIRU.	384356	PLASTIA ANAL POSTERIOR	125000
INT. QUIRU.	616012	PLASTIA ANTERIOR (COLPOPLASTIA ANTERIOR)	46300
INT. QUIRU.	382334	PLASTIA AXILAR (HIPODASITIS) BILATERAL	60000
INT. QUIRU.	382326	PLASTIA AXILAR (HIPODASITIS) UNILATERAL	40000
INT. QUIRU.	617373	PLASTIA DE ELEVADORES	76500
INT. QUIRU.	500199	PLASTIA DE FARINGOSTOMA O TRAQUEOSTOMA	93400
INT. QUIRU.	490178	PLASTIA DE LA PERFORACION DEL TABIQUE	76900
INT. QUIRU.	435187	PLASTIA DE PENE	72800
INT. QUIRU.	616039	PLASTIA DOBLE	49100
INT. QUIRU.	616047	PLASTIA DOBLE Y AMPUTACION DE CUELLO	54600
INT. QUIRU.	435232	PLASTIA HIDRONEFROSIS	93600
INT. QUIRU.	505168	PLASTIA NASAL CON INJERTO PEDICULADO	93400
INT. QUIRU.	382318	PLASTIA PERINEAL (HIPODASITIS)	80000

INT.-QUIRU.	616020	PLASTIA POSTERIOR (COLPOPLASTIA POSTERIOR O COLPOPERINEORRAFIA)	46300
INT.-QUIRU.	580141	PLASTIA PULPEJO BEDO	22800
INT.-QUIRU.	431127	PLASTIAS CRANEALES	110250
INT.-QUIRU.	384654	PLASTIAS HIGORNORRHOIS	81200
INT.-QUIRU.	380976	POLIDACTILIA (COMPLICADA)	77910
INT.-QUIRU.	550081	POLIDACTILIA (SIMPLE) (COT)	35000
INT.-QUIRU.	384984	POLIDACTILIA SIMPLE (C-PLASTICA)	36750
INT.-QUIRU.	490186	POLIPLECTOMIA ENDONASAL BILATERAL	11000
INT.-QUIRU.	490184	POLIPLECTOMIA ENDONASAL UNILATERAL	8800
INT.-QUIRU.	490207	POLIPO COANAL	8800
INT.-QUIRU.	485299	POLIPO CONDUCTO AUDITIVO	8800
INT.-QUIRU.	380419	POLIPO RECTAL	45000
INT.-QUIRU.	490215	POLIPO SANGRANTE DEL TABIQUE NASAL	13000
INT.-QUIRU.	445131	POLIPO URETRALES(EXTIRPACION)	41600
INT.-QUIRU.	616979	POLIPO VAGINAL	10900
INT.-QUIRU.	394212	PROFUNDOPLASTIA O ANGIOPLASTIA	110775
INT.-QUIRU.	616063	PROLAPSO CUPULA VAGINAL (POR VIA ABDOMINAL)	87400
INT.-QUIRU.	616005	PROLAPSO DE CUPULA VAGINAL (POR VIA VAGINAL)	125000
INT.-QUIRU.	380435	PROLAPSO DE RECTO (VIA ABDOMINAL)	45000
INT.-QUIRU.	480427	PROLAPSO DE RECTO(CERCLAJE)	62400
INT.-QUIRU.	440090	PROSTATECTOMIA TRANSVERSAL	104000
INT.-QUIRU.	440103	PROSTATECTOMIA UROLOGICA RADICAL	52000
INT.-QUIRU.	450109	PROTESIS DE TESTICULO (EXCLUIDA PROTESIS)	112000
INT.-QUIRU.	575019	PROTESIS TOTAL DE MUECA	187900
INT.-QUIRU.	600037	PROTESIS TOTAL DE RODILLA	187900
INT.-QUIRU.	590059	PROTESIS TOTAL, CADERA	201600
INT.-QUIRU.	407346	PROTUSION MAXILAR SUPERIOR OSTEOTOMIAS CORRECTORA	74100
INT.-QUIRU.	605014	PSEUDOTORTOSIS DE TIBIA CON INJERTO	112000
INT.-QUIRU.	590057	PSEUDOTORTOSIS CONGENITAS DE PIERNAS (CADA UNA)	28775
INT.-QUIRU.	445087	PTERIGION COLLI	155400
INT.-QUIRU.	386597	PTERIGION COLLI	68775
INT.-QUIRU.	455196	PTOSIS PALPEBRAL	181440
INT.-QUIRU.	386319	PTOSIS PALPEBRALES BILATERALES	142065
INT.-QUIRU.	386300	PTOSIS PALPEBRALES UNILATERALES	45000
INT.-QUIRU.	381882	PUESTA A PLANO FISTULA	60750
INT.-QUIRU.	580088	PULGAR ADOSADO	7600
INT.-QUIRU.	382094	PUNCION ASPIRACION	22900
INT.-QUIRU.	382158	PUNCION LAVADO PERITONEAL	9200
INT.-QUIRU.	623060	PUNCION QUISTE DE OVARIO	11000
INT.-QUIRU.	490223	PUNCION SENO-ESPONDIAL	11000
INT.-QUIRU.	490231	PUNCION SENO-FRONTAL	8800
INT.-QUIRU.	490266	PUNCION SENO-MAXILAR	22900
INT.-QUIRU.	382115	PUNCION SUBCLAVIA	40530
INT.-QUIRU.	431450	PUNCION VENTRICULAR	44800
INT.-QUIRU.	614172	Q.T.B. SIN CAZOLETA, BISAGRAS NI MUSLERA	44800
INT.-QUIRU.	614017	QTB YESO (EN QUIROFANO)	33900
INT.-QUIRU.	384719	QUISTE DE CORDON(C. INFANTIL)	36400
INT.-QUIRU.	435320	QUISTE DE CORDON(UROLOGIA)	36400
INT.-QUIRU.	381411	QUISTE DE PULMON(C. GRAL)	94700
INT.-QUIRU.	394562	QUISTE DE PULMON(C. VASC)	136395
INT.-QUIRU.	400005	QUISTE DENTARIO Y EPULIS	39000
INT.-QUIRU.	380443	QUISTE HIDATIDICO	125000
INT.-QUIRU.	380451	QUISTE PANCREATICO	125000
INT.-QUIRU.	610315	QUISTE POPLITEO (RODILLA), BAKER	44800
INT.-QUIRU.	381390	QUISTE SEBACEO	19000
INT.-QUIRU.	510020	QUISTE TENOSINOVIAL	22400
INT.-QUIRU.	617600	QUISTECTOMIA OVARICA	65500
INT.-QUIRU.	384380	QUISTES BILIARES	125000
INT.-QUIRU.	445230	QUISTES DE EPIDIDIMO	31200
INT.-QUIRU.	454209	QUISTES DERMOIDES DE CEJAS	86775
INT.-QUIRU.	445211	QUISTES SEBACEOS	15000
INT.-QUIRU.	485301	QUISTES SEBACEOS PERIARTRICULARES	8800
INT.-QUIRU.	616071	QUISTES VAGINALES Y OTROS TUMORES BENIGNOS	29100
INT.-QUIRU.	490442	RADICAL MAXILO ETMOIDAL BILATERAL	65900
INT.-QUIRU.	490434	RADICAL MAXILO ETMOIDAL UNILATERAL	53300
INT.-QUIRU.	490450	RADICAL SENO MAXILAR BILATERAL	44000
INT.-QUIRU.	490282	RADICAL SENO-FRONTAL	76900
INT.-QUIRU.	490290	RADICAL SENO-MAXILAR UNILATERAL	34900
INT.-QUIRU.	500223	RANULA SUBLINGUAL	34900
INT.-QUIRU.	390078	RECAMBIO DE MARCAPASOS	108465
INT.-QUIRU.	590104	RECAMBIO PROTESICO	223900
INT.-QUIRU.	482143	RECONSTRUCCION DE CAVIDAD ORBITARIA (1*INTERVENCION)	118965
INT.-QUIRU.	482151	RECONSTRUCCION DE CAVIDAD ORBITARIA (INTERVENCIONES SUCESIVAS)	118965
INT.-QUIRU.	388386	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTOS PILDOS	103950
INT.-QUIRU.	600221	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS CRUZADOS.CADA UNO POR ARNSCOPIA	110000
INT.-QUIRU.	600109	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS CRUZADOS.CADA UNO	74100
INT.-QUIRU.	600117	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS LATERALES CADA UNO	56000
INT.-QUIRU.	386706	RECONSTRUCCION DE MAMA CON PROTESIS (EXCLUIDA PROTESIS)	194775
INT.-QUIRU.	386714	RECONSTRUCCION DE MAMA POSTMASTECTOMIA CON PLASTIAS	194775
INT.-QUIRU.	386693	RECONSTRUCCION DE PEZON CON INJERTOS	65100
INT.-QUIRU.	386993	RECONSTRUCCION DEL PULGAR CON COLGAJOS E INJERTOS OSEOS EN VARIOS TIEMPOS,C/TEIX	194775
INT.-QUIRU.	386925	RECONSTRUCCION DEL PULGAR POR ALARGAMIENTO	194775
INT.-QUIRU.	386941	RECONSTRUCCION DEL PULGAR POR PALANGIZACION DEL METACARPIANO	194775
INT.-QUIRU.	470064	RECONSTRUCCION ECTASIAS CONNOSCLERALES	68775
INT.-QUIRU.	381999	RECONSTRUCCION HARTMAN	125000
INT.-QUIRU.	600213	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS COMPLEJA	167900
INT.-QUIRU.	386722	RECONSTRUCCION MAMA POSTMASTECTOMIA CON COLGAJOS MUSCULARES O MUSCULOCUTANEOS	194775



030
OE1078030

CLASE B.9

INT. QUIRU.	387063	RECONSTRUCCION MEDIANTE EXPANSORES TISULARES	185535
INT. QUIRU.	386431	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJOS	194775
INT. QUIRU.	382086	RECTOSCOPIA QUIRURGICA	30000
INT. QUIRU.	618759	RECTOGENITALES (FISTULAS)	66200
INT. QUIRU.	465095	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	15990
INT. QUIRU.	623001	RECUPERACION DE ESPERMATOZOIDES MOVILES	10500
INT. QUIRU.	407039	REDUCCION LUXACION MANDIBULAR	41265
INT. QUIRU.	490135	REDUCCION DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ SIN ANESTESIA GENERAL	11000
INT. QUIRU.	490127	REDUCCION HUESOS PROPIOS DE NARIZ BAJO ANESTESIA GENERAL	58500
INT. QUIRU.	386394	REDUCCION HUESOS PROPIOS NASALES	61425
INT. QUIRU.	435216	REFLUJO	88400
INT. QUIRU.	431370	REGISTRO CONTINUO DE PRESION INTRACRANEAL	40530
INT. QUIRU.	595028	REIMPLANTACION DE TROCANTER	51700
INT. QUIRU.	450061	REIMPLANTACION URETERO-VESTICAL	88400
INT. QUIRU.	435478	REINTE	56700
INT. QUIRU.	390115	REPARACION ANEURISMA DISECANTE	303265
INT. QUIRU.	394239	REPARACION DE TRAUMATISMO VASCULAR A NIVEL CENTRAL	184800
INT. QUIRU.	394220	REPARACION DE TRAUMATISMO VASCULAR NIVEL PERIFERICO	103425
INT. QUIRU.	560059	REPARACION MANO TRAUMATICA	49300
INT. QUIRU.	362852	RESECCION ANTERIOR	126300
INT. QUIRU.	590075	RESECCION ARTICULAR DE CADERA (GIROLESTONE)	67800
INT. QUIRU.	600125	RESECCION ARTICULAR DE RODILLA	54300
INT. QUIRU.	575027	RESECCION DEL CARPO, CARPECTOMIA	70400
INT. QUIRU.	381948	RESECCION DIVERTICULO DE MECKEL (C. ADUL)	125000
INT. QUIRU.	384313	RESECCION DIVERTICULO DE MECKEL (C. INFANTIL)	125000
INT. QUIRU.	617103	RESECCION ENDOMETRIAL	67400
INT. QUIRU.	381737	RESECCION ESOFAGICA : ESOFAGO-GASTRECTOMIA TERCIO INFERIOR	146000
INT. QUIRU.	381729	RESECCION ESOFAGICA : ESOFAGECTOMIA TOTAL CON PLASTIA RECONSTRUCTIVA	190000
INT. QUIRU.	381710	RESECCION ESOFAGICA/ESOFAGECTOMIA PARCIAL	101700
INT. QUIRU.	384284	RESECCION INTESTINAL	125000
INT. QUIRU.	384321	RESECCION POLIPO INTESTINAL	74100
INT. QUIRU.	440146	RESECCION TRANSURETRAL DE CUELLO	57200
INT. QUIRU.	440111	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA (TRATAMIENTO COMPLETO)	78000
INT. QUIRU.	440154	RESECCION TRANSURETRAL TUMOR VESICAL	78000
INT. QUIRU.	610667	RESECCION, ARTICULAR, TORILLO, PIE	40700
INT. QUIRU.	535148	RETIRADA DE AGUJAS EN AMBULATORIO	4100
INT. QUIRU.	435451	RETIRADA DE CATETER DOBLE J.	9200
INT. QUIRU.	535156	RETIRADA DE FIJADORES EXTERNOS EN AMBULATORIO	6800
INT. QUIRU.	535164	RETIRADA DE TORNILLOS EN AMBULATORIO	9900
INT. QUIRU.	535084	RETIRADA FIJADORES EXTERNOS	33000
INT. QUIRU.	535105	RETIRADA PROTESIS VILADOT	16900
INT. QUIRU.	535009	RETIRAR AGUJA KIRSCHNER (MIEMBRO SUPERIOR)	6700
INT. QUIRU.	535017	RETIRAR AGUJA KIRSCHNER (MIEMBRO INFERIOR)	6700
INT. QUIRU.	407020	RETIRAR BLOQUEO ALAMBICO INTERMAXILAR	24675
INT. QUIRU.	535025	RETIRAR BULONES	14900
INT. QUIRU.	535033	RETIRAR CERCAJES DE ALAMBRE Y PLACA EN MANDIBULA	16800
INT. QUIRU.	535041	RETIRAR CLAVOS DE KUNTCHNER (MIEMBRO INFERIOR)	33900
INT. QUIRU.	535092	RETIRAR GRAPAS BLOUNT	16900
INT. QUIRU.	535113	RETIRAR KUNTCHER (MIEMBRO SUPERIOR)	28000
INT. QUIRU.	407370	RETIRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	78015
INT. QUIRU.	535068	RETIRAR PLACAS EN FEMUR	47500
INT. QUIRU.	535076	RETIRAR PLACAS EN TIBIA Y PERONE	33900
INT. QUIRU.	535121	RETIRAR TORNILLOS (MIEMBRO SUPERIOR)	16900
INT. QUIRU.	386426	RETRACCION CICATRICIAL DEL CUELLO CON INJERTO LOCAL	155400
INT. QUIRU.	386418	RETRACCION CICATRICIAL DEL CUELLO POR PLASTIA LOCAL	155400
INT. QUIRU.	570074	RETRACCION ISQUEMICA DEL ANTEBRAZO CON INTERVENCION OSEA.	81000
INT. QUIRU.	570066	RETRACCION ISQUEMICA DEL ANTEBRAZO; APONEUROTOMIA	54300
INT. QUIRU.	407354	RETRUCCION MAXILAR SUPERIOR OSTEOTOMIAS CORRECTORA	201600
INT. QUIRU.	394118	REVASCULARIZACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR	97860
INT. QUIRU.	394124	REVASCULARIZACION MULTIPLE DE LAS RAMAS DEL ARCO AORTICO	171450
INT. QUIRU.	485336	REVISION DE CAJA	156387
INT. QUIRU.	431338	REVISION DE CATETER DE VALVULA DE HIROCEFALIA	51975
INT. QUIRU.	380738	REVISION DE FISTULA DE ANO	20000
INT. QUIRU.	381841	REVISION DE VIAS BILIARES	125000
INT. QUIRU.	304378	REVISION FISTULA ANTERIOVENOSA	81375
INT. QUIRU.	382027	REVISION HERIDAS	25000
INT. QUIRU.	394167	REVISION SECTOR AORTO-ILIACO CON ENDARTERECTOMIA	184800
INT. QUIRU.	394175	REVISION SECTOR AORTO-ILIACO CON PROTESIS BIFURCADA	184800
INT. QUIRU.	394191	REVISION SECTOR PERONO-POPITEO CON ENDARTERECTOMIA O PROTESIS	147945
INT. QUIRU.	386407	RINOPLASTIA (C. PLASTICA)	105000

INT. QUIRU.	490303	RINOPLESTIA(ORL)	100000
INT. QUIRU.	386423	RINOSCOPEPLASTIA	142365
INT. QUIRU.	431274	RIZOTOMIA LUMBAR PERCUTANEA POR RADIOFRECUENCIA	86940
INT. QUIRU.	570090	ROTURA DE BICEPS	40700
INT. QUIRU.	381403	ROTURA DE ORGANOS MACIZOS (SUTURA)	85000
INT. QUIRU.	382860	SAFENECTOMIA BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	382879	SAFENECTOMIA UNILATERAL	80000
INT. QUIRU.	617864	SALPINGECTOMIA (UNI O BILATERAL)	46300
INT. QUIRU.	382246	SCALP (HERIDA EN SCALP, SUTURA)	30200
INT. QUIRU.	575043	SECUESTRECTOMIA AMPLIA, ANTEBRAZO Y CARPO	70400
INT. QUIRU.	575039	SECUESTRECTOMIA SENCILLA, ANTEBRAZO Y CARPO	33900
INT. QUIRU.	490338	SEPTO-RINOPLESTIA	109900
INT. QUIRU.	386415	SEPTOPLESTIA(C.PLAST)	54600
INT. QUIRU.	490311	SEPTOPLESTIA(ORL)	52000
INT. QUIRU.	394626	SHUNT EXTERNO O CATETER(ANG)	52500
INT. QUIRU.	390094	SHUNT EXTERNO(C.CARDIOV)	58500
INT. QUIRU.	465116	SIMBLEFARON (CON AUTOPLESTIA O INJERTO)	57225
INT. QUIRU.	465108	SIMBLEFARON (SECCION DE BRIDAS)	15900
INT. QUIRU.	394351	SIMPATECTOMIA + PROFUNDOPLASTIA	140385
INT. QUIRU.	394730	SIMPATECTOMIA BILATERAL	162645
INT. QUIRU.	382887	SIMPATECTOMIA LUMBAR BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	394036	SIMPATECTOMIA LUMBAR UNILATERAL	110775
INT. QUIRU.	394044	SIMPATECTOMIA TORACICA	110775
INT. QUIRU.	550225	SINONACILIA COMPLEJA	54000
INT. QUIRU.	550217	SINONACILIA SIMPLE	39300
INT. QUIRU.	384845	SINONACILIA,C/COMISURA	78015
INT. QUIRU.	394052	SINDROME DE ESTRECHO SUPERIOR	97860
INT. QUIRU.	394677	SINDROME DE ESTRECHO SUPERIOR (BILATERAL)	118135
INT. QUIRU.	407389	SINDROME PIERRE-ROBIN GLOSOPEXIA	89460
INT. QUIRU.	490346	SINEQUIA DE FOSA NASAL	8800
INT. QUIRU.	550105	SINOECTOMIA ARTROSCOPICA	67200
INT. QUIRU.	575051	SINOVIECTOMIA DE MUÑECA	40700
INT. QUIRU.	600133	SINOVIECTOMIA DE RODILLA	67800
INT. QUIRU.	381518	SINUS PILONIDAL	40500
INT. QUIRU.	460018	SONDAJE DE VIAS LAGRIMALES	15015
INT. QUIRU.	435099	SUPERNECLECTOMIA	93600
INT. QUIRU.	381788	SUTURA DE PERFORACION + OMENTOPLASTIA	100000
INT. QUIRU.	381796	SUTURA DE ULCUS SANGRANTE	125000
INT. QUIRU.	485344	SUTURA DEL PABELLON AURICULAR POR TRAUMATISMO	43900
INT. QUIRU.	382895	SUTURA DUODENAL Y/O PLASTIA YEYUNAL	126300
INT. QUIRU.	382914	SUTURA HERIDA GASTRICA	126300
INT. QUIRU.	382932	SUTURA HERIDA O PERF. INTESTINO DELGADO O COLON	126300
INT. QUIRU.	382924	SUTURA HERIDA O PERFORACION DUODENAL	126300
INT. QUIRU.	382908	SUTURA HERIDA O PERFORACION ESOFAGO	150000
INT. QUIRU.	382959	SUTURA HERIDA O PERFORACION RECTO	126300
INT. QUIRU.	382003	SUTURA HERIDAS CARA	35000
INT. QUIRU.	382211	SUTURA HERIDAS DE MIEMBRO	20000
INT. QUIRU.	386853	SUTURA INMEDIATA NERVIOSA	155295
INT. QUIRU.	386896	SUTURA INMEDIATA TENDINOSA	30660
INT. QUIRU.	382975	SUTURA LACERACION ESPLENICA	130000
INT. QUIRU.	382967	SUTURA LACERACION HEPATICA	130000
INT. QUIRU.	580168	SUTURA NERVIU DIGITAL	28000
INT. QUIRU.	431098	SUTURA NERVIU PERIFERICO Y OTRAS OPER.SOBRE NERVIOS PERIFERICOS	81165
INT. QUIRU.	580133	SUTURA PRIMARIA TENDONES FLEORES DEDOS	33600
INT. QUIRU.	382983	SUTURA ROTURA DIAFRAGMA	126300
INT. QUIRU.	386861	SUTURA TARDIA NERVIOSA	155400
INT. QUIRU.	386909	SUTURA TARDIA TENDINOSA	124925
INT. QUIRU.	580125	SUTURA TENDONES EXTENSORES	22400
INT. QUIRU.	382991	SUTURA VEJIGA	126300
INT. QUIRU.	570031	SUTURA, NERVIU RADIAL	70400
INT. QUIRU.	440138	TALLA VESICAL O CISTOTOMIA	36400
INT. QUIRU.	820046	TALLOS DE LAMINARIA	7100
INT. QUIRU.	490354	TAPONAMIENTO ANTEROPOSTERIOR	8800
INT. QUIRU.	490362	TAPONAMIENTO ONDASAL ANTERIOR	8800
INT. QUIRU.	490370	TAPONAMIENTO POSTERIOR DE FOSA BILATERAL	8800
INT. QUIRU.	610083	TARSECTOMIA	54300
INT. QUIRU.	455225	TARSORRAIA (COMPLETA E INCOMPLETA)	26985
INT. QUIRU.	384583	TECNICA ANTIRREFLUJO	81200
INT. QUIRU.	610091	TENODESIS	54300
INT. QUIRU.	590037	TENOPLESTIA CON INJERTO, MUÑECA, FLEORES, EXTENSORES	56600
INT. QUIRU.	600168	TENOTOMIA DE FLEORES RODILLA ABIERTA	54300
INT. QUIRU.	600141	TENOTOMIA DE FLEORES RODILLA SUBCUTANEA	33900
INT. QUIRU.	590091	TENOTOMIA SUBCUTANEA ADUCTORES	27100
INT. QUIRU.	610104	TENOTOMIA-ALARGAMIENTO DE AQUILIS	39300
INT. QUIRU.	431282	TECNICOLOGIACION PERCUTANEA DEL GANGLIO GASSER	46410
INT. QUIRU.	392014	TETRALOGIA DE FALLOT	583665
INT. QUIRU.	390019	TETRALOGIA DE FALLOT PALIATIVA	249585
INT. QUIRU.	550153	TIBIAS OSTEOTOMIAS DIAFIASARIAS UNILATERAL	74100
INT. QUIRU.	550161	TIBIAS OSTEOTOMIAS DIAFIASARIAS, BILATERAL	112000
INT. QUIRU.	381665	TIMPECTOMIA	135000
INT. QUIRU.	485352	TIMPANOPLESTIA (CUALQUIER MODALIDAD)	80200
INT. QUIRU.	485408	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	49500
INT. QUIRU.	384559	TIROIDECTOMIA ATIPICA (EXTIRPACION MODULO O QUISTE)	100000
INT. QUIRU.	381614	TIROIDECTOMIA SUBTOTAL BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	381083	TIROIDECTOMIA SUBTOTAL UNILATERAL	110000
INT. QUIRU.	381630	TIROIDECTOMIA TOTAL BILATERAL	140000
INT. QUIRU.	381622	TIROIDECTOMIA TOTAL UNILATERAL	120000



031
OE1078031

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	495171	TIROTONIA O LARINGOFISURA PARA TRATAMIENTO	82400
INT. QUIRU.	600205	TOILETT DE RODILLA	67200
INT. QUIRU.	382123	TORACENTESIS	25000
INT. QUIRU.	394474	TORACOCENTESIS	31250
INT. QUIRU.	394589	TORACOPLASTIA: EN DOS TIEMPOS (CADA UNO)	125000
INT. QUIRU.	381446	TORACOPLASTIA: EN DOS TIEMPOS (CADA UNO)	100000
INT. QUIRU.	381438	TORACOPLASTIA: EN UN SOLO TIEMPO	105000
INT. QUIRU.	394570	TORACOPLASTIA: EN UN SOLO TIEMPO	75000
INT. QUIRU.	383003	TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA	130000
INT. QUIRU.	383011	TORACOSCOPIA TERAPEUTICA	40700
INT. QUIRU.	381454	TORACOSCOPIA-PLEUROSCOPIA	42735
INT. QUIRU.	394597	TORACOSCOPIA-PLEUROSCOPIA	157500
INT. QUIRU.	394618	TORACOTOMIA EXPLORADORA(ANG)	150000
INT. QUIRU.	381462	TORACOTOMIA EXPLORADORA(C. ORAL)	70000
INT. QUIRU.	384137	TORSION TESTICULAR(C. INF)	70000
INT. QUIRU.	450088	TORSION TESTICULAR(VOL.)	44800
INT. QUIRU.	450188	TORTICOLIS (TENOTOMIA Y EXTENSION CON ESCAYOLA)	56000
INT. QUIRU.	570111	TRAMPLANTACIONES NERVI(OCUBITAL)	47500
INT. QUIRU.	623044	TRANSFERENCIA EMBRIONARIA	70400
INT. QUIRU.	570103	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, ANTEREZO	70400
INT. QUIRU.	580045	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, FLEGROS	67200
INT. QUIRU.	565080	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, HOMBRO	70400
INT. QUIRU.	600176	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, RODILLA	70400
INT. QUIRU.	610112	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, TORSILLO, PIE	70400
INT. QUIRU.	470089	TRANSPLANTE DE CORNEA QUERATOPLASTIA	166600
INT. QUIRU.	390000	TRANSPOSICION GRANDES VASOS PALIATIVA	203175
INT. QUIRU.	616952	TRAQUELORAFIA	33100
INT. QUIRU.	495198	TRAQUEITOMIA	60000
INT. QUIRU.	399996	TRASPLAR. ANTE. MEDULA OSEA P04	4860000
INT. QUIRU.	394335	TRATAMIENTO COMPLETO DE VARICES POR INYECCIONES ESCLEROSANTES	93135
INT. QUIRU.	560052	TRATAMIENTO CORRECTOR DE COLUMNA CON YESO (MENOS ESCOLIOSIS)	44800
INT. QUIRU.	495286	TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS LARINGEA VIA INTERNA	83600
INT. QUIRU.	495200	TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS LARINGEA VIA EXTERNA	109900
INT. QUIRU.	386191	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE QUEMADURA EN GRANDES QUEMADOS(CADA INS. CORP. QUEMADA)	10296
INT. QUIRU.	490397	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL RINOFIMA	76600
INT. QUIRU.	560001	TRATAMIENTOS CORRECTORES, CON YESO	27100
INT. QUIRU.	431071	TRAUMATISMO DE COLUMNA VERTEBRAL TRACCION CON COMPAS CRANEAL (CRUTCHFIELD)	34755
INT. QUIRU.	500236	TRAUMATISMO DE FARINGE O CAVIDAD ORAL	24100
INT. QUIRU.	405033	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ANQUILOSIS BILATERAL	101700
INT. QUIRU.	405041	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ARTRITIS A.T.M., TRATAMIENTO CONSERVADOR	94700
INT. QUIRU.	405068	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ARTRITIS Y ANQUILOSIS	94700
INT. QUIRU.	405113	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURA DE HUESOS PROPIOS NASALES	70400
INT. QUIRU.	405105	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURA DE MAXILAR SUPERIOR	94700
INT. QUIRU.	405092	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DE MAXILAR INFERIOR	94700
INT. QUIRU.	405084	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DE MOLAR Y ARCOS CIGOMATICOS	94700
INT. QUIRU.	405076	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DENTARIAS TRATAMIENTO	94700
INT. QUIRU.	405121	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, RECONSTRUCCION DEL SUELO ORBITARIO	94700
INT. QUIRU.	386298	TRAUMATISMOS GRANDES DE PARTES BLANDAS DE CARA	194775
INT. QUIRU.	405059	TRAUMATISMOS GRANDES DE PARTES BLANDAS DE CARA	185500
INT. QUIRU.	386271	TRAUMATISMOS MEDIANOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	134975
INT. QUIRU.	405017	TRAUMATISMOS MEDIANOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	128500
INT. QUIRU.	386263	TRAUMATISMOS PEQUEÑOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	51030
INT. QUIRU.	405025	TRAUMATISMOS PEQUEÑOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	48600
INT. QUIRU.	610102	TRAMPACION O RESECCION DE HUESOS LARGOS, EN OSTIOMIELITIS AGUDA	61200
INT. QUIRU.	455479	TRIQUEIASIS (PLASTIA PALPEBRAL)	56650
INT. QUIRU.	455241	TRIQUEIASIS Y DISTRIQUEIASIS (POR ELECTROLISIS O DIATERMIA)	26985
INT. QUIRU.	394423	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL PERIFERICA BILATERAL	110775
INT. QUIRU.	394079	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL PERIFERICA UNILATERAL	74025
INT. QUIRU.	380515	TROMBOSIS HEMORROIDAL	15000
INT. QUIRU.	560599	TUBERCULOSIS; RESECCION ARTICULAR	67800
INT. QUIRU.	565101	TUBERCULOSIS; TRATAMIENTO DE FISTULA	47500
INT. QUIRU.	495219	TUMOR BENIGNO DE CUELLO	76900
INT. QUIRU.	495227	TUMOR BENIGNO DE LARINGE, VIA INDIRECTA	44000
INT. QUIRU.	500260	TUMOR DE AMIGDALAS, OPERACION MINOR BLOQUE	120860
INT. QUIRU.	500252	TUMOR DE AMIGDALAS, VIA ORAL	80100
INT. QUIRU.	500244	TUMORACION BENIGNA CADA ORAL	27500
INT. QUIRU.	510098	TUMORACION MIEMBRO EXTIRPACION COMPLETA	67200
INT. QUIRU.	510071	TUMORACION MIEMBRO EXTIRPACION SIMPLE	39300
INT. QUIRU.	380988	TUMORECTOMIA (TUMOR MALIGNO DE MAMA)	60000
INT. QUIRU.	618077	TUMORECTOMIA DE MAMA (TUMOR MALIGNO)	60000

INT. QUIRU.	500279	TUMORES CAVIDAD ORAL (VELO, PILARES, MEJILLAS)	87900
INT. QUIRU.	465132	TUMORES CONJUNTIVAL (EXERESIS + BIOPSIA)	68775
INT. QUIRU.	475103	TUMORES CONDIOS	68775
INT. QUIRU.	380568	TUMORES DE INTERSTIO DEL SADO	125000
INT. QUIRU.	380566	TUMORES DE INTESTINO GRUESO	94700
INT. QUIRU.	500287	TUMORES DE LENGUA MAYOR	87900
INT. QUIRU.	500295	TUMORES DE LENGUA MENOR	49500
INT. QUIRU.	470126	TUMORES DE LIMFO ESCLEROCORNEAL	57225
INT. QUIRU.	455284	TUMORES DE PAPIFADOS CON PLASTIA	618965
INT. QUIRU.	455276	TUMORES DE PAPIFADOS SIN PLASTIA	68775
INT. QUIRU.	380582	TUMORES DE RECTO (AMPUTACION ABDOMINOPELVEAL)	150000
INT. QUIRU.	381745	TUMORES DE RECTO (OPERACION MASON)	140000
INT. QUIRU.	380590	TUMORES DE RECTO (RESECCION ANTERIOR BAJA)	150000
INT. QUIRU.	381753	TUMORES DE RECTO (RESECCION ENDOSCOPICA)	60000
INT. QUIRU.	480113	TUMORES DE RETINA (TRATAMIENTO POR CRIOPTERIXIA O DIATERMIA)	124950
INT. QUIRU.	480084	TUMORES DE RETINA (TRATAMIENTO POR FOTOCOAGULACION)	118965
INT. QUIRU.	381833	TUMORES DE VIAS BILIARES (DERIVACION BILAR EXTERNA)	74100
INT. QUIRU.	380638	TUMORES DE VIAS BILIARES (DERIVACION BILAR INTERNA)	125000
INT. QUIRU.	380611	TUMORES DE VIAS BILIARES (EXTIRPACION)	160000
INT. QUIRU.	380523	TUMORES GASTRICOS (GASTRECTOMIA SUBTOTAL)	160000
INT. QUIRU.	380531	TUMORES GASTRICOS (GASTRECTOMIA TOTAL)	109200
INT. QUIRU.	380574	TUMORES PANCREATICOS	94700
INT. QUIRU.	382270	TUMORES PARED ABDOMINAL	120000
INT. QUIRU.	382289	TUMORES PARED TOBACICA	120000
INT. QUIRU.	382297	TUMORES PARTES BLANDAS RAIZ MIEMBROS	120000
INT. QUIRU.	382262	TUMORES RETROPERITONEALES	120000
INT. QUIRU.	475111	TUMORES Y QUISTES DEL IRIS	68775
INT. QUIRU.	580109	TUNEL CARPIANO	22400
INT. QUIRU.	595236	TUNELIZACION DE CUELLO DE FEMUR, REVASCULARIZACION CON INJERTO	74100
INT. QUIRU.	495307	URELOPLASTIA OFARINGOPLASTIA	54900
INT. QUIRU.	435101	URETERECTOMIA	72800
INT. QUIRU.	435259	URETEROCISTECTOMIA	104000
INT. QUIRU.	450053	URETEROLITOMIA	62400
INT. QUIRU.	435136	URETEROPLASTIA	63900
INT. QUIRU.	450133	URETEROSCOPIA CON EXTRACCION DE CALCULO	93600
INT. QUIRU.	450141	URETEROSCOPIA MAS ULTRASONIDOS	93600
INT. QUIRU.	435152	URETEROSTOMIA CUTANEA	74900
INT. QUIRU.	435398	URETEROSTOMIA CUTANEA TRANS-ILEAL-BRIKER	109200
INT. QUIRU.	435160	URETEROSTOMIA INTESINAL	52000
INT. QUIRU.	435128	URETEROPIELOSTOMIA	78000
INT. QUIRU.	445174	URETROPLASTIA (UN SOLO TIEMPO)	98800
INT. QUIRU.	384575	URETROPLASTIAS	101700
INT. QUIRU.	445158	URETROPTOMIA EXTERNA (URETROSTOMIA)	72800
INT. QUIRU.	445166	URETROPTOMIA INTERNA	72800
INT. QUIRU.	382043	VACIAMIENTO AXILAR	60000
INT. QUIRU.	620011	VACIAMIENTO DE MOLA	29100
INT. QUIRU.	495243	VACIAMIENTO FUNCIONAL DE CUELLO, UN LADO	80200
INT. QUIRU.	495235	VACIAMIENTO FUNCIONAL DE CUELLO, AMBOS LADOS	109900
INT. QUIRU.	382078	VACIAMIENTO ILO-INGUINAL	125000
INT. QUIRU.	382051	VACIAMIENTO INGUINAL	80000
INT. QUIRU.	495251	VACIAMIENTO RADICAL DE CUELLO	80200
INT. QUIRU.	616004	VAGINA ARTIFICIAL	87400
INT. QUIRU.	616127	VAGINA ARTIFICIAL WILLIAMS	54600
INT. QUIRU.	382046	VAGOTOMIA Y PILOLOPLASTIA	125000
INT. QUIRU.	616095	VAPORIZACION CERVICAL	34100
INT. QUIRU.	617007	VAPORIZACION DE LESIONES VULVARES	48200
INT. QUIRU.	394722	VARICES BILATERALES	169890
INT. QUIRU.	394319	VARICES POCO DESARROLADAS	93135
INT. QUIRU.	394327	VARICES + LESADURA DE AMBOS CAVIDOS, PERFORANTES Y EXTIP. NODULOS VARICES (C/PIERNA)	116335
INT. QUIRU.	445190	VASECTOMIA	17700
INT. QUIRU.	616717	VESTICOVAGINALES (FISTULAS)	79200
INT. QUIRU.	380689	VISCEROPEXIAS	80000
INT. QUIRU.	480009	VITRECTOMIA ANTERIOR O POSTERIOR	225160
INT. QUIRU.	455356	VITRECTOMIA CON RELAJO DE MEMBRANAS	170010
INT. QUIRU.	615642	VULVECTOMIA AMLADA	109200
INT. QUIRU.	615626	VULVECTOMIA PARCIAL	54600
INT. QUIRU.	615634	VULVECTOMIA SIMPLE	54600
INT. QUIRU.	407055	XANTELASMA (MAXILAR)	41265
INT. QUIRU.	455248	XANTELASMA (OFALM)	37065
INT. QUIRU.	614068	YESO FUNCIONAL ANTEBRAZO (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614041	YESO FUNCIONAL ARTICULACION CODO (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614076	YESO FUNCIONAL ARTICULACION MUÑECA (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614156	YESO FUNCIONAL DE HOMBRO SIN FEXULA PLASTICA (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614084	YESO PELVICO (SIN MATERIAL)	34000
INT. QUIRU.	381884	YEVUNOSTOMIA DE ALIMENTACION (CATERER)	75000
PROCESOS	700452	CIRUGIA CRANEOFACIAL	828000
PROCESOS	700276	CIRUGIA PALIATIVA (Cardiopatias cianoticas)	1325200
PROCESOS	700137	COLOCACION MARCAP VENTR. SIN PROTESIS (Trastorno conduccion)	480900
PROCESOS	700268	COMUNICACION INTERVENTRICULAR [Comunic. interventric.]	1407400
PROCESOS	700284	CORRECCION COMPLETA (Tretologia FoTot)	1635900
PROCESOS	700436	DETECCION PRECOZ DE HIPOCUSIS	35900
PROCESOS	700356	INTERVENCIONES QUIRURGICAS AMBULATORIAS OFTALMOLOGICA	184200
PROCESOS	700444	MICROQUIRUGIA DE LA MANO	742800
PROCESOS	700129	PERICARDIECTOMIA (Pericarditis constrict)	1482400
PROCESOS	700217	PONTAJE INJERTO(1 FUENTE) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1315000
PROCESOS	700225	PONTAJE INJERTO(2 FUENTES) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1385100
PROCESOS	700233	PONTAJE INJERTO(3 FUENTES) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1597900



032

OE1078032

CLASE 8ª

PROCESOS	700241	PONTAJE INJERTO(4 ó MAS PUENTES)SIN PROTESIS (Enf.Isquemica	1828300
PROCESOS	700145	RECAMBIO MARCAPASOS SIN PROTESIS(Trastorno conduccion)	253400
PROCESOS	700209	REPARACION + INJERTO SIN PROTESIS (Síndrome de Marfan)	2408500
PROCESOS	700153	REPARACION + INJERTO SIN PROTESIS (o Aneurisma disecante)	3545300
PROCESOS	700161	REPARACION CIA SIN PROTESIS (Def.Tabique interauric)	1280600
PROCESOS	700196	REPARACION FISTULA (Cond.Arterioso Abierto)	548500
PROCESOS	700188	RESECCION VASO SIN PROTESIS (Coartacion aortica)	842900
PROCESOS	700321	SÍNDROME INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (ambulatorio)	1669000
PROCESOS	700348	SÍNDROME INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (hospitalizados)	916400
PROCESOS	700066	SUSTITUCION TRES VALVULAS SIN PROTESIS(Enf.Mit.y Aort.+insyf)	3240100
PROCESOS	700102	SUSTITUCION VALVULA + VALVUL SIN PROTESIS (Enf.otr.Estr.end	2461400
PROCESOS	700014	SUSTITUCION VALVULA SIN PROTESIS (Enfer.val.mit.+tric.)	2058000
PROCESOS	700110	SUSTITUCION VALVULA + VALV.SIN PROTESIS(E.D.E.Endocard.)	4224600
PROCESOS	700097	SUSTITUCION VALVULA + VALV.SIN PROTESIS(Enfer.Mit.y Aort.)	2392500
PROCESOS	700049	SUSTITUCION VALVULA SIN PROTESIS (Enfer.Val.Aortica)	2040100
PROCESOS	700305	TRASPLANTE DE MEDULA OSEA ALOGENICO	5525000
PROCESOS	700392	TRASPLANTE DE MEDULA OSEA AUTOLOGO (IMPLANTACION)	5020000
PROCESOS	700364	TRASPLANTE HEPATICO (FASE DE EXTRACCION)	627000
PROCESOS	700313	TRASPLANTE HEPATICO (IMPLANTACION)	7550000
PROCESOS	700372	TRASPLANTE RENAL (IMPLANTACION)	3650000
PROCESOS	700401	TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN REGIMEN DE HOSPITALIZACION	744300
PROCESOS	700428	TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN REGIMEN AMBULATORIO.	113700
PROCESOS	700081	VALVULOPLASTIA ABIERTA SIN PROTESIS (enf.otr.Encard.)	2181400
PROCESOS	700022	VALVULOPLASTIA ABIERTA SIN PROTESIS(Enf.Val.Mitra)	2039500
PROCESOS	700006	VALVULOTOMIA (EMFER.VALVULA MITRAL)	1339900
PROCESOS	700030	VALVULOTOMIA (Enf.Valvula Aortica)	1407700
PROCESOS	700073	VALVULOTOMIA TRICUSP.(Enf.Otr.Est.Endocard.)	2104800
EXP. ANALIT	106924	11-DESOXICORTISOL	4100
EXP. ANALIT	106908	17 CESTOSTEROIDES (FRACCIONADOS)	3300
EXP. ANALIT	140639	17-OH PROGESTERONA	3400
EXP. ANALIT	106844	18-HIDROXICORTICOSTERONA	4750
EXP. ANALIT	140547	25-OH D3	6300
EXP. ANALIT	106991	5 NUCLEOTIDASA	2200
EXP. ANALIT	115070	A. VANILMANDELICO	2400
EXP. ANALIT	115062	A.5 HIDROXINDOACETICO (SEROTONINA) C/U	2500
EXP. ANALIT	141877	AC. ANTI-F. INTRINSECO	3300
EXP. ANALIT	141869	AC. ANTIERITROCIARIOS	2850
EXP. ANALIT	141922	AC. BORRELIA IGM	2850
EXP. ANALIT	141914	AC. BORRELIA IGM	2850
EXP. ANALIT	141834	AC. DNP	2850
EXP. ANALIT	141797	AC. EQUINOCOCCUS GRAN	2850
EXP. ANALIT	141810	AC. HELICOBACTER PILORI	2850
EXP. ANALIT	141754	AC. LKM 1	3300
EXP. ANALIT	141762	AC. LKM 11	3300
EXP. ANALIT	141770	AC. MEM.B. GLOMERULAR	2400
EXP. ANALIT	141842	AC. MITOCONDRIALES 2	1900
EXP. ANALIT	141850	AC. MITOCONDRIALES 9	1500
EXP. ANALIT	141789	AC. MUCOSA GASTRICA	2850
EXP. ANALIT	141826	AC. PEROXIDASA TIROIDEA	2850
EXP. ANALIT	141885	AC. YERSINIA ENTEROC.	3325
EXP. ANALIT	141121	AC. ANTICARDIOLIPINA	4900
EXP. ANALIT	141113	AC. ANTISOMNOLISIO	3512
EXP. ANALIT	141105	AC. ANTISLANDINA	3800
EXP. ANALIT	141228	AC. HERPES	3325
EXP. ANALIT	199016	AC. CREATININA	1600
EXP. ANALIT	141594	AC. QUINOLEVULINICO	1900
EXP. ANALIT	141607	AC. FOLICO ESTEREOISICO	2850
EXP. ANALIT	141615	AC. HOMODIESTERICO	3325
EXP. ANALIT	141623	AC. HOMOVALINICO	1900
EXP. ANALIT	199008	AC. LACTICO	2150
EXP. ANALIT	106465	ACETAMINOFENO	2600
EXP. ANALIT	110261	ACIDOZ TITULABLE, PH. AMONIURIA	1200
EXP. ANALIT	105008	ACIDO DELTA-AMINOLEVULINICO	1500
EXP. ANALIT	106799	ACIDO DELTAAMINOLEVULINICO	2300
EXP. ANALIT	105016	ACIDO LACTICO	2150
EXP. ANALIT	105024	ACIDO PIRUVICO	1700
EXP. ANALIT	110018	ACIDO URICO EN ORINA	600
EXP. ANALIT	105032	ACIDO URICO EN SANGRE	600
EXP. ANALIT	140532	ACIDO VALPROICO	2700
EXP. ANALIT	106852	ACIDOS GRASOS LIBRES	1700

EXP. ANALIT	105059	ACLARAMIENTO DE CREATININA	1150
EXP. ANALIT	140006	ACTH BASAL	4400
EXP. ANALIT	141383	ACTH FRENADO	10550
EXP. ANALIT	140658	ACTH PRUEBA FUNCIONAL	20400
EXP. ANALIT	140014	ACTH RETRO CICALIANO	8100
EXP. ANALIT	190273	ACTIVADOR ANTIFOSFOLIPIDO	7800
EXP. ANALIT	190310	ACTIVADOR TISULAR PLASMINOGENO (T-PA)	4800
EXP. ANALIT	140209	ACTIVIDAD DE RENINA. PRUEBA FUNCIONAL BASAL	6400
EXP. ANALIT	106262	ADA	2950
EXP. ANALIT	110288	ADRENALINA ORINA	1050
EXP. ANALIT	186469	AFERESIS DE PLAQUETAS	70000
EXP. ANALIT	141746	AG CELULAS ESCAMOSAS	4750
EXP. ANALIT	145018	AG. DE BRUCELAS	2501
EXP. ANALIT	145157	AGLUTINACION TAB	3240
EXP. ANALIT	185001	AGREGOMETRIA PLAQUETARIA	10200
EXP. ANALIT	110034	ALBUMINA	600
EXP. ANALIT	105067	ALDOLASA	1700
EXP. ANALIT	140962	ALDOSTERONA PRUEBA FUNCIONAL	7500
EXP. ANALIT	140622	ALDOSTERONA SANGRE/ORINA	3900
EXP. ANALIT	106860	ALFA-HIDROXIBUTIRATO	4750
EXP. ANALIT	106019	ALFA-1 GLICOPROT. AC.	1700
EXP. ANALIT	105526	ALFA-2 MACROGLOBULINA	2050
EXP. ANALIT	105518	ALFA-FETO PROTEINA	2150
EXP. ANALIT	105091	ALFA-HIDROBUTIRICO DESHIDROGENASA. (LACTATO DESHIDROGENASA-1-ISOENZIMA) C/U	1250
EXP. ANALIT	141490	ALFA-INTERFERON	9013
EXP. ANALIT	185933	ALFA-NAFYL	4750
EXP. ANALIT	106035	ALFAI ANTITRIPSINA	1700
EXP. ANALIT	106879	ALUMINIO	2600
EXP. ANALIT	141631	AMIKACINA	2850
EXP. ANALIT	105078	AMILASA	800
EXP. ANALIT	110501	AMILASA EN ORINA	1250
EXP. ANALIT	140508	AMILASA TERMOLABIL	800
EXP. ANALIT	192521	AMINOCIDOS EN ORINA	3400
EXP. ANALIT	110050	AMINOCIDOS EN ORINA (SCRINING)	3700
EXP. ANALIT	110069	AMINOCIDOS EN ORINA (TEST DEL CL2 FE)	700
EXP. ANALIT	106801	AMINOCIDOS EN SANGRE	4300
EXP. ANALIT	106545	AMITRIPTILINA	3450
EXP. ANALIT	105948	AMONACO EN SANGRE Y ORINA	1750
EXP. ANALIT	140882	AMP-C	2950
EXP. ANALIT	192028	ANA METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	110042	ANALISIS COMPLETO (ALBUMINA, GLUCOSA, DENSIDAD Y SEDIMENTO)	800
EXP. ANALIT	141893	ANCA (C)	2850
EXP. ANALIT	141906	ANCA (P)	3700
EXP. ANALIT	140700	ANDROTERONIDA	4400
EXP. ANALIT	140661	ANDROTERONINA	4800
EXP. ANALIT	106414	ANFETAMINA METANFETAMINA	5150
EXP. ANALIT	141084	ANTI HIV ENVACORE	3850
EXP. ANALIT	185706	ANTI-TROMBINA III	4600
EXP. ANALIT	190257	ANTI-Xa	4600
EXP. ANALIT	150060	ANTIBIOTIGRAMA DE MYCOBACTERIAS	2600
EXP. ANALIT	190265	ANTICOAGULANTE LUPICO	4832
EXP. ANALIT	180059	ANTICUERPO ANTIRRUEBOLA [Igs, IgM]	4832
EXP. ANALIT	195162	ANTICUERPOS ANTI-CELULAS PARIETALES GASTRICAS	9500
EXP. ANALIT	195170	ANTICUERPOS ANTI-CUTANEOS (MEMBRANA BASAL O CEMENTO)	9500
EXP. ANALIT	190072	ANTICUERPOS ANTI-DNA	2825
EXP. ANALIT	140890	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	3325
EXP. ANALIT	195138	ANTICUERPOS ANTI-MITCONDRIALES	9500
EXP. ANALIT	195154	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO ESTRIADO	9500
EXP. ANALIT	195146	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO LISO	9500
EXP. ANALIT	195111	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES	9500
EXP. ANALIT	195218	ANTICUERPOS ANTI-BETICELINA	9500
EXP. ANALIT	198101	ANTICUERPOS ANTI-RO Y ANTI-LA	15000
EXP. ANALIT	195197	ANTICUERPOS ANTI-SUPRARRENALES	9500
EXP. ANALIT	195189	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS	9500
EXP. ANALIT	198240	ANTICUERPOS ANTIMACROFAGAS	2500
EXP. ANALIT	198064	ANTICUERPOS ANTIMUCLEO	18950
EXP. ANALIT	140030	ANTICUERPOS ANTIITROGLOBULINA	3425
EXP. ANALIT	198080	ANTICUERPOS EXTRACTABLES NUCLEARES (ANTI-SM Y ANTI-RNP)	22850
EXP. ANALIT	107062	ANTICUERPOS RECEPTORES DE TSH	19150
EXP. ANALIT	106342	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	2350
EXP. ANALIT	145050	ANTIESTREPTOLISINA	1649
EXP. ANALIT	145325	ANTIEMGIA TOTAL Y P24 (V.I.H.)	11483
EXP. ANALIT	141359	ANTIEMGIO DELTA	3900
EXP. ANALIT	141076	ANTIEMGIO HIV	8125
EXP. ANALIT	106246	APO - A.	2325
EXP. ANALIT	106254	APO - B.	2325
EXP. ANALIT	185845	ASPIRADO GANGLONAR O IMPRONTA GANGLIONAR	2253
EXP. ANALIT	186506	ASSERA PLATE C. 4-B. B.P.	3550
EXP. ANALIT	186549	ASSERA PLATE B. 4-B. B.P.	1800
EXP. ANALIT	186493	ASSERACHROM P.F. 4	1800
EXP. ANALIT	186557	ASSERACHROM T.G.	1800
EXP. ANALIT	107054	Ag. TISULAR POLIPEPTIDICO TPA	5700
EXP. ANALIT	106510	BARBITURICOS II	2600
EXP. ANALIT	106529	BENDIOZOLAPINAS	2950
EXP. ANALIT	115142	BETA-2 MICROGLOBULINA	3900
EXP. ANALIT	185941	BETA-GLUCURO DINASA	9240
EXP. ANALIT	110296	BICARBONATURIA	1300



033
0E1078033

CLASE 8ª

EXP. ANALIT 105112	BILIRRUBINA DIRECTA	1060
EXP. ANALIT 105104	BILIRRUBINA TOTAL	1100
EXP. ANALIT 195277	BIOPSIA ASPIRATIVA AGUJA FINA (BAAF)	6950
EXP. ANALIT 186362	BIOPSIA BILATERAL	34877
EXP. ANALIT 195286	BIOPSIA DE HUESO (INCLUSIÓN EN PLÁSTICO Y NO DESCALCIFICADO)	20400
EXP. ANALIT 195058	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MAYOR (PULMÓN, ÚTERO, MAMA, INTESTINO, ESTÓMAGO O SÍMIL)	26100
EXP. ANALIT 195453	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MENOR (PIEL, VESÍCULA, APÉNDICE O SIMILARES)	26650
EXP. ANALIT 195007	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MENOR (PIEL, VESÍCULA, APÉNDICE O SIMILARES)	16700
EXP. ANALIT 199290	BIOPSIA INTESTINAL	20000
EXP. ANALIT 195410	BIOPSIA INTRAOPERATORIA DE PIEZA MAYOR	31350
EXP. ANALIT 195429	BIOPSIA INTRAOPERATORIA DE PIEZA MENOR	21950
EXP. ANALIT 186650	BIOPSIA MEDULAR	21359
EXP. ANALIT 185714	C. DIRECTO C3 A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1235
EXP. ANALIT 186722	C. DIRECTO C4 A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1235
EXP. ANALIT 105286	C1 INHIBIDOR	1750
EXP. ANALIT 105884	C1Q	1950
EXP. ANALIT 105294	C3 ACTIVADOR (CPA)	1700
EXP. ANALIT 140823	CA - 19.9	5325
EXP. ANALIT 140997	CA 15.3	5325
EXP. ANALIT 142132	CA 50	4750
EXP. ANALIT 142124	CA 54.9	4750
EXP. ANALIT 106887	CA 72.4	5225
EXP. ANALIT 106692	CA. 125	3325
EXP. ANALIT 106095	CADRIDO	2700
EXP. ANALIT 110093	CALCIO EN ORINA	600
EXP. ANALIT 105120	CALCIO EN SANGRE	600
EXP. ANALIT 115126	CALCIO IÓNICO	800
EXP. ANALIT 195366	CALCIO POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA	1850
EXP. ANALIT 140525	CALCITONINA	5325
EXP. ANALIT 110085	CÁLCULOS URINARIOS	2350
EXP. ANALIT 106422	CANNABIS	2500
EXP. ANALIT 185538	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	2963
EXP. ANALIT 140524	CARBAACEPINA	2700
EXP. ANALIT 195160	CARDIOLIPINA METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT 107214	CARGA VIRAL DE HIV	17600
EXP. ANALIT 107206	CARGA VIRAL DE HIV	17600
EXP. ANALIT 196069	CARIOTIPO EN CELULAS TUMORALES	71400
EXP. ANALIT 196026	CARIOTIPO EN LIQUIDO AMNIOTICO	43600
EXP. ANALIT 196050	CARIOTIPO EN MATERIAL DE ABORTO ESPONTANEO	51500
EXP. ANALIT 196042	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	36300
EXP. ANALIT 196034	CARIOTIPO EN SANGRE DE CORDON UMBILICAL	35200
EXP. ANALIT 196018	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	23100
EXP. ANALIT 196077	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIALES	71400
EXP. ANALIT 106280	CARBITINA	3900
EXP. ANALIT 125009	CATERETERISMO FRACCIONADO Y EXAMEN FISICO QUIMICO EN JUGO GASTRICO	2150
EXP. ANALIT 140049	CEA	3325
EXP. ANALIT 185036	CELULA L. E.	2963
EXP. ANALIT 106043	CERULOPLASMINA	1700
EXP. ANALIT 110499	CESTONOSIS	600
EXP. ANALIT 195931	CHIT/CFH. Y SATURACION	2325
EXP. ANALIT 105307	CHSO (COMPLEMENTO-TOTAL)	1750
EXP. ANALIT 141017	CICLOSOPORINA	4300
EXP. ANALIT 110106	CISTINA	1400
EXP. ANALIT 197002	CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO	4300
EXP. ANALIT 197010	CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO A PETICION DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA	2800
EXP. ANALIT 197061	CITOLOGIA BRONQUIAL	6300
EXP. ANALIT 197053	CITOLOGIA DE ESPUTO (TRES MUESTRAS)	9500
EXP. ANALIT 197176	CITOLOGIA DE ORINA (UNA MUESTRA)	5000
EXP. ANALIT 197121	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE SANGRE	7600
EXP. ANALIT 197221	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE HIGADO	7600
EXP. ANALIT 197205	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE MAMA	7600
EXP. ANALIT 197256	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE PANCREAS	7600
EXP. ANALIT 197272	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE PARTES BLANDAS	7600
EXP. ANALIT 197184	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE PULMÓN	7600
EXP. ANALIT 197248	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE RÍÑÓN	7600
EXP. ANALIT 197192	CITOLOGIA DE PUNCIÓN DE TIROIDES	7600
EXP. ANALIT 197264	CITOLOGIA DE PUNCIÓN RETROPERITONEO	7600
EXP. ANALIT 197096	CITOLOGIA ESOFAGICA	6300
EXP. ANALIT 197159	CITOLOGIA GASTRICA	6300
EXP. ANALIT 197117	CITOLOGIA INTESTINAL	6300

EXP. ANALIT	197088	CITOLOGIA L.B.A.	6300
EXP. ANALIT	197168	CITOLOGIA L.C.R.	6300
EXP. ANALIT	197301	CITOLOGIA ORINA (TRES MUESTRAS)	9600
EXP. ANALIT	186266	CITOLOGIA OTROS LIQUIDOS	2993
EXP. ANALIT	197133	CITOLOGIA PERICARDICA	6300
EXP. ANALIT	197141	CITOLOGIA PERITONEAL	6300
EXP. ANALIT	197125	CITOLOGIA PLEURAL	6300
EXP. ANALIT	106705	CITOMEGALOVIRUS (P.C.R.) (LAVADO BONOQUILVEOLAR)	11500
EXP. ANALIT	110368	CITRATO ORINA	2500
EXP. ANALIT	105956	CITRATO SANGRE	2500
EXP. ANALIT	199067	CK_CK (MB)	1100
EXP. ANALIT	104095	COB	950
EXP. ANALIT	106369	CLONIMPRAMINA	2500
EXP. ANALIT	106596	CLONIMPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	105171	CLORO	600
EXP. ANALIT	110562	CLORO EN ORINA	600
EXP. ANALIT	186100	CLORO-ACETATO-ESTERASA	4198
EXP. ANALIT	110114	CLORUROS	600
EXP. ANALIT	199040	COBRE (ABSORCION ATOMICA)	1750
EXP. ANALIT	110528	COBRE EN ORINA	1700
EXP. ANALIT	105147	COBRE(ABSORCION ATOMICA)	1700
EXP. ANALIT	106430	COCAINA	2325
EXP. ANALIT	110394	COCCIENTE ALB/GLOB	600
EXP. ANALIT	105155	COLESTEROL TOTAL Y ESTERIFICADO, CADA DETERMINACION	600
EXP. ANALIT	105163	COLINESTERASA	600
EXP. ANALIT	190149	COMPLEX T-AT	1500
EXP. ANALIT	105980	COMPLEMENTO C3	1600
EXP. ANALIT	105999	COMPLEMENTO C4	1600
EXP. ANALIT	106772	CONCENTRACION DE CISTINA EN ORINA DE 24 HORAS	2400
EXP. ANALIT	145333	CONFIRMACION DE HEPATITIS C	1100
EXP. ANALIT	145317	CONFIRMACION DE V.T.H.	2457
EXP. ANALIT	106676	CONFIRMACION HCV	10450
EXP. ANALIT	186004	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A 37 GRAD.	1235
EXP. ANALIT	185992	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A 4 GRAD.	1235
EXP. ANALIT	186012	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A TEMPERATURA AMBIENTE	1235
EXP. ANALIT	142183	COPROSTIGMATAS	1900
EXP. ANALIT	140057	CORTISOL BASAL	2150
EXP. ANALIT	141404	CORTISOL FRENADO	7125
EXP. ANALIT	140866	CORTISOL PRUEBA FUNCIONAL	10700
EXP. ANALIT	140065	CORTISOL RITMO CIRCADIANO	4275
EXP. ANALIT	105020	CPK_CK (MB)	1100
EXP. ANALIT	105198	CREATININA	700
EXP. ANALIT	110536	CREATININA EN ORINA	700
EXP. ANALIT	186020	CRIGLOMERULINAS	2253
EXP. ANALIT	186231	CRIGLOMERULINAS	1750
EXP. ANALIT	115003	CRONOTAGRAF.17 CETOS Y PREGNANOS CON LAS FRACCIONES ETIOCLANONA, ANDRASTERONA, DHA	3250
EXP. ANALIT	106916	CRONO	2950
EXP. ANALIT	141375	CROSLINK DE PIRIDOLINAS	4650
EXP. ANALIT	198056	CROSS-MATCH	10400
EXP. ANALIT	110130	CUERPOS DE EHRICH	500
EXP. ANALIT	186976	CUERPOS DE HEINE INDUCIDOS CON ACETIL-FENIL-HIDRACIDA	5000
EXP. ANALIT	110405	CUERPOS REDUCTORES	600
EXP. ANALIT	160007	CULTIVO DE ESPUTO PUS Y EXUDADOS	4803
EXP. ANALIT	145210	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	6281
EXP. ANALIT	145202	CULTIVO DE EXUDADOS VAGINALES Y ENDOCERVICALES	6281
EXP. ANALIT	165000	CULTIVO DE HECE	4803
EXP. ANALIT	170002	CULTIVO DE JUGO GASTRICO	2501
EXP. ANALIT	150001	CULTIVO DE ORINA	3240
EXP. ANALIT	180008	CULTIVO DE OTRAS DETERMINACIONES	3240
EXP. ANALIT	150079	CULTIVO DE STAPH. PNEUM.	14260
EXP. ANALIT	150095	CULTIVO E IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIAS	4803
EXP. ANALIT	175006	CULTIVO LIQUIDO CEFALORQUIDIAS	3240
EXP. ANALIT	106235	CURVA DE HALTOSA (4 DETERMINACIONES)	3225
EXP. ANALIT	186060	CURVA DE HEMOLISIS O FRAGILIDAD OSMOTICA	7716
EXP. ANALIT	105243	CURVA DE KILOSA (4 DETERMINACIONES)	3225
EXP. ANALIT	141199	D.N.A. VIRAL	15200
EXP. ANALIT	186426	D.U.	1300
EXP. ANALIT	110149	DENSIDAD	400
EXP. ANALIT	106588	DESIMPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	106305	DESIMPRAMINA	2500
EXP. ANALIT	106460	DESMETILCLORIMPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	198021	DETECCION DE ANTICUERPOS CIRCULANTES	43200
EXP. ANALIT	198304	DETERMINACION DE ANCA	12925
EXP. ANALIT	198312	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI JO 1	6400
EXP. ANALIT	198320	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI SCLA 70	6400
EXP. ANALIT	140980	DETERMINACION DE ANTICUERPOS HTL-V-III	3900
EXP. ANALIT	186071	DETERMINACION DE ANTIPLASMINA	2025
EXP. ANALIT	199024	DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL	1100
EXP. ANALIT	199032	DETERMINACION DE CALCIO EN SANGRE	600
EXP. ANALIT	199059	DETERMINACION DE CREATININA	600
EXP. ANALIT	198005	DETERMINACION DE UN ANTIGENO	6400
EXP. ANALIT	198013	DETERMINACION DEL FENOTIPO HLA	24650
EXP. ANALIT	198048	DETERMINACION DR	19950
EXP. ANALIT	186389	DETERMINACION KAPPA-LAMBDA, CADA UNO.	7993
EXP. ANALIT	106020	DETERMINACION N.A.S.	3050
EXP. ANALIT	140153	DHEA	3700
EXP. ANALIT	141308	DIAGNOSTICO DE HERPES SIMPLEX-1	10925



034

OE1078034

CLASE 8.ª

EXP. ANALIT	145309	DIAGNOSTICO DE VIRUS HERPES	5287
EXP. ANALIT	136004	DIAGNOSTICO DEL EMBARAZO (PREGNOSTICON)	1050
EXP. ANALIT	145166	DIAGNOSTICO SEROLOGICO DE CITOMEGALOVIRUS	5287
EXP. ANALIT	115118	DIFENIL-HIDANTOINA	2400
EXP. ANALIT	120056	DIGESTION PRINCIPIOS INMEDIATOS (HECES)	2150
EXP. ANALIT	115150	DIGOXINA	3050
EXP. ANALIT	141930	DIHIDROTESTOSTERONA	3325
EXP. ANALIT	186874	DIMER-D	5425
EXP. ANALIT	110595	COPANINA EN ORINA	1050
EXP. ANALIT	185861	DOSIFICACION DE AZ POR MICRO-CROMATOGRAFIA	5803
EXP. ANALIT	185095	DOSIFICACION DE FACTORES DE COAGULACION (C/D)	11800
EXP. ANALIT	186857	DOSIFICACION DE HB. AZ POR ELUSION	7161
EXP. ANALIT	186055	DOSIFICACION HEMOGLOBINA FETAL	5556
EXP. ANALIT	106721	DUCHENNE	11800
EXP. ANALIT	185108	ELECTROFORESIS DE LA HEMOGLOBINA	17099
EXP. ANALIT	199374	ELECTROLITOS EN SUDOR (L.N.)	5700
EXP. ANALIT	135039	ELECTROLITOS EN SUDOR (L.C)	5700
EXP. ANALIT	184630	ELISA F. P.A.	3850
EXP. ANALIT	141703	ENA I (RNP/SM)	3800
EXP. ANALIT	141711	ENA II (SSA/RO)	3800
EXP. ANALIT	141738	ENA III (SCL-70)	3800
EXP. ANALIT	135071	EOSINOFILIA ESPUTO	600
EXP. ANALIT	106932	EPIDERMIS ANTICUERPOS	5325
EXP. ANALIT	105331	EQUILIBRIO ACIDO BASE	2140
EXP. ANALIT	106051	EQUILIBRIO ACIDO BASE SANGRE-VENOSA	1750
EXP. ANALIT	199083	EQUILIBRIO ACIDO BASE (HEM)	2150
EXP. ANALIT	106684	ERITROPROTEINA	4275
EXP. ANALIT	135047	ESOSINOFILIA NASAL	600
EXP. ANALIT	135020	ESPERMOGRAMA	1700
EXP. ANALIT	135055	ESPERMOGRAMA + ESTUDIO QUIMICO	3650
EXP. ANALIT	140321	ESTRADIOL	3425
EXP. ANALIT	140348	ESTRIDIOL	3325
EXP. ANALIT	140455	ESTROGENOS TOTALES	3225
EXP. ANALIT	141279	ESTUDIO DE FIBROSIS QUISTICA-F. Q.-G-542-X	11400
EXP. ANALIT	141287	ESTUDIO DE FIBROSIS QUISTICA-F. Q.-DELTA-F-508	11400
EXP. ANALIT	110245	ESTUDIO DE SELECTIVIDAD DE PROTEINURIA (INDICE DE CAMERON)	5850
EXP. ANALIT	195085	ESTUDIOS MEIOTICO	64100
EXP. ANALIT	106473	ETANOL	2325
EXP. ANALIT	120048	EVALUACION DE GRASAS EN HECES	3700
EXP. ANALIT	185124	EXAMEN DE CELULAS L.C.R.	2840
EXP. ANALIT	115011	EXAMEN DE SEDIMENTO URINARIO	700
EXP. ANALIT	130000	EXAMEN GENERAL LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (ALBUMINA, RECUESTO DE CELULAS, MORFOLOGIA, D)	2150
EXP. ANALIT	170029	EXAMEN PARASITOLOGICO DE JUGO GASTRICO	1933
EXP. ANALIT	185132	F. D. P.	2300
EXP. ANALIT	145077	F. T. A. ABS. (IMUNOFLORESCENCIA INDIRECTA)	5571
EXP. ANALIT	140559	FENIL-ALANINA	2250
EXP. ANALIT	115097	FENOBARBITAL	2600
EXP. ANALIT	141981	FENOTIPO ALFAI ANTITRIP.	1650
EXP. ANALIT	185757	FERRITINA	2500
EXP. ANALIT	142060	FESTUCA PROTENSIS	2400
EXP. ANALIT	105358	FIBRINOGENO	800
EXP. ANALIT	185184	FIBRINOGENO (METODO COAGULACION)	600
EXP. ANALIT	185159	FIBRINOLISIS VON KALLIA	2400
EXP. ANALIT	142159	FIBRONECTINA	2850
EXP. ANALIT	145245	FIEBRE Q	6082
EXP. ANALIT	140313	FOLATO	2750
EXP. ANALIT	185161	FORMULA LEUCOCITARIA	1735
EXP. ANALIT	104270	FOSFATASA ACIDA (TOTAL Y PROSTATICA)	1300
EXP. ANALIT	105921	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA	1300
EXP. ANALIT	105366	FOSFATASA ACIDA TOTAL	700
EXP. ANALIT	105374	FOSFATASA ALCALINA	1000
EXP. ANALIT	199091	FOSFATASA ALCALINA (HEM)	1000
EXP. ANALIT	185175	FOSFATASAS ACIDAS LEUCOCITARIAS	8550
EXP. ANALIT	185183	FOSFATASAS ALCALINAS LEUCOCITARIAS	3827
EXP. ANALIT	107070	FOSFATASAS OSEAS	3050
EXP. ANALIT	110173	FOSFATOS	600
EXP. ANALIT	105382	FOSFORO	725
EXP. ANALIT	110448	FOSFORO URINARIO	650
EXP. ANALIT	199104	FOSFORO (HEM)	725
EXP. ANALIT	198224	FR (AGLUTINACION) ELISA	3650

EXP.-ANALIT	198216	FR METODO ELISA	13200
EXP.-ANALIT	106238	FRUCTOSAMINA	2500
EXP.-ANALIT	141543	FSH LH PROLACTINA	5600
EXP.-ANALIT	141551	FSH LH PROLACTINA TESTOSTERONA	8650
EXP.-ANALIT	141408	FSH-LH	3600
EXP.-ANALIT	141500	FSH-LH (LHRH)	20150
EXP.-ANALIT	140073	FSH-LH BASAL, CADA UNO	2150
EXP.-ANALIT	140081	FSH-LH P. FUNCIONAL, CADA UNO	10700
EXP.-ANALIT	106156	GALACTOSA 120	1090
EXP.-ANALIT	106131	GALACTOSA 30	1050
EXP.-ANALIT	106158	GALACTOSA 60	1050
EXP.-ANALIT	105219	GALACTOSA BASAL	1050
EXP.-ANALIT	105403	GAMMAGLUTAMIL-TRANSFECTIDASA	950
EXP.-ANALIT	140380	GASTRINA BASAL	5600
EXP.-ANALIT	140399	GASTRINA PRUEBA FUNCIONAL	20400
EXP.-ANALIT	141674	GENTAMICINA	2850
EXP.-ANALIT	141412	GH EJERCICIO FISICO	4750
EXP.-ANALIT	115169	GIPIPO	2150
EXP.-ANALIT	140364	GLUCAGON BASAL	5500
EXP.-ANALIT	140372	GLUCAGON, PRUEBA FUNCIONAL	20400
EXP.-ANALIT	105251	GLUCEMIA BASAL	2750
EXP.-ANALIT	107118	GLUCEMIA INSTANTANEA UVI	300
EXP.-ANALIT	140591	GLUCEMIA POSTPRANDIAL	600
EXP.-ANALIT	105411	GLUCOSA	700
EXP.-ANALIT	106115	GLUCOSA 120	600
EXP.-ANALIT	106123	GLUCOSA 180	600
EXP.-ANALIT	106094	GLUCOSA 30	600
EXP.-ANALIT	141236	GLUCOSA 6 FOSFATO	2850
EXP.-ANALIT	106107	GLUCOSA 60	600
EXP.-ANALIT	199112	GLUCOSA (HEM)	700
EXP.-ANALIT	106940	GLUCOSA-6-P-DESHIDROGENASA	3150
EXP.-ANALIT	105438	GLUCOSA-UREA (DOS PARAMETROS)	1050
EXP.-ANALIT	105454	GLUCOSA-UREA-BILIRROBINA TOTAL-ACIDO URICO-COLESTEROL GOT Y GPT (7 PARAMETROS)	3325
EXP.-ANALIT	105446	GLUCOSA-UREA-BILIRROBINA (3 PARAMETROS)	1700
EXP.-ANALIT	106959	GLUTAMATO DESHIDROGENASA	1150
EXP.-ANALIT	105470	GLUTAMATO DESHIDROGENASA	1150
EXP.-ANALIT	142116	GRF	5700
EXP.-ANALIT	110341	H.C.G. B ORINA POR DILUCION	2750
EXP.-ANALIT	106000	HAPTOGLOBINA	1900
EXP.-ANALIT	185765	HAPTOGLOBINA (HEM)	2377
EXP.-ANALIT	140612	HGB-BETA	3225
EXP.-ANALIT	106668	HCV - ANTICUERPOS VIRUS	2500
EXP.-ANALIT	140575	HDL-COL	1150
EXP.-ANALIT	107126	HELICOBACTER PYLORI (DETECCION)	2700
EXP.-ANALIT	145085	HEMOCULTIVO	4434
EXP.-ANALIT	199382	HEMOGLOBINA	800
EXP.-ANALIT	105489	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	2600
EXP.-ANALIT	199120	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HEM)	2600
EXP.-ANALIT	189773	HEMOGLOBINA INESTABLE	10627
EXP.-ANALIT	185220	HEMOGRAMA COMPLETO	1111
EXP.-ANALIT	105497	HEMOGRAMA COMPLETO Y VS	1250
EXP.-ANALIT	199139	HEMOGRAMA COMPLETO Y VS (HEM)	1250
EXP.-ANALIT	186258	HEMOLISINA BISAFICA	1667
EXP.-ANALIT	189781	HEMOSIDERINURIA	3500
EXP.-ANALIT	141295	HEPATITIS B: (P.C.R.)	11800
EXP.-ANALIT	106748	HEPATITIS C (P.C.R.)	11800
EXP.-ANALIT	140874	HGH P. FUNCIONAL 8 PUNTOS	20400
EXP.-ANALIT	140110	HGH P. FUNCIONAL 5 PUNTOS	18350
EXP.-ANALIT	140102	HGH, BASAL	2500
EXP.-ANALIT	199411	HIDROGENO ESPIRADO (CURVA)	15150
EXP.-ANALIT	199403	HIDROGENO ESPIRADO BASAL	4100
EXP.-ANALIT	141180	HIDROXIPOLINA	2850
EXP.-ANALIT	106393	HIDROXIPROLINA	2850
EXP.-ANALIT	198179	HISTONA METODO ELISA	11250
EXP.-ANALIT	142054	HOLLUS LANATUS	2375
EXP.-ANALIT	186047	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS FRIOS	1790
EXP.-ANALIT	145296	IFI (LEGIONELLA PNEUMOPHILIA)	4548
EXP.-ANALIT	140129	IGE	2600
EXP.-ANALIT	140137	IGE-RAST, CADA ALERGENO	2750
EXP.-ANALIT	185730	IGG A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1235
EXP.-ANALIT	141949	IGG1	4275
EXP.-ANALIT	141957	IGG2	4275
EXP.-ANALIT	141965	IGG3	4275
EXP.-ANALIT	141973	IGG4	4275
EXP.-ANALIT	185749	IGM A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1420
EXP.-ANALIT	106326	IMIPRAMINA	3425
EXP.-ANALIT	135098	INDICE DE MADURACION FETAL	5850
EXP.-ANALIT	186418	INDICE DE SATURACION	278
EXP.-ANALIT	145253	INFLUENZA (A o B)	7617
EXP.-ANALIT	190329	INH. DEL ACTIVADOR PLASMINOGENO (PAI)	5800
EXP.-ANALIT	186485	INNOCCITOQUIMIA	5185
EXP.-ANALIT	106078	INMUNODIFUSION 16A	1700
EXP.-ANALIT	105542	INMUNODIFUSION 16G	1700
EXP.-ANALIT	106086	INMUNODIFUSION 16M	1700
EXP.-ANALIT	105550	INMUNODIFUSION RADIAL (C3,C4, TRANSFERINA, CEUROPLASMINA, I, ANTITRIPSINA HA1C/U)	1700
EXP.-ANALIT	186346	INMUNOFENOTIPAJE POR CITOMETRIA DE FLUJO (DIRECTA)	5124
EXP.-ANALIT	186354	INMUNOFENOTIPAJE POR CITOMETRIA DE FLUJO (INDIRECTA)	5340



035

OE1078035

CLASE 8ª

EXP. ANALIT 160023	INOCULACIONES	8011
EXP. ANALIT 141535	INSULINA (GLUCAGON)	24900
EXP. ANALIT 141527	INSULINA (SO. GLUCOSA)	25000
EXP. ANALIT 140161	INSULINA BASAL	2150
EXP. ANALIT 141519	INSULINA SO 3 HORAS	29100
EXP. ANALIT 140188	INSULINA, P-FUNCIONAL	14350
EXP. ANALIT 145229	INVESTIGACION DE CHLAMYDIAS	3922
EXP. ANALIT 185263	INVESTIGACION DE CORPUSCULO DE HEINS	1543
EXP. ANALIT 175057	INVESTIGACION DE CRIPTOCOCCOS	2046
EXP. ANALIT 185626	INVESTIGACION DE HEMOGLOBINA FETAL (KLEINHAVER)	5803
EXP. ANALIT 185554	INVESTIGACION DE HEMOGLOBINA TERMOESTABLE	11667
EXP. ANALIT 160031	INVESTIGACION DE HONGOS	3240
EXP. ANALIT 165027	INVESTIGACION DE PARASITOS EN HECEAS	1933
EXP. ANALIT 105577	IONOGRAMA CADA ELEMENTO (NA, K, CL, CA, P)	600
EXP. ANALIT 105593	ISOCITRICO DESHIDROGENASA	1050
EXP. ANALIT 106828	JO-1 ANTICUERPOS	4275
EXP. ANALIT 105892	KAPPA	1600
EXP. ANALIT 110560	KAPPA EN ORINA	1250
EXP. ANALIT 198152	LA (SSB) METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT 106190	LACTOSA 120	800
EXP. ANALIT 106174	LACTOSA 30	800
EXP. ANALIT 106182	LACTOSA 60	800
EXP. ANALIT 105227	LACTOSA BASAL	800
EXP. ANALIT 105905	LAMBDA	1500
EXP. ANALIT 110579	LAMBDA EN ORINA	1500
EXP. ANALIT 158259	LATEX F.R.	3850
EXP. ANALIT 105315	LDM	700
EXP. ANALIT 199075	LHM(HM)	700
EXP. ANALIT 105606	LEUCINA-ARILAMIDASA(LPA)	1250
EXP. ANALIT 186442	LEUCOAFERESIS	77100
EXP. ANALIT 186450	LEUCOAFERESIS TERAPEUTICA	70000
EXP. ANALIT 105614	LEUCOCITOS Y FORMULA LEUCOCITARIA	700
EXP. ANALIT 186556	LIASTES ANTITROMBINA III	3075
EXP. ANALIT 105622	LIPASA	1250
EXP. ANALIT 105630	LIPIDOGRAMA	1700
EXP. ANALIT 105649	LIPIDOS ESTUDIO COMP. (COLESTER.), ESTERESCOLESTER, LIPIDOS TOTAL, TRIGL. LIP. Y HDL.	4275
EXP. ANALIT 105876	LIPIDOS TOTALES	600
EXP. ANALIT 145660	LITIO	1750
EXP. ANALIT 199286	LITIO(HM)	1750
EXP. ANALIT 186370	LIZOSIMA URINARIA	2963
EXP. ANALIT 195306	M.E. (CORTES SEMIFINOS)	8600
EXP. ANALIT 195314	M.E. (CORTES ULTRAFINOS)	20400
EXP. ANALIT 105687	MAGNESIO	1750
EXP. ANALIT 110544	MAGNESIO EN ORINA	1700
EXP. ANALIT 199147	MAGNESIO(HM)	1750
EXP. ANALIT 106967	MANGANESO	2700
EXP. ANALIT 195021	MANTOUX	1137
EXP. ANALIT 195461	MARCADOR DE PRONOSTICO TUMORAL (CADA UNO)	16725
EXP. ANALIT 142167	MARCADOR TUMOR MAMA	4750
EXP. ANALIT 140719	MARCADORES SERICOS (HBA AC)	2700
EXP. ANALIT 140743	MARCADORES SERICOS (HBC AC)	2700
EXP. ANALIT 140735	MARCADORES SERICOS (HBC AC)	2700
EXP. ANALIT 140778	MARCADORES SERICOS (HBE AC)	2700
EXP. ANALIT 140751	MARCADORES SERICOS (HBE AG)	2700
EXP. ANALIT 140727	MARCADORES SERICOS (HBS AG)	2700
EXP. ANALIT 141586	MARCADORES VIRALES	10450
EXP. ANALIT 110333	MELANURIA	800
EXP. ANALIT 105975	MERCURIO	2660
EXP. ANALIT 110450	METABOLITOS CANNABIS	2325
EXP. ANALIT 110464	METABOLITOS COCAINA	2325
EXP. ANALIT 110472	METABOLITOS OPIACEOS	2325
EXP. ANALIT 106449	METADONA	2325
EXP. ANALIT 150286	METODO DE GRAM	1137
EXP. ANALIT 150204	METODO DE NELSEN	1251
EXP. ANALIT 195437	METODOS INMUNOHISTOQUIMICOS ADICIONALES	16725
EXP. ANALIT 141260	METOTREXATE	5100
EXP. ANALIT 186271	MONOSTICION O TEST DE PAL BOUNEL	1236
EXP. ANALIT 186296	MORFOLOGIA DE NEFATIES	370
EXP. ANALIT 185300	MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS	494
EXP. ANALIT 185319	MORFOLOGIA DE PLAQUETAS	494

EXP. ANALIT	599243	MUCOPOLISACARIDOS	3600
EXP. ANALIT	105673	MUCOPROTEINAS	1500
EXP. ANALIT	145237	MYCOPLASMA	6002
EXP. ANALIT	198136	N-DNA METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	106297	N.A.G.	1950
EXP. ANALIT	186098	NAFOL-AS-D ACETATO ESTERASA	8334
EXP. ANALIT	199307	NBT R	1700
EXP. ANALIT	141658	NETILMICINA	2850
EXP. ANALIT	106983	NIQUEL	2600
EXP. ANALIT	110587	NORADRENALINA ORINA	1050
EXP. ANALIT	106553	NORTRIPTILINA	3425
EXP. ANALIT	106457	OPTACEOS	2325
EXP. ANALIT	105681	OSMOLARIDAD	1950
EXP. ANALIT	110456	OSMOLARIDAD ORINA	1050
EXP. ANALIT	199155	OSMOLARIDAD(HEM)	1950
EXP. ANALIT	106305	OSTEOCALCINA	4850
EXP. ANALIT	197280	OTRAS CITOLOGIAS DE PUNCION	7600
EXP. ANALIT	141156	OTRAS PRECIPITINAS	5225
EXP. ANALIT	107003	OVARIO ANTICUERPOS	9500
EXP. ANALIT	110376	OXALURIA (ORINA)	2200
EXP. ANALIT	141009	P.S.A.	4275
EXP. ANALIT	106713	PAPILOMA VIRUS (P.C.R.)	10925
EXP. ANALIT	106617	PARAQUAST	4400
EXP. ANALIT	140452	PARATHORMONA	2375
EXP. ANALIT	142079	PARIETARIA OFFICINALIS	14725
EXP. ANALIT	106756	PCR-HEV	4400
EXP. ANALIT	140807	PENCICILINA G	4400
EXP. ANALIT	140794	PENCICILINA V	4400
EXP. ANALIT	140401	PEPTIDO C	5325
EXP. ANALIT	141578	PEPTIDO C, INSULINA Y GLUCOSA	45025
EXP. ANALIT	140428	PEPTIDO, PRUEBA FUNCIONAL	20400
EXP. ANALIT	141391	PERFIL CICLOSPORINA	22700
EXP. ANALIT	106221	PERFIL DE AMINOCIDOS	7700
EXP. ANALIT	106537	PERFIL DE ONCE DROGAS	24225
EXP. ANALIT	198128	PERFIL METODO ELISA	78900
EXP. ANALIT	142087	PESCADO	2375
EXP. ANALIT	107097	PH (EQUILIBRIO ACIDO-BASE)	2250
EXP. ANALIT	199219	PH EN HECES	800
EXP. ANALIT	199200	PH EN ORINA	800
EXP. ANALIT	141367	PIRIDOLINAS	3600
EXP. ANALIT	106477	PLASMAFERESIS TERAPEUTICA	30850
EXP. ANALIT	190337	PLASMINOGENO	6725
EXP. ANALIT	107011	PLOMO	2200
EXP. ANALIT	142001	PLUMA DE CANNARIO	2375
EXP. ANALIT	142036	PLUMA LORO	2375
EXP. ANALIT	142028	PLUMA PINZON	2375
EXP. ANALIT	142053	POLIPÉPTIDO TISULAR (PTA)	5325
EXP. ANALIT	195066	POR BIOPSIA INTRAOPERATORIA ADICIONAL	5300
EXP. ANALIT	195015	POR CADA BIOPSIA O PIEZA QUIRURGICA ADICIONAL	8400
EXP. ANALIT	142175	PORFIRINAS TOTALES	1900
EXP. ANALIT	110309	PORFIRINOGENO (ALA : DELTAAMINOLEVULINICO)	2150
EXP. ANALIT	105964	POTASIO	600
EXP. ANALIT	110413	POTASIO URINARIO	600
EXP. ANALIT	106027	PREALBUMINA	1700
EXP. ANALIT	106836	PRECIPITINAS ASPERGILLUS FLAVUS NIGER NIJULANS	8075
EXP. ANALIT	141148	PRECIPITINAS AVIARES	9500
EXP. ANALIT	115038	PREGNANDIOL, PREGNANTRIOL C/U	1700
EXP. ANALIT	141025	PROCOLAGENO III	4275
EXP. ANALIT	140647	PROGESTERONA	3700
EXP. ANALIT	140196	PROLACTINA	2700
EXP. ANALIT	141455	PROLACTINA EN VACIO	14725
EXP. ANALIT	107089	PROLAGENO C	4275
EXP. ANALIT	107038	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	6125
EXP. ANALIT	145114	PROTEINA C(BACT)	4207
EXP. ANALIT	190902	PROTEINA C(HEM)	3650
EXP. ANALIT	199315	PROTEINA C(L, NEONAT.)	3650
EXP. ANALIT	142140	PROTEINA CAT. EOSINOFILA	3800
EXP. ANALIT	110202	PROTEINA DE BENGE-JONES	1150
EXP. ANALIT	190081	PROTEINA S	4800
EXP. ANALIT	105702	PROTEINAS TOTALES	800
EXP. ANALIT	199163	PROTEINAS TOTALES(HEM)	800
EXP. ANALIT	105323	PROTEINOGRAMA CON CURVA INTEGRADA	1700
EXP. ANALIT	140516	PROTEINOGRAMA EN ORINA O PROTEINOGRAMA EN L.C.R. (C/U)	1700
EXP. ANALIT	141439	PRUEBA FUNCIONAL ANDROSTENDIONA	17000
EXP. ANALIT	141420	PRUEBA FUNCIONAL DHEA-S	17000
EXP. ANALIT	185378	PUNCION ESTERIL E INFORME	14500
EXP. ANALIT	142052	QUERCUS ROBER	2375
EXP. ANALIT	199358	QUIMIOTIASIS	2050
EXP. ANALIT	106980	RAST A ESPINACAS (F214)	2600
EXP. ANALIT	195993	RECEPTORES DE ESTROGENOS (METODO INMUNOHISTOQUIMICO)	16725
EXP. ANALIT	140938	RECEPTORES ESTROGENOS	16000
EXP. ANALIT	140954	RECEPTORES INSULINA	16000
EXP. ANALIT	140946	RECEPTORES PROGESTERONAS	16000
EXP. ANALIT	110010	RECUENTO DE ADDIS	1050
EXP. ANALIT	105737	RECUENTO DE PLAQUETAS	950
EXP. ANALIT	185386	RECUENTO DE PLAQUETAS(HEM)	950
EXP. ANALIT	199171	RECUENTO DE PLAQUETAS(L, NEONAT)	950



036
OE1078036

CLASE 8ª

EXP-ANALIT	185304	RECuento de RETICULOCITOS	1142
EXP-ANALIT	140970	RENINA	3225
EXP-ANALIT	141471	RESERVA HIPOFISARIA	68125
EXP-ANALIT	187007	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	4198
EXP-ANALIT	107046	RETICULINA ANTICUERPOS	2375
EXP-ANALIT	106377	RETINOL PROTEINA FIJADORA	2500
EXP-ANALIT	140815	RIA - FETOPROTEINA	3325
EXP-ANALIT	198195	RNP METODO ELISA	11250
EXP-ANALIT	198144	RO (SSA) METODO ELISA	11250
EXP-ANALIT	106481	SALICILATO	2325
EXP-ANALIT	120521	SANGRE EN HECES	600
EXP-ANALIT	106764	SCC (CELULAL ESCAMOSAS)	4000
EXP-ANALIT	110392	SEDIMENTO URINARIO	300
EXP-ANALIT	185511	SIDEREMIA (HEM)	1800
EXP-ANALIT	199323	SIDEREMIA (L. NEONAT)	1800
EXP-ANALIT	145149	SINGER-PLGTZ	1251
EXP-ANALIT	198187	SM METODO ELISA	11250
EXP-ANALIT	105972	SODIO	600
EXP-ANALIT	110421	SODIO URINARIO	5950
EXP-ANALIT	140786	SOMATOMEDINA	2800
EXP-ANALIT	186522	STCLOT P. R. P.	2500
EXP-ANALIT	186514	STCLOT PROTEINA S.	2150
EXP-ANALIT	140298A	T. S. H. BASAL	4275
EXP-ANALIT	140903	T3 LIBRE	1150
EXP-ANALIT	141324	T3 TOTAL	2200
EXP-ANALIT	141340	T3 Y T4 TOTALES	7500
EXP-ANALIT	140268	T3, T4, TSH	5425
EXP-ANALIT	140233	T3-T4-TBG	4275
EXP-ANALIT	140911	T4 LIBRE	1050
EXP-ANALIT	141332	T4 TOTAL	2325
EXP-ANALIT	140618	T4O	2325
EXP-ANALIT	106602	TCA	10300
EXP-ANALIT	195103	TECNICA DE INMUNOFLORESCENCIA DIRECTA (SIN BIOPSIA) DE PIEL, RIÑON, HIGADO Y OTRA	2700
EXP-ANALIT	140540	TEOFILINA	1400
EXP-ANALIT	185431	TEST DE CEFALINA O PTT	1050
EXP-ANALIT	185458	TEST DE HOMELLE O RECALCIFICACION	925
EXP-ANALIT	185415	TEST DE RUMPELL LEEDE	3500
EXP-ANALIT	185562	TEST DE HAM	2840
EXP-ANALIT	185597	TEST DE LA LISOZIMA POR INMUNODIFUSION	18250
EXP-ANALIT	141463	TEST DE PROLACTINA	3150
EXP-ANALIT	105793	TEST DE THORN	15600
EXP-ANALIT	141447	TEST DE TSH	3250
EXP-ANALIT	115054	TEST DEKAMETASONA	1150
EXP-ANALIT	185810	TEST ETANOL	3900
EXP-ANALIT	115046	TEST METOPIRONA (17 CETOS HIDROX)	2377
EXP-ANALIT	185829	TEST SACAROSA	2750
EXP-ANALIT	140217	TESTOSTERONA	4275
EXP-ANALIT	141041	TESTOSTERONA LIBRE	3900
EXP-ANALIT	135063	TESTS REACTIVOS DE SUDOR	1825
EXP-ANALIT	185490	TIEMPO DE REPTILASE	600
EXP-ANALIT	105817	TIEMPO DE HEMORRAGIA Y COAGULACION	1725
EXP-ANALIT	105809	TIEMPO DE PROTOMINA Y CANTIDAD DE PROTOMINA AMBAS	825
EXP-ANALIT	185482	TIEMPO DE QUICK Y SU ACTIVIDAD	4800
EXP-ANALIT	185589	TIEMPO DE SANGRIA DE DUKE	1950
EXP-ANALIT	185466	TIEMPO DE SANGRIA DE IVY	6050
EXP-ANALIT	185191	TIEMPO DE TROMBINA	1950
EXP-ANALIT	185343	TINCION DEL P. A. S.	9500
EXP-ANALIT	185351	TINCION DE LAS PEROXIDASAS	5833
EXP-ANALIT	185247	TINCION DEL HIERRO EN M Y SANGRE PERIFERICA	10093
EXP-ANALIT	185327	TINCION DEL NEGRO SUDAN	75200
EXP-ANALIT	188339	TIPALZ DE PCR TECNICA PCR-SSP	5325
EXP-ANALIT	140444	TIROGLOBULINA	8025
EXP-ANALIT	186434	TITULACION ANTICUERPOS INMUNES	2850
EXP-ANALIT	141666	TOBRAMICINA	4803
EXP-ANALIT	145130	TOPOPLASMOSIS (10E-10M)	3325
EXP-ANALIT	140831	TPA	675
EXP-ANALIT	105761	TRANSAMINASA GO	675
EXP-ANALIT	105788	TRANSAMINASA GP	1543
EXP-ANALIT	185546	TRANSFERINA	775
EXP-ANALIT	105825	TRIGLICERIOS	

EXP_ANALIT	142108	TRIPSINA	4275
EXP_ANALIT	192009	TROMBOCULINA	3325
EXP_ANALIT	199278	TSR BASAL	2575
EXP_ANALIT	110229	UREA EN ORINA	575
EXP_ANALIT	105833	UREA EN SANGRE	775
EXP_ANALIT	199227	UREA EN SANGRE (HEM)	775
EXP_ANALIT	135012	URO Y COPROPORFIRENAS	2150
EXP_ANALIT	145122	V.O.R.L.	1649
EXP_ANALIT	105868	V.S. DE SEDIMENTACION	300
EXP_ANALIT	190353	V.V.F..AG	8276
EXP_ANALIT	190345	V.V.F..RCO	3075
EXP_ANALIT	105841	VALOR HEMATOCRITO	625
EXP_ANALIT	185239	VALOR HEMATOCRITO(HEM)	772
EXP_ANALIT	199180	VALOR HEMATOCRITO(L.NEONAT)	625
EXP_ANALIT	141682	VANCOMICINA	2850
EXP_ANALIT	186397	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	494
EXP_ANALIT	142095	VIP	4750
EXP_ANALIT	140305	VITAMINA B-12	2750
EXP_ANALIT	140292	VITAMINA B-12 Y FOLATO	7325
EXP_ANALIT	106406	VITAMINA D2 1-25 OH	7480
EXP_ANALIT	145261	VRS (VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO)	625
EXP_ANALIT	199235	VS DE SEDIMENTACION	3850
EXP_ANALIT	198099	WAALER ROSE	16150
EXP_ANALIT	141201	WESTERN BLOT	1725
EXP_ANALIT	105913	XILOSEMIA	9124
EXP_ANALIT	145288	YERSINIA (03,09)	1750
EXP_ANALIT	140479	ZINC	1750
EXP_ANALIT	199294	ZINC(L.NEONAT)	1750
EXP_RADIO	300228	ABDOMEN SIMPLE (BIPEDESTACION Y DECUBITO)	5200
EXP_RADIO	300001	ABDOMEN SIMPLE (DE CUBITO)	4750
EXP_RADIO	366529	ANESTESIA SUPLEMENTARIA A CT.	12600
EXP_RADIO	370042	ANGIOGRAFIA DE LOS TRONCOS SUPRAORTICOS	72500
EXP_RADIO	341102	ANGIOGRAFIA PULMONAR	100000
EXP_RADIO	325004	ANTERAZO (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP_RADIO	340011	AORTOGRAFIA SEGMENTARIA Y SELECTIVA	47500
EXP_RADIO	330008	APARATO URINARIO (RADIOGRAFIA SIMPLE)	3500
EXP_RADIO	370026	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL BILATERAL PERCUTANEA	85400
EXP_RADIO	370018	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL UNILATERAL PERCUTANEA	43200
EXP_RADIO	370085	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL, CATETERISMO, CONTRA O MAS ARTERIAS	156400
EXP_RADIO	373358	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATETERISMO, 2 ARTERIAS	105000
EXP_RADIO	373366	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATETERISMO, 3 ARTERIAS	133700
EXP_RADIO	373120	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATETERISMO, UNA ARTERIA	80900
EXP_RADIO	341030	ARTERIOGRAFIA DE AORTA	89800
EXP_RADIO	341006	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	66000
EXP_RADIO	341014	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	75400
EXP_RADIO	341022	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	89500
EXP_RADIO	341081	ARTERIOGRAFIA DE TRONCOS SUPRAORTICOS	89500
EXP_RADIO	341073	ARTERIOGRAFIA PESENTERICA	125900
EXP_RADIO	341049	ARTERIOGRAFIA RENAL (NO SELECTIVA)	50800
EXP_RADIO	341057	ARTERIOGRAFIA RENAL (SELECTIVA)	119200
EXP_RADIO	341065	ARTERIOGRAFIA TRONCO CELIACO	123400
EXP_RADIO	325014	ARTICULACION TEMPORO-MAXILAR (BILATERAL)	5000
EXP_RADIO	325022	ARTICULACION TEMPORO-MAXILAR CON TOMOGRAFIA	12200
EXP_RADIO	373514	ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS	5460
EXP_RADIO	366828	BIOPSIA HEPATICA ECODIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366844	BIOPSIA PLEURAL ECODIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366609	BIOPSIA POR ECOGRAFIA	32000
EXP_RADIO	366862	BIOPSIA PROSTATICA ECODIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366836	BIOPSIA RENAL ECODIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	315019	BRONCOGRAFIA BILATERAL	18000
EXP_RADIO	315000	BRONCOGRAFIA UNILATERAL	12200
EXP_RADIO	379004	C.V.M.S. (CISTOGRAFIA,URETROGRAFIA,MICCIONAL SERIADA)	15200
EXP_RADIO	325049	CADERA ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL	5000
EXP_RADIO	325030	CADERAS ARTICULACIONES COXD-FEMORALES) ANTEROPOSTERIOR	2200
EXP_RADIO	373542	CADERAS ANTEROPOSTERIOR	5400
EXP_RADIO	325284	CARPO UNILATERAL	2200
EXP_RADIO	373454	CHARNELA OCCIPITO-CERVICAL	4700
EXP_RADIO	366173	CISTERNOGRAFIA CON CONTRASTE HIDROSOLUBLE (SUPLEMENTO)	8300
EXP_RADIO	366465	CISTERNOGRAFIA GASEOSA (SUPLEMENTO)	5200
EXP_RADIO	330016	CISTOGRAFIA (RETROGADA CON DOBLE CONTRASTE)	7400
EXP_RADIO	341428	CITOLOGIA TRANSCATETER	66600
EXP_RADIO	341436	CITOLOGIA-BIOPSIA PERCUTANEA	44500
EXP_RADIO	325057	COXO (DOS PROYECCIONES)	7600
EXP_RADIO	300036	COLANGIOGRAFIA INTRAVENOSA O POR PERFUSION	3200
EXP_RADIO	300052	COLANGIOGRAFIA PER/POST OPERATORIA	7600
EXP_RADIO	300060	COLECISTOGRAFIA ORAL CON O SIN PRUEBA DE BOTDEN	4800
EXP_RADIO	300087	COLON (DOBLE CONTRASTE)	9200
EXP_RADIO	373403	COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCION	2900
EXP_RADIO	373411	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	4700
EXP_RADIO	373438	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y OBLICUA	7300
EXP_RADIO	373446	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR,LATERAL,OBLICUA Y DINAMICA	7300
EXP_RADIO	373462	COLUMNA DORSAL 1 PROYECCION	4700
EXP_RADIO	373470	COLUMNA DORSAL ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	2900
EXP_RADIO	373489	COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCION	4700
EXP_RADIO	373526	COLUMNA LUMBAR ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y DINAMICA	7300
EXP_RADIO	373518	COLUMNA LUMBAR ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y OBLICUA	7300
EXP_RADIO	373497	COLUMNA LUMBAR AP Y LAT	5800



037

OE1078037



CLASE 8ª

EXP. RADIO.	325065	COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	4400
EXP. RADIO.	325073	COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL COMPLETA INCLUYENDO OBLICUAS O ESTUDIOS DE EXTENS. Y F.	5400
EXP. RADIO.	325143	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA (2 PROYECCIONES)	13000
EXP. RADIO.	325495	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA, 1 PROYECCION	7600
EXP. RADIO.	325102	COLUMNA VERTEBRAL DORSAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL MAS OBLICUAS)	6700
EXP. RADIO.	325081	COLUMNA VERTEBRAL DORSAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	5400
EXP. RADIO.	325110	COLUMNA VERTEBRAL LUMBAR (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	5300
EXP. RADIO.	325129	COLUMNA VERTEBRAL LUMBAR (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL MAS OBLICUAS)	6700
EXP. RADIO.	325137	COLUMNA VERTEBRAL SACRO Y COXIS (DOS PROYECCIONES)	6700
EXP. RADIO.	341444	CONTROL DE DRENAJE	38500
EXP. RADIO.	376997	COPIA DE RADIOGRAFIAS	1200
EXP. RADIO.	325479	CRANEO (1 PROYECCION)	3000
EXP. RADIO.	325153	CRANEO (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	4300
EXP. RADIO.	373374	CRANEO 1 PROYECCION	2000
EXP. RADIO.	373382	CRANEO ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	4700
EXP. RADIO.	373390	CRANEO PROYECCIONES ESPECIALES	4700
EXP. RADIO.	373577	CT CUELLO SIN Y CON CONTRASTE	29400
EXP. RADIO.	366211	CT DE ABDOMEN COMPLETO CON CONTRASTE I. V.	40000
EXP. RADIO.	366237	CT DE ABDOMEN COMPLETO SIN CONTRASTE	34600
EXP. RADIO.	366238	CT DE ABDOMEN COMPLETO SIN Y CON CONTRASTE	41300
EXP. RADIO.	373606	CT DE COLUMNA CERVICAL	28000
EXP. RADIO.	373593	CT DE COLUMNA DORSAL	28000
EXP. RADIO.	373585	CT DE COLUMNA LUMBAR	28000
EXP. RADIO.	373294	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA CON CONTRASTE I. V.	25400
EXP. RADIO.	373315	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA CON CONTRASTE INTRATECAL	34400
EXP. RADIO.	373286	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA SIN CONTRASTE	21000
EXP. RADIO.	373307	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA SIN Y CON CONTRASTE I. V.	28800
EXP. RADIO.	373251	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PEÑASCO CON CONTRASTE I. V.	27600
EXP. RADIO.	373207	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PEÑASCO SIN CONTRASTE	25400
EXP. RADIO.	373278	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PEÑASCO SIN Y CON CONTRASTE I. V.	29900
EXP. RADIO.	373139	CT DE CRANEO (SIN CONTRASTE)	32700
EXP. RADIO.	373147	CT DE CRANEO CON CONTRASTE	34400
EXP. RADIO.	373163	CT DE CRANEO SERIADO CON METRIZAMIDA	45900
EXP. RADIO.	373155	CT DE CRANEO SIN Y CON CONTRASTE	40200
EXP. RADIO.	366270	CT DE HIGADO Y/O BAZO SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366289	CT DE HIGADO Y/O BAZO SIN Y CON CONTRASTE	39300
EXP. RADIO.	366190	CT DE LARINGE CON CONTRASTE I. V.	24800
EXP. RADIO.	366182	CT DE LARINGE SIN CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	366203	CT DE LARINGE SIN Y CON CONTRASTE I. V.	25900
EXP. RADIO.	366115	CT DE NASOFARINGE SIN CONTRASTE	20400
EXP. RADIO.	366131	CT DE NASOFARINGE SIN Y CON CONTRASTE I. V.	24800
EXP. RADIO.	373198	CT DE ORBITA CON CONTRASTE I. V.	25400
EXP. RADIO.	373171	CT DE ORBITA SIN CONTRASTE	23000
EXP. RADIO.	373200	CT DE ORBITA SIN Y CON CONTRASTE I. V.	28800
EXP. RADIO.	366326	CT DE PANCREAS CON CONTRASTE I. V.	37000
EXP. RADIO.	366318	CT DE PANCREAS SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366334	CT DE PANCREAS SIN Y CON CONTRASTE I. V.	39200
EXP. RADIO.	366350	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VESIGIA, PROSTATAS, ETC.,) CON CONTRASTE I. V.	37000
EXP. RADIO.	366342	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VESIGIA, PROSTATAS, ETC.,) SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366369	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VESIGIA, PROSTATAS, ETC.,) SIN Y CON CONTRASTE	39200
EXP. RADIO.	366449	CT DE RETROPERITONEO CON CONTRASTE I. V.	39200
EXP. RADIO.	366430	CT DE RETROPERITONEO SIN CONTRASTE	36100
EXP. RADIO.	366457	CT DE RETROPERITONEO SIN Y CON CONTRASTE I. V.	41300
EXP. RADIO.	366385	CT DE RIÑONES CON CONTRASTE I. V.	37000
EXP. RADIO.	366377	CT DE RIÑONES SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366393	CT DE RIÑONES SIN Y CON CONTRASTE I. V.	39200
EXP. RADIO.	366166	CT DE SENOS PARANASALES CON CONTRASTE I. V.	22800
EXP. RADIO.	373550	CT DE SENOS PARANASALES SIN CONTRASTE	22500
EXP. RADIO.	366174	CT DE SENOS PARANASALES SIN Y CON CONTRASTE I. V.	24600
EXP. RADIO.	373227	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS CON CONTRASTE I. V.	25400
EXP. RADIO.	373219	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS SIN CONTRASTE	23000
EXP. RADIO.	373235	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS SIN Y CON CONTRASTE I. V.	28800
EXP. RADIO.	366682	CT DE TORAX CON CONTRASTE I. V.	41300
EXP. RADIO.	366641	CT DE TORAX CON Y SIN CONTRASTE	40000
EXP. RADIO.	366633	CT DE TORAX SIN CONTRASTE	36000
EXP. RADIO.	366254	CT DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE I. V.	37000
EXP. RADIO.	366246	CT DE VIAS BILIARES SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366262	CT DE VIAS BILIARES SIN Y CON CONTRASTE	39200
EXP. RADIO.	366297	CT HIGADO Y/O BAZO SIN Y CON CONTRASTE I. V.	39200
EXP. RADIO.	366748	CT MARILAR CON RECONSTRUCCION	26900

EXP. RADIO.	366123	CT NASOFARINGE CON CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	366414	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) CON CONTRASTE	26900
EXP. RADIO.	366422	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) CON CONTRASTE	28900
EXP. RADIO.	366496	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) SIN Y CON CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	373569	CT SENOS PARANASALES SIN Y CON CONTRASTE	24400
EXP. RADIO.	366680	CT TRIDIMENSIONAL OSEO	55100
EXP. RADIO.	335108	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	11400
EXP. RADIO.	335095	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	9100
EXP. RADIO.	325196	DEGDS (DOS PROYECCIONES)	2400
EXP. RADIO.	355117	DRENAJE ABSCESO ABDOMINAL ECOIRIGIDO	62700
EXP. RADIO.	350295	DRENAJE ABSCESO TORACICO ECOIRIGIDO	62700
EXP. RADIO.	366617	DRENAJE PERCUTANEO POR ECOGRAFIA	62700
EXP. RADIO.	300124	DUODENOGRAFIA HIPOTONICA	12200
EXP. RADIO.	350105	ECOGRAFIA DE ABDOMEN	9600
EXP. RADIO.	350066	ECOGRAFIA DE ABDOMEN Y PELVIS	15000
EXP. RADIO.	350113	ECOGRAFIA DE ADOTA	5000
EXP. RADIO.	366553	ECOGRAFIA DE CADERAS	5000
EXP. RADIO.	350084	ECOGRAFIA DE HEPATICA-BILIO-PANCREATICA	9300
EXP. RADIO.	350076	ECOGRAFIA DE HEPATICA-PANCREATICA	4000
EXP. RADIO.	366545	ECOGRAFIA DE MAMA	9500
EXP. RADIO.	354018	ECOGRAFIA DE OJOS	7500
EXP. RADIO.	352012	ECOGRAFIA DE OVARIOS Y UTERO	5000
EXP. RADIO.	350033	ECOGRAFIA DE PANCREAS	5000
EXP. RADIO.	366561	ECOGRAFIA DE PORTAL	19500
EXP. RADIO.	352004	ECOGRAFIA DE PROSTATA SUPRAPUBICA	5000
EXP. RADIO.	350092	ECOGRAFIA DE RIÑONES O RENAL	5000
EXP. RADIO.	352047	ECOGRAFIA DE TESTICULOS	5000
EXP. RADIO.	356005	ECOGRAFIA DE TIROIDES	5000
EXP. RADIO.	350009	ECOGRAFIA DE VESICULA BILIAR	5000
EXP. RADIO.	350148	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAROTIDEO BILATERAL	3000
EXP. RADIO.	350156	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAROTIDEO SIMPLE	19000
EXP. RADIO.	350244	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAVERNOSO/PENEANO	38000
EXP. RADIO.	350236	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR ESPERMATICO/TESTICULAR	38000
EXP. RADIO.	350180	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR HEPATICO	19000
EXP. RADIO.	350189	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR HEPATO ESPLENICO	32000
EXP. RADIO.	350332	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEM. INF. O SUP. (BILAT) VENOSO	38000
EXP. RADIO.	350228	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEM. INF. O SUP. (BILATERAL) ARTERIAL	38000
EXP. RADIO.	350324	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEM. UNILAT. VENOSO	19000
EXP. RADIO.	350201	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEMBRO INF. O SUP. (UNILAT) ARTERIAL	19000
EXP. RADIO.	350164	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR RENAL BILATERAL	38000
EXP. RADIO.	350279	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR RENAL UNILATERAL	20900
EXP. RADIO.	350287	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE (PORTAL)	38000
EXP. RADIO.	350260	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE HEPATICO	19000
EXP. RADIO.	350172	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE RENAL	19000
EXP. RADIO.	350205	ECOGRAFIA HEPATICA	9500
EXP. RADIO.	350252	ECOGRAFIA HIDROCOLONICA	19000
EXP. RADIO.	358000	ECOGRAFIA INTRAOPERATORIA	5800
EXP. RADIO.	366588	ECOGRAFIA MUSCULO TENDINOSA	9500
EXP. RADIO.	352039	ECOGRAFIA PROSTATICA INTRARECTAL	9000
EXP. RADIO.	350041	ECOGRAFIA RENAL, VESICAL Y POSTMIOCCIONAL	15000
EXP. RADIO.	350316	ECOGRAFIA TORACICA O PLEURAL	9500
EXP. RADIO.	352020	ECOGRAFIA VENTAJA URINARIA O PELVIS	5000
EXP. RADIO.	352063	ECOGRAFIA VESICAL Y POSTMIOCCIONAL	9800
EXP. RADIO.	352071	ECOGRAFIA VESICO-PROSTATICA Y POSTMIOCCIONAL	9800
EXP. RADIO.	350017	ECOGRAFIA VESICULAR Y VIAS BILIARES	6300
EXP. RADIO.	330120	ENEMA BARITADO C/CATETER DE INCONTINENCIA	15000
EXP. RADIO.	300132	ESOFAGO AISLADO	5000
EXP. RADIO.	341188	ESPLENOPTORGRAFIA POR PUNCION DIRECTA	66600
EXP. RADIO.	325209	ESTERNO (OBLICUA Y LATERAL)	5000
EXP. RADIO.	3110082	ESTEROTAXIA	13000
EXP. RADIO.	315027	ESTUDIO CARDIOLOGICO (CUATRO PROYECCIONES)	9600
EXP. RADIO.	325444	ESTUDIO TOMOGRAFICO OIDO	13000
EXP. RADIO.	329217	FEMUR (DOS PROYECCIONES)	3800
EXP. RADIO.	366879	FENOLIZACION HEPATICA ECOIRIGIDA	45000
EXP. RADIO.	315001	FISTULOGRAFIA	5000
EXP. RADIO.	341137	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	32400
EXP. RADIO.	341145	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	32400
EXP. RADIO.	341110	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	40300
EXP. RADIO.	341129	FLEBOGRAFIA DE SUBCLAVIAS	33700
EXP. RADIO.	341153	FLEBOGRAFIA DE VENA CAVA	78900
EXP. RADIO.	370034	FLEBOGRAFIA ORBITARIA	13500
EXP. RADIO.	341161	FLEBOGRAFIA RENAL	78900
EXP. RADIO.	310015	GALACTOGRAFIA BILATERAL	13400
EXP. RADIO.	310007	GALACTOGRAFIA UNILATERAL	12500
EXP. RADIO.	300140	GASTRODUODENAL	8500
EXP. RADIO.	320037	HISTEROSALPINGOGRAFIA	10000
EXP. RADIO.	325225	HOMBRO (ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL)	4300
EXP. RADIO.	305005	LARINGE (LATERAL)	3600
EXP. RADIO.	305013	LARINGOGRAFIA (CON MEDIO CONTRASTE)	9600
EXP. RADIO.	305021	LARINGOGRAFIA MAS TOMOGRAFIA DE LARINGE	12200
EXP. RADIO.	366713	LOCALIZACION ESTEREOIOTAXICA POR TAC CON ANESTESIA I.V.	67700
EXP. RADIO.	366705	LOCALIZACION ESTEREOIOTAXICA POR TAC CON ANESTESIA Y SIN CONTRASTE	55100
EXP. RADIO.	366692	LOCALIZACION ESTEREOIOTAXICA POR TAC CON CONTRASTE I.V.	57400
EXP. RADIO.	366684	LOCALIZACION ESTEREOIOTAXICA POR TAC SIN CONTRASTE	41800
EXP. RADIO.	366668	LOCALIZACION Y BIOPSIA CON CONTROL T.C DE NODULOS PULMONARES	51800
EXP. RADIO.	366676	LOCALIZACION Y BIOPSIA CON CONTROL T.C GENERAL	37000
EXP. RADIO.	310031	MAMOGRAFIA (DOS MAMAS) BILATERAL (DOS PROYECCIONES)	10000

038
OE1078038CLASE 8.^a

EXP. RADIO.	310066	MAMOGRAFIA CON LOCALIZACION DE MASAS NO PALPABLES (UNILATERAL)	16900
EXP. RADIO.	310074	MAMOGRAFIA CON LOCALIZACION DE MASAS NO PALPABLES (BILATERAL)	19800
EXP. RADIO.	310023	MAMOGRAFIA UNILATERAL (DOS PROYECCIONES)	6800
EXP. RADIO.	325268	MANDIBULA AP	2700
EXP. RADIO.	325233	MANOS (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO.	335116	MAPA OSEO	39500
EXP. RADIO.	325241	MASTOIDES (BILATERAL)	4300
EXP. RADIO.	325508	MALLAS, 2 PROYECCIONES	4300
EXP. RADIO.	370050	MIELOGRAFIA O RADICULOGRAFIA	28900
EXP. RADIO.	325276	MIEMBROS EN BIPEDSTACION ANTEROPOSTERIOR (INFERIORES)	5000
EXP. RADIO.	325292	MUNECA (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	2700
EXP. RADIO.	325305	NEUMARTIOGRAFIA	14500
EXP. RADIO.	370077	NEUMOCISTOGRAFIA	27000
EXP. RADIO.	300167	NEUROPERITONEO	12200
EXP. RADIO.	325524	ORTOPANTOGRAMIA	5400
EXP. RADIO.	355125	PARACENTESIS ECOIDRIGIDA	62700
EXP. RADIO.	325188	PARRILLA COSTAL (BILATERAL)	4900
EXP. RADIO.	325151	PARELLA COSTAL (UNILATERAL)	3200
EXP. RADIO.	320053	PELVIMETRIA	6400
EXP. RADIO.	325321	PELVIS (ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL)	5000
EXP. RADIO.	325313	PELVIS ANTEROPOSTERIOR	3200
EXP. RADIO.	325356	PERONE (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP. RADIO.	325348	PERISOS, SCHOLLER, STENVER, ETC., 2 PROYECCIONES	5400
EXP. RADIO.	325364	PIE (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO.	341321	PIELOGRAFIA	53300
EXP. RADIO.	330024	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	19000
EXP. RADIO.	366801	PUNCION ASPIRATIVA DE MAMA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	366772	PUNCION ASPIRATIVA HEPATICA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	366799	PUNCION ASPIRATIVA PARTES BLANDAS ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	366596	PUNCION ASPIRATIVA POR ECOGRAFIA	37300
EXP. RADIO.	366780	PUNCION ASPIRATIVA RENAL ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	366756	PUNCION ASPIRATIVA TIRIOIDEA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	366784	PUNCION ASPIRATIVA TOXICA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO.	320088	RADIOGRAFIA EMBARAZO (DOS PROYECCIONES)	4300
EXP. RADIO.	378001	RADIOGRAFIAS DE ODONTOLOGIA	2300
EXP. RADIO.	366481	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL (SUPLEMENTO)	15600
EXP. RADIO.	300159	REGION LOECECAL Y EXAMENES ESPECIALES DE APENDICE	5000
EXP. RADIO.	330040	RETRONEUMOPERITONEO	12200
EXP. RADIO.	330059	RETRONEUMOPERITONEO CON TOMOGRAFIA	16200
EXP. RADIO.	325372	RODILLA (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO.	325516	RODILLA, PROYECCIONES ESPECIALES	4300
EXP. RADIO.	366502	SCAN DINAMICO (SUPLEMENTO)	10400
EXP. RADIO.	366510	SCAN INTERVENCIONISTA (SUPLEMENTO)	10400
EXP. RADIO.	325487	SENO PARANASAL (1 PROYECCION)	2700
EXP. RADIO.	325380	SENO PARANASALES (DOS PROYECCIONES)	3800
EXP. RADIO.	325399	SERIE METASTASICA (CRANEO LATERAL, COLUMNA DORSO-LUMBAR, ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	13000
EXP. RADIO.	300116	SERIE OBSTRUCTIVA (DE CUBITO, BIPEDSTACION, LATERAL IZQUIERDA CON RAYO HORIZON)	7800
EXP. RADIO.	335087	SIALOGRAFIA, AMBAS GLANDULAS	16900
EXP. RADIO.	335079	SIALOGRAFIA, UNA GLANDULA	12100
EXP. RADIO.	366078	TAC DE RINONES COMPLETO	35300
EXP. RADIO.	325401	TIBIA (DOS PROYECCIONES)	3700
EXP. RADIO.	325428	TORILLO (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP. RADIO.	341268	TOMA DE MUESTRAS	65000
EXP. RADIO.	341241	TOMA DE PRESIONES	91900
EXP. RADIO.	300079	TOMOGRAFIA DE ORGANOS DIGESTIVOS	13800
EXP. RADIO.	330067	TOMOGRAFIA DE RINON	12200
EXP. RADIO.	315094	TOMOGRAFIA MEDIASTINO	13200
EXP. RADIO.	315107	TOMOGRAFIA PULMONAR	12100
EXP. RADIO.	325436	TOMOGRAFIAS OSEAS (SILLA TURCA, VERTEBRALES, RODILLAS)	13000
EXP. RADIO.	350308	TORACOCENTESIS ECOIDRIGIDA	62700
EXP. RADIO.	315131	TORAX (POSTERIOR-ANTERIOR Y UNA LATERAL)	4700
EXP. RADIO.	315123	TORAX (POSTERIOR-ANTERIOR)	3000
EXP. RADIO.	300095	TRANSITO INTESTINAL (SIMPL)	9600
EXP. RADIO.	300108	TRANSITO INTESTINAL CON GASTRODUODENAL	12000
EXP. RADIO.	305048	TRAQUEA (TOMOGRAFIA)	9600
EXP. RADIO.	341495	TROMBECTOMIA PERCUTANEA	507000
EXP. RADIO.	330112	UROGRAFIA CON OMMITRAT 3500 50 M.	12900
EXP. RADIO.	330083	UROGRAFIA DESCENDENTE CON TOMOGRAFIA	13500
EXP. RADIO.	330075	UROGRAFIA DESCENDENTE INTRAVENOSA	9000
EXP. RADIO.	330091	UROGRAFIA MIMUTADA	12200

T.F.Q.R.	260123	ABSORCION DE TRIOLEINA Y ACIDOS GRASOS	25200
T.F.Q.R.	263121	ACLARAMIENTO ESOFAGICO	13500
T.F.Q.R.	260472	ADMINISTRACION TOXINA BOTULINICA SIN MEDICACION	13500
T.F.Q.R.	240229	AEROSOLTERAPIA, POR SESION CON MEDICACION	1700
T.F.Q.R.	260405	ANGIO-GAMMAGRAFIA DE EXTREMIDADES	9100
T.F.Q.R.	260207	ANGIOGAMMAGRAFIA ABDOMINAL	9100
T.F.Q.R.	262516	ANGIOGAMMAGRAFIA CEREBRAL	9100
T.F.Q.R.	261521	ANGIOGAMMAGRAFIA RENAL	9100
T.F.Q.R.	270137	APLICACION INTERSTICIAL CON IRIDIO-192 HASTA 2 VIAS	89000
T.F.Q.R.	270145	APLICACION INTERSTICIAL CON IRIDIO-192 MAS DE 2 VIAS	115000
T.F.Q.R.	270049	APLICACIONES BRADITERAPIA	84300
T.F.Q.R.	238217	B. GANGLIO GASSER	13800
T.F.Q.R.	238225	B. PLEXO BRAQUIAL	5700
T.F.Q.R.	238284	B. PLEXO BRAQUIAL CONTINUO	8600
T.F.Q.R.	238209	B. PLEXO CELIACO	27200
T.F.Q.R.	238233	B. PLEXO SACROCOELIACO	3200
T.F.Q.R.	240341	BAÑOS DE CONTRASTE	1500
T.F.Q.R.	240368	BAÑOS DE REMOLINO	1800
T.F.Q.R.	238081	BLOQUEO ANESTESICO GANGLIO ESTRELLADO	3500
T.F.Q.R.	238057	BLOQUEO ANESTESICO INFRAORBITARIO	2900
T.F.Q.R.	238073	BLOQUEO ANESTESICO LARINGEO SUPERIOR	2900
T.F.Q.R.	238030	BLOQUEO ANESTESICO MANDIBULAR	3500
T.F.Q.R.	238022	BLOQUEO ANESTESICO MAXILAR	3500
T.F.Q.R.	238065	BLOQUEO ANESTESICO MENTONIANO	3000
T.F.Q.R.	238049	BLOQUEO ANESTESICO SUPRAORBITARIO	2300
T.F.Q.R.	238428	BLOQUEO INTRAVENOSO GUANETIDINA	7600
T.F.Q.R.	238014	BLOQUEO PARAVERTEBRAL	4400
T.F.Q.R.	238436	BLOQUEO SIMPATICO LUMBAR	21900
T.F.Q.R.	238102	BLOQUEO SUPRAESCAPULAR	3000
T.F.Q.R.	270209	BRADITERAPIA CON MOLDE, POR SESION	5000
T.F.Q.R.	264028	CAPTACION DE TROMBOSIS	12500
T.F.Q.R.	270030	CASTRACION RADIOLOGICA	61900
T.F.Q.R.	262559	CISTERNOGAMMAGRAFIA CON DETECCION DE FISTULA DE LCR	29200
T.F.Q.R.	262524	CISTERNOGAMMAGRAFIA Y DINAMICA DEL LCR POR VIA LUMBAR	29700
T.F.Q.R.	262532	CISTERNOGAMMAGRAFIA Y DINAMICA DEL LCR POR VIA SUBOCIPITAL	29700
T.F.Q.R.	261580	CISTOGAMMAGRAFIA (REFLEJO VESICOURTERAL)	25700
T.F.Q.R.	260019	COLANGIOGAMMAGRAFIA (GAMMAGRAFIA DE VIAS BILIARES)	18200
T.F.Q.R.	263180	CONTROL DE ANASTOMOSIS PERITONEO-VESIGA	21000
T.F.Q.R.	240309	CORRIENTES GALVANICAS Y VARIABLES (POR SESION)	1600
T.F.Q.R.	240333	CORRIENTES INTERFERENCIALES	6500
T.F.Q.R.	240245	CORSE LUMBAR DE YESO	6000
T.F.Q.R.	263076	CUANTIFICACION DE CORTOCIRCUITOS CARDIACOS	24900
T.F.Q.R.	261046	CURVA DE CAPTACION, I-131	6300
T.F.Q.R.	264079	DENSITOMETRIA OSEA	21000
T.F.Q.R.	260607	DETECCION DE PROCESOS INFLAMATORIOS OCULOS	33000
T.F.Q.R.	261148	DETECCION ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL (LEUC. MARCADOS)	63500
T.F.Q.R.	260694	DETECCION GAMMAGRAFICA DE MUCOSA GASTRICA ECTOPICA (DIVER TICULO DE MECKEL)	16800
T.F.Q.R.	260686	DETECCION GAMMAGRAFICA DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	16800
T.F.Q.R.	260651	DETECCION HEMORRAGIAS INTESTINALES	16800
T.F.Q.R.	260631	DIAGNOSTICO TUMORAL	53500
T.F.Q.R.	240165	ELECTROESTIMULACION, POR SESION	1600
T.F.Q.R.	240384	ELECTROMIOGRAFIA BIOFEED-BACK (TRATAMIENTO)	1600
T.F.Q.R.	238110	EPIDURAL CAUDAL	5400
T.F.Q.R.	238145	EPIDURAL CERVICAL CON CORTICOIDES	7600
T.F.Q.R.	238188	EPIDURAL CONTINUA	9200
T.F.Q.R.	238276	EPIDURAL CONTINUA TUNELIZADA	11500
T.F.Q.R.	238129	EPIDURAL LUMBAR ANESTESICO LOCAL	5400
T.F.Q.R.	238137	EPIDURAL LUMBAR CON CORTICOIDES	6900
T.F.Q.R.	238161	EPIDURAL TORACICA CON CORTICOIDES	6900
T.F.Q.R.	238153	EPIDURAL TORACICA CON ANESTESICO LOCAL	5400
T.F.Q.R.	240237	ESCAVOLAS (YESOS EN EXTREMIDADES, FERULAS) COLLARIN BLANDO	3300
T.F.Q.R.	240261	ESCAVOLAS (YESOS EN TRONCO CON REDUCCION EN MESA DE COTEL) CORSET DE ESCAYOL	43500
T.F.Q.R.	238006	ESTIMULACION DE TMS CADA SESION	2300
T.F.Q.R.	240376	ESTIMULACION ELECTRICA FUNCIONAL (F.E.S. TRATAMIENTO)	1600
T.F.Q.R.	240464	ESTIMULOS ELECTRICOS PERCUTANEOS (P.E.N.S.), POR SESION	6500
T.F.Q.R.	264562	ESTUDIO CINETICO DEL METABOLISMO DEL HIERRO (FERROQUINETICA)	35700
T.F.Q.R.	260158	ESTUDIO DE ENTEROPATIAS EXUDATIVAS: PERDIDA DE PROTEINAS	23400
T.F.Q.R.	262030	ESTUDIO DE LAS COMPLICACIONES DE LA PROTESIS OSEA : INFECCION	28000
T.F.Q.R.	262022	ESTUDIO DE LAS COMPLICACIONES DE LA PROTESIS OSEA: AFLOJAMIENTO	18000
T.F.Q.R.	262540	ESTUDIO DE LAS DERIVACIONES DE LCR	10700
T.F.Q.R.	264023	ESTUDIOS COMBINADOS: GAMMAGRAFIA HEPATOPULMONAR	26500
T.F.Q.R.	399937	EXTRACCION POR AFERESIS ALOGENICO, POR SESION	202300
T.F.Q.R.	399945	EXTRACCION POR AFERESIS AUTOLOGO, POR SESION	202300
T.F.Q.R.	264005	FERN-ANEXILITE (INTRAS-PIES ZAMBOS con material)	13100
T.F.Q.R.	263404	FILTRO GLOMERULAR	13500
T.F.Q.R.	240317	FISIOTERAPIA PEDIATRICA	4800
T.F.Q.R.	240325	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	1700
T.F.Q.R.	263287	FLEBOGRAFIA CON HEMATIES MARCADOS	29200
T.F.Q.R.	264001	FLEBOGRAFIA ISOTOPICA	20000
T.F.Q.R.	263092	FUNCION VENTRICULAR EN EQUILIBRIO	28600
T.F.Q.R.	263084	FUNCION VENTRICULAR EN PRIMER PASO	28600
T.F.Q.R.	260107	GAMMAGRAF CON GALIO (DETECCION DE PROCESOS INFLAMATORIOS LOCALIZADOS Y OCULTOS	31800
T.F.Q.R.	262508	GAMMAGRAFIA CEREBRAL EN TRES TIEMPOS	27500
T.F.Q.R.	263463	GAMMAGRAFIA CON GALIO DE PROCESO INFLAMATORIO INFECCIOSO	10700
T.F.Q.R.	263471	GAMMAGRAFIA CON GALIO DE PROCESO NEOPLASICO	136800
T.F.Q.R.	263236	GAMMAGRAFIA CON OCTEOTRIDO-1n	117000
T.F.Q.R.	261011	GAMMAGRAFIA DE CORTEZA SUPRARRENAL: DIAGNOSTICO DE ADENOMA, CANCER E HIPERPLASIA	100000



039
OE1078039

CLASE 8ª
S 8 0 3 9

T.F.Q.R.	260043	GAMMAGRAFIA DE GLANDULAS SALIVARES	12500
T.F.Q.R.	263017	GAMMAGRAFIA DE INFARTO DE MIOCARDIO	18200
T.F.Q.R.	263519	GAMMAGRAFIA DE MAMA CON MIBI-Tc	35700
T.F.Q.R.	263455	GAMMAGRAFIA DE MEDULA OSEA	13500
T.F.Q.R.	261038	GAMMAGRAFIA DE MEDULA SUPRARRENAL(DIAGNOSTICO POSITIVO DE FEOCROMOCITOMAS	100000
T.F.Q.R.	263025	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO (TALIO)	28600
T.F.Q.R.	263033	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION MIOCARDICA TRAS ESFUERZO (TALIO)	39900
T.F.Q.R.	263509	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION PULMONAR	14200
T.F.Q.R.	266035	GAMMAGRAFIA DE POOL SANGUINEO-HEPatico	14200
T.F.Q.R.	264589	GAMMAGRAFIA DE VENTILACION	27200
T.F.Q.R.	263105	GAMMAGRAFIA DE VIAS BILIARES CON COLECISTOQUINA	21000
T.F.Q.R.	261556	GAMMAGRAFIA DEL CONTENIDO ESCROTAL	12500
T.F.Q.R.	266078	GAMMAGRAFIA ESPLENICA	14200
T.F.Q.R.	263156	GAMMAGRAFIA ESPLENICA CON HEMATIES DESNATURALIZADOS	21000
T.F.Q.R.	260000	GAMMAGRAFIA HEPATICA	14100
T.F.Q.R.	263172	GAMMAGRAFIA INTRAARTERIAL HEPATICA	21000
T.F.Q.R.	263260	GAMMAGRAFIA MIOCARDICA In-111 ANTIMIOSINA	117000
T.F.Q.R.	262205	GAMMAGRAFIA OSEA	20000
T.F.Q.R.	263435	GAMMAGRAFIA OSEA CON SPET	39900
T.F.Q.R.	263420	GAMMAGRAFIA OSEA TRES FASES	29200
T.F.Q.R.	250131	GAMMAGRAFIA PANCREATICA	27500
T.F.Q.R.	264570	GAMMAGRAFIA PARATIROIDEA	35700
T.F.Q.R.	261505	GAMMAGRAFIA RENAL	12500
T.F.Q.R.	262014	GAMMAGRAFIA SINOVIAL (FASE VASCULAR)	18200
T.F.Q.R.	261003	GAMMAGRAFIA TIROIDEA	9300
T.F.Q.R.	263279	GATED-SPET	39900
T.F.Q.R.	240122	HORNO DE BIER	1200
T.F.Q.R.	238305	INFILTRACION ANESTESICA LOCAL	2300
T.F.Q.R.	238399	INFILTRACION ANESTESICA NEUROLITICO	3000
T.F.Q.R.	240288	INFILTRACIONES ARTICULARES (SIN MECIACION)	2600
T.F.Q.R.	262057	IMUNOGAMMAGRAFIA POR CA DE COLON	85500
T.F.Q.R.	262065	IMUNOGAMMAGRAFIA POR CA DE OVARIO	85500
T.F.Q.R.	262049	IMUNOGAMMAGRAFIA POR MELANOMA	85500
T.F.Q.R.	270129	IRRADIACION DE SANGRE C/SESION	10200
T.F.Q.R.	270006	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO (TRATAMIENTO COMPLETO)	140000
T.F.Q.R.	270153	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO, POR SESION	5000
T.F.Q.R.	270081	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO, TRATAMIENTO PALIATIVO	90800
T.F.Q.R.	264860	LINFOGRAFIA ISOTOPICA	13500
T.F.Q.R.	261548	LITOGAMMAGRAFIA (GAMMAGRAFIA DE CALCULOS RENALES)	17400
T.F.Q.R.	240021	LOGOPEDIA, POR SESION	2300
T.F.Q.R.	240253	MANIPULACIONES (VERTEBRALES)	3300
T.F.Q.R.	263316	MARCAJE HEMATIES	29200
T.F.Q.R.	263324	MARCAJE LEUCOCITOS	53500
T.F.Q.R.	263308	MARCAJE PLAQUETAS	35700
T.F.Q.R.	240149	MICROONDAS	1400
T.F.Q.R.	238241	MORFINA EPIDURAL (PRIMERA)	13700
T.F.Q.R.	238268	MORFINA EPIDURAL (SUCCESIVA) CADA UNA	1800
T.F.Q.R.	238364	NEUROLISIS GANGLIO ESTRELLADO	5000
T.F.Q.R.	238321	NEUROLISIS INFRAORBITARIO	4700
T.F.Q.R.	238356	NEUROLISIS LARINGEO SUPERIOR	4700
T.F.Q.R.	238305	NEUROLISIS MANDIBULAR	5200
T.F.Q.R.	238392	NEUROLISIS MAXILAR	5200
T.F.Q.R.	238348	NEUROLISIS MENTONIANO	4700
T.F.Q.R.	238396	NEUROLISIS QUIMICA SUBARACNOIDEA	16400
T.F.Q.R.	238444	NEUROLISIS SIMPATICO LUMBAR	27200
T.F.Q.R.	238313	NEUROLISIS SUPRAORBITARIO	4500
T.F.Q.R.	240130	ONDA CORTA	1400
T.F.Q.R.	240392	PANTOGRAFIA DE MOIRE (EXPLORACION)	1700
T.F.Q.R.	240085	PATOLOGIA DE LA COLUMNA	1700
T.F.Q.R.	263295	PERMEABILIDAD ALVEOLO-CAPILAR	21000
T.F.Q.R.	240181	PISCINA, DUCHA TERAPEUTICA, TANQUE DE HUBBARD, ETC. POR SESION	1700
T.F.Q.R.	270196	PREPARACION DE MOLDES DE BRANQUITERAPIA	36300
T.F.Q.R.	270186	PREPARACION Y PLANTIFICACION TIO. Xc COBALTO O ACELORADOR	36300
T.F.Q.R.	270022	RADIOTERAPIA SUPERFICIAL Y DE CONTACTO (TRATAMIENTO COMPLETO)	74900
T.F.Q.R.	263201	RASTREO CON ISOTOPOS ONCOLOGICOS: Tl-201	29200
T.F.Q.R.	263228	RASTREO CON SOTOPOS ONCOLOGICOS: MIBI-Tc	49800
T.F.Q.R.	261089	RASTREO CORPORAL CON 131-I (DETECCION RECIDIVAS Y METASTASIS DE CA. TIROIDES)	26000
T.F.Q.R.	240106	RAYOS INFRAROJOS	1400
T.F.Q.R.	240114	RAYOS ULTRAVIOLETAS	1400
T.F.Q.R.	263412	RENOGRAMA CON MAG-3	24900

T.F.Q.R.	263303	RENÓGRAMA CONVENCIONAL + CAPTOPRIL	21000
T.F.Q.R.	263375	RENÓGRAMA CONVENCIONAL + DIURETICO	21000
T.F.Q.R.	263391	RENÓGRAMA TRASPLANTE RENAL	21000
T.F.Q.R.	261513	RENÓGRAMA Y GAMMAGRAFIA SECUENCIAL RENAL	19000
T.F.Q.R.	238401	RESERVOIRIO INTRAURETERAL	27900
T.F.Q.R.	238450	RETIRADA RESERVOIRIO	26300
T.F.Q.R.	240202	SAUNA, POR SESION	1200
T.F.Q.R.	399953	SELECCION POSITIVA DE CELULAS MADRES	1065000
T.F.Q.R.	270161	SESION DE ACCELERADOR LINEAL CON FOTONES Y ELECTRONES	12000
T.F.Q.R.	263332	SPET CEREBRAL	39900
T.F.Q.R.	263498	SPET CEREBRAL CON ACETAZOLAMIDA	53500
T.F.Q.R.	263359	SPET CEREBRAL CON MIBI-Tc	39900
T.F.Q.R.	263340	SPET CEREBRAL CON TI-201	53500
T.F.Q.R.	263113	SPET HEPATICO CON HEMATIES MARCADOS	35700
T.F.Q.R.	263244	SPET PERFUSION MIOCARDICA TI-201	39900
T.F.Q.R.	263252	SPET PERFUSION MIOCARDICA Tc-MIBI	39900
T.F.Q.R.	263367	SPET RENAL	29200
T.F.Q.R.	240296	T.N.S. (POR SESION)	1100
T.F.Q.R.	261070	TEST DE DESCARGA (PRUEBA DE DESCARGA CON PERCLORATO)	10300
T.F.Q.R.	263164	TEST DE PERMEABILIDAD INTESTINAL	13600
T.F.Q.R.	261054	TEST DE QUERIDO (PRUEBA DE ESTIMULACION CON TSH)	10300
T.F.Q.R.	260115	TEST DE SCHELLING (ABSORCION DE VIT B-12)	14300
T.F.Q.R.	261062	TEST DE WERNER (PRUEBA DE INYECCION CON T-3)	10300
T.F.Q.R.	238372	TEST DEL PENTOTAL	6400
T.F.Q.R.	240173	TRACCIONES VERTEBRALES, POR SESION	1400
T.F.Q.R.	240018	TRATAMIENTO ARTICULAR SIMPLE	1700
T.F.Q.R.	240026	TRATAMIENTO ARTICULAR GENERAL	1700
T.F.Q.R.	263500	TRATAMIENTO CON HMB-131	107000
T.F.Q.R.	240034	TRATAMIENTO DE AMPUTADOS	2300
T.F.Q.R.	240042	TRATAMIENTO DE ESCOLIOSIS Y ESPONDILITIS	1700
T.F.Q.R.	240069	TRATAMIENTO DE HEMIPLEJIA	3300
T.F.Q.R.	263199	TRATAMIENTO DE LOS NODULOS TIROIDES TOXICOS	53500
T.F.Q.R.	263447	TRATAMIENTO DE METASTASIS	25000
T.F.Q.R.	240050	TRATAMIENTO DE PARALISIS CEREBRAL	3300
T.F.Q.R.	240077	TRATAMIENTO DE PARAPLEJIA Y TETRAPLEJIA	3300
T.F.Q.R.	265039	TRATAMIENTO INTRACAVITARIO; INTRAPELURAL E INTRAPERITONEAL	79400
T.F.Q.R.	265065	TRATAMIENTO INTRACAVITARIO DE ARTICULACIONES PEQUEÑAS	34000
T.F.Q.R.	265047	TRATAMIENTO INTRACAVITARIO DE GRANDES ARTICULACIONES	42900
T.F.Q.R.	265020	TRATAMIENTO METABOLICO DE PROCESOS MIELOPROLIFERATIVOS	42900
T.F.Q.R.	265012	TRATAMIENTO METABOLICO DEL CARCINOMA DIFERENCIADO DE TIROIDES	84000
T.F.Q.R.	265004	TRATAMIENTO METABOLICO DEL HIPERTIROIDISMO	42900
T.F.Q.R.	240456	TRATAMIENTOS DE HIPOTIROIDISMO	2400
T.F.Q.R.	240421	TRATAMIENTOS VERTEBRALES CERVICALES	1300
T.F.Q.R.	240448	TRATAMIENTOS VERTEBRALES LUMBARES	1500
T.F.Q.R.	240157	ULTRASONIDOS, POR SESION	1100
T.F.Q.R.	240166	VACIAMIENTO GASTRICO	17400
T.F.Q.R.	264044	VASCULARIZACION PERIFERICA POR VIA INTRAARTERIAL	22300
T.F.Q.R.	264036	VASCULARIZACION PERIFERICA POR VIA INTRAVENOSA	19400
T.F.Q.R.	264511	VIDA MEDIA HEMATIES	16000
T.F.Q.R.	264503	VOLUMEN SANGUINEO, PLASMATICO Y ERITROCITARIO	21900
QUIMIOTER.	280028	TRATAMIENTO QUIMIOTERAPICO POR SESION SIN MEDICACION	5700
O.E.Y.T.	185693	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	4200
O.E.Y.T.	280036	ADMINISTRACION DE TRATAMIENTO AMBULATORIO	6000
O.E.Y.T.	215306	ADMINISTRACION DE TTO. AMBULATORIO POR PACIENTE DE DIALISIS	6000
O.E.Y.T.	203014	AEROSOLTERAPIA EN MEDICINA INTERNA POR SESION SIN MEDICACION	6000
O.E.Y.T.	200074	AEROSOLTERAPIA POR SESION EN UVI	1700
O.E.Y.T.	211073	AEROSOLTERAPIA, EN NEUMOLOGIA, POR SESION CON MEDICACION.	1700
O.E.Y.T.	230266	AMNIOCENTESIS	7600
O.E.Y.T.	230282	AMNIOTENSIÓN INTRAPARTO	15000
O.E.Y.T.	230039	AMNIOSCOPIA	1700
O.E.Y.T.	235008	AMNIO-FLUORESCINOGRAFIA	11700
O.E.Y.T.	200091	ANGIOPLASTIA CORONARIA	42000
O.E.Y.T.	232026	ANOSCOPIA	9500
O.E.Y.T.	200251	AORTOGRAFIA	69700
O.E.Y.T.	200403	APLICACION DE C.P.A.D.	2500
O.E.Y.T.	205052	APLICACION DE NITROGENO LIQUIDO(VERRUGAS ETC.)SESION UNICA	6700
O.E.Y.T.	205060	APLICACION DE NITROGENO LIQUIDO(VERRUGAS ETC.)POR SESION	3000
O.E.Y.T.	200286	ARTERIOGRAFIA PULMONAR	69700
O.E.Y.T.	230274	ASISTENCIA DURANTE EL PARTO	27800
O.E.Y.T.	230338	ASISTENCIA PATOLOGIA MEDICA	14500
O.E.Y.T.	341516	ASPIRACION DE TROMBOS	449000
O.E.Y.T.	220048	AUDIOMETRIA POR POTENCIALES EVOCADOS	18800
O.E.Y.T.	235003	BIOMETRIA	3300
O.E.Y.T.	205183	BIOPSIA	6500
O.E.Y.T.	205204	BIOPSIA (PIEZA QUIRURGICA CON INMUNO)	14800
O.E.Y.T.	206191	BIOPSIA (PIEZA QUIRURGICA MENOR)	8900
O.E.Y.T.	215111	BIOPSIA ASPIRATIVA CON AGUJA FINA	8000
O.E.Y.T.	230565	BIOPSIA CORAL	9200
O.E.Y.T.	200331	BIOPSIA ENDOMICARDICA	141000
O.E.Y.T.	207066	BIOPSIA HEPATICA A CIEGAS	15000
O.E.Y.T.	207322	BIOPSIA HEPATICA BAJO CONTROL ECOGRAFICO	30500
O.E.Y.T.	207074	BIOPSIA INTESTINAL	20000
O.E.Y.T.	200104	BIOPSIA MIOCARDICA	141000
O.E.Y.T.	220121	BIOPSIA MUSCULAR	8000
O.E.Y.T.	215090	BIOPSIA OSEA (TOMA DE MUESTRA, HISTOMORFOMETRIA, E IMPORNE)	40000
O.E.Y.T.	210169	BIOPSIA PLEURAL	10000
O.E.Y.T.	215865	BIOPSIA RENAL BAJO CONTROL ECOGRAFICO	32000

040
0E1078040

CLASE 8ª

O.E.Y.T.	210177	BIOPSIA TRANSBRONQUIAL	12000
O.E.Y.T.	230303	BLOQUEO DE PODENOS	10450
O.E.Y.T.	237513	ROTA DE YESO PARA NIÑO/A (CON MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	210206	BRONCOSCOPIA	10000
O.E.Y.T.	210193	BRONCOSCOPIA	15000
O.E.Y.T.	210521	BRONCOSCOPIA + EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	25000
O.E.Y.T.	200366	BRONCOSCOPIA EXPLORADORA	12700
O.E.Y.T.	210310	BRONCOSCOPIA RESIDA+ ANESTESIA GENERAL	45000
O.E.Y.T.	237203	CALIBRE URETRAL	5600
O.E.Y.T.	208026	CALORIMETRIA INDIRECTA	5200
O.E.Y.T.	341401	CAMBIO DE CATETER	42400
O.E.Y.T.	215373	CAMBIO DE PROLONGADOR DE CATETER	3500
O.E.Y.T.	237011	CAMBIO DE SONDA (CON MATERIAL)	5600
O.E.Y.T.	236040	CAMPIMETRIA AUTOMATICA	2100
O.E.Y.T.	235120	CAPSULOTOMIA LASER	15900
O.E.Y.T.	200470	CARDIOVERSION	2000
O.E.Y.T.	200016	CATERISIMO DERECHO E IZQUIERDO	69700
O.E.Y.T.	200024	CATERISIMO DERECHO E IZQUIERDO CON CORONARIOGRAFIA	135000
O.E.Y.T.	200235	CATERISIMO DERECHO O IZQUIERDO	46500
O.E.Y.T.	200008	CATERISIMO DERECHO O IZQUIERDO CON ESTUDIO ANGIOGRAFICO	69700
O.E.Y.T.	237038	CATERISIMO URETRAL AMBULATORIO (CON MATERIAL)	15600
O.E.Y.T.	200243	CIRC.ASISTIDA BOLON CONTRAPULSAC.(CATETER APARTE).POR DIA	7000
O.E.Y.T.	237046	CISTOSCOPIA	11200
O.E.Y.T.	231074	CLINICA RETARDO	2900
O.E.Y.T.	341276	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	56800
O.E.Y.T.	207090	COLANGIOGRAFIAS RETROGRADAS	35000
O.E.Y.T.	207111	COLANGIOGRAFIAS RETROGRADAS CON ESFINTEROTOMIAS/EXTRACCION DE CALCULOS	45000
O.E.Y.T.	237555	COLOCACION ROTA DE YESO EN ADULTO	11700
O.E.Y.T.	237548	COLOCACION CALZA ENYESADA EN NIÑOS (CON MATERIAL)	12900
O.E.Y.T.	234080	COLOCACION DE BACLOFEN EN REGIMEN AMBULATORIO	21300
O.E.Y.T.	237644	COLOCACION DE TACON EN ADULTO	1000
O.E.Y.T.	237652	COLOCACION DE TACON EN NIÑOS	900
O.E.Y.T.	210513	COLOCACION DE TUBO PLEURAL	30000
O.E.Y.T.	237660	COLOCACION DE VENDA TENOXPLAST [CADA UNA]	1400
O.E.Y.T.	237687	COLOCACION DE VENDAS ELASTICAS DE 4 X 7, CADA UNA	600
O.E.Y.T.	237820	COLOCACION FERULA METALICA AMBULATORIO	7100
O.E.Y.T.	237566	COLOCACION FERULA MIEMBRO INFERIOR EN ADULTO (CON MATERIAL)	5900
O.E.Y.T.	237564	COLOCACION FERULA MIEMBRO INFERIOR NIÑOS (CON MATERIAL)	5900
O.E.Y.T.	237580	COLOCACION FERULA MIEMBRO SUPERIOR (NIÑOS)	5900
O.E.Y.T.	237572	COLOCACION FERULA MIEMBRO SUPERIOR EN ADULTO (CON MATERIAL)	5900
O.E.Y.T.	237695	COLOCACION MUSLERA DE YESO	29400
O.E.Y.T.	237679	COLOCACION VENDAS ELASTICAS DE 4 X 10, CADA UNA	800
O.E.Y.T.	237599	COLOCACION YESO ANTERBAZO EN ADULTOS (CON MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237601	COLOCACION YESO ANTERBAZO EN NIÑOS (CON MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237628	COLOCACION YESO LARGO DE ANTERBAZO EN ADULTOS (CON MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237636	COLOCACION YESO LARGO DE ANTERBAZO EN NIÑOS (CON MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237521	COLOCAR CALZA ENYESADA ADULTOS (CON MATERIAL) INGUINOPEDICO, CROPOPEDICO, T. RODILLA	25000
O.E.Y.T.	207070	COLONOSCOPIA	27500
O.E.Y.T.	207269	COLONOSCOPIA CON SEDACION	9500
O.E.Y.T.	210134	COMPLIANCE	18200
O.E.Y.T.	622076	CONGELACION DE EMBRIONES	96000
O.E.Y.T.	622092	CONGELACION DE SEMEN	10000
O.E.Y.T.	186052	CONSORDIO DE PROTOBIOMBA	96000
O.E.Y.T.	200171	CONTROL DE MARCAPASOS	4300
O.E.Y.T.	230311	CONTROL DE PH EN ARTERIA UMBILICAL	2500
O.E.Y.T.	230688	CONTROL DEL PH FETAL	3100
O.E.Y.T.	208034	CONTROL DIABETOLOGICO PROGRAMADO	3500
O.E.Y.T.	230696	CONTROL EN GESTOSIS C.T.G.	97500
O.E.Y.T.	200689	CONTROL MENSUAL DE PESO	2300
O.E.Y.T.	210329	CONTROL OXIMETRIA NOCTURNA	25000
O.E.Y.T.	215277	CONTROL PERIODICO DE CAPD	5150
O.E.Y.T.	215269	CONTROL POR PERITONITIS EN CAPD	10300
O.E.Y.T.	237193	CONTROL POST LEOC.	8500
O.E.Y.T.	190046	COOMBS DIRECTO	1400
O.E.Y.T.	190054	COOMBS INDIRECTO	2400
O.E.Y.T.	200040	CORONARIOGRAFIA	84500
O.E.Y.T.	205140	CULTIVO MICOLOGICO	4000
O.E.Y.T.	341452	CUBA	8400
O.E.Y.T.	207277	CURA AMBULATORIA CON MATERIAL	8000
O.E.Y.T.	095046	CURA AMBULATORIA SIMPLE SIN MATERIAL	3000

O.E.Y.T.	237062	CURA INTRAVASCULAR (CON MATERIAL) EXCLUIDA MEDICACION	7800
O.E.Y.T.	215170	CURA SIMPLE SIN MATERIAL	3000
O.E.Y.T.	205175	CURAS AMPLIATORIAS SIN MATERIAL	20000
O.E.Y.T.	210142	CURVA DE HIDROGENO EN AIRE ESPIRADO	25000
O.E.Y.T.	622084	DESCONGELACION DE EMBRIONES	50400
O.E.Y.T.	228043	DESPISTAJE DEL SINDROME DE MUERTE SUBITA	49400
O.E.Y.T.	190185	DETECCION (ESPECIFICIDAD ANTICUERPOS IRREGULARES	7400
O.E.Y.T.	185634	DETERMINACION DE ANTICOGULANTES CIRCULANTES	4900
O.E.Y.T.	208077	DETERMINACION DE HbA1 Y C	2800
O.E.Y.T.	215103	DETERMINACION DE LA OSTEOCALCINA EN SUERO	5000
O.E.Y.T.	215023	DIALISIS DE RINON(HEMODIALISIS)	35000
O.E.Y.T.	215015	DIALISIS PERITONEAL	25000
O.E.Y.T.	210257	DIFUSION PULMONAR	5000
O.E.Y.T.	341313	DILATAcion BILIAR	220000
O.E.Y.T.	207349	DILATAcion ESOFAGICA	35000
O.E.Y.T.	341372	DILATAcion PERCUTANEA DE URETER	216700
O.E.Y.T.	341196	DILATAcion TRANSLUMENAL CUTANEA	225000
O.E.Y.T.	230151	DOPPLER DE MAMA	19000
O.E.Y.T.	230178	DOPPLER FETAL	19000
O.E.Y.T.	237150	DOPPLER I.C.D.V	16700
O.E.Y.T.	230186	DOPPLER OVARICO	19000
O.E.Y.T.	237142	DOPPLER VENOSO ESPERMATICO BILATERAL	7800
O.E.Y.T.	341399	DRENAJE (OTROS)	64000
O.E.Y.T.	341305	DRENAJE BILIAR ENDOPROTESIS	160300
O.E.Y.T.	341284	DRENAJE BILIAR EXTERNO	101900
O.E.Y.T.	341292	DRENAJE BILIAR EXTERNO-INTERNO	123900
O.E.Y.T.	341364	DRENAJE DOBLE J.	156900
O.E.Y.T.	200593	DRENAJE PLEURAL	11800
O.E.Y.T.	341356	DRENAJE QUISTE RENAL	69800
O.E.Y.T.	200358	E.C.G.(ELECTROCARDIOGRAMA)	3200
O.E.Y.T.	215242	E.K.G.	3300
O.E.Y.T.	230223	ECO-DOPPLER	15300
O.E.Y.T.	200155	ECOCARDIOGRAMA	7000
O.E.Y.T.	200307	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	13950
O.E.Y.T.	200315	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER (T)	13950
O.E.Y.T.	230215	ECOGRAFIA	3200
O.E.Y.T.	230906	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (GINECOLOGIA)	5400
O.E.Y.T.	228027	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (NEONATOLOGIA)	6400
O.E.Y.T.	230004	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (OBSTETRICIA)	5400
O.E.Y.T.	230955	ECOGRAFIA CON AMNIOCENTESIS	7200
O.E.Y.T.	230629	ECOGRAFIA CON FUNCION PARA CITOLOGIA O BIOPSIA	14500
O.E.Y.T.	215250	ECOGRAFIA DE RINON	9000
O.E.Y.T.	237089	ECOGRAFIA DEL APARATO URINARIO BAJO (PROSTATA Y VELVIA)	5200
O.E.Y.T.	230177	ECOGRAFIA HEPATICA	9500
O.E.Y.T.	230290	ECOGRAFIA INTRAPARTO	3200
O.E.Y.T.	230602	ECOGRAFIA MAMARIA	9500
O.E.Y.T.	230725	ECOGRAFIA RENAL	9000
O.E.Y.T.	230143	ECOGRAFIA SELECTIVA (DESPISTAJE DE MALFORMACIONES)	5100
O.E.Y.T.	230610	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	7200
O.E.Y.T.	230135	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL EN EL EMBARAZO	5100
O.E.Y.T.	230012	ECOGRAFIAS SERIADAS (ECOGRAFIAS DE RUTINA DURANTE EL EMBARAZO) CADA UNA	3100
O.E.Y.T.	237257	ECORRADIOINMICA	31300
O.E.Y.T.	208042	EDUCACION DIABETOLOGICA, POR SESION	3500
O.E.Y.T.	208050	EDUCACION NUTRICIONAL, POR SESION	3500
O.E.Y.T.	215285	EDUCACION PEDIATRISIA	10300
O.E.Y.T.	200059	ELECTRO Y FONOCARDIOGRAMA	4800
O.E.Y.T.	200032	ELECTROCARDIOGRAMA	3300
O.E.Y.T.	228000	ELECTROCARDIOGRAMA (NEONATOLOGIA)	3300
O.E.Y.T.	200163	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO (HOLTER)	14100
O.E.Y.T.	200323	ELECTROCARDIOGRAMA URGENCIAS	3300
O.E.Y.T.	231015	ELECTROCHOQUES, CADA UNO	4300
O.E.Y.T.	205036	ELECTROCOAGULACION (VERUGAS, ETC.) SESION UNICA	5400
O.E.Y.T.	205044	ELECTROCOAGULACION (VERUGAS, ETC.) SESION MULTIPLE, CADA SESION	2200
O.E.Y.T.	205247	ELECTROCOAGULACION CON LASER SESION MULTIPLE, CADA SESION	5100
O.E.Y.T.	228019	ELECTROENCEFALOGRAFIA (NEONATOLOGIA)	3700
O.E.Y.T.	220033	ELECTROENCEFALOGRAFIA CON PRIVACION DE SUEÑO	12200
O.E.Y.T.	220009	ELECTROENCEFALOGRAFIA CONVENCIONAL	7000
O.E.Y.T.	220113	ELECTROENCEFALOGRAFIA LARGA DURACION	10100
O.E.Y.T.	200067	ELECTROGRAMAS FASCICULOS DE NISS	46500
O.E.Y.T.	220017	ELECTROMIOGRAMA Y VELOCIDAD DE CONDUCCION	17000
O.E.Y.T.	220041	ELECTROMETROGRAMA	9000
O.E.Y.T.	341209	EMBOLIZACION NO PERMANENTE	98700
O.E.Y.T.	341508	EMBOLIZACION PEQUEÑOS VASOS	172400
O.E.Y.T.	341217	EMBOLIZACION PERMANENTE	172400
O.E.Y.T.	207082	EMOSCOPIA CON POLIPECTOMIA/MACROBIOPSIA	27500
O.E.Y.T.	215189	ENTRENAMIENTO PARA CAPO, POR SESION	8000
O.E.Y.T.	215197	ENTRENAMIENTO PARA COPD, POR SESION	8000
O.E.Y.T.	207146	ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS (POR SESION)	20000
O.E.Y.T.	207015	ESOFAGOSCOPIA	15000
O.E.Y.T.	622025	ESPERMIOGRAFIA (PARA FIV)	8700
O.E.Y.T.	210337	ESPIROMETRIA	10000
O.E.Y.T.	210038	ESPIROMETRIA (COMPUTADORA)	10000
O.E.Y.T.	210054	ESPIROMETRIA MAS DIFUSION	10000
O.E.Y.T.	210433	ESTUDIO DE APNEA DE SUEÑO CON CPAP	65000
O.E.Y.T.	210425	ESTUDIO DE APNEA DE SUEÑO SIMPLE	52000
O.E.Y.T.	205159	ESTUDIO MICROLOGICO DIRECTO	2900
O.E.Y.T.	186143	ESTUDIO SINDROME TALASEMIAS Y HEMOGLOBINOPATIAS	11800



041

QE1078041

CLASE 8ª

O.E.Y.T.	210003	EXPLORACIONES ALERGICAS (INTRADERMOREAC,CUTIRREAC,OPTALMOREAC.)POR SESION	5900
O.E.Y.T.	207189	EXTIRPACION DE CUERPO EXTRAÑO POR ENDOSCOPIA	25000
O.E.Y.T.	230653	EXTRACCION MANUAL DE PLACENTA	4000
O.E.Y.T.	399988	EXTRACCION MEDULA OSEA del donante en TRASPLANTE ALOGENICO	150000
O.E.Y.T.	399964	EXTRACCION MEDULA OSEA del donante en TRASPLANTE AUTOLOGO	350000
O.E.Y.T.	341380	EXTRACCION PERCUTANEA CALCULOS-CUERPO EXTRAÑO	175000
O.E.Y.T.	205167	EXTRACCION UNAS	10000
O.E.Y.T.	190089	FENOTIPO RH	3500
O.E.Y.T.	185140	FIBRINOGENO (METODO COAGULACION)	6200
O.E.Y.T.	210345	FIBROBRONCOSCOPIA	25000
O.E.Y.T.	210361	FIBROBRONCOSCOPIA + BIOPSIA	35000
O.E.Y.T.	210388	FIBROBRONCOSCOPIA + CATETER TELESCOPADO	35000
O.E.Y.T.	210396	FIBROBRONCOSCOPIA + LAVADO BRONCALVEOLAR	35000
O.E.Y.T.	210353	FIBROBRONCOSCOPIA + FUNCION ASPIRATIVA TRANSBRONQUIAL	40000
O.E.Y.T.	186311	FILTRO PALL PC 100	10400
O.E.Y.T.	186303	FILTRO PALL RC 100	7700
O.E.Y.T.	190038	FILTRO PALL RC SOE	6700
O.E.Y.T.	200075	FONOMECANOCARDIOGRAMA	4300
O.E.Y.T.	235016	FOTOCOAGULACION POR LASER (POR SESION)	38800
O.E.Y.T.	235024	FOTOCOAGULACION POR LASER (TRATAMIENTO COMPLETO)	88800
O.E.Y.T.	207023	GASTROSCOPIA	15000
O.E.Y.T.	207293	GASTROSCOPIA CON SEDACION	20000
O.E.Y.T.	207306	GASTROSCOPIA CON SEDACION + TEST DE UREASA	25000
O.E.Y.T.	207330	GASTROSCOPIA Y TECNICAS HEMOSTATICAS	25000
O.E.Y.T.	207285	GASTROSCOPIA+TEST DE UREASA EN BIOPSIA	27500
O.E.Y.T.	207242	GASTROSTOMIA ENDOSCOPIA PERCUTANEA	40000
O.E.Y.T.	208018	GLUCEMIA INSTANTANEA	300
O.E.Y.T.	190070	GRUPOS A.B.O.S. Y PH +	600
O.E.Y.T.	190169	HEMATIES DE LEUCOCITADOS CON ERYPRU	20400
O.E.Y.T.	209068	HEMATIES LARADOS	12400
O.E.Y.T.	200550	HEMOGALISIS	35000
O.E.Y.T.	215138	HEMOFILTRACION ARTERIOVENOSA CONTINUA,POR DIA	75000
O.E.Y.T.	215031	HEMOFUSION	75000
O.E.Y.T.	200569	HEMOFILTRACION UVI	75000
O.E.Y.T.	230514	HIDROTUBACIONES, CADA UNA	2300
O.E.Y.T.	215146	HOLTER HTA	20000
O.E.Y.T.	235112	IDROTOMIA Y COREOPRAXIA LASER	26400
O.E.Y.T.	208085	IMPEDANCIOMETRIA	4500
O.E.Y.T.	200390	IMPLANTACION CATERET ARTERIAL	6700
O.E.Y.T.	200382	IMPLANTACION CATERET VENOSO	4600
O.E.Y.T.	215357	IMPLANTACION DE CATERET ARTERIAL	6700
O.E.Y.T.	215349	IMPLANTACION DE CATERET VENOSO	4600
O.E.Y.T.	341233	IMPLANTACION DE FILTRO DE CAVA	89300
O.E.Y.T.	341460	IMPLANTACION ENDOPROTESIS	132300
O.E.Y.T.	200497	IMPLANTACION MARCAPASOS TEMPORAL	35300
O.E.Y.T.	230709	INDUCCION AL PARTO	42600
O.E.Y.T.	205108	INFILTRACION INTRALESIONAL (CUTANEA) CONDERMOJECT (TRATAMIENTO COMPLETO)	10900
O.E.Y.T.	237804	INFILTRACIONES (CADA UNA)	5900
O.E.Y.T.	225002	INFILTRACIONES SIN MEDICACION	2600
O.E.Y.T.	200219	INFECCION MEDICAMENTOSA INTRACARDIACA O INTRAVASCULAR	105100
O.E.Y.T.	215082	INSERCCION DE CATERET DE THENKHOFF	75000
O.E.Y.T.	225088	INSTALACION INTRAARTICULAR DE LA SINOVIOESTESIS	6600
O.E.Y.T.	230522	INSUFLACION	2100
O.E.Y.T.	237126	INYECCION INTRAVENOSA DE DRUGAS VASOACTIVAS (I.C.D.V.)	13400
O.E.Y.T.	235032	IRIDECTOMIA POR LASER (POR SESION)	30800
O.E.Y.T.	210249	LAGRIMAS PROVOCADAS	1000
O.E.Y.T.	207031	LAPAROSCOPIA	35000
O.E.Y.T.	207373	LAPAROSCOPIA Y BIOPSIA HEPATICA	55000
O.E.Y.T.	210185	LAVADO BRONCO ALVEOLAR	5000
O.E.Y.T.	215224	LAVADO PERITONEAL	15000
O.E.Y.T.	185802	LISIS EUGLOBULINAS	2500
O.E.Y.T.	237134	LITOPRAGM.CALC.RENALES-BILIARES ONDAS CHOQUE(EXTRACOR.)OCHA	723000
O.E.Y.T.	237265	LITOPRAGM.CALC.RENALES-BILIARES ONDA CHOQUE(EXTRACR.)JZDA.	202300
O.E.Y.T.	622066	MAR-TEST	1600
O.E.Y.T.	200083	MARCAPASO ENDOCAVITARIO TEMPORAL	36000
O.E.Y.T.	210409	MEDICION DE PIM-FEM	6000
O.E.Y.T.	210281	MEDIDA DE RESISTENCIAS NASALES	5000
O.E.Y.T.	235139	MEMBRANECTOMIA LASER	31700
O.E.Y.T.	230530	MEGACOLON SIN ANESTESIA	3000
O.E.Y.T.	230119	MONITORIZACION DE LA OVULACION (HASTA 3 ECOGRAFIAS)	8800

O.E.Y.T.	228035	MONITORIZACION DE PH INTRASOFAGICO	7000
O.E.Y.T.	200542	MONITORIZACION DE PRESION INTRACRANEAL (HFVVC)	11500
O.E.Y.T.	200606	MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO	6000
O.E.Y.T.	230637	MONITORIZACION ECOGRAFIA DE LA OVULACION (CADA EXPLORACION)	1100
O.E.Y.T.	602041	MORFOLOGIA	6000
O.E.Y.T.	231066	NARCOTICANALISIS	6900
O.E.Y.T.	341148	NEFROSTOMIA	80000
O.E.Y.T.	200441	NUTRICION ENTERAL	4100
O.E.Y.T.	200438	NUTRICION PARENTERAL	3000
O.E.Y.T.	200227	OTRAS PRUEBAS DE SOBRE CARGA ISQUEMICA	40500
O.E.Y.T.	223716	P.T.B. YESO (EN POLICLINICA) SIN MATERIAL	23600
O.E.Y.T.	235091	PAQUIMETRIA	3300
O.E.Y.T.	200454	PARACENTESIS	15000
O.E.Y.T.	202734	PARACENTESIS EVACUADORA	40000
O.E.Y.T.	210097	PEAK FLOW	1200
O.E.Y.T.	200446	PERICARDIOCENTESIS	20000
O.E.Y.T.	209117	PLASMAFERESIS CON P.F.L.(HEMATOLOGIA)	125000
O.E.Y.T.	209125	PLASMAFERESIS CON P.P.L.(MEFRD)	125000
O.E.Y.T.	210118	PLETISMOGRAFIA	7500
O.E.Y.T.	210605	PLEURODESIS QUIMICA	30000
O.E.Y.T.	209010	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA TRANSF.SANGRE TOTAL	10100
O.E.Y.T.	209029	POR MATERIAL Y ASIST.FACULT. TRANSFUSION CONC. HEMATIES	8300
O.E.Y.T.	209045	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA EN TRANSF.CONC.PLAQUETAS	5600
O.E.Y.T.	209037	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA EN TRANSF.PLASMA	4400
O.E.Y.T.	220076	POTENCIALES EVOCADOS BAJO ANESTESIA	18800
O.E.Y.T.	220025	POTENCIALES EVOCADOS CONVENCIONALES	15100
O.E.Y.T.	230461	PREINDUCCION AL PARTO	10700
O.E.Y.T.	700380	PROCESO COMPLETO BIOPSIA ENDOMICARDICA	47300
O.E.Y.T.	230645	PROFILAXIS	3000
O.E.Y.T.	207357	PROTESIS ENDOSCOPICA	125000
O.E.Y.T.	207365	PROTESIS ENDOSCOPICA EXPANSIBLE	130000
O.E.Y.T.	620013	PROTODOL DE ETIS	6300
O.E.Y.T.	210265	PROVOCACION BRONQUIAL CON METACOLINA	15000
O.E.Y.T.	210417	PROVOCACION DE METACOLINA LARGA	25000
O.E.Y.T.	210214	PROVOCACION NASAL	6000
O.E.Y.T.	210441	PROVOCACION NASAL ESPECIFICA	40000
O.E.Y.T.	210222	PROVOCACION OCULAR	3000
O.E.Y.T.	200147	PRUEBA DE EJERCICIO MAXIMO DE ESFUERZO (TREADMILL)	9200
O.E.Y.T.	230258	PRUEBA DE OXITOCINA	9700
O.E.Y.T.	230020	PRUEBA DE OXITOCINA EN EL EMBARAZO	9700
O.E.Y.T.	230047	PRUEBA NO ESTRESANTE DURANTE EL EMBARAZO	2000
O.E.Y.T.	205028	PRUEBAS ALERGIICAS EPICUTANAS (POR SESIONES)	2300
O.E.Y.T.	205132	PRUEBAS ALERGIICAS EPICUTANAS (TRATAMIENTO COMPLETO)	33800
O.E.Y.T.	235518	PRUEBAS AUDIOMETRICAS	5500
O.E.Y.T.	210062	PRUEBAS CUTANAS PRICK TEST	6000
O.E.Y.T.	210089	PRUEBAS DE PROVOCAION BRONQUIAL	15000
O.E.Y.T.	235574	PRUEBAS IMPLICANCIMETRICAS	4500
O.E.Y.T.	231023	PSICOBIODIAGNIA	4500
O.E.Y.T.	231058	PSICOTERAPIA COLECTIVA(DE GRUPO) POR SESION	1500
O.E.Y.T.	231031	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR SESION	2500
O.E.Y.T.	200489	PUNC.LUMBAR	9700
O.E.Y.T.	230127	PUNCION ASPIRATIVA BAJO CONTROL ECOGRAFICO	15500
O.E.Y.T.	230549	PUNCION BIOPSIA CON AGUJAS SILVERMAN O TROCUC	5700
O.E.Y.T.	225037	PUNCION BIOPSIA SINOVIAL (EXCLUIDOS GASTOS DE ANESTESIA Y QUIROFANO)	9800
O.E.Y.T.	200577	PUNCION LAVADO PERITONEAL	22900
O.E.Y.T.	220092	PUNCION LUMBAR	5700
O.E.Y.T.	220084	PUNCION LUMBAR CON RAQUIMANOMETRIA	8000
O.E.Y.T.	215007	PUNCION PERCUTANEA PARA BIOPSIA RENAL	25000
O.E.Y.T.	237206	PUNCION SUPRAPUBICA	18000
O.E.Y.T.	210302	PUNCION TROCUDO O PUNCION DE MAMA	5500
O.E.Y.T.	210492	PUNCION TRANSTORACICA AGUJA FINA	25000
O.E.Y.T.	210150	PUNCION TRANSTRAQUEAL	5000
O.E.Y.T.	230733	PUNCION VIA SUBCLAVIA	5400
O.E.Y.T.	237708	QTB YESO (EN POLICLINICA)	47000
O.E.Y.T.	205079	RADIOTERAPIA DE CONTACTO-TRATAMIENTO COMPLETO	45800
O.E.Y.T.	205087	RADIOTERAPIA DE CONTACTO-TRATAMIENTO POR SESIONES.CADA SESION	5400
O.E.Y.T.	237169	RECOGIDA DEL TEST DE STAMBEY-MEARNS	7800
O.E.Y.T.	215162	RECONVERSION DE CATETER	52000
O.E.Y.T.	210126	RECTOSCOPIA	7000
O.E.Y.T.	207314	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	20000
O.E.Y.T.	232018	REDUCCION INCREMENTA HERNIA INGUINAL	4000
O.E.Y.T.	230231	REGISTRO BASAL	2000
O.E.Y.T.	230100	REGISTRO CON ESTIMULO EXTERNO DE LA F.C.F.	3000
O.E.Y.T.	215154	RETIRADA CATETER TENKHOFF	75000
O.E.Y.T.	237839	RETIRADA DE YESO	2500
O.E.Y.T.	230207	RETIRADA RESERVOIRIO	26300
O.E.Y.T.	185407	RETRACCION DEL COAGULO	500
O.E.Y.T.	230063	REVISION FINAL GESTACION EN PARTIDRO	5000
O.E.Y.T.	209002	SANGRIA TERAPEUTICA	3200
O.E.Y.T.	210230	SECCION NASAL PROVOCADA	1000
O.E.Y.T.	209120	SEPTOSTOMIA DE BASTINO	5000
O.E.Y.T.	200526	SESION CIRCULACION ASISTIDA BALON DE CONTRAPULSACION	14100
O.E.Y.T.	200534	SESION DE HEMOFILTRACION ARTERIOVENOSA CONTINUA, POR DIA	50300
O.E.Y.T.	341487	SHUNT PORTO-CAVA INTRAHEPatico	725000
O.E.Y.T.	235099	TEST DE COLONES	2100
O.E.Y.T.	231082	TEST DE EMBARAZO	2000
O.E.Y.T.	215218	TEST DE EQUILIBRIO PERITONEAL	35000



042
0E1078042

CLASE 8ª

O.E.Y.T.	215234	TEST DE GLUCÉMIA INSTANTANEO	300
O.E.Y.T.	622009	TEST DE INSULIN O TEST POSTCOITAL	2400
O.E.Y.T.	622017	TEST DE PENETRACION IN VITRO	2700
O.E.Y.T.	231007	TEST DE PSIQUIATRIA (POR EXPLORACION)	2000
O.E.Y.T.	215293	TEST NUTRICIONAL	5150
O.E.Y.T.	190134	TITULO ANTI-A IMMUNE	8500
O.E.Y.T.	190118	TITULO ANTI-B NATURAL	8500
O.E.Y.T.	190142	TITULO ANTI-B IMMUNE	8500
O.E.Y.T.	190126	TITULO ANTI-B NATURAL	8500
O.E.Y.T.	225081	TOMA BIOPSIA OSEA	14200
O.E.Y.T.	229003	TOMA DE MUESTRA BIOPSIA INTESTINAL	4700
O.E.Y.T.	200585	TONOMETRIA GASTRICA	90000
O.E.Y.T.	200462	TORACOCENTESIS UVI	21400
O.E.Y.T.	210468	TORACOCENTESIS	6000
O.E.Y.T.	235104	TRABECULOPLASTIA LASER	26400
O.E.Y.T.	186223	TRANSF. CRIO-PRECIPTADAS	1600
O.E.Y.T.	215322	TRANSFUSION CONCENTRADO DE PLAQUETAS	5600
O.E.Y.T.	215314	TRANSFUSION DE HEMATIES	6300
O.E.Y.T.	215330	TRANSFUSION DE PLASMA	4400
O.E.Y.T.	215381	TRANSFUSION DE SANGRE TOTAL	10100
O.E.Y.T.	200518	TRACUOTOMIA PECTORAL	28700
O.E.Y.T.	205239	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEEODIMO IAG POR ARA-AS Y ANGIOMAS SENTILES	17500
O.E.Y.T.	205220	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEEODIMO IAG POR SESION PARA SUPERF. INFER. A 8*8	29000
O.E.Y.T.	205212	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEEODIMO IAG POR SESION PARA SUPERFICIES DE 8 X 8	52000
O.E.Y.T.	341225	TRATAMIENTO FIBROLITICO	156700
O.E.Y.T.	237070	URODINAMIA	12900
O.E.Y.T.	230557	URODINAMIA GINECOLOGICA	11500
O.E.Y.T.	200139	VECTOCARDIOGRAMA	3460
O.E.Y.T.	210476	VENTILACION VOLUNTARIA MAXIMA	8000
O.E.Y.T.	200278	VENTRICULOGRAFIA CARDIACA	35600
O.E.Y.T.	234072	VENTRICULOGRAFIA CUENTA	42700
O.E.Y.T.	234064	VENTRICULOGRAFIA PERCUANEA	21400
O.E.Y.T.	237118	VIDEO-CISTOMANOMETRIA	29300
O.E.Y.T.	210484	VOLUMEN PULMONAR POR PLESTINOGRAFIA	20000
O.E.Y.T.	237767	YESO HEXELITE:ANTEBRAZO ADULTO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237775	YESO HEXELITE:ANTEBRAZO NIÑO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237724	YESO HEXELITE:BOTA ADULTO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237732	YESO HEXELITE:BOTA NIÑO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237740	YESO HEXELITE:CALZA ADULTO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237759	YESO HEXELITE:CALZA NIÑO (SIN MATERIAL)	11800
O.E.Y.T.	237783	YESO HEXELITE:TACON ADULTO (SIN MATERIAL)	2500
O.E.Y.T.	237791	YESO HEXELITE:TACON NIÑO (SIN MATERIAL)	2500
P.Y.O.M.F.	628507	BALON DE CONTRAPULSACION	185000
	096054	EMISION INFORMES ESPECIALES A PETICION DE INTERESADOS O FAMILIARES	1000
	095062	INFORMES A ENTIDADES U ORGANISMOS	1000

Los siguientes productos se facturarán por su precio de coste:

O.E.Y.T.	625146	VARIOS
P.Y.O.M.F.	628048	CATETER
P.Y.O.M.F.	628152	ELECTRODO
P.Y.O.M.F.	628128	FIJADOR EXTERNO
P.Y.O.M.F.	628179	IMPLANTE DE COLUMNA
P.Y.O.M.F.	628195	IMPLANTE OSEO
P.Y.O.M.F.	628072	LENTE INTRAOCULAR
P.Y.O.M.F.	628056	LIVORRA
P.Y.O.M.F.	628208	MALLA
P.Y.O.M.F.	628021	MARCAPASOS
P.Y.O.M.F.	640047	MATERIAL LAPAROSCOPIA
P.Y.O.M.F.	628363	MATERIAL OSTEOSTESIS
P.Y.O.M.F.	627010	MEDICACION
P.Y.O.M.F.	627002	MEDICACION ESPECIAL
P.Y.O.M.F.	628419	OTRAS PROTESIS (NO CODIFICADAS)
P.Y.O.M.F.	628005	OTRO MATERIAL
P.Y.O.M.F.	628160	PLACA FEMORAL
P.Y.O.M.F.	628275	PROTESIS BILAR
P.Y.O.M.F.	628355	PROTESIS CALCANE0
P.Y.O.M.F.	628312	PROTESIS CERVICAL
P.Y.O.M.F.	628013	PROTESIS DE CADERA
P.Y.O.M.F.	628451	PROTESIS DE IMPLANTE COCLEAR

P. Y. O.M.F.	628371	PROTESIS DE MALEOLO
P. Y. O.M.F.	628384	PROTESIS DE PAPA
P. Y. O.M.F.	628359	PROTESIS FEMORAL
P. Y. O.M.F.	628216	PROTESIS HIPOCRIFALICA INTRACRANEAL
P. Y. O.M.F.	628304	PROTESIS HUMERO
P. Y. O.M.F.	628224	PROTESIS INCONTINENCIA
P. Y. O.M.F.	628339	PROTESIS LIGAMENTOS
P. Y. O.M.F.	628283	PROTESIS MAXILOFACIAL
P. Y. O.M.F.	628267	PROTESIS MEDULAR
P. Y. O.M.F.	628398	PROTESIS OTORRINOLARINGOLOGICAS
P. Y. O.M.F.	628232	PROTESIS PENEANA
P. Y. O.M.F.	628347	PROTESIS PERITONEAL
P. Y. O.M.F.	628320	PROTESIS PORTO-CAVA
P. Y. O.M.F.	628144	PROTESIS RODILLA
P. Y. O.M.F.	628099	PROTESIS THOMPSON
P. Y. O.M.F.	628240	PROTESIS TIBIAL
P. Y. O.M.F.	628291	PROTESIS URETRAL
P. Y. O.M.F.	628187	PROTESIS VASCULAR
P. Y. O.M.F.	628080	TORNILLO CANULADO
P. Y. O.M.F.	628136	VALVULA AORTICA
P. Y. O.M.F.	628101	VALVULA CARDIACA
SIN C.P.	900003	CIRUGIA AMBULATORIA

ESTANCIAS POR MODULOS:

MODULO 1

ANGIOLOGIA-CIRUGIA TORACICA Y VASCULAR
CARDIOLOGIA
CIRUGIA CARDIOVASCULAR
CIRUGIA MAXILOFACIAL
CIRUGIA PEDIATRICA
CIRUGIA PLASTICA
ENDOCRINOLOGIA
GINECOLOGIA
MEDICINA INTERNA
NEUROLOGIA
NEUROCIRUGIA
NEUROLOGIA
OBSTETRICIA
ONCOLOGIA
OTORRINO LARINGOLOGIA
OTOLINGUO LARINGOLOGIA
PEDIATRIA
REHABILITACION
REUMATOLOGIA
TRAUMATOLOGIA
TRAUMATOLOGIA B
UROLOGIA

MODULO 2

CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO
DERMATOLOGIA
DIGESTIVO
ODONTOLOGIA
OPHTALMOLOGIA
RADIOTERAPIA
PSIQUIATRIA

MODULO 3

HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
NEFROLOGIA
UNIDAD DE RECLUSOS

CONSULTAS E INTERCONSULTAS POR TRAMOS:

MODULO 1

CIRUGIA INFANTIL
CIRUGIA MAXILOFACIAL
DERMATOLOGIA
HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
MEDICO DISTRIBUIDOR
NEUROCIRUGIA
NEUROLOGIA
OBSTETRICIA
OPHTALMOLOGIA
ONCOLOGIA
PSIQUIATRIA
REHABILITACION
UROLOGIA

MODULO 2

CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO
DERMATOLOGIA
DIGESTIVO
ODONTOLOGIA
OPHTALMOLOGIA
RADIOTERAPIA
PSIQUIATRIA



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700101	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700102	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700103	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700104	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700105	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700106	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700107	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700108	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700109	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700110	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700111	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700112	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700113	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700114	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700115	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700116	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700117	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700118	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700119	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700120	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700121	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700122	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700123	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700124	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700125	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700126	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700127	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700128	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700129	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700130	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700131	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700132	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700133	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700134	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700135	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700136	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700137	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700138	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700139	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700140	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700141	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700142	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700143	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700144	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700145	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700146	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700147	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700148	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700149	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700150	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700151	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700152	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700153	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700154	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700155	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700156	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700157	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700158	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700159	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700160	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700161	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700162	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700163	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700164	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700165	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700166	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700167	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700168	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700169	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700170	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700171	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700172	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700173	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700174	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700175	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700176	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700177	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700178	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700179	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700180	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700181	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700182	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700183	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700184	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700185	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700186	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700187	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700188	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700189	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700190	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700191	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700192	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700193	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700194	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700195	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700196	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700197	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700198	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700199	7.7.3.0
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	700200	7.7.3.0



CLASE 8ª



043

0E1078043

ANESTESIOLOGÍA
 ANGIOLOGÍA-CIRUGÍA TORÁCICA Y VASCULAR
 CARDIOLOGÍA
 CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
 CIRUGÍA GENERAL
 CIRUGÍA PLÁSTICA
 DIGESTIVO
 ENDOCRINOLOGÍA
 FECUNDACIÓN
 GINECOLOGÍA
 HEMATOLOGÍA
 MEDICINA INTERNA
 NEFROLOGÍA
 NEUMOLOGÍA
 ODONTOLOGÍA
 OTORRINO A
 PEDIATRÍA
 PEDIATRÍA
 RADIOLOGÍA
 REUMATOLOGÍA
 TRAUMATOLOGÍA A
 TRAUMATOLOGÍA B

TARIFA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES PARA 1997

ESTANCIA	9250
----------	------

TARIFA DEL HOSPITAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD PARA 1997

ESTANCIA	9250
----------	------

TARIFA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y FÉBLES CAMPOS PARA 1997

ESTANCIAS

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

AGUIOS	33100
INTERMEDIAS	11300
LARGAS	11300
DEFICIENTES MENTALES	11300
PSICOGIATRÍA	11300

FÉBLES CAMPOS

UNIDAD DE NOCHE DESAYUNO Y CENA	16000
UNIDAD DE NOCHE (PEANON COMPLETA)	3000
UNIDAD DEMENCIA	4000
	16000

CONSULTAS

CONSULTAS GENERALES	6500
PRIMERAS	3300
SUCESIVAS	3300
CONSULTAS PSICOLOGÍA	
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	3300
PSICOTERAPIA EN GRUPOS	3300
CENTRO DE DÍA	
ASISTENCIA SIN COMEDOR	1600
ASISTENCIA CON COMEDOR	2100

EXPLORACIONES ANALÍTICAS

ALBUMINA	600
ACIDO URICO	600
ANÁLISIS COMPLETO SEDIMENTO Y ANORMALES	800
BILIRRUBINA TOTAL	1100
CALCIO EN SANGRE	600

840
840870130

CARBANAZEPINA	2700
COLESTEROL HDL	1150
COLESTEROL TOTAL	800
CREATININA	700
FORMULA LEUCOCITARIA	1000
FOSFATASA ALCALINA	1000
FOSFORO	725
GLUCOSA	700
G.G.T.	950
HEMOGRAMA COMPLETO	900
LT10	1750
L.D.H.	700
POTASIO	600
PROTEINAS TOTALES	800
SODIO	600
TEST EMBARAZO	1050
TIEMPO Y CANTIDAD PROTBINA	800
TRANSAMINASA GOT	675
TRANSAMINASA GPT	675
TRIGLICERIDOS	775
UREA EN SANGRE	775
VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR	400

OTRAS EXPLORACIONES

7000

51400

ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONES	
E.E.G. CON PRIVACION DE SUEÑO	12200
PERITAJE PSIQUIATRICO	

16. Modificación de las Tarifas de "Tasas por el Servicio de tratamiento de residuos sólidos".

Visto expediente relativo a la modificación de las tarifas de la Tasa por Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos para el próximo ejercicio de 1997, previo informe del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, así como de la Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, por unanimidad, acuerda mantener dichas tarifas en sus importes actuales.

17. Presupuesto General de la Corporación para 1997.

Visto Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, así como los Anexos y la documentación complementaria detallada en los apartados 1º de los artículos 147 y 149 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, previo informe de la Intervención de Fondos de este Cabildo y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, con 16 votos a favor de los Sres. Consejeros presentes de los Grupos CC-ATI, PP; 7 en contra del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, integrado por el Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades cuyo capital social pertenecen íntegramente a esta Corporación.



044

OE1078044

CLASE 8ª

Este Presupuesto es el resultado de añadir a la Propuesta del Sr. Presidente aprobada por la Comisión Insular de Gobierno de 22 de Noviembre pasado, las enmiendas dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, presentadas por los Grupos CC-ATI, PP, PSOE y MIXTO.

En concreto el Pleno acuerda:

I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Noviembre pasado, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

II.- Rechazar 45 Enmiendas presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE y 21 del Grupo MIXTO.

III.- Clarificar las Enmiendas números 3 a 10 del Grupo PSOE, en cuanto a que las Retribuciones del Sr. Presidente y de los Consejeros de la Corporación, son las mismas que las del Ejercicio de 1.996.

IV.- Incorporar al Presupuesto las Enmiendas dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, del siguiente tenor:

GRUPO CC-ATI

ENMIENDA Nº 1

Incluir en el Area de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo las subvenciones otorgadas por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, mediante Resolución de fecha cuatro de Noviembre actual, en materia de Deporte, concretamente para las acciones denominadas "Actividades de Deporte para Todos" y "Promoción de Deportes Acuáticos en la Población Escolar Universitaria" por importes respectivo de 4.399.992 Pts. y 10.582.038 Pts. así como la aportación del Cabildo a ambas acciones por importe total de 14.982.030 Pts.- Se financiará la aportación del Cabildo con baja de la partida de intereses de préstamo.

ENMIENDA Nº 2

Recoger en el Area de Turismo la subvención otorgada por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 4 de Noviembre actual, en materia de Medio Ambiente para la acción denominada "Plan de Choque Medioambiental" Fase III, por importe de 50.168.784 pesetas.

GRUPOS CC-ATI, PP

ENMIENDA Nº 1

Corregir, para una correcta interpretación, la redacción de las Bases 21 (apartado D), Base 33 (apartado 4º) y Base 62 "Casos Particulares"

ENMIENDA Nº 2

Incluir en el Area de Presidencia y Planificación un crédito de 25.000.000 Ptas. con destino al Plan Insular de Saneamiento, concretamente en la partida 97.024.44101.762 "A Ayuntamientos", financiándose este gasto con un mayor endeudamiento de la Corporación.

ENMIENDA Nº 3

Crear o modificar las siguientes partidas:

- Crear la partida 045.44405.202 "Alquiler de Edificios" con 1.000.- Pts. para Alquiler del Local de Oficios "Técnicas de Mejora Medioambiental de Arico", con financiación del INEM.

- Reducir en 2.000.000.-Pts. el crédito consignado en la Pda. 045.44405.600 "Adquisición de terrenos" y transferirlo a la Pda. 045.44405.624 "Adquisición material de transporte". Se justifica por estimar insuficiente el crédito destinado a adquisición de vehículos, no desvirtuándose las previsiones de adquisición de terrenos con la baja propuesta.

- Crear asimismo las siguiente partidas: 045 53301.789 "A familia e instituciones sin fines de lucro"; 045.53301.762 "A Ayuntamientos" y 045.53301.225 "Tributos", con créditos simbólicos de 1.000 Pts, a efectos de dejarlas abiertas por ser necesarias para los programas de Huertos Escolares y Frutales de Secano, que está previsto ponerlos en marcha durante el ejercicio, así como para la expedición de licencias e impuestos sobre construcciones que puedan liquidarse por obras que se contraten en el Area de Infraestructura y Medio Ambiente.



045

DE1078045

CLASE 8ª

ENMIENDA N° 4

Consignar en el Area de Infraestructura y Medio Ambiente los siguientes Gastos:

En el programa 44405 "Actividades Diversas en Medio Ambiente" 5.000.000 Pts., con destino a gastos de locomoción y traslados para las Escuelas Taller, financiándose con baja de la partida de intereses por igual importe.

En el programa 53301 "Mejora del Medio Natural" consignar un crédito de 15.000.000 Pts. en la partida 97.045.53301.755 "A la Comunidad Autónoma" para el Proyecto de Huertos Escolares, que se financiará con un mayor endeudamiento.

ENMIENDA N° 5

Incorporar al Presupuesto como Enmienda Técnica las siguientes partidas, con un crédito simbólico de 1.000 pts: 045.44405.231 "Locomoción y Traslados/Protección y Mejora Medio Natural"; 045.11102.100 "Retribuciones Sr. Consejero/Organos de Gobierno" y 044.43301.162 "Otros Gastos Sociales personal funcionario/Ingeniería Industrial".

Igualmente los créditos previstos en el Servicio de Agricultura para la contratación temporal de un Vigilante de Obras, deberán pasarse al programa de Infraestructura Rural.

ENMIENDA N° 6

Incluir en el Area de Desarrollo Económico un crédito de 35.000.000 Pts. con destino a "Rehabilitación de Cascos y Centros Comerciales", concretamente en la partida 051.62204.762 " A Ayuntamientos", financiándose este gasto con un mayor endeudamiento.

ENMIENDA N° 7

Incluir, asimismo en el Area de Desarrollo Económico un crédito de 50.000.000 Pts. con destino a "Adquisición de suelo para Infraestructura y Equipamiento Industrial y Comercial", en la partida 051.72102.600 y financiándose el gasto con mayor endeudamiento.

ENMIENDAS Nº 8

En el Area de Cultura incluir un crédito por importe de 25.000.000 Pts. para Escuelas Municipales de Música, en la Partida 069.45105.462 "A Ayuntamientos", financiándose con baja por igual importe de la partida de "Intereses de préstamos del interior".

ENMIENDA Nº 9

Igualmente en el Area de Cultura incluir otro crédito de 25.000.000 Pts. con destino al Plan de Instalaciones Culturales, en la Partida 069.45103.622, financiándose este gasto con mayor endeudamiento.

ENMIENDA Nº 10

Incluir en el Area de Cultura un crédito de 20.000.000 Pts para la "Realización de Actividades Culturales, partida 069.45101.226 "Gastos Diversos", financiándose con disminución de la Partida de "Intereses de préstamos del Interior".

ENMIENDA Nº 11

Incluir en Area de Acción Social, Deportes Trabajo y Empleo un crédito de 10.000.000 Pts con destino a Honorarios Redacción de Proyectos de Reforma y Mejora de Centros Sociales, en la Partida 079.32301.789, financiándose con un mayor endeudamiento de la Corporación.

ENMIENDA Nº 12, 13, 14 y 15

Incluir en el Area de Turismo y Paisaje los siguientes créditos:

- Para la realización de Actividades de Promoción Turística un crédito de 20.000.000 Pts., financiándose con baja de la partida de Intereses de préstamos.
- Para el Programa "Tenerife Verde" un crédito a Ayuntamientos por importe de 25.000.000 Pts. y para la Creación de Infraestructura en el Parque Natural de Teno, un crédito de 50.000.000 Pts., financiándose ambos con mayor endeudamiento.
- Crear un crédito de 125.000.000 Pts. para Infraestructura Turística de la Isla en el programa 75108, financiándose este crédito con la baja de 100 millones consignados para Centros de Interés Turístico y el resto de 25 millones, con mayor endeudamiento.



046

OE1078046

CLASE 8ª

ENMIENDA Nº 16,17,18,19,y 20

Incluir en el Area de Protección del Territorio los siguientes créditos:

- Para la construcción de un Campo de Entrenamiento en Parque de Bomberos, un crédito de 1.000.000 Pts, en la partida 129.22202.767 "A Consorcios".

- Para el Plan de Limpieza de Tenerife un crédito de 50.000.000 Pts, en la partida 129.44202.627 "Proyectos Complejos".

-Para el Plan de Residuos Sanitarios un crédito de 20.000.000 Pts. en la partida 129.44202.627 "Proyectos Complejos".

-Incrementar en 20.000.000 Pts.la consignación 129.44202.601 prevista para Revegetación del Vertedero de Arico.

Estos incrementos que ascienden a 91 millones de pesetas se financiarán con mayor endeudamiento de la Corporación.

-Para Jornadas y Seminarios, un crédito de 1.000.000 Pts. en la partida 129.44201.226 "Gastos Diversos".

- Para la realización del Estudio de Residuos Sanitarios un crédito de 3.000.000 Pts en la partida 129.44202.227 "Trabajos realizados por otras empresas".

Estos incrementos que ascienden a 4 millones de pesetas, se financiarán con baja por igual importe de la partida de "Intereses de préstamos del Interior".

ENMIENDA Nº 21

1.- Dentro del Area de Protección del Territorio, en el programa 44201 "Gastos Comunes" incluir un crédito de 675.000.- pesetas en el concepto 625 "Mobiliario y Enseres", en lugar del 624 "Adquisición medios de transporte". La Comisión se da por enterada de que este gasto estaba ya incluido según se propone, en el Anexo de "Material Inventariable".

2.- Dentro del Programa 22202 "Plan Insular contra Incendios" pasar 139 millones consignados para la construcción del Parque de Bomberos de La Laguna, al concepto presupuestario 767. Igualmente la Comisión conoce que en el "Anexo de Inversiones" aparece correctamente imputado al concepto 767.

3.- La dotación al "Consejo Insular contra Incendios" consignada en el concepto presupuestario 767 "A Consorcios" por importe de 225 millones de pesetas y financiada con 100 millones de la Comunidad Autónoma, debe pasar esta financiación al Capítulo IV, por tratarse de una aportación para gastos corrientes, quedando por tanto en el Capítulo VII un crédito de 125 millones y 100 millones en el Capítulo IV.

4.- El crédito consignado (2.000.000.-) para "Adecantamiento Punto Limpio Las Torres" debe pasar al concepto 680 por ser un bien patrimonial de la Corporación.

5.- Incluir en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, como subvención nominativa, la aportación al Ayuntamiento de Arico de 1.500.000 pesetas para la adquisición de un vehículo 4x4.

ENMIENDA Nº 22

Realizar en la Plantilla Presupuestaria las siguientes modificaciones:

1.- En el Cuadro de Puestos de Personal Laboral, creación de un puesto de Fontanero Oficial de 1ª, suprimiendo el puesto nº 68 de Albañil Oficial de 1ª.

2.- Reclasificar el puesto nº 418 "Auxiliar Administrativo Base" del Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas, a "Auxiliar Administrativo", al objeto de subsanar el error que figura en el informe elaborado al efecto.

3.- Creación de un puesto de Oficial Administrativo de 1ª en la Unidad Orgánica de Policía de Turismo. La cobertura con carácter definitivo del citado puesto, implicará si procede la supresión del puesto nº 233 de Auxiliar Administrativo.

4.- Las economías generadas por las supresiones de determinados puestos adscritos al Hogar de la Sagrada Familia, cuyos importes figuran en los soportes presupuestarios elaborados al efecto y que ascienden a la cantidad de 27.546.000 Pts, se corresponden con los puestos que se detallan a continuación:

- * Cobrador
- * Supervisora
- * Auxiliar de Enfermería
- * Auxiliar de Departamento
- * Auxiliar de Departamento
- * Auxiliar Cocina-Comedor
- * Auxiliar de Comedor
- * Auxiliar de Comedor
- * Auxiliar Cocina-Comedor
- * Costurera
- * Operario de Lavandería
- * Operario de Lavandería.



047

OE1078047

CLASE 8ª

5º.- Crear un crédito por importe total de 9.296.271 Pts. para las siguientes contrataciones, que se financiarán con las economías que se derivan del apartado 6º:

* Un Vigilante para el Jaulón de Vuelo de Arico, adscrito al Servicio Técnico de Medio Ambiente (seis meses).

* Un Auxiliar administrativo para la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, adscrito al Servicio Administrativo de Infraestructura y Medio Ambiente (seis meses).

* Un técnico de Grado Medio para la Unidad de Conservación, adscrito al Servicio Técnico de Carreteras (doce meses).

* Un Auxiliar Administrativo para la Unidad de Transporte del Area de Desarrollo Económico, Transporte, Industria y Comercio (ocho meses).

6º.- Suprimir los créditos por importe total de 10.504.187 Pts. previstos para las siguientes contrataciones:

* Dos Auxiliares Administrativos en el Servicio Administrativo de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación.

* Un Capataz Agrícola para el Servicio Técnico de Medio Ambiente.

* Un Subalterno para el Hogar de la Sagrada Familia en el Area de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

7º.- Supresión del puesto nº 277 Técnico de Grado Medio de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, adscrito a la Unidad Orgánica de Recursos y Financiación del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, y creación de un puesto de Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica de Patrimonio del referido Servicio. Se justifica como lo más idóneo para el correcto funcionamiento de ambas unidades.

8º.- Modificación de las funciones FD-E10 asignadas al puesto nº 6 de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, Ordenanza-Conductor Reparto, quedando ésta como sigue:

Realización de los encargos adecuados a la naturaleza de sus funciones relacionados con los Servicios que se le encomienden dentro o fuera de la Corporación, y especialmente:

- Control información y atención al público. Vigilancia, custodia, manejo o traslado de mobiliario, material, máquinas e instalaciones. Archivo de periódicos, boletines, etc. Conducción de Vehículos de la Corporación.

- Recepción, clasificación y distribución de documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados dentro de la Corporación y desde/hacia otros Centros y Organismos ubicados en territorio insular.

9º.- Incluir el crédito de 5.792.041 Pesetas, suprimido erróneamente, para dotar el puesto nº 442 Técnico de Administración Especial Base (Ingeniero Industrial), Grupo A, Nivel 22, adscrito al Servicio Técnico de Ingeniería Industrial del Area de Infraestructura y Medio Ambiente, según el siguiente desglose:

- Retribuciones Básicas.....	2.128.518
- Productividad	195.900
- Retrib.Complementarias	2.172.665
	4.497.083
- Seguridad Social	1.294.958
	5.792.041

GRUPO PSOE

ENMIENDA Nº 13

Crear un nuevo Programa de carácter plurianual denominado **Plan de Instalaciones Culturales, Deportivas y de Ocio** e integrar en el mismo las consignaciones presupuestarias contenidas en los programas 45103 "Plan Instalaciones Culturales" que figura en el Area de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación y programa 45203 "Plan Inversión Instalaciones Deportivas, que figura en el Area de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

La Justificación es cumplir acuerdos plenarios y de CIAT sobre creación de un Plan con esa denominación y carácter plurianual.

ENMIENDAS 23 A 26.

Incluir en el "Plan de Rehabilitación de Patrimonio" existente en el Area de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación (programa 45302), los Proyectos "Restauración Hornos de Cal", "Restauración Teatro Leal La Laguna", "Restauración Conventos Las Claras, La Laguna" y "Restauración Convento Santa Catalina", no incrementándose la cuantía de los mismos.

ENMIENDA 28

Considerar el "Plan de Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico" como Inversión Plurianual, sin embargo las anualidades serán las que resulten del Plan cuando éste se apruebe.



048

0E1078048

CLASE 8ª

ENMIENDA 32

Considerar el Programa **Parques Periurbanos (Tenerife Verde)** como inversión de carácter plurianual y las anualidades serán las que resulten de los acuerdos aprobatorios.

ENMIENDA 56

Incluir un crédito de 1.000.000 Pts. en el concepto 627 "Proyectos Complejos" para la puesta en marcha del **Patronato Insular de Pesca**, financiándose con mayor endeudamiento.

GRUPO MIXTO**ENMIENDA Nº1**

Consignar una dotación presupuestaria de 50.000.000 Pts para el "Programa Insular contra la Pobreza y la Marginación Social".

Justificación: Realizar una acción integral de actuación multidisciplinar de lucha contra las bolsas de pobreza y marginación social en determinadas zonas de la Isla. Delimitación previa de los barrios en que se actuará.

Este programa estará interrelacionado con otros planes que desarrolla el Cabildo: Plan de instalaciones culturales, Plan de Equipamientos Sociales, Plan de Barrios, Infraestructuras, etc.

Se financiará este gasto con baja de la partida de intereses de préstamo (15 millones) y mayor endeudamiento (35 millones).

ENMIENDA Nº 2

Dotación presupuestaria de 20.000.000 Pts para el "Plan Director de Transporte Terrestre". Justificación: Encargo definitivo del estudio de movilidad sostenible en la Isla y desarrollo de las previsiones en materia de transportes contempladas en el PIOT. Coordinación de las partidas presupuestarias que ya se consignan en el Proyecto.

Se financiará el gasto con baja de la partida de intereses de préstamo (10 millones) y un ingreso del Estado, para esta finalidad, por importe de 10 millones.

ENMIENDA Nº 3

Dotación presupuestaria de 30.000.000 Pts. para "Cooperación al Desarrollo".

Justificación: Establecer programas de cooperación y solidaridad con el tercer mundo que se desarrollarían prioritariamente a través de la ONGs. Se asumirían los criterios de adjudicación o concesión de ayudas que existen en la actualidad en el Area de Acción Social.

Este gasto se financiará con baja de la partida de intereses de préstamos (25 millones) y mayor endeudamiento (5 millones).

ENMIENDA Nº 4

Dotación presupuestaria de 15.000.000 Pts., para la "Fundación Insular de Formación y Empleo". Esta Fundación coordinará y gestionará la mayor parte de los programas en formación y empleo que se vayan a desarrollar con fondos propios, de la Comunidad Autónoma y del INEM.

Se financiará con baja por igual importe de la partida de intereses de préstamos.

ENMIENDA Nº 5

Incrementar la consignación prevista para Repoblación Forestal en 10.000.000 Pts. Se financiará con mayor endeudamiento.

V.- Incorporar al Presupuesto la **Enmienda Técnica** en relación a los puntos señalados en el informe de la Intervención de Fondos y otros errores e incorrecciones técnicas o terminológicas detectadas en el citado Proyecto de Presupuesto:

PRESUPUESTO DEL CABILDO

Clasificación Económica

Contemplar en el concepto económico 622 los créditos consignados para el "Circuito Automovilístico" y "Adquisición Antiguo Convento Agustino" en lugar de Convento Franciscano.

En el Anexo de Inversiones, donde dice: 024.44101.762 "de Honorarios Plan Insular Saneamiento" debe decir: 024.44101.767 "Plan



049

OE1078049

CLASE 8ª

Insular de Saneamiento", además de abrir con 1.000 pesetas la partida 024. 44101.762 "A Ayuntamientos/Saneamiento y distribución de aguas".

Habilitar, con una consignación de 1.000 pesetas cada una, las partidas 112.71107.852 "De Empresas Locales" y 051.54101.852 "De empresas Locales".

Corregir los conceptos económicos de los siguientes Proyectos:

"Adquisición de Terrenos Centro de Interpretación Grabados Rupestres" al concepto 600, en lugar del 601.

"Obras Acondicionamiento Parque Bomberos de Icod" en el 767 "Transferencias a Consorcios, y "Amortización Anual Planta Compost" en el 627 "Proyectos Complejos" ya recogidos correctamente en el Anexo de Inversiones pero no en los Listados.

"Mobiliario para Asociaciones de Vecinos" al concepto 789 "Otras Transferencias" en lugar del 780 Atenciones Benéficas y Asistenciales.

En el Presupuesto del Area de Acción Social, donde dice 071.31302.628 "Otros Bienes/Acción Social", debe decir 071.31302.629 "Otros Bienes/Acción Social".

Clasificación Funcional

Los diversos proyectos que se consignan de la Sección de Informática, deben aplicarse a la subfunción 12.1 "Administración General", concretamente al programa 12107 "Gastos Comunes/Informática" y el crédito recogido en la partida 031.61102.680 para las aportación a Juntas de Compensación, al 432 "Urbanismo y Arquitectura". Asimismo, la consignación para el Convenio con el Ministerio de Justicia-Instituto de Toxicología a la función 4.1 "Sanidad" del programa 12103 "Gastos comunes de Presidencia y Planificación".

Bases de Ejecución

Base 25.3. Hacer referencia en la Base a la regulación de los actos protocolarios que se recoge en el Decreto del Sr. Presidente de fecha 16 de Enero de 1.996, pero sin incorporarlo a la misma.

Base 25.6. Tomar en consideración, para su regulación específica, un sistema de control para las adquisiciones inferiores a 100.000 Pts.

Base 38. Respecto a los contratos menores, añadir un párrafo en el que se indique la necesidad de que conste expresamente las condiciones y características de la prestación que se contrata, a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato e incorporarlas a la propia Resolución que apruebe la fase contable "AD".

Base 60.2. Que la elaboración del estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito, para el cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, sea elaborado por el Servicio de Hacienda, sin perjuicio de la correspondiente fiscalización por la Intervención de Fondos.

Base 62. -Indicar que aquellas subvenciones que carezcan de regulación específica, su regulación (concesión, requisitos plazo, forma de justificación etc.) se recogerán en la Resolución de concesión.

Anexo de Personal

Habilitar el concepto 131 "Personal Laboral Eventual" en todas las Areas en las que no exista.

Anexo de Inversiones

Crear la oportuna partida de ingresos, por igual importe que el gasto, para atender a la subrogación de la competencia urbanística municipal en el complejo "Amarilla Golf".

Asignar al municipio de El Tanque la obra "Equipamiento Social en S. José de los Llanos" en lugar de a La Orotava.

PRESUPUESTO DEL O.A. HOSPITALES

Modificar el concepto económico 761 "Concierto Universidad-Cabildo", por el 755.

PRESUPUESTO DEL O.A. BALSAS DE TENERIFE

En relación con las Bases 12, 13 y 14 del Presupuesto, suprimir las mismas y redactarlas en los términos que establece la Base 38, apdos. 1,2,3 y 4 del Proyecto de Bases de Ejecución el Cabildo.

PRESUPUESTO DEL O.A. MUSEOS

Modificar la Base 5ª-7 en el sentido de considerar los expedientes diferentes y con requisitos distintos, sin perjuicio de que puedan incoarse de forma simultánea y sin perjuicio de lo establecido en el apdo. 8,1º de dicha base.



050

OE1078050

CLASE 8ª

Deberá especificarse del concepto 627 que partidas son susceptibles de considerarse ampliables e incluirlas en las Bases de Ejecución.

De la misma forma es preciso determinar el órgano que habría de aprobar las mencionadas ampliaciones.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MUSICA

Suprimir las Bases de Ejecución núm. 6 y 7 y modificar la Base num. 8 mencionando que la cifra total del presupuesto es de 586.213.000 Pts.

La Base núm. 13 deberá contemplar que la aprobación definitiva de los suplementos y créditos extraordinarios, corresponden al Pleno de la Corporación.

En relación con la aportación de la C.A., deberá afectarse gastos por importe de 20 millones de pesetas hasta obtener el compromiso firme de aportación de los mismos.

VI.- El resumen de las Enmiendas antes reseñadas y su financiación es el siguiente:

ALTAS

97.129.44201.625	Mob. y Enseres/ Recog. El. y Trat. Basuras	675.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	139.000.000
97.129.22202.467	A Consorcios/ Seguridad	100.000.000
97.129.44202.680	Terrenos y B.Nat./ Recog. y Elim. Basuras	2.000.000
97.118.53102.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/ Des. Agrop.	1.763.398
97.118.53102.160	Cuotas Sociales/ Des. Agropecuario	624.164
97.045.11102.100	Retribuc.Sr. Consejero/ Org.de Gobierno	1.000
97.045.11102.160	Cuotas Sociales/Organos de Gobierno	1.000
97.044.43301.162	Otros Gastos Soc.Pers.Func./ Ingen.Indust.	1.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	1.000.000
97.109.75108.627	Proyectos Complejos/ Turismo	50.000.000
97.109.75108.762	A Ayuntamientos/ Turismo	125.000.000
97.045.53301.610	Inversiones en Terrenos/ Medio Ambiente	10.000.000
97.129.44201.226	Gastos Diversos/ Recog.y Tratam.de Basuras	1.000.000
97.079.31304.480	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	15.000.000

97.079.31304.780	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	35.000.000
97.079.31304.480	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	25.000.000
97.079.31304.780	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	5.000.000
97.024.12105.227	Trab.realizados otras emp./ Admón. General..	20.000.000
97.079.32201.489	Otras Transferencias/Promoción de Empleo...	15.000.000
97.045.44405.231	Locomoc.y Traslados/ Protec.y Mej.M. Ambte...	5.000.000
97.045.53301.755	A la Comunidad Aut./ Mej. del Med.Natural...	15.000.000
97.129.44202.601	Otras Inversiones en Infraestructura y Bienes destinados al uso gral./ Recog. y Tratamiento de Basuras	20.000.000
97.129.44202.627	Proy.Complejos/ Recog.y Tratam. de Bas....	50.000.000
97.129.44202.627	Proy.Complejos/ Recog. y Tratam.de Basuras..	20.000.000
97.129.44202.227	Trab. realiz.otr.Emp./ Recog.y Trat.Basuras..	3.000.000
97.051.62204.762	A Ayuntamientos/ Comercio Interior.....	35.000.000
97.051.72102.600	Inversiones en Terrenos/ Industria.....	50.000.000
97.069.45103.622	Edif.y otras Construcc./ Difus.Cultura	25.000.000
97.101.44401.762	A Ayunt./ Protec.y Mej. Med.Ambiente	25.000.000
97.069.45101.226	Gastos Diversos/ Promoc.y Difus.de la Cult ..	20.000.000
97.079.32301.789	Otras Transferencias/ Promoc.y R.Social	10.000.000
97.109.75105.226	Gastos Diversos/ Turismo.....	20.000.000
97.099.45203.141	Retribuciones Personal Convenios/ Deportes..	22.731.180
97.099.45203.160	Cuotas Sociales/ Educ.Física y Deportes	7.232.880
97.069.45105.462	A Ayuntamientos/Promoción y Difus. Cultura..	25.000.000
97.045.44405.202	Edif.y otras Contrucc./ Protec.Medio Ambiente...	1.000
97.045.44405.624	Elementos de Transp./ Protec.y Mej.Med. Amb..	2.000.000
97.045.53301.789	Otras Transferencias/ Mejora del Medio Natural...	1.000
97.045.53301.762	A Ayuntamientos/ Mejora del Medio Natural.....	1.000
97.045.53301.225	Tributos/ Mejora del Medio Natural	1.000
97.024.44101.767	A Consorcios/ Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	200.000.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad.....	5.000.000
97.129.44202.627	Proyectos Complejos/ Recog.y Elim.Bas.	105.103.589
97.024.45203.622	Edif.y Otras Construc./ Educ.Física y Dep.	50.000.000
97.051.72102.622	Edificios y Otras Construc./ Industria....	100.000.000
97.069.45103.789	Otras Transferencias/ Prom.Cultura.....	15.000.000
97.071.31302.629	Otros Bienes/ Acción Social	1.000
97.031.43201.680	Aportación a Juntas de Compensación.....	1.000.000
97.022.41201.720	Al Estado/ Sanidad.....	50.000.000
97.019.11101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/ Org.de Gobierno....	1.000
97.051.55101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Informac.Bás.y E.	1.000
97.089.42201.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Promoc.y Dif.Cultura..	1.000
97.128.22201.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Recog.y Elimin.Bas. ..	1.000
97.101.44401.141	Retribuc. Pers.Convenios/Protección y Mejora del Medio Ambiente	38.074.344
97.101.44401.160	Cuotas Sociales/ Protec.y Mej.Med.Ambiente..	12.094.440
97.112.71107.852	De Empresas Locales/ Agricultura.....	1.000
97.051.54101.852	De Empresas Locales/ Agricultura.....	1.000
97.024.44101.762	A Ayuntamientos/ Saneamiento, abastec. y distribución agua	25.000.000
97.112.71113.627	Proyectos Complejos/ Agríc.,Ganad.y Pesca...	1.000.000
97.059.55103.121	Retrib. Complement./ Inform.Básica y Estad	205.385

051
OE1078051

CLASE 8ª

97.059.55103.160	Cuotas Sociales/ Inform.Básica y Estadística....	67.516
97.108.75103.130	Retribuciones Laboral Fijo / Turismo.....	2.522.804
97.108.75103.160	Cuotas Sociales/ Turismo	832.525
97.049.51101.131	Retrib.Lab.Eventual/ Carret. y Cam.Vec.	1.041.852
97.049.51101.160	Cuotas Sociales/ Carret. y Caminos Vecinales...	325.815
97.041.51102.131	Retrib.Lab.Eventual/ Carret. y Cam.Vec.	3.710.472
97.041.51102.160	Cuotas Sociales/ Carret. y Caminos	1.313.340
97.058.51301.131	Retribuciones Lab.Eventual/ Transportes.....	1.389.136
97.058.51301.160	Cuotas Sociales/ Transportes.....	434.420
97.044.43301.120	Retrib. Básicas/ Ingeniería Industrial	2.128.518
97.044.43301.121	Retribuc. Complement./ Ing.Indust.	2.172.665
97.000.12101.150	Productividad/ Administración General.....	195.900
97.044.43301.160	Cuotas Sociales/ Ingeniería Industrial....	<u>1.294.958</u>
		1.520.948.301

BAJAS

97.129.44201.624	Elementos. de Transp./ Recog. y Elim. Basuras ...	675.000
97.129.22202.622	Edif. y O. Construc./ Seguridad	139.000.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	100.000.000
97.129.444202.762	A Aytos./ Recog. y Elim. Basuras	2.000.000
97.112.71101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temp./Agricult.,G.y Pesca.	1.763.398
97.112.71101.160	Cuotas Sociales/Agricult.,G.y Pesca.	624.164
97.109.75108.627	Proyectos Complejos/ Turismo.....	100.000.000
97.045.44405.600	Invers. en Terrenos/ Protec.y Mej.Med.Amb....	2.000.000
97.024.44101.762	A Ayuntamientos/ Saneamiento, abastec. y distribución de agua	200.000.000
97.129.22202.622	Edificios y O.Construcciones/ Seguridad.....	5.000.000
97.129.44202.622	Edif.y O.Construcc./ Recog.y Elim.Basuras...	105.103.589
97.024.45203.627	Proyectos Complejos/ Educ.Física y Dep.	50.000.000
97.051.72102.627	Proyectos Complejos/ Industria	100.000.000
97.069.45103.780	Atenc.Beneficas y Asist./ Prom.Cultura	15.000.000
97.071.31302.628	Otros Bienes/ Acción Social	1.000
97.031.61102.680	Aportación a Juntas de Compensación	1.000.000
97.022.12103.720	Al Estado/Administración General.....	50.000.000
97.000.01101.310	Intereses de préstamos del Interior.....	160.765.002
97.069.45101.131	Retribuc.Lab.Eventual/ Prom.y Dif.Cultura...	2.083.704
97.069.45101.160	Cuotas Sociales/ Promoc.y Dif. Cultural	651.630
97.099.45203.131	Retribuc.Lab. Event./ Educ.Física y Dep.	2.083.704
97.099.45203.160	Cuotas Sociales/ Educación Fis.y Deportes....	651.630

97.045.44404.131	Retribuc.Lab. Eventual / Protec.y Mej.M.Amb.	1.379.448
97.045.44404.160	Cuotas Sociales/ Protec.y Mejora M.Ambiente	488.262
97.071.31302.131	Retribuc.Laboral Eventual / Acción Social	1.587.972
97.071.31302.160	Cuotas Sociales / Acción Social	496.601
97.031.61101.120	Retribuciones Básicas/ Administración General	459.886
97.031.61101.121	Retribuciones Complementarias/Admón.General	555.013
97.000.12101.150	Productividad/ Administración General	15.324
97.031.61101.160	Cuotas Sociales/ Ingeniería Industrial	407.160
		1.043.792.487

MAYORES INGRESOS

97.45512	De la C.A. para Consorcio Ext. Incend.	100.000.000
97.42002	Del Estado para Plan de Movilidad y Transp.	10.000.000
97.42104	Del INEM para alquiler Casa de Oficios	1.000
97.45509	De la C. A. para convenios de Empleo	14.982.030
97.45510	De la C. A. para convenios de Empleo	50.168.784
97.917	Préstamos de Entes fuera del Sector Púb.	401.004.000
97.39901	Ingresos Diversos (Amarilla Golf)	1.000.000
		577.155.814

MENORES INGRESOS

97.45512	De la C.A. para Consorcio Ext. Incend	100.000.000
----------	---------------------------------------	-------------

VII.- Una vez incorporado el apartado VI (Resumen de las enmiendas), el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS

IMPORTE

1. Gastos de Personal	4.488.880.139
2. Bienes Corrientes y Servicios	3.189.171.000
3. Gastos Financieros	659.248.998
4. Transferencias Corrientes	14.857.722.075
6. Inversiones Reales	8.162.499.400
7. Transferencias de Capital	7.655.410.321
8. Activos Financieros	125.003.000
9. Pasivos Financieros	2.489.011.000
	41.626.945.933

ESTADO DE INGRESOS

IMPORTE

1. Impuestos Directos	325.000.000
2. Impuestos Indirectos	22.180.771.000



052

0E1078052

CLASE 8ª

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
3. Tasas y Otros Ingresos	1.330.255.000
4. Transferencias Corrientes	7.229.550.814
5. Ingresos Patrimoniales	370.368.000
6. Enajenacion de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capita	3.699.825.049
8. Activos Financieros	375.000.000
9. Pasivos Financieros	6.116.176.070
	41.626.945.933

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO HECIT

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Personal	13.302.327.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	5.106.344.000
3. Gastos Financieros	358.430.000
4. Transferencias Corrientes	139.761.000
6. Inversiones Reales	1.812.576.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	150.000.000
9. Pasivos Financieros	512.046.000
TOTAL GASTOS	21.381.484.000

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	17.117.736.000
4. Transferencias Corrientes	2.599.270.000
5. Ingresos Patrimoniales	94.974.000
6. Enajenacion de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	350.000.000
8. Activos Financieros	150.000.000
9. Pasivos Financieros	1.437.576.000
TOTAL INGRESOS	21.749.556.000

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO BALSAS DE TENERIFE

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Personal	90.404.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	334.300.000
3. Gastos Financieros	4.300.000
4. Transferencias Corrientes	57.301.000
6. Inversiones Reales	103.243.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	3.000.000
9. Pasivos Financieros	10.000
TOTAL GASTOS.....	592.558.000

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	544.263.000
4. Transferencias Corrientes	37.185.000
5. Ingresos Patrimoniales	8.100.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	3.000.000
9. Pasivos Financieros	10.000
TOTAL INGRESOS...	592.558.000

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO MUSEOS Y CENTROS

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Persona	1428.109.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	144.018.000
3. Gastos Financieros	25.000
4. Transferencias Corrientes	4.203.000
6. Inversiones Reales	267.719.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	7.000.000
9. Pasivos Financieros	25.000
TOTAL GASTOS.	851.099.000

<u>ESTADO DE INGRESO</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	36.693.000



053

0E1078053

CLASE 8ª

<u>ESTADO DE INGRESO</u>	<u>IMPORTE</u>
4. Transferencias Corrientes	541.105.000
5. Ingresos Patrimoniales	16.000.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	250.300.000
8. Activos Financieros	7.000.000
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL INGRESOS...	851.099.000

PRESUPUESTO PATRONATO INSULAR DE MUSICA

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Personal	469.962.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	103.249.000
3. Gastos Financieros	1.000
4. Transferencias Corrientes	10.500.000
6. Inversiones Reales	2.500.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL GASTOS.....	586.213.000

ESTADO DE INGRESOS

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	22.003.000
4. Transferencias Corrientes	560.209.000
5. Ingresos Patrimoniales	4.000.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL INGRESOS.....	586.212.000

PRESUPUESTO CONSEJO INSULAR DE AGUAS

ESTADO DE GASTOS IMPORTE

1. Gastos de Personal	317.294.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	89.259.000
3. Gastos Financieros	2.000
4. Transferencias Corrientes	2.836.000
6. Inversiones Reales	1.130.806.000
7. Transferencias de Capital	127.687.000
8. Activos Financieros	4.000.000
9. Pasivos Financieros	---
TOTAL GASTOS.....	1.671.884.000

ESTADO DE INGRESOS IMPORTE

1. Impuestos Directos	---
2. Impuestos Indirectos	---
3. Tasas y Otros Ingresos	2.004.000
4. Transferencias Corrientes	407.386.000
5. Ingresos Patrimoniales	1.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	---
7. Transferencias de Capital	1.258.493.000
8. Activos Financieros	4.000.000
9. Pasivos Financieros	---
TOTAL INGRESOS.....	1.671.884.000

PRESUPUESTO DEL CASINO TAORO,S.A

Perdidas y Ganancias

INGRESOS	1.292.070.000
GASTOS.....	1.285.010.000
RESULTADO	7.060.000

Cuadro de Financiación:

ORIGENES.....	72.400.000
APLICACIONES.....	29.500.000
RESULTADO.....	42.900.000

PRESUPUESTO DEL CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos.....	904.580.000
Gastos.....	749.300.000
Resultado.....	155.280.000



054

OE1078054

CLASE 8ª

Cuadro de Financiación:

Origenes	172.590.000
Aplicaciones	<u>18.024.000</u>
Resultado	566.000

PRESUPUESTO DEL CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.**Perdidas y Ganancias:**

Ingresos	468.110.000
Gastos	<u>464.780.000</u>
Resultado	3.330.000

Cuadro de Financiación:

Origenes	39.830.000
Aplicaciones	<u>17.800.000</u>
Resultado	22.030.000

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.**Perdidas y Ganancias:**

Ingresos	600.517.000
Gastos	<u>609.075.000</u>
Resultado	- 8.558.000

Cuadro de Financiación:

Origenes	100.000.000
Aplicaciones	<u>104.058.000</u>
Resultado	- 4.058.000

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.**Perdidas y Ganancias:**

Ingresos	80.100.000
Gastos	<u>77.760.000</u>
Resultado	2.340.000

Cuadro de Financiación:

Origenes.....	79.940.000
Aplicaciones.....	<u>76.290.000</u>
Resultado.....	3.650.000

PRESUPUESTO DE LA SDAD.INS. PROMOCION DEL MINUSVALIDO, S.A.**Perdidas y Ganancias:**

Ingresos.....	130.951.000
Gastos.....	<u>128.855.000</u>
Resultado.....	2.096.000

Cuadro de Financiación:

Origenes.....	67.918.000
Aplicaciones.....	<u>28.950.000</u>
Resultado.....	38.968.000

El PRESUPUESTO CONSOLIDADO para el Ejercicio de 1.997, es del siguiente tenor:

<u>ORGANISMOS</u>	<u>INGRESOS</u>
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	41.626.945.933
O.A.A.HOSPITALES	21.749.556.000
O.A.C. BALSAS DE TENERIFE	592.558.000
O.A.A.MUSEOS Y CENTROS	851.099.000
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	586.213.000
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.671.884.000
CASINO TAORO,S.A.	1.292.070.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.	904.580.000
CASINO SANTA CRUZ, S.A.	468.110.000
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.	700.517.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA,S.A.	153.700.000
SOCIEDAD INS. DE PROMOCION DEL MINUSVALIDO,S.L.	<u>194.073.000</u>
TOTAL INGRESOS.....	70.791.305.933

<u>ORGANISMOS</u>	<u>TRANSAC. INTERNAS</u>
APORTACION AL O.A.A.HOSPITALES	2.257.000.000
APORTACION AL O.C. BALSAS DE TENERIFE	37.183.000
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS Y CENTROS	784.956.000
APORTACION AL PATRONATO INS. MUSICA	433.209.000
APORTACION AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.640.875.000
SUBVENCIONES A SOCIEDADES	225.313.000
PRESTACION SERVICIOS POR SOCIEDADES	7.000.000
APORTACION DE CAPITAL A SOCIEDADES	0



055

CLASE 8ª

<u>ORGANISMOS</u>	<u>TRANSAC. INTERNAS</u>
ARRENDAMIENTO EDIFICIO TAORO	47.500.000
TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE EMPRESAS	320.830.000
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS.....	5.753.866.000
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	65.037.439.933

<u>ORGANISMOS</u>	<u>GASTOS</u>
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	41.626.945.933
O.A.A.HOSPITALES	21.381.484.000
O.A.C. BALSAS DE TENERIFE	592.558.000
O.A.A.MUSEOS Y CENTROS	851.099.000
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	586.213.000
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.671.884.000
CASINO TAORO,S.A	1.314.510.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.	767.324.000
CASINO SANTA CRUZ, S.A.	482.580.000
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.	709.075.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA,S.A.	154.050.000
SOCIEDAD INS. DE PROMOCION DEL MINUSVALIDO,S.L.	157.805.000
TOTAL GASTOS	70.295.527.933

<u>ORGANISMOS</u>	<u>TRANSAC. INTERNAS</u>
APORTACION AL O.A.A.HOSPITALES	2.257.000.000
APORTACION AL O..C. BALSAS DE TENERIFE	37.183.000
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS Y CENTROS	784.956.000
APORTACION AL PATRONATO INS. MUSICA	433.209.000
APORTACION AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.640.875.000
SUBVENCIONES A SOCIEDADES	225.313.000
PRESTACION SERVICIOS POR SOCIEDADES	7.000.000
APORTACION DE CAPITAL A SOCIEDADES	0
ARRENDAMIENTO EDIFICIO TAORO	47.500.000
TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE EMPRESAS	320.830.000
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS.....	5.753.866.000

AJUSTES CONSOLIDACION:

O.A.A.HOSPITALES	368.072.000
CASINO TAORO, S.A.	-22.440.000
CASINO SANTA CRUZ, S.A.	-14.470.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A.	137.256.000
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.	-8.558.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.	-350.000
SOCIEDAD INS, PROMOCION MINUSVALIDO	36.268.000
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACION	495.778.000

RESUMEN GASTOS

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS 65.037.439.933

000.000.000

Asimismo, el Pleno acuerda:

VIII.- Fijar como característica de las operaciones de crédito a concertar en el presente Ejercicio, con carácter general, las siguientes:

- Formalización: preferiblemente, póliza de crédito de libre disposición y reintegro.

- Plazo: entre 5 y 10 años.

- Carencia: entre 12 y 24 meses.

- Tipo de interés: preferiblemente variable, referenciado a MIBOR.

- Diferencial: máximo del 1%.

No obstante, todas estas condiciones estarán supeditadas a la coyuntura de los mercados financieros en el momento de la concertación, siendo susceptible de variar en caso de resultar imposible su adaptación.

IX.- Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo:

1.- Adscribir a el Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación la Unidad Orgánica de Informática, que fué adscrita erróneamente al Servicio Técnico de Planes Insulares por acuerdo corporativo nº 3 de 29 de Noviembre de 1.996, al haber sido atribuidas las competencias de informática al Area de Presidencia y Planificación por acuerdo plenario de fecha 11 de Octubre de 1.996.

2.- Modificar la relación de puestos de Trabajo de Funcionarios en el siguiente sentido:

AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

*** Secretaría General:**

- Supresión del puesto vacante nº 306, Secretario Delegado del Organismo Autónomo H.E.C.I.T., Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 28, con un Complemento Especifico de 2.530.781.- Ptas.



056

OE1078056

CLASE 8.^a

* Servicio Administrativo de Secretaría:

- Adscripción del puesto nº 48, Ordenanza base de la Unidad Orgánica Régimen Interior del Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación, correspondiéndole las funciones de su categoría en el Registro General de la Corporación, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 10, con un Complemento Específico de 321.624.- Ptas.

* Servicio Administrativo de Personal:

- Supresión del puesto nº 13, Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.6, Experiencia 003.

- Supresión del puesto vacante nº 18, Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto nº 297, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión del puesto nº 295, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión de los puestos números 12 y 495, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Supresión del puesto nº 436, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 297.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones

Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 295.

- Creación de dos puestos de Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándoles los números 12 y 495.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándole el nº 436.

*** Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación:**

- Supresión del puesto nº 440, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión del puesto nº 441, Ordenanza adscrito de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fE.9.1.1 y fE.9.1.2, Experiencia 005.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 440.

- Creación de un puesto de Ordenanza de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fE.9.1, fE.9.2 y fE.9.16, Experiencia 044, Jornada PJ, Méritos 068, 071, 072 y 133, asignándole el nº 441.

*** Servicio Técnico de Planes Insulares:**

- Supresión del puesto vacante nº 498, Administrador de Sistemas y Bases de Datos, Grupo A/B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.403.712.- Ptas., Funciones Esenciales fA-B.8 y fA-B.9, Experiencia 019.

- Creación de un puesto de Técnico de Administración Especial base en la Unidad Orgánica de Informática, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.71, Titulación Académica 007, Experiencia FNI, asignándole el nº 554.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación Urbanística y Territorial, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.72, Titulación Académica 024, Formación Específica 010, Experiencia FNI, Méritos 184 y 185, asignándole el nº 556.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación Ambiental, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento

057 h
OE1078057**CLASE 8ª**

Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.73, Titulación Académica 004, 022, 025, 026, Experiencia FNI, Méritos 186, asignándole el nº 557.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación de Infraestructuras Civiles, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.74, Titulación Académica 023, Experiencia FNI, Méritos 187, asignándole el nº 558.

- Creación de un puesto de Analista del Sistema de Información Geográfica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.75, Titulación Académica 006, 007, 027, 028, Experiencia FNI, Méritos 076 y 188, asignándole el nº 559.

AREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS*** Servicio Administrativo de Hacienda, Presupuestos y Finanzas:**

- Supresión del puesto vacante nº 76, Administrativo de la Unidad Orgánica Organismos y Empresas Participadas, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fC.2, fC.3 y fC.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto vacante nº 477, Técnico de Grado Medio base de la Unidad Orgánica Recursos y Financiación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fB.55, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Administrativo Adscrito en la Unidad Orgánica Patrimonio, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fC.2, fC.3 y fC.6, Experiencia 003, asignándole el nº 477.

*** Intervención de Fondos:**

- Creación de un puesto de Interventor Delegado de Organismos Autónomos, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala GT, Funciones Esenciales fA.78, Experiencia FNI, Rama J, asignándole el nº 555.

*** Servicio Administrativo de Contabilidad:**

- Supresión del puesto vacante nº 264, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento

Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040.

* Tesorería:

- Supresión del puesto nº 261, Administrativo, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto nº 332, Auxiliar Administrativo adscrito, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 332.

AREA DE AGRICULTURA Y AGUAS

* Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas:

- Supresión del puesto nº 418, Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 418.

* Servicio Técnico de Agricultura, Ganadería y Pesca:

- Supresión del puesto nº 519, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Infraestructura Rural, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Agente Especialista en la Unidad Orgánica Agencias Extensión Agraria, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Escala ETM, Funciones Esenciales fb.18, fb.19 y fb.56, Titulación Académica 043, Formación Específica 033, 034, Jornada PJ, Méritos 028, 029, 071, 073, asignándole el nº 535.

- Creación de un puesto de Analista de Sistemas de Información Geográfica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.77, Titulación Académica 006, 007, 027, 028, Experiencia FNI, asignándole el nº 536.

- Creación de un puesto de Agente Comarcal de Extensión Agraria en la Unidad Orgánica Agencias Extensión Agraria, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.327.497.- Ptas., Escala ETM, Funciones Esenciales fb.4, fb.15 y



058

OE1078058

CLASE 8ª

FB.16, Titulación Académica 043, Adscripción ADM A3, Formación Específica 033, Jornada PJ, Méritos 028, 029, 106, asignándole el nº 537.

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMERCIO

*** Servicio Técnico de Desarrollo Económico:**

- Creación de un puesto de Técnico de Administración General base en la Unidad Orgánica Servicios Generales, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala GT, Funciones Esenciales fA.31.27, Experiencia FNI, Rama E, asignándole el nº 533.

*** Unidad Orgánica Transportes:**

- Supresión del puesto vacante nº 364, Jefe de Unidad de Gestión de la Unidad Orgánica Transportes, Grupo B/C, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fC.1, fC.2, fC.3 y fC.4, Experiencia 043.

AREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTORICO Y EDUCACION

*** Servicio Administrativo de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación:**

- Supresión del puesto nº 352, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Cultura, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Cultura, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 352.

AREA DE PROTECCION DEL TERRITORIO

*** Servicio Administrativo de Protección del Territorio:**

- Supresión del puesto vacante nº 3, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Espe-

cífico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040.

AREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Creación del Servicio Técnico de Medio Ambiente, adscribiendo a éste las Unidades Orgánicas Caza y Medio Ambiente.

* Servicio Técnico de Medio Ambiente:

- Cambio de denominación de la Unidad Orgánica Medio Ambiente, que pasa a denominarse Unidad Orgánica Impacto Medioambiental.

- Creación de un puesto de Jefe de Servicio, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 28, con un Complemento Específico de 2.530.781.- Ptas., Funciones Esenciales fA.3 y fA.4, Escala ETS, Adscripción ADM A3, Titulación Académica 004, Jornada PD, asignándole el nº 538.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI, Formación Específica 068, 072, Méritos 133, asignándole el nº 540.

- Supresión de los puestos nº 409, 411 y 504, Técnico de Grado Medio base de la Unidad Orgánica Impacto Medioambiental, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fb.12, Experiencia FNI.

- Creación de tres puestos de Técnico de Grado Medio en la Unidad Orgánica Impacto Medioambiental, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.327.497.- Ptas., Funciones Esenciales fb.12, Experiencia 002, asignándoseles los números 409, 411 y 504.

* Servicio Administrativo de Infraestructura y Medio Ambiente:

- Supresión del puesto nº 420, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándole el nº 420.

* Servicio Técnico de Carreteras:

- Supresión del puesto vacante nº 123, Administrativo adscrito, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.6, Experiencia 003.

- Creación de un puesto de Técnico de Grado Medio base en la Unidad Orgánica Explotación y Planificación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas.,



059

OE1078059

CLASE 8ª

Funciones Esenciales fB.47, Experiencia FNI, Titulación Académica 048, Méritos 028, 052, 057, 080 y 189, asignándole el nº 534.

- Creación de un puesto de Técnico de Administración Especial base en la Unidad Orgánica Proyectos y Expropiación, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Funciones Esenciales fA.76, Escala ETS, Experiencia FNI, Formación Específica 031, Titulación Académica 029, Méritos 028, 080 y 190, asignándole el nº 541.

- Creación de un puesto de Técnico de Grado Medio base en la Unidad Orgánica Explotación y Planificación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fB.4 y fB.32, Experiencia FNI, Titulación Académica 045, Méritos 028, 052, 057, y 080, asignándole el nº 542.

AREA DE ACCION SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

* Servicio Administrativo de Acción Social, Deportes, Trabajo y

Empleo:

- Supresión del puesto vacante nº 217, Administrador Hogar Sagrada Familia, Grupo C/D, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 1.016.241.- Ptas., Funciones Esenciales fC-D.15, y fC-D.16.

- Supresión del puesto nº 470, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Deportes, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

- Supresión del puesto nº 481, Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Deportes, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 470.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 481.

AREA DE TURISMO Y PAISAJE

* Servicio Administrativo de Turismo y Paisaje:

- Supresión del puesto vacante nº 346, Auxiliar Administrativo Establecimientos Extrahoteleros de la Unidad Orgánica Policía de Turismo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fD.9, fD.10 y fD.16, Experiencia 040.

3.- Modificación de la redacción de las Funciones Esenciales que a continuación se detallan, conforme a los códigos que asimismo se indican:

GRUPO B

fb.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe, propuesta, declaraciones, evaluaciones y redacción de proyectos en materia medioambiental.

GRUPO D-E

fd-E.10 Realización de los encargos adecuados a la naturaleza de sus funciones relacionados con los Servicios que se le encomienden dentro o fuera de la Corporación, y especialmente:

- Control información y atención al público. Vigilancia, custodia, manejo o traslado de mobiliario, material, máquinas e instalaciones. Archivo de periódicos, boletines, etc. Conducción de vehículos de la Corporación.

- Recepción, clasificación y distribución de documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, dentro de la Corporación y desde/hacia otros Centros y Organismos ubicados en territorio insular.

- Supresión de las funciones esenciales fA-B.8 y fA-B.9

- Creación de las Funciones Esenciales que a continuación se detallan y según se expresan:

GRUPO A

fA.31.27 Desarrollo económico insular.

fA.71 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias relacionadas con la gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Corporación.

fA.72 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre el planeamiento urbanístico en relación con el Plan Insular de Ordenación del Territorio. Elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial.



0609

OE1078060

CLASE 8ª

FA.73 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre aspectos ambientales de Planes y actuaciones en relación con los criterios y determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Participación en la elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial en aspectos medioambientales.

FA.74 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre las actuaciones de Infraestructuras en relación a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Participación en la elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial en desarrollo del Plan Insular de Ordenación del Territorio.

FA.75 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información urbanística en el Proyecto Anaga. Control de calidad de los datos de información urbanística.

FA.76 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, control y estructura de cartografía. Trabajos topográficos de cualquier nivel. Levantamientos taquimétricos, triangulaciones y replanteos en campo.

FA.77 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información relacionada con el sector agrícola en el Proyecto Anaga. Soporte a los usuarios propios.

FA.78 Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de los Organismos Autónomos.

GRUPO B

FB.47 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información de carreteras en el Proyecto Anaga. Control de calidad de los datos de carreteras. Soporte a los usuarios propios

FB.56

y codirección, en colaboración con los técnicos del Servicio, del desarrollo de aplicaciones informáticas para las distintas unidades de trabajo.

Con supervisión periódica de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, apoyo técnico a las Agencias de extensión agraria en materia de protección vegetal.

GRUPO E

FE.9.16 Apoyo en las labores administrativas del Servicio. Apoyo instrumental en las competencias referidas a Régimen Interior. Recepción de llamadas telefónicas.

4.- Inclusión del Código de Subescala que a continuación se indica, al haberse omitido erróneamente en el Índice de Abreviaturas y Códigos:

T: Técnica.

5.- Inclusión de los Códigos de Titulación Académica que a continuación se indican:

025 Ingeniero de Montes.

026 Ingeniero de Minas.

027 Licenciado en Ciencias Físicas.

028 Ingeniero Superior.

029 Ingeniero Superior en Geodesia y Cartografía.

048 Ingeniero Técnico en Informática.

6.- Inclusión de los Códigos de Formación Específica que a continuación se detallan:

010 Especialidad Urbanismo.

7.- Inclusión de los siguientes Méritos Preferentes:

080 Conocimientos de SmallWorld.

184 Conocimientos sobre Planeamiento y gestión urbanística y territorial.

185 Experiencia en Planeamiento y actuaciones sobre el territorio.

186 Experiencia en Planificación, ordenación y gestión ambiental, en evaluación de impacto y en proyectos de recuperación ambiental.

187 Experiencia en desarrollo de proyectos de Infraestructuras territoriales y urbanas y en Formulación y ejecución de figuras de Planeamiento territorial.

188 Conocimiento sobre Cartografía digital, sistemas de bases relacionales, sistemas de información geográfica.

189 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras, jardinería y delineación.

190 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras.

Por lo tanto la R.P.T. de Funcionarios de la Corporación queda configurada conforme al siguiente detalle:

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
GABINETE DE LA PRESIDENCIA



CLASE 8.ª



0619

OE1078061

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones	Notas	Nivel	Compatibilidad	S	P	P	Adscripción	Adscripción	Tecnología	Formación	Experiencia	Notas	Observaciones
						Experiencia				AA22	UE	Grupos	específica			
							N	C	A	A	A	OS				
1		Técnico de protocolo	EA.47	1	24	1.688.122	N	C	A4	A	A	ESTP OS				P1
2		Secretaría particular	EA.50 EA.51 EA.52	1	20	836.275	S	L	A4	C	D	Grupos OS	041			PD PE
3		Asesor de protocolo	EA.11 EA.12 EA.13	1	18	733.368	S	L	A4	D		Grupos OS	048 047 042	041		P2
20		Administrativa	EA.3 EA.4	1	18	423.861	N	C	A4	C		Grupos OS	048 042 041	042		PE
7		Coordinador Presidencia	EA.6.1 EA.7	1	14	1.649.070	S	L	A4	D,E		ESTP PD	011			PD
25		Oficinista	EA.9 EA.10 EA.11	1	14	438.864	N	C	A4	E		ESTP PD	011 041	044		P2
32		Coordinador de Dependencias y Relaciones Institucionales	EA.2.2 EA.2.3 EA.3	1	12	390.041	S	L	A4	D,E		OS PD	031			P2
43		Oficinista Presidencia	EA.9.1 EA.9.2	1	12	438.864	S	L	A4	E		OS PD	031			P1
44		Asesor administrativo	EA.10	1	12	340.013	N	C	A4	D		Grupos OS	048 042	042		PD
38		Oficinista administrativo	EA.9.1 EA.9.2	2	12	340.013	N	C	A4	E		ESTP PD OS	011	009		PD

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

0010
001078081

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Código	Unidad orgánica	Descripción de puesto	Funciones principales	Durez.	Nivel CD	Complemento Específico	F	P	F	F	Absorbidos			Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Ejemplar	Observaciones	
											ALSH	GR	Excepc./Subexcepc.					J	Méritos
286		Secretario General	FA.5	1	30	4.256.948 \$	L				A	IRN			001				PD
289		Oficial Mayor Mancomunada Adiccionada al Celador	FA.56	1	30	2.621.008					A	IRN							PD
405		Secretario delegado de la Dirección de Gestión del Compro. Inicial de aguas	FA.5	1	28	2.330.781 \$	L				A3	GT	001						PD
406		Director de Gestión del Compro. Inicial de aguas	FA.2 FA.1	1	28	2.330.781 \$	L				A3	GT	001						PD



CLASE 88

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Dedic.	Nivel CD	Competencias Específicas	Y	F	P	Adscripción			Experiencia	Ramas	Obreros/as
										ABN	GR	Subcategoría			
31		Ordenanza	DE 1 DE 14 DE 14	1	14	438.964	N	C	A4	E	OS	044			028 134
53		Conductor reparto administrativo	DE 4 DE 5	1	12	655.684	N	C	A4	D-E	PO	031			13
54		Conductor reparto mono	DE 6 DE 7	1	12	590.081	N	C	A4	D-E	PO	030 031			13
6		Ordenanza Conductor Reparto	DE 10	1	12	590.081	N	C	A4	D-E	PO	030 031			13
32		Ordenanza abordo	DE 1 DE 2 DE 4	1	12	366.613	N	C	A4	E	OS	031	009		13
48		Ordenanza base	DE 1 DE 2	1	10	214.624	N	C	A4	E	OS	031			13
433		Auxiliar administrativo base	DE 10	2	12	366.613	N	C	A4	D	G.bas	048 072 041			
482		Auxiliar administrativo base	DE 10	3	12	366.613	N	C	A4	D	G.bas	048 072			
520/521/522		Técnico de administración general	EA 2/19	1	22	1.403.312	N	C	A4	A	OT	001			13
526		Auxiliar administrativo base	DE 10	1	12	366.613	N	C	A4	D	G.bas	048 072			13

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



063

0E1078063

CLASE 8ª

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

Código	Titular o categoría	Resumen de las partes	Denom.	Clasificación	Grupos	Subgr.	Adscripción	Clasificación	Experiencia	Notas	Observaciones
			CD	República	N	C	A	Gr.			J
8		Jefe de sección	1	28	1.038.791	N	A	GT			
47		Chabacero de alto	2	12	360.613	N	A	GT	001		101
9	Previsual de formación	Jefe de sección	1	24	1.068.122	N	A	GT			
21	Previsual de formación	Asesor general	2	22	1.407.772	N	A	GT			
406	Previsual de formación	Asesor general	2	22	1.475.128	N	A	GT			
407	Previsual de formación	Asesor general	2	22	1.475.128	N	A	GT			
11	Previsual de formación	Jefe de sección	1	18	733.798	N	A	D	006		101
10	Previsual de formación	Asesor general	2	16	500.011	N	A	D	006		101
14	Previsual de formación	Asesor general	3	14	438.004	N	A	D	004		101
408	Previsual de formación	Asesor general	2	12	360.613	N	A	D	001		101
409	Previsual de formación	Asesor general	2	12	360.613	N	A	D	001		101
16	Previsual de formación	Jefe de sección	1	24	1.408.122	N	A	A,B	001		101
204	Previsual de formación	Técnico de personal	1	24	1.407.790	N	A	B	001		101
203	Previsual de formación	Técnico de gestión	2	22	1.327.097	N	A	B	001		101
202	Previsual de formación	Técnico de gestión	1	20	975.044	N	A	B	001		101
17	Previsual de formación	Administrativo	1	18	422.061	N	A	C	001		101
15	Previsual de formación	Asesor administrativo	2	16	390.091	N	A	D	001		101
404	Previsual de formación	Asesor administrativo	1	14	438.064	N	A	D	001		101
405	Previsual de formación	Asesor administrativo	1	22	1.070.120	N	A	A	001		101

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Destac.	Nivel CD	Complementos Específicos	T P P	Adaptabilidad			Experiencia	Formación específica	Formación académica	Observaciones	
								ASIM	GR	Grado/ Subgrado				J	Méritos
55	Informática	Jefe de sección	CA.11 CA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	ETS	007		007	
61	Informática	Jefe de explotación y sistemas	CA.8.1 CA.8.2	1	22	1.403.712	N	C	A4	A-B	ETS,ETM Programador	007 042		018	
62	Informática	Jefe de desarrollo	CA.8.3 CA.8.4	1	22	1.403.712	N	C	A4	A-B	ETM/ETM Programador	007 041		019	
57 59	Informática	Analista programador especialistas	IB.25 IB.26	2	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM Programador	041		022	138
58	Informática	Analista programador especialistas	IB.28 IB.29	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM Programador	041		022	137
243	Informática	Técnico de gestión de sistemas informáticos	IB.29	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	031	003		140
554	Informática	Técnico de administración especial base	CA.71	1	22	1.071.129	N	C	A4	A	ETIS	007		FN1	
60	Informática	Analista programador	IB.26	1	20	978.902	N	C	A4	B	ETM Programador	041		021	
*41/243	Informática	Técnico de gestión de sistemas informáticos base	IB.61	1	20	858.884	N	C	A4	B	ETM	071	003	FN6	140
63	Informática	Operador	IB.22 IB.23 IB.24 IB.25	4	16	590.081	N	C	A4	D	ESD/PO	042	075	023	
64 67 68	Informática	Programador	IC.12 IC.13 IB.27 IB.28 IB.29	2	16	491.731	N	C	A4	C	ET asc	051		020	002
65 66 68	Informática	Grabador	IB.27 IB.28 IB.29	2	14	458.964	N	C	A4	D	ESD/PO				021 019
50	Informática	Asesor administrativo	IB.10 IB.15	1	14	458.964	N	C	A4	D	G asc	068 072	004	FN1	013
*410/70	Informática	Asesor administrativo base	IB.10 IB.15	1	12	369.613	N	C	A4	D	G asc	068 072	FN1	FN1	013



CLASE 8ª

065
OE1078065

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: TÉCNICO DE PLANES INSURALES

Código	Unidad española	Denominación del punto	Formación Externa	Bases	Nivel CP	Competencias Específicas	Y P	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Bases	Observaciones	
								ASIS	GR					J	Máximo
146			EA.1 EA.3	I	28	2.530.781	N	L	A3	A	E33	027 051			PO
148		Compartido del FOT	EA.24 EA.17	I	24	1.606.122	B	C	A4	A	E35	004			PO
149		Jefe de unidad técnica	BB.14	I	14	1.402.000	N	C	A4	B	E29	042 046			PO
147		Técnico de administración especial	EA.15	I	22	1.402.712	N	C	A4	A	E35	051			12*
151		Técnico de grado grande	BB.9	I	22	1.320.400	N	C	A4	B	E29	046			12*
145		Técnico de administración especial	EA.41	I	22	1.073.120	N	C	A4	A	E35	004			12*
146		Técnico de Planificación	EA.17	I	22	1.073.120	S	C	A4	A	E35	051			14 16 18
143		Técnico de Planificación especial	EA.15	I	22	1.073.120	S	C	A4	A	E35	004 022 026			16
148		Técnico de Planificación de Mantenimiento de la Infraestructura	EA.14	I	22	1.073.120	S	C	A4	A	E35	027			16
149		Análisis del Estado de Información geográfica	EA.17	I	22	1.073.120	S	C	A4	A	E35	004 027			16 18
144		Técnico de grado medio base	BB.11	I	20	838.884	N	C	A4	B	E34	021			16
124		Análisis administrativos	BB.9 BB.14	I	14	390.000	N	C	A4	D	Gr.aa	048 051 052			13

IMPRESO: INFORME LÍMITE DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
Y/O DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



CLASE B^a
SECRETARÍA

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distrib.	Nivel CD	Compensación Específica	Y	P	Atribuciones		Nivel de estudios	Frecuencia de aplicación	Experiencia	Raza	Observaciones
									ADR	CR					
73	Permanente	Jefe de sección	FA.13 FA.14	1	24	1.698.123	N	C	A4	A	GT	006	J		
74	Permanente	Técnico de administración general	FA.32.8	3	22	1.403.712	N	C	A4	A	GT	001	P		
75	Permanente	Técnico de administración general	FA.31.12	3	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT	001			
76	Permanente	Jefe de unidad de gestión	RC.1 RC.2 RC.3 RC.4	1	20	858.884	N	C	A4	B-C	OG G adm	068 072			
77	Permanente	Asesor administrativo	RD.9 RD.10 RD.11	1	16	590.081	N	C	A4	D	G max	068 072			
78	Permanente	Administrativo adscrito	RC.2 RC.3	1	16	491.731	N	C	A4	C	G adm	068 072			
79	Permanente	Asesor administrativo asubido	RD.10 RD.16	1	14	438.864	N	C	A4	D	G max	068 072			
80	Permanente	Jefe de sección	FA.13 FA.14	1	24	1.698.123	N	C	A4	A	GT	006	E		142
303	Permanente	Técnico de administración sistema de información económica	FA.54 FA.17	1	24	1.698.123	S	C	A4	A	GT	007	E		142
307	Permanente	Técnico de administración de recursos humanos	FA.15 FA.17	1	24	1.698.123	S	C	A4	A	GT	007	E		142
M03503	Permanente	Técnico de administración general	FA.11.23	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT	FNI	E		142
M04307	Permanente	Técnico de administración general	FA.11.24	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT	FNI	E		142
81	Permanente	Administrativo	RC.5 RC.2 RC.3	1	18	822.861	N	C	A4	C	G adm	068 072			073 133
83	Permanente	Asesor administrativo	RD.9 RD.10 RD.16	1	16	590.081	N	C	A4	D	G max	068 072			068 072 133



061078066

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Espec.:	Nivel CD	Complejidad Específica	T P P	T P P	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Rango	Observaciones	
									AUSE	GR					J	Mínimo
290	Interventor	Interventor	IA-48	I	30	3.147.100	S	L	A	ISI						
237	Intervenciones administrativas	Intervenciones administrativas	IA-50	I	26	1.894.808	N	C	A4	A	GT					
521	Intervenciones administrativas	Intervenciones administrativas	IA-70	I	22	1.400.312	N	C	A4	A	GT		001			
535	Intervenciones administrativas	Intervenciones administrativas	IA-78	I	22	1.071.129	N	C	A4	A	GT					
*12/237	Intervenciones administrativas	Técnico de administración general	IA-62	I	22	1.071.129	N	C	A4	A	GT					
*300/521	Intervenciones administrativas	Técnico de administración general	IA-81	I	22	1.071.129	N	C	A4	A	GT					
335	Intervenciones administrativas	Intervenciones administrativas	ID-30	I	16	990.882	N	C	A4	D	Grac					
42	Intervenciones administrativas	Odeonista	RE-9.1 RE-9.2 RE-9.15	I	14	418.964	N	C	A4	E	ESSE PO	031 041	044			

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS.

INTERVENCIÓN DE FONDOS

OFFICE



CLASE 8.ª

067
OE1078067

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
INTERVENCIÓN DE FONDOS
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Especialidad	Observaciones													
																								Especialidad		Especialidad		Especialidad		Especialidad		Especialidad		Especialidad		Especialidad	Especialidad
																								A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L		
200		Jefe de Servicio	0A.2 0A.3	1	28	2.530.761	N	A.1	A	GT	002 003																										
301		Jefe de sección	0A.11 0A.14	1	24	1.698.123	N	C	A.4	A	GT	002 003																									
324		Técnico de administración general	0A.10.15	1	22	1.400.732	N	C	A.1	A	GT	002 003																									
40000001 40000002 40000003 40000004		Técnico de administración general	0A.10.16	2	22	1.400.732	N	C	A.1	A	GT	002 003																									
400		Jefe de unidad de gestión	0C.1 0C.2 0C.3 0C.4	1	20	838.866	N	C	A.4	B-C	004 005 006																										
400		Administrativos	0C.1 0C.2	2	18	422.860	N	C	A.4	C	G-alm																										
400000		Administrativos base	0C.1 0C.2	1	16	393.372	N	C	A.4	C	G-alm																										
506		Auxiliar administrativo adscrito	0D.10 0D.16	1	14	433.968	N	C	A.4	D	G-alm																										
477		Auxiliar administrativo base	0D.10	1	12	360.013	N	C	A.4	D	G-alm																										
40100001 40100002 40100003 40100004 40100005 40100006 40100007 40100008 40100009 40100010 40100011 40100012 40100013 40100014 40100015 40100016 40100017 40100018 40100019 40100020 40100021 40100022 40100023 40100024 40100025 40100026 40100027 40100028 40100029 40100030 40100031 40100032 40100033 40100034 40100035 40100036 40100037 40100038 40100039 40100040 40100041 40100042 40100043 40100044 40100045 40100046 40100047 40100048 40100049 40100050		Auxiliar administrativo base	0D.10	1	12	360.013	N	C	A.4	D	G-alm																										

RELAJADO: VERIFICACION DE CUENTAS

MATERIAS DE FONDO

PRECIO: MENSUALES A UNIVERSO

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
INTERVENCIÓN DE FONDOS

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN

Código	Título de gastos	Resumen de gastos	Presupuesto	Modo	Complemento	F	F	F	Admón.	Admón.	Financiam.	Experiencia	Meta	Observaciones	
			Presupuesto	Modo	Complemento	F	F	F	Admón.	Admón.	Financiam.	Experiencia	Meta	Observaciones	
204		Jefe de Servicio	65.1 65.2	1	28	210 361	N	L	A1	A	GT		J	PI	
204		Asesor administrativo	65.16 65.16	1	18	500 081	N	C	A4	D	G.04n				
4123048		Asesor administrativo	65.10	1	12	360 613	N	C	A4	D	G.04n	648 672	048	J	PI
304		Jefe de sección	65.1 65.14	1	24	1 608 122	N	C	A4	A	GT			J	PI
472		Tercero de administración general	65.13.9	1	22	1 073 129	N	C	A4	A	GT			J	PI
473040		Tercero de administración general	65.13.17	1	22	1 073 129	N	C	A4	A	GT			J	PI
479		Tercero de administración general	65.13	1	20	938 894	N	C	A4	B	CE	672 672	672	J	PI
216		Jefe de unidad de gestión	65.2 65.4	1	20	848 894	N	C	A4	B,C	CE			J	PI
271		Jefe de unidad de gestión	65.10	1	18	333 368	N	C	A4	D	G.04n	648 672	648	J	PI
268		Jefe de sección	65.13 65.14	1	24	1 608 122	N	C	A4	A	GT			J	PI
473046		Tercero de administración general	65.13.17	1	22	1 073 129	N	C	A4	A	GT			J	PI
473		Tercero de administración general	65.13	1	20	848 894	N	C	A4	B	CE	672 672	672	J	PI
270		Jefe de sección	65.13 65.14	1	24	1 608 122	N	C	A4	A	GT			J	PI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
SISTEMA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS



CLASE B

021078067





068

0E1078068

CLASE 8.ª

AREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

TESORERIA

Código	Unidad española	Descripción del punto	Fonctio- Enidad	Derec- CD	Complejidad Explicita	S P	S P	Adscripción		Escala Internas	Unidades actuadas	Ejecución repartida	Ejecución global	Rema	Observaciones	
								ASIA	CSB						F	Máximo
202		Tierras	CA.11	1	2.814.109	S	C	A		BN						FD
208		Saldo de recibos	CA.11 CA.14	1	1.008.122	N	C	A4		OT			008			FI
211		Tarifa de administración general	CA.12.10	1	1.408.112	N	C	A4		OT			001			FI
212		Tarifa de administración general	CA.11.10	1	1.021.129	N	C	A4		OT			002			FI
213		Administración	CA.11.10	3	822.861	N	C	A4		C.4ab			008 072			FI
214		Actividad administrativa	CA.11.10	3	300.001	N	C	A4		C.4ab			009			FI
215		Actividad administrativa	CA.11.10	3	498.860	N	C	A4		C.4ab			009			FI
216		Actividad administrativa	CA.11.10	3	498.860	N	C	A4		C.4ab			009			FI
217		Actividad administrativa	CA.11.10	3	498.860	N	C	A4		C.4ab			009			FI
41		Observaciones	CA.11.10	3	498.860	N	C	A4		C.4ab			009			FI

088
DE1078088



ÁREA: AGRICULTURA Y AGUAS

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA Y AGUAS

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Específicas	Escala	Nivel CD	Complemento Específico	Adscripción			Escala/ Subescala	Especialidad académica	Especialidad	Experiencia	Rango	Observaciones	
							ABM	GR	OT						J	Miembros
152		Jefe de servicio	EA.2 EA.3	I	28	2,530.91	A3	A	OT	001			J	PD		
416		Técnico de administración general	EA.32.11	I	22	1,403.712	A4	A	OT			001	J			
475/416		Técnico de administración general	EA.31.19	I	22	1,673.129	A4	A	OT				FNJ	J		
155		Jefe de seguridad	ID.17 ID.11 ID.12	I	18	733.288	A4	D	Gas			008 007 001	041	P7	156	
418		Auxiliar administrativo	ID.9 ID.10 ID.14	I	16	590.081	A4	D	Gas			008 072	040		133	



069
OE1078069

CLASE 8ª
SABINA

AREA: AGRICULTURA Y AGUAS
SERVICIO: TÉCNICO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Excepciones	Grupos	Clase	Grupos especiales	Subgrupos	Subgrupos	Subgrupos	Grupos especiales	Clase	Observaciones
			Excepciones	Grupos	Clase	Grupos especiales	Subgrupos	Subgrupos	Subgrupos	Grupos especiales	Clase	Observaciones
310		Sub de servicio	04.4	1	20	2.500.00	N	E	A3			
			04.4									
322		Técnico de granja modelo	04.31	1	23	3.371.60	N	C	A4	B	002	
			04.31									
330		Análisis de cuentas de administración	04.37	1	23	1.073.120	N	C	A4	A		
			04.37									
337		Asesor administrativo	05.0	2	16	300.00	N	C	A4	D	000	
			05.0									
343		Administración - edición	05.3	1	16	495.711	N	C	A4	C	000	
			05.3									
349/353		Administración base	05.3	1	16	330.302	N	C	A4	C	000	
			05.3									
360		Acción administrativa base	05.39	1	12	300.632	N	C	A4	D	000	
			05.39									
369/373		Acción administrativa base	05.39	2	12	300.633	N	C	A4	D	000	
			05.39									
370		Agentes especiales	04.41	1	23	1.403.732	N	C	A3	A		
			04.42									
			04.51									
390		Técnico de administración especial base	04.30	1	23	1.073.120	N	C	A4	A		
			04.31									
			04.37									
317		Técnico de administración especial	04.31	1	23	1.403.732	N	C	A3	A		
			04.37									
321		Agentes especiales	04.41	1	23	1.403.732	N	C	A3	A		
			04.51									
349/353		Técnico de administración especial base	04.30	1	23	1.073.120	N	C	A4	A		

0880
028082

ÁREA: AGRICULTURA Y AGUAS
SERVICIO: TÉCNICO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Código	Unidad ejecutora	Denominación del puesto	Fracciones Especiales	Distrito	Nivel CP	Cuantificación específica	Y	P	Adscripción			Tributos transfere	Formación específica	Experiencia	Escala	Observaciones
									ADM	GR	Escal/ Subescala					
517	Infraestructura Rural	Técnico de administración especial base	FA.17 FA.42 FA.19	1	22	1.871.129	N	C	A.1	A	ETS	022		FNI		028 029 071 071 179 180 181 181
518	Infraestructura Rural	Técnico de grado medio base	FB.21 FB.22	1	20	838.884	N	C	A.4	B	ETM	046		FNI		071 071
522	Infraestructura Rural	Asistente administrativo base	FB.10	1	12	366.013	N	C	A.4	D	Gen		068 072	FNI		033 033
417	Extensión Agraria	Jefe sección coordinación	FA.29	1	24	1.698.122	N	C	A.3	A-B	ETS ETM	022 043		024		P1 029 105
369	Extensión Agraria	Jefe agencia extensión agraria	FB.13 FB.14 FB.14 FB.14	10	24	1.127.497	N	C	A.3	B	ETM	043		027		P1 028 029 105
370	Extensión Agraria	Agente consultor extensión agraria	FB.15 FB.16 FB.14	12	22	1.127.497	N	C	A.3	B	ETM	043 033				P1 028 029 106
387	Extensión Agraria	Agente especialista	FB.17 FB.18 FB.19	1	22	1.317.497	N	C	A.3	B	ETM Ag. cc. domestica	043 048 072		014		P1 107
467	Extensión Agraria	Agente especialista	FB.18 FB.19	1	22	1.317.497	N	C	A.3	B	ETM	043 034		014		P1 107
335	Extensión Agraria	Agente especialista	FB.16 FB.18 FB.19	1	20	838.884	N	C	A.3	B	ETM	043 034		FNI		P1 029 071 071



CLASE 8ª



070
OE1078070

AREA: AGRICULTURA Y AGUAS
SERVICIO: TÉCNICO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones	Grupos	Compensación	Clase	Subgrupos	Experiencia	Grupos	Observaciones
195	Edificio aguas La Orotava	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-11 R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
196	Edificio aguas Las Ventas	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
192	Edificio aguas Granadilla	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
194	Edificio aguas San de Abona	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
198	Edificio aguas La Laguna	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
199	Edificio aguas San Roque	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
190	Edificio aguas Barahona	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
191	Edificio aguas Cotac	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
193	Edificio aguas Vales y Llanos	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20 R-2D-21 R-2D-22	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 008 011 012
441	Edificio aguas Fuent	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20	1	190-081	N	C	A1 C-D	003	P1 011 012 013
19300001	Edificio aguas	Secretaría de agencia de extensión	R-2D-18 R-2D-19 R-2D-20	1	190-013	N	C	A1 C-D	008 012 013	P1 008 011 012 013

070 07078050



ÁREA: AGRICULTURA Y AGUAS

SERVICIO: TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Dist.	Nivel CD	Complemento Específico	T P P	ABSI	GR	Adscripción	Escala Subordinada	Unidad académica	Experiencia específica	Bases	Observaciones		
149		Jefe de servicio	EA.4 EA.1	I	28	2.538.781	N L	A1	A	A	ETS	022			PD		
154		Jefe de apostadero	EB.17 EB.19 EB.12	I	18	732.788	N C	A4	D	D	G aux		068 067 041		PJ	154	
124		Asesor administrativo base	EB.19	I	12	360.613	N C	A4	D	D	G aux		068 072		FNI	133	
155		Técnico rural	EB.42 EB.43	I	24	1.467.809	N C	A4	B	B	ETM	043			007	PJ	056 037
338		Percepciones agropecuarias	EC.5	I	16	491.311	N C	A4	C	C	ET aux	052	076				
310		Promoción y coordinación de empresas	EA.44	I	22	1.401.712	N C	A4	A	A	ETS	062			001		
*022710		Promoción y coordinación de empresas	EA.46	I	22	1.071.129	N C	A4	A	A	ETS	062			FNI		034 037
324		Promoción y coordinación de empresas	EB.33	I	20	858.884	N C	A4	B	B	ETM	043			FNI		038 115
323		Vinos y vitales	EB.33	I	20	858.884	N C	A4	B	B	ETM	043			FNI		038 116

ÁREA: DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMERCIO

UNIDAD ORGÁNICA TRANSPORTES

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Elementales	Distric.	Nivel CD	Complementos Específicos	T P F	Adecuación			Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Rango		Observaciones	
								ADM	GR	Exchb/ Subcarrera				J	Pl	J	Pl
431	Transportes	Jefe de sección	IA.13 IA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	A	006	J	Pl			
446	Transportes	Técnico de administración general base	IA.11.3	1	22	1.079.129	N	C	A4	A	GT	FNI	J				
340	Transportes	Jefe de despacho	ID.17 ID.18 ID.11 ID.12	1	18	713.788	N	C	A4	D	G max	048 047 041	J	Pl	070 168		
361	Transportes	Auxiliar administrativo	ID.9 ID.10 ID.16	2	16	590.081	N	C	A4	D	G max	046 072 041	J		071		
231	Transportes	Auxiliar administrativo subcorto	ID.10 ID.16	6	14	458.064	N	C	A4	D	G max	046 072 041	J		071		
515	Transportes	Auxiliar administrativo base	ID.10	1	12	560.613	N	C	A4	D	G max	046 072 041	J		070 168		
*23/363	Transportes	Auxiliar administrativo base	ID.10	1	12	560.613	N	C	A4	D	G max	046 072	J		070 168 173		
*22/231 *23/363 *26/568 *27/169	Transportes	Auxiliar administrativo base	ID.10	5	12	369.613	N	C	A4	D	G max	046 072	J		071 133		



CLASE 8ª
SOPAN



072
OE1078072

AREA: CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

Código	Categoría orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Escala	Módulo CB	Cuantificación Específica	S	P	F	P	Adaptación		Indicador actividad	Formación específica	Experiencia	Bases	Observaciones	
											ESL	GR					J	Módulo
118		Jefe de sección	ES.2	1	28	2.135.781	N	L	A3	A	OT	001				J	PD	113
4		Asesor administrativo	ES.1	1	18	390.081	N	C	A4	D	G sin		008	009				113
48		Oficial administrativo	ES.1	1	12	200.613	N	C	A4	E	ESL		001	005				113
168		Jefe de sección	ES.13	1	24	1.008.122	N	C	A4	A	OT			006	J	P1		
511		Técnico de mantenimiento general	ES.14	1	22	1.051.129	N	C	A4	A	OT			006	J	P1		
169		Jefe de sección	ES.1	1	18	333.394	N	C	A4	D	G sin		008	001				113
161		Administrativo	ES.1	1	18	423.861	N	C	A4	C	G sin		008	002				113
162		Administrativo	ES.1	1	18	481.731	N	C	A4	C	G sin		008	003				113
163		Administrativo	ES.1	1	18	498.964	N	C	A4	D	G sin		008	004				113
200		Jefe de sección	ES.13	1	24	1.048.122	N	C	A4	A	OT			006	J	P1		
201		Jefe de sección de gestión	ES.1	1	26	608.884	N	C	A4	B-C	G sin		008	045				113
21		Administrativo	ES.1	1	18	390.081	N	C	A4	C	G sin		008	006				113
204		Administrativo	ES.13	1	24	1.048.122	N	C	A4	A	OT			006	J	P1		
205		Administrativo	ES.14	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	OT			007				113
206		Administrativo	ES.14	1	22	1.073.129	N	C	A4	D	G sin			007	004			113
207		Administrativo	ES.14	1	22	1.073.129	N	C	A4	D	G sin			007	004			113
208		Administrativo	ES.14	1	22	1.073.129	N	C	A4	D	G sin			007	004			113
209		Administrativo	ES.14	1	22	1.073.129	N	C	A4	D	G sin			007	004			113

RELACIONO: FORMACIONADO DE LOS EMPLEADOS ASIGNADOS A SERVICIOS
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCATIVOS



073

0E1078073

CLASE 8ª

Agencia: CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Función	Grupo	Clase	Compartimentación	F	P	Subgrupos	Adscripción	Destino	Experiencia	Formación específica	Formación académica	Observaciones
190	Comerciante	Profesor de taller		11	20	191.804	N	C	A4	A	E13				131
192															
194															
196															
198															
200															
202															
204	Comerciante	Profesor de piano		12	20	193.804	N	C	A4	A	E13				131
206															
208															
210															
212															
214	Comerciante	Profesor de guitarra		1	20	194.804	N	C	A4	A	E13				131
216	Comerciante	Profesor de viola		1	20	194.804	N	C	A4	A	E13				131
218	Comerciante	Administrativo público	C 4	1	10	401.701	N	C	A4	C	Grado				131
220			C 4												
222			C 4												
224	Comerciante	Asesor administrativo público	D 14	2	14	414.904	N	C	A4	D	Grado				131
226			D 14												
228	Comerciante	Oficial estadístico	D 18	1	13	420.100	N	C	A4	D	Grado				131
230			D 18												
483	Comerciante	Asesor administrativo	D 18	1	13	340.613	N	C	A4	D	Grado				131
485			D 18												
487	Comerciante	Asesor administrativo	D 18	2	13	340.613	N	C	A4	D	Grado				131
489			D 18												
491	Comerciante	Oficial técnico	E 9.1	2	12	340.613	N	C	A4	E	PO				131
493			E 9.1												
495	Comerciante	Oficial técnico	E 9.1	1	12	340.613	N	C	A4	E	PO				131
497			E 9.1												
499	Comerciante	Oficial técnico	E 9.1	1	10	321.624	N	C	A4	E	OS				131
501			E 9.1												
503															
505															
507															
509															
511															
513															
515															
517															
519															
521															

ESPANJO: VONNELLIVIO DE MOTTECCION DET JERULLONO
YNEV: MCOLLECCION DET JERULLONO

ÁREA: PROTECCIÓN DEL TERRITORIO

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Específicas	Estruc.	Nivel CC	Componentes Externos	F	P	Adscripción			Especialidad	Experiencia	Riesg	Observaciones
									ABN	GR	Excecl/ Subespecial				
407		Jefe de servicio	IA.2 IA.3	1	28	2.310.781	N	L	A3	A	OT	001		J	FD
51		Ordenanza albañil	IB.9.1 IB.9.2	1	12	360.613	N	C	A4	E	OSE FO OS	031	005		
408		Gestión de residuos	IA.13 IA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	OT		006	J	PI
428.008		Técnico de administración general base	IA.3.21	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	OT		FNI	J	164
415		Asesor administrativo base	ID.10	1	12	360.613	N	C	A4	D	O max	048 072	FNI		133
432		Jefe de sección y publicaciones	IA.11 IA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	OT	001	006	J	PI
447		Técnico de administración especial	IA.45 IA.17	1	22	1.403.712	N	C	A4	A	ETS	021	001		HE
413		Técnico de grado medio base	IB.10	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	044	002		HE
437.042		Técnico de administración general base	IA.3.2	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	OT	001	FNI	J	164
430.147		Técnico de administración especial base	IA.82	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	021	FNI		HE
412		Técnico de grado medio base	IB.11	1	20	818.844	N	C	A4	B	ETM	043	FNI		HE
460		Técnico de grado medio base	IB.49	1	20	818.844	N	C	A4	B	ETM	044	FNI		HE
414		Jefe de unidad de gestión	IC.1 IC.3 IC.4	1	20	818.844	N	C	A4	B-C	GO G adm		043		PI
300		Administrativo base	IC.3 IC.7	1	16	393.392	N	C	A4	C	G adm	022	FNI		133
127		Asesor administrativo	ID.9 ID.10 ID.18 ID.19 ID.20	1	16	590.881	N	C	A4	D	O max	051	040		HE
341		Asesor administrativo adscrito	ID.15	1	14	458.864	N	C	A4	D	O max	064	004		HE

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones	Relación	Modalidad	Complemento	F	P	Subgrupos	Clasificación	Subclase	Experiencia	Requisitos	Ocupación
				CB	Exp.	CB			UG					
84		Inf de servicio	04.2	1	28	2.103.191	N	L	A.2	A	OT			
85		Inf de servicio	04.3	1	24	1.698.122	N	C	A.4	A	OT			
86		Tareas de administración general	04.52.9	2	22	1.481.762	N	C	A.4	A	OT			
87		Asistencia administrativa	04.10	3	18	594.081	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	049	133
88		Asistencia administrativa adscrito	04.10	2	14	478.964	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	049	133
89		Ocupación adscrito	04.10	1	12	368.033	N	C	A.4	E	Gr.aa	048	049	133
90		Contratación	04.13	1	24	1.698.122	N	C	A.4	A	OT			
91		Contratación	04.13.22	1	22	1.071.129	N	C	A.4	A	OT			
92		Contratación	04.13	1	18	711.598	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	041	134
93		Contratación	04.10	1	14	478.964	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	041	133
94		Contratación	04.10	1	12	368.033	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	041	133
95		Contratación	04.10	1	12	368.033	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	041	133
96		Contratación	04.10	1	12	368.033	N	C	A.4	D	Gr.aa	048	041	133

CLASE 8ª



074
OE1078074

REBANCO: TECNICO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Datec	Novel CB	Complementos Específicos		Y	P	ADM	Adscripciones		Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Ramas	Observaciones	
						F	P				GR	Escu/ Subescu/					J	Módulos
538		Jefe de Servicio	FA.3 FA.4	1	28	2.338.781	N	L	A3	A	ETS	004					PD	
540		Asesor administrativo base	DA.10	1	12	346.613	N	C	A4	D	G am		068 072	FNI				133
448	Impacto medioambiental	Técnico administración general base	DA.11.1	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT			FNI	J			164
503	Impacto medioambiental	Técnico de administración especial base	DA.17	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	004		FNI				165 166 178 208 209 272 273
409	Impacto medioambiental	Técnico de grado medio	DB.12	3	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	043		002				120
504			FA.13 FA.16 FA.17 FA.14	1	24	1.608.122	S	C	A4	A	ETS	004		007			PI	117
335	Casa	Jefe de sección técnica	FA.67 FA.68 FA.69 FA.70	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	004		FNI				117
*493/53	Casa	Técnico administración especial base	FA.67 FA.68 FA.69 FA.70	1	18	622.861	N	C	A3	C	ESI PO						PI HE	021 121
449	Casa	Jefe agente de medio ambiente	RC.15 RC.16 RC.17	1	18	622.861	N	C	A3	C	PO							021 121
342	Casa	Asesor administrativo	DA.9 DA.10 DA.14	1	16	590.081	N	C	A4	D	G am		068 072 041	040				071
400			RC.15 RC.16 RC.17	11	16	491.731	N	C	A3	C	ESI PO							021 121
450	Casa	Agente de medio ambiente	RC.15 RC.16 RC.17	11	16	491.731	N	C	A3	C	ESI PO							021 121
451																		
454																		
456																		
457																		
339	Casa	Asesor administrativo Asesor	DA.10 DA.16	1	14	435.064	N	C	A4	D	G am		068 072 041	004				071

RESERVA VÍCIOS/REVISIÓN DE IMPRESIÓN Y FOLIO/ VÍCIOS/REVISIÓN

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE CARRETERAS



CLASE 8ª



075

0E1078075

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Excepciones Excepciones	Clase A.	Clase CD	Categorías Especificas	P	P	P	Adscripción	Subdivisión	Indicador adscripción	Categorías Especificas	Experiencia	Clase	Observaciones
118		Jefe de sección	CA.4 CA.5	I	28	2.820,361	N	L	AD	A	AD	AD				PO
132		Jefe de sección	CA.21 CA.14	I	28	1.698,122	N	C	A4	A	A3	AD		007		FI
137		Jefe de unidad técnica	DB.32 DB.19	I	24	1.662,868	N	C	A4	B	B16	AD		016		FI
334		Técnico de grado medio	DB.32 DB.4	I	22	1.327,497	N	C	A4	B	ETM	AD		003		947
334		Técnico de grado medio base	DB.47	I	20	938,886	N	C	A4	B	ETM	AD		738		328
540		Técnico de grado medio base	DB.32 DB.4	I	20	638,886	N	C	A4	B	ETM	AD		738		328
541		Técnico de grado medio	DB.32 DB.4	I	22	1.327,497	N	C	A4	B	ETM	AD		002		947
410		Técnico de administración especial base	CA.76	I	22	1.671,126	N	C	A4	A	AD	AD		738		328
132		Técnico de grado medio base	DB.31	I	20	938,886	N	C	A4	B	ETM	AD		738		122
48		Oficial	IC.9	I	16	491,311	N	C	A4	C	ETM	AD		076		328
			DB.51 DB.52 DB.53	I	16	456,364	N	C	A4	E	AD	AD		016		328

TINTE: MANUFACTURADO Y MEDIO AMBIENTE

052
0E1078025



ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE CARRETERAS

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Ejecutivas	Ruta L	Nivel CD	Compensación Específica	V P	F P	Adscripción			Tránsito a destino	Formación específica	Experiencia	Rama	Observaciones	
									ASDI	GR	Escala/ Subescala					J	Máximo
136	Construcción y obras	JEFE DE SECCIÓN	FA.21 FA.14	1	24	1,608.122	N	C	A1	A	ETS	023		007		PI	048 051 055 070 075 076 077
136	Construcción y obras	JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	BB.32 BB.05	1	24	1,467.809	N	C	A4	B	ETM	043 047		017		PI	047
130	Construcción y obras	TÉCNICO DE GRABO MEDIO	BB.32 BB.4	2	22	1,327.497	N	C	A4	B	ETM	044 045 046 047		002			047
*98/136	Construcción y obras	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	DA.06	1	22	1,071.129	N	C	A4	A	ET5	023		FNI			048 051 055 070 075 076 077

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS



CLASE 8ª

5



076
0E1078076

Código	Unidad ejecutora	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Mora	Social	Complementos Específicos	V P P	Adscripción			Unidad de destino	Formación específica	Experiencia	Mora	Observaciones
								Área	C	B					
96		Sub de servicio	EA 4	1	28	2.150,360	N	L	A1	A	ETS	024		PO	
100		Ochenta	EC 3	1	16	495,735	N	C	A4	C	ET am	024			
103		Auxiliar administrativo de alto	EB 30	2	14	428,964	N	C	A4	D	C am	048	044	113	
104		Ochenta	EB 31	1	14	428,964	N	C	A4	B	PO	024	044	PO	
105		Sub de acción	EA 21	1	24	1.688,122	N	C	A4	A	ETS	024	044	PO	
109		Sub de acción	EB 34	2	24	1.402,809	N	C	A4	B	ETS	046	044	PO	
110		Técnico de administración especial	EA 21	2	22	1.420,722	N	C	A4	A	ETS	024	044	PO	
111		Sub de acción	EB 30	4	22	1.322,492	N	C	A4	B	ETS	046	044	PO	
112		Técnico de administración especial	EA 21	1	22	1.420,722	N	C	A4	A	ETS	024	044	PO	
113		Técnico de administración especial	EA 21	1	26	1.522,844	N	C	A4	B	ETS	046	044	PO	

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PERSONAL

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO: TÉCNICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Ejercidas	Domic.	Nivel CD	Complemento Expendido	F	P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Rango		Observaciones
									ABM	GR	Esalud/Salubridad				J	Mezcla	
105		Jefe de Servicio	(A.4 A.3)	I	28	2.530.781	N	C	A4	A	EIS	002 076	028 030			PD	166
106		Jefe de unidad técnica	IB.45	I	24	1.462.809	N	C	A4	B	ETM	008	031 030			PJ	166
107		Técnico de grado medio	IB.11 IB. 4	I	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	008	002				071
108		Técnico de administración especial base	(A.52	2	22	1.073.129	N	C	A4	A	EIS	001	008 076				166 167
99		Defensor	IC.9	2	16	491.331	N	C	A4	C	ET san	002	076				
102		Auxiliar administrativo menor	ID.10 ID.16	I	14	431.664	N	C	A4	D	Clase	006 072	004				133



CLASE 8.^a
SINTRA



077
OE1078077

AREA: ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Puesto	Clasif. CB	Compatibilidad	P	P	P	Adscripción		Especialidad	Bases	Observaciones
										GR	Subgrupos			
405		Asesor de servicios	AS.3	1	28	1.530,91	N	A.1	A	GT	001		J	PT5
315		Asesor de servicios	AS.3	1	24	1.408,122	N	A.1	A	GT	001		J	PT1
444		Técnico de administración general	TA.14	1	22	1.405,752	N	A.4	A	GT	001		J	
445		Técnico de administración general	TA.14	2	22	1.671,129	N	A.4	A	GT	001		J	
308		Técnico de administración general	TA.14	3	22	1.937,129	N	A.4	A	GT	001		J	
400		Administrativo	AS.2	1	18	622,861	N	A.4	C	G.40n	022			
218		Asesor administrativo	AS.3	1	18	590,981	N	A.4	D	G.40n	022			
443		Asesor administrativo	AS.3	1	18	458,564	N	A.4	D	G.40n	022			113
112		Asesor administrativo	AS.3	2	12	360,813	N	A.4	D	G.40n	022			
114		Asesor administrativo	AS.3	1	12	360,813	N	A.4	D	G.40n	022			
115		Asesor administrativo	AS.3	2	12	360,813	N	A.4	D	G.40n	022			
227		Deposito	AS.10	1	24	1.608,129	N	C	A.4	A	007			113
302		Deposito	AS.10	1	22	1.471,129	N	C	A.4	A	007			113
327		Deposito	AS.10.5	1	22	1.671,129	N	C	A.4	A	007			
328		Deposito	AS.10.5	1	18	711,708	N	C	A.4	D	007			113
334		Deposito	AS.10	1	18	632,861	N	C	A.4	C	007			113
335		Deposito	AS.10	1	16	360,305	N	C	A.4	C	007			113
336		Deposito	AS.10	2	14	418,564	N	C	A.4	D	007			113

111

ELABORACIÓN

COORDINACIÓN

ASISTENTE

ÁREA: SANIDAD
HOSPITALES

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Date	Nº de CD	Cumplimiento Esperado	T	F	Adscripción				Titulaciones académicas	Formación específica	Experiencia	Name	Observaciones	
									ABM	GR	Trasla/ Siberata	ETM/ ATS					J	México
281	Hospital propiario	Tecnico de grado medio base (A. Inicial)		1	20	858,884	N	C	A4	B	ETM ATS	033						
283	Hospital propiario	Administrativo laborio hospital propiario		1	16	491,721	N	C	A4	C	G adm							
283	Hospital propiario	Asistente de enfermería (A. Inicial)		2	12	477,598	N	C	A4	D	ETM							
278	Hospital universitario	Tecnico de grado medio base (A. Inicial)		1	20	858,884	N	C	A4	B	ETM ATS	033						

053
051078077



CLASE B

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Date	Nº de CD	Cumplimiento Esperado	T	F	ABM	GR	Trasla/ Siberata	ETM/ ATS	Titulaciones académicas	Formación específica	Experiencia	Name	Observaciones

ÁREA: TURISMO Y PAISAJE
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE TURISMO Y PAISAJE



CLASE 8.ª



078
OE1078078

Código	Estado español	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Bono	Nivel CB	Compatibiliza Excepcional	T P F	Adscripción				Titularidad ordinaria	Formación específica	Experiencia	Bono	Observaciones	
								AF	GR	Excepcional	Excepcional					J	Nóminas
400		Jefe de servicio	DL 2 DL 3	1	28	210.161	N	L	AJ	A	OT	001					
279		Jefe de sección	DL 6 DL 7	1	24	1.008.222	N	C	AA	A	OT		008	008			
232		Asesor administrativo	DL 9 DL 10 DL 14	1	16	390.081	N	C	AA	D	G con		008 072	040			113
510		Asesor administrativo base	DL 10	1	12	240.811	N	C	AA	D	G con		008 072	008			113
30		Chamero almorzo	DL 9 11	1	12	300.612	N	C	AA	E	ES		001	005			113
230	Previsión	Técnico de póliza	DL 9	1	22	1.127.097	N	C	AA	B	Título de especialista	004	021 022	002			FI
426	Previsión	Jefe de apartado	DL 7 DL 10 DL 11	1	18	713.388	N	C	AA	D	G con		008 022	041			FI FI
148	Previsión	Administrativo	DL 10	1	18	622.341	N	C	AA	C	G de		002	042			113
135	Previsión	Asesor de la administración	DL 10	1	16	691.678	N	C	AA	C	ES		021 022	002			FI FI
106	Previsión	Administrativo de promoción turística	DL 8	4	16	683.231	N	C	AA	D	ES PO		021 022	002			EE EE
234	Previsión	Administrativo de turismo	DL 11	1	16	683.231	N	C	AA	D	ES PO		021 022	002			EE EE

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO Y PAISAJE
SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO Y PAISAJE

ÁREA: TURISMO Y PAISAJE

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE TURISMO Y PAISAJE

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Dedic.	Nivel CD	Complemento Específico	T P F	Adscripciones			Titulados excedencia	Formación específica	Experiencia	Observaciones	
								AUM	GIR	Escal/ Subescala				Rank	J
240	Turismo social	Técnico de grado medio base	08.3	1	20	558.884	N	C	A4	B	ETM Téc. Turism. social	FNI			
248	Turismo social	Administrativo adscrito	08.6 08.2 08.3	1	16	491.731	N	C	A4	C	G adm.	003			133
245	Política de turismo	Auxiliar administrativo	08.9 08.10 08.16	2	16	390.081	N	C	A4	D	G adm.	040			071
110	Prinaje	Jefe de Sección	0A.23 0A.14	1	24	1.688.122	N	C	A4	A	ETS	007			PI
137	Prinaje	Técnico de grado medio	08.36 08.4	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	002			
85	Prinaje	Técnico de administración general base	0A.11.25	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT	FNI	J		
507	Prinaje	Técnico de grado medio base	08.50	1	20	558.884	N	C	A4	B	ETM	FNI			
508	Prinaje	Técnico de grado medio base	08.33	2	20	558.884	N	C	A4	B	ETM	FNI			
516	Prinaje	Auxiliar administrativo base	08.19	1	12	306.613	N	C	A4	D	G adm.	008 072			133



079

OE1078079

CLASE 8ª

INDICE DE ABREVIATURAS Y CODIGOS

DOTAC. Número de dotaciones

TP: Tipo de puesto:

- S: Singularizado
- N: No singularizado
- E: Puede ser desempeñado por personal eventual o funcionario

FP: Forma de provisión:

- L: Libre designación
- C: Concurso de méritos

ADSCRIPCIÓN:

A3: ADM. Estado, CCAA y Adm. Local

A4: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

ESCALA:

HN: Habilitación de carácter nacional

G: Administración general

E: Administración especial

SUBESCALA:

T: Técnica

TS: Técnica Superior

TM: Técnica Media

M: Media

Adm: Administrativa

Aux: Auxiliar

S: Subalterna

SE: Servicios Especiales

PO: Personal de oficios

CE: Cometidos Especiales

TITULACIÓN ACADÉMICA:

- 001 Licenciado en derecho.
- 002 Licenciado en ciencias económicas.
- 003 Licenciado en ciencias empresariales.
- 004 Licenciado en ciencias biológicas.

- 005 Licenciado en ciencias geológicas.
- 006 Licenciado en ciencias exactas.
- 007 Licenciado en informática.
- 008 Licenciado en educación física.
- 009 Licenciado en geografía e historia.
- 010 Licenciado en psicología.
- 011 Licenciado en filosofía y ciencias de la educación, sección Psicología.
- 012 Licenciado en veterinaria.
- 013 Licenciado en medicina.
- 014 Licenciado en Sociología.
- 015 Licenciado en Historia.
- 016 Licenciado en Geografía.
- 021 Ingeniero industrial.
- 022 Ingeniero agrónomo.
- 023 Ingeniero de caminos, canales y puertos.
- 024 Arquitecto superior
- 025 Ingeniero de Montes.
- 026 Ingeniero de Minas.
- 027 Licenciado en Ciencias Físicas.
- 028 Ingeniero Superior.
- 029 Ingeniero Superior en Geodesia y Cartografía.

- 031 Diplomado en ciencias empresariales.
- 032 Diplomado en relaciones laborales.
- 033 Diplomado en enfermería.
- 034 Técnico en empresas y actividades turísticas.
- 035 Diplomado en Ciencias económicas.
- 036 Diplomado en Derecho.

- 041 Ingeniero técnico en informática de gestión.
- 042 Ingeniero técnico en informática de sistemas.
- 043 Ingeniero técnico agrícola.
- 044 Ingeniero técnico industrial.
- 045 Ingeniero técnico de obras públicas.
- 046 Arquitecto técnico.
- 047 Ingeniero técnico en topografía.
- 048 Ingeniero técnico en Informática.

- 051 FP-II técnico en informática de gestión.
- 052 FP-II técnico en delineación.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- 001 Especialidad medicina de empresa/medicina laboral.
- 002 Especialidad organización industrial.
- 003 Especialidad contabilidad y sistemas informáticos.
- 004 Especialidad o practicum psicología laboral y organizacional.
- 005 Especialidad en ordenación del territorio y urbanismo.
- 006 Especialidad transportes y servicios urbanos.



080

OE1078080

CLASE 8ª

- 007 Especialidad ejecución de obras.
- 008 Especialidad electricidad.
- 009 Especialidad geograffa.
- 010 Especialidad urbanismo.

- 021 Inglés.
- 022 Inglés, nivel first certificate.
- 023 Francés.
- 024 Alemán.
- 025 Francés o alemán.
- 026 Idiomas.
- 027 Otros idiomas.
- 030 Carnet A-2.
- 031 Carnet B-1.
- 032 Cursos sobre protocolo impartidos por organismos oficiales.
- 033 Metodologías de extensión.
- 034 Tecnologías correspondientes a su especialidad.
- 035 Monitor de iniciación Vela ligera.
- 036 Monitor de iniciación de Tabla deslizadora a Vela.
- 037 Monitor de perfeccionamiento Vela ligera.
- 038 Patrón de litoral.
- 039 Patrón de yate.
- 040 Buceador deportivo 2ª clase.
- 041 Atención al Ciudadano.
- 051 Lenguaje de programación Natural
- 052 Lenguaje de programación Visual Basic
- 053 Lenguaje de programación RM Cobol 85
- 054 Lenguaje de programación Adabas
- 055 Lenguaje de programación C
- 056 Lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server
- 057 Sistema operativo Unix System V
- 058 Sistema operativo Windows
- 059 Sistema operativo DOS
- 060 Sistema operativo ITX
- 061 Herramienta de software Secure
- 062 Herramienta de software ISPM
- 063 Herramienta de software PCTS
- 064 Software ITX Net
- 065 Software de redes Red Novell
- 066 Software de redes Windows NT

- 067 Software de red TCP/IP - NFS
- 068 Entorno gráfico Windows
- 069 Bases de datos Adabas
- 070 Base de datos: Access nivel programación.
- 071 Base de datos: Access nivel usuario.
- 072 Procesador de texto: Word.
- 073 Hoja de cálculo: Excel.
- 074 Programa de topografía Topo.
- 075 Buen conocimiento de ordenadores personales y sus sistemas operativos.
- 076 Diseño asistido por ordenador.
- 077 Conocimientos sobre bases de datos, preferentemente access.

EXPERIENCIA:

- FNI Funcionario de nuevo ingreso.
- 001 1 año de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 002 10 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 003 6 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 004 6 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 005 4 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 006 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 007 3 años de experiencia en el desempeño de funciones similares y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 011 Experiencia en análisis enológicos y enotecnia.
- 012 Experiencia en diseño y control de industrias agro-alimentarias.
- 013 Experiencia en paisajismo y en diseño y construcción de jardines.
- 014 Dos años de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto.



081

OE1078081

CLASE 8ª

- 015 Experiencia teórica y práctica en infraestructura, servicios y equipamientos urbanos en sus aspectos de diseño, construcción y explotación.
- 016 Experiencia en puestos similares.
- 017 Experiencia en laboratorios oficiales realizando controles de calidad.
- 018 En sistemas informáticos.
- 019 En desarrollo de aplicaciones informáticas.
- 020 En programación de gestión.
- 021 En informática de gestión municipal.
- 022 Mínimo dos años como Analista programador.
- 023 Haber operado directamente ordenadores multiusuarios.
- 024 Intervenciones sociolaborales en empresas. Proyectos de investigación de intervención social.
- 025 Coordinación de equipos de trabajo.
- 026 Mínima de 4 años como Jefe de agencia de extensión agraria.
- 027 Mínima de 4 años como Agente comarcal.
- 028 Experiencia profesional propia del puesto tales como redacción de proyectos y direcciones de obras de instalaciones industriales (alta tensión, baja tensión, aire acondicionado, incendios, grupos electrógenos, centrales y redes telefónicas, etc.).
- 030 Experiencia profesional en planes insulares, tratamiento y gestión de residuos sólidos.
- 034 Período de prácticas de 6 meses en Agencias de extensión agraria o experiencia equivalente.
- 040 6 meses de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Auxiliar administrativo adscrito y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 041 1 año de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Auxiliar administrativo y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 042 6 meses de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Administrativo adscrito y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos

- adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 043 1 año de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Administrativo y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 044 2 años de experiencia en el desempeño de funciones similares y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.

RAMA: J: Jurídica
E: Económica

JORNADA: PD: Plena disponibilidad
PJ: Prolongación de jornada
HE: Horario especial

MÉRITOS PREFERENTES:

- 001 Licenciado en derecho.
- 002 Licenciado en ciencias económicas.
- 003 Licenciado en ciencias empresariales.
- 011 Diplomado en trabajo social.
- 012 Diplomado en relaciones laborales/graduado social.
- 013 Técnico en empresas y actividades turísticas.
- 014 Diplomado en ciencias económicas.
- 015 Diplomado en ciencias empresariales.
- 016 Diplomado en derecho.
- 021 FP-II Técnico especialista en salud ambiental.
- 028 Inglés.
- 029 Francés.
- 030 Alemán.
- 031 Francés o alemán.
- 032 Idiomas.
- 033 Otros idiomas.
- 036 Especialidad mecanización agraria y construcciones rurales.
- 037 Especialidad hortofruticultura y jardinería.
- 038 Especialidad explotaciones agropecuarias.
- 039 Especialidad general.
- 040 Especialidad o practicum psicología laboral y organizacional.
- 041 Especialidad estadística e investigación operativa.
- 042 Especialidad construcciones civiles.
- 043 Especialidad transportes y servicios urbanos.



082

OE1078082

CLASE 8ª

- 044 Especialidad ingeniería ambiental.
- 045 Especialidad ordenación del territorio y urbanismo.
- 046 Especialidad transportes.
- 047 Especialidad construcciones civiles o Especialidad transportes y servicios urbanos.
- 048 Especialidad ingeniería ambiental o Esp. ordenación del territorio y urbanismo o Esp. transportes.
- 051 Conocimientos sobre lenguaje de programación Natural .
- 052 Conocimientos sobre lenguaje de programación Visual Basic.
- 053 Conocimientos sobre lenguaje de programación RM Cobol 85.
- 054 Conocimientos sobre lenguaje de programación Adabas.
- 055 Conocimientos sobre lenguaje de programación C.
- 056 Conocimientos sobre lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server.
- 057 Conocimientos sobre sistema operativo Unix System V.
- 058 Conocimientos sobre sistema operativo Windows.
- 059 Conocimientos sobre sistema operativo DOS.
- 060 Conocimientos sobre sistema operativo ITX.
- 061 Conocimientos sobre herramienta de software Secure.
- 062 Conocimientos sobre herramienta de software ISPM.
- 063 Conocimientos sobre herramienta de software PCTS.
- 064 Conocimientos sobre software ITX Net.
- 065 Conocimientos sobre software de redes Red Novell.
- 066 Conocimientos sobre software de redes Windows NT.
- 067 Conocimientos sobre software de red TCP/IP - NFS.
- 068 Conocimientos sobre entorno gráfico Windows.
- 069 Conocimientos sobre bases de datos Adabas.
- 070 Conocimientos sobre base de datos: Access nivel programación.
- 071 Conocimientos sobre base de datos: Access nivel usuario.
- 072 Conocimientos sobre procesador de texto: Word.
- 073 Conocimientos sobre hoja de cálculo: Excel.
- 074 Conocimientos sobre programas de topografía.
- 075 Conocimiento sobre ordenadores personales y sus sistemas operativos.
- 076 Conocimientos sobre diseño asistido por ordenador.
- 077 Conocimientos sobre bases de datos, preferentemente access.
- 078 Conocimientos sobre procesador de textos.
- 079 Conocimientos sobre bases de datos.
- 080 Conocimientos de SmallWorld.

- 101 Conocimientos sobre:
 Gestión jurídico administrativa.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Tecnología ganadera y/o alimentaria.
- 102 Conocimientos sobre:
 Gestión jurídico-administrativa.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Tecnología agraria.
- 103 Conocimientos sobre:
 Gestión jurídico-administrativa.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Tecnología agraria y/o medioambiental.
- 104 Conocimientos sobre:
 Gestión jurídico-administrativa.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Tecnología agraria y/o medioambiental.
 Ayudas públicas al sector agrario.
- 105 Conocimientos sobre:
 Tecnología agraria.
 Ayudas públicas al sector agrario.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
- 106 Conocimientos sobre:
 Tecnologías agrarias.
 Ayudas públicas al sector agrario.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Técnicas de promoción social.
 Asociacionismo agrario.
- 107 Conocimientos sobre:
 Tecnología agraria.
 Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
 Otros títulos universitarios relacionados con la tecnología agraria o el medio natural.
- 108 Conocimientos sobre:
 Ayudas públicas al sector agrario.
 Atención al público.
- 109 Conocimientos sobre:
 Economía de los recursos naturales.
 Economía canaria.
 Economía de la empresa y finanzas.
 Aspectos económicos sectoriales.
- 110 Conocimientos sobre:
 Psicología social y sociología.

0831
OE1078083

CLASE 8ª

- 110 Conocimientos sobre: Estadística descriptiva e inferencial. Manejo de paquetes estadísticos. Organización y gestión de Pymes. Gestión de recursos humanos.
- 111 Conocimientos sobre: Urbanismo y ordenación del territorio. Geografía económica. Cartografía.
- 112 Conocimientos sobre Estadística descriptiva.
- 113 Conocimientos sobre: Economía de los recursos naturales. Desarrollo rural. Viabilidad de empresas. Economía agraria.
- 115 Conocimientos sobre Gestión de empresas.
- 116 Conocimientos sobre Viticultura y enología.
- 117 Conocimientos sobre: Gestión y ordenación cinética. Gestión medioambiental: planificación y conservación. Metodologías en el diagnóstico del laboratorio microbiológico de patologías infecciosas y parasitarias. Hematología de laboratorio. Etología.
- 118 Conocimientos sobre: Materias de actividades clasificadas y policía de espectáculos, tales como prevención y protección contra incendios, ventilación por extracción, aislamiento acústico, etc.
- 119 Conocimientos sobre: Explotaciones ganaderas (mataderos, establos de ganado, etc.) y, en general, de animales (aves, perros, etc.).

- 120 Conocimientos sobre:
Impacto medioambiental.
Residuos sólidos urbanos.
- 121 Conocimientos sobre:
Extinción de incendios forestales.
Actividad cinegética.
Participación en escuelas taller de medio ambiente.
- 122 Conocimientos sobre Jardinería y paisajismo.
- 123 Conocimientos sobre:
Organización.
Selección.
Formación.
Análisis y valoración de puestos de trabajo.
Evaluación del rendimiento.
Empleo público.
Gestión de Recursos humanos.
Manejo de paquetes estadísticos.
- 124 Conocimientos sobre:
Planeamiento urbanístico.
Legislación territorial.
Gestión medioambiental.
Servicios y equipamientos urbanos.
- 125 Conocimientos sobre:
Las materias propias de la formación en Arquitectura técnica en todas sus facetas, en especial, la relacionada con el urbanismo y la construcción.
- 126 Conocimientos sobre:
Sistemas de información territorial.
A nivel de usuario en materia ofimática, diseño gráfico y aplicaciones relacionadas con la infraestructura en general.
- 131 Conocimientos sobre Control de calidad.
- 133 Atención al Ciudadano.
- 134 Conocimientos de archivo.
- 135 Conocimientos sobre Protocolo.
- 136 Conocimientos sobre:
Derecho del trabajo y función pública.
Seguridad social.
Derecho procesal: procedimiento laboral.
Procedimiento contencioso-administrativo en materia de personal



084

OE1078084

CLASE 8ª

- 137 Conocimientos sobre:
Funcionamiento de paquete informático de nóminas para funcionarios y personal laboral.
Funcionamiento de aplicación de nómina.
Disposiciones legales referentes a retribuciones de personal.
- 138 Conocimientos sobre:
Instrucción de contabilidad.
Funcionamiento de los módulos del sistema contable.
Funcionamiento informático del sistema contable.
- 139 Conocimientos sobre ordenadores personales y sus sistemas operativos.
- 140 Conocimientos sobre:
Lenguaje de programación Natural
Lenguaje de programación Visual Basic
Lenguaje de programación RM Cobol 85
Bases de datos Adabas
Sistema operativo Unix System V R4
Sistema operativo Windows
Sistema operativo MS-Dos
Software de redes Red Novell
Software de redes Windows NT
Lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server
- 141 Conocimientos sobre:
Derecho procesal civil, derecho procesal laboral, derecho procesal contencioso-administrativo, derecho procesal penal.
- 142 Conocimientos sobre:
Presupuestos y contabilidad pública en la Administración local.
Gestión financiera y tesorería en Corporaciones locales
Materia tributaria local.
Gestión de tasas y precios públicos.
Empresas públicas: gestión económica y control.
Régimen económico y fiscal de Canarias.

Fondos y financiación europea.
Derecho administrativo.

- 143 Conocimientos sobre Restauración y conservación del Patrimonio.
- 144 Conocimientos sobre:
Derecho urbanístico.
Gestión de patrimonio cultural.
- 145 Conocimientos sobre Legislación sobre función pública.
- 146 Conocimientos sobre Régimen de la Seguridad social.
- 147 Conocimientos sobre Gestión de personal funcionario.
- 148 Conocimientos sobre Régimen jurídico de los Registros de las Administraciones Públicas.
- 149 Conocimientos sobre Derecho del trabajo.
- 151 Conocimientos sobre gestión presupuestaria.
- 152 Conocimientos sobre:
Legislación sobre personal al servicio de las Administraciones públicas.
- 153 Conocimientos sobre:
Funcionamiento del sistema de control horario-presencia.
Funcionamiento del sistema telefónico de la Corporación.
- 154 Conocimientos sobre:
Secretariado de dirección.
- 155 Conocimientos sobre normativa aplicable a la tramitación de autorizaciones de apertura, cierre, cambio de titularidad, etc., de establecimientos hoteleros, extrahoteleros, cafetería, bares y restaurantes.
- 156 Conocimiento sobre gestión administrativa.
- 157 Conocimientos sobre:
Impacto ecológico y ambiental.
Gestión medioambiental.
Topografía aplicada.
- 158 Experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental y declaraciones de impacto.
- 163 Experiencia en restauración paisajística.

085
9
OE1078085**CLASE 8ª**

- 164 Conocimientos sobre Legislación medioambiental.
- 165 Dominio de la contabilidad pública.
- 166 Conocimientos sobre Prevención de incendios y accidentes.
- 167 Conocimientos sobre:
Diseño y cálculo de aire acondicionado.
Mantenimiento de instalaciones.
Aparatación eléctrica.
- 168 Conocimientos sobre:
Procedimientos de tramitación de las distintas autorizaciones en materia de transportes.
- 169 Conocimientos sobre Contabilidad privada.
- 170 Conocimientos sobre Reglamento de bienes de las entidades locales.
- 171 Conocimientos sobre:
Procedimientos de todos los expedientes que se tramitan en la Sección de educación.
- 172 Conocimientos sobre:
Normativa referente al personal al servicio de las Administraciones públicas locales (situaciones administrativas, retribuciones...).
- Programas informáticos de nóminas.
- 173 Conocimientos sobre:
Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 174 Conocimientos sobre:
Contabilidad pública.
Materia tributaria.

- 175 Conocimientos sobre:
Derecho presupuestario local.
Contabilidad pública.
- 176 Conocimientos sobre:
Normativa aplicable en la fiscalización de expedientes.
- 177 Conocimientos sobre:
Básicos de contabilidad.
Gestión presupuestaria.
- 178 Conocimientos sobre:
Contaminación del medio ambiente, cartografía y topografía aplicada.
- 179 Especialidad Ingeniería rural.
- 180 Conocimientos sobre metodologías relativas a las instalaciones y construcciones agrarias.
- 181 Conocimientos sobre informática aplicada a la redacción de proyectos y a la construcción.
- 182 Conocimientos sobre metodologías relativas a la construcción, en especial de construcciones agrarias.
- 183 Legislación sobre contratación en las Administraciones públicas.
Legislación sobre procedimiento Administrativo común.
Legislación sobre suelo.
- 184 Conocimientos sobre Planeamiento y gestión urbanística y territorial.
- 185 Experiencia en Planeamiento y actuaciones sobre el territorio.
- 186 Experiencia en Planificación, ordenación y gestión ambiental, en evaluación de impacto y en proyectos de recuperación ambiental.
- 187 Experiencia en desarrollo de proyectos de Infraestructuras territoriales y urbanas y en Formulación y ejecución de figuras de Planeamiento territorial.
- 188 Conocimientos sobre Cartografía digital, sistemas de bases relacionales, sistemas de información geográfica.
- 189 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras, jardinería y delineación.



086

OE1078086

CLASE 8ª

190 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras.

FUNCIONES ESENCIALESGRUPO A

- fa.1. Las previstas en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- fa.2. Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad administrativa de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio.
- fa.3. Organización, planificación, decisión, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades del Servicio.
- fa.4. Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio.
- fa.5. Fe pública, asesoramiento legal preceptivo, dirección de los Servicios administrativos de la Corporación y responsabilidad del proceso de transferencias y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a la Corporación.
- fa.6. Colaboración y sustitución del Jefe de Servicio.
- fa.7. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
- fa.8. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de la unidad de Defensa jurídica.
- fa.9. Comprueba y fiscaliza la adecuación jurídico-administrativa de la documentación recibida y la existencia de crédito.
- fa.10. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de la unidad de Fiscalización.
- fa.13. Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Sección.
- fa.14. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección.
- fa.15. Redacción, coordinación, gestión de programas relacionados con el fomento, mejora y ordenado aprovechamiento de especies vegetales y animales, en especial de la riqueza cinegética insular.
- fa.16. Dirección de la elaboración y ejecución de trabajos de carácter ambiental y natural.
- fa.17. Redacción de estudios e informes.

- FA.18. Gestión, estudio, informe y propuesta en relación con las competencias transferidas en materia de Urbanismo y Patrimonio histórico-artístico.
- FA.19. Responsabilidad de la consecución de los objetivos de la unidad técnica de promoción deportiva.
- FA.20. Dirección, gestión y ejecución de programas de promoción deportiva. Redacción de estudios e informes.
- FA.21. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de construcción, reparación y conservación de obras de ingeniería civil. Redacción de estudios e informes.
- FA.22. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de implantación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería industrial. Redacción de estudios e informes.
- FA.23. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de construcción, reparación y conservación de obras de edificación. Redacción de estudios e informes.
- FA.24. Dirección técnica de la elaboración y posteriores modificaciones del Plan insular de ordenación del territorio, así como la posterior gestión urbanística del mismo.
- FA.26. Planificación, organización y ejecución de actos de carácter oficial, generales y especiales.
- FA.27. Gestión de las relaciones institucionales de la Corporación.
- FA.28. Control de los servicios protocolarios del Área de la Presidencia.
- FA.29. Realización de trabajos de apoyo a las Agencias de extensión, y supervisión directa de los agentes especialistas. Redacción de estudios e informes.
- FA.30. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección, en especial las Agencias de extensión agraria y su coordinación con las restantes unidades del Servicio.
- FA.31. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo, en especial de aquellas relacionadas con:
1. Protección y mejora del medio ambiente y Caza.
 2. Actividades clasificadas y policía de espectáculos.
 3. Las competencias transferidas en materia de Transportes.
 4. Servicios sociales y centros asistenciales.
 5. Promoción deportiva.
 6. Edición de libros.
 7. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
 8. Planes insulares de inversión y ordenación del territorio, régimen local, etc.
 9. Operaciones de crédito e ingresos de capital.
 10. Gestión de personal.
 11. Régimen interior.
 12. Administración, conservación y disposición del patrimonio inmobiliario e inmobiliario de la Corporación.
 13. Organismos y empresas participadas.
 14. Ingresos de Derecho público, subvenciones, operaciones de crédito y gestión de los recursos financieros.



087

OE1078087

CLASE 8ª

15. Actividad económico-financiera de la Corporación.
 16. Contabilidad.
 17. Legalidad jurídico administrativa de la documentación y expedientes y la existencia de crédito para atender a las propuestas.
 18. Tesorería.
 19. Desarrollo agrícola y aguas.
 20. Conservación, disposición y restauración del patrimonio histórico-artístico.
 21. Gestión de residuos.
 22. Gestión y conservación de carreteras, expropiaciones, contratación de obras, etc.
 23. Administración del sistema de información económica de la Corporación.
 24. Administración de los recursos bancarios de la Corporación.
 25. La gestión del paisaje urbano de la Isla.
 26. La gestión cultural.
 27. Desarrollo económico insular.
- fA.32. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con:
1. Gestión de personal.
 2. Régimen interior.
 3. Edición de libros.
 4. Promoción deportiva.
 5. Conservación, disposición y restauración del patrimonio histórico-artístico.
 6. Policía de carreteras.
 7. Servicios sociales y centros asistenciales.
 8. Administración, conservación y disposición del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Corporación.
 9. Gestión y conservación de carreteras, expropiaciones, contratación de obras, etc.
 10. Legalidad jurídico-administrativa de la documentación y expedientes y la existencia de crédito para atender a las propuestas.
 11. Desarrollo agrícola y aguas.

12. Control económico-presupuestario.
 13. Organismos y empresas participadas.
 14. Promoción y coordinación de empresas.
 15. Contabilidad.
 16. Tesorería.
 17. Planes insulares de inversión y ordenación del territorio, régimen local, etc.
 18. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
 19. La emisión de informes jurídicos en aquellas materias en las que se requiera informe preceptivo de la Secretaría.
 20. La contratación.
- fA.33. Gestión, organización y conservación de la documentación del Archivo General de la Corporación. Redacción de informes.
- fA.34. Suministro de información contenida en el Archivo al público y personal que lo solicite.
- fA.35. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de planificación urbanística y de inversiones en infraestructuras. En particular, informe sobre modificaciones al planeamiento urbanístico que se producen en la Isla y supervisión de proyectos singulares.
- fA.36. Planteamiento y propuesta de resolución a determinados proyectos específicos asignados al Área de Presidencia y Planificación.
- fA.37. Dirección, gestión y ejecución de trabajos en materia de organización interna y gestión de recursos humanos.
- fA.38. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de desarrollo económico insular.
- fA.39. Con supervisión periódica de su supervisor jerárquico, gestión, planificación, coordinación y elaboración de estudios socio-económicos y de planificación social.
- fA.40. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, planificación, coordinación y elaboración de estudios socio-económicos, demográficos y territoriales.
- fA.41. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con los cultivos tropicales.
- fA.42. Trabajos de asesoramiento y difusión tecnológica, en especial en apoyo de las Agencias de extensión agraria, incluyendo el asesoramiento, formación o información al responsable de las explotaciones agrarias; mejora de las técnicas utilizadas en las mismas.
- fA.43. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con el fomento, mejora y ayuda al sector ganadero.
- fA.44. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de viabilidad de empresas y desarrollo rural.
- fA.45. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, informe de proyectos industriales para actividades clasificadas. Inspección de actividades clasificadas y de espectáculos públicos.



088

OE1078088

CLASE B.º

- FA.47. Control administrativo de los expedientes relativos a materias protocolarias e institucionales.
- FA.48. Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Corporación y dirección de los Servicios económicos de la Corporación.
- FA.49. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, redacción de proyectos y direcciones de obras, tanto de la Corporación como de otras Instituciones y Entidades. Valoraciones y tasaciones.
- FA.50. Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del O.A.A. HECIT.
- FA.51. Manejo y custodia de fondos, valores y efectos.
- FA.52. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, redacción de proyectos, estudios e informes. Dirección de la ejecución de trabajos de implantación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería industrial.
- FA.53. Las previstas legalmente.
- FA.54. Responsable de la Administración del sistema de información económica de la Corporación.
- FA.55. Responsable de la Administración de los recursos bancarios de la Corporación.
- FA.56. Secretario Delegado del Consorcio de Tributos.
- FA.57. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe, propuesta, declaraciones, evaluaciones y redacción de proyectos en materia medioambiental.
- FA.58. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con la horticultura.
- FA.59. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe, propuesta y ejecución de programas de promoción deportiva.
- FA.60. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de organización interna y de gestión de recursos humanos.
- FA.61. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de planificación económica insular con incidencia territorial.